

Presupuesto por programas y
memoria de objetivos. Tomo XVII
(Sección 27)

ÍNDICE

	Página
SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	3
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	9
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	63
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	69
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	77
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	115
Programa 425A. Normativa y desarrollo energético.....	117
Programa 460A. Investigación, Desarrollo e Innovación. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.....	123
Programa 460B. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.....	141
Programa 460C. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.....	151
Programa 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información.....	169
Programa 467I. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones.....	191
Programa 490A. Otras actuaciones de carácter económico. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.....	229
Programa 491M. Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.....	241
Programa 492M. Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos.....	259
Programa 493M. Dirección, control y gestión de seguros.....	277
Programa 493O. Regulación contable y de auditorías.....	289
Programa 920A. Servicios de carácter general. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.....	301
Programa 920B. Servicios de carácter general de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.....	307
Programa 923C. Elaboración y difusión estadística.....	317
Programa 923O. Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado.....	337
Programa 923P. Relaciones con Instituciones Financieras Multilaterales...	379
Programa 923Q. Dirección y Servicios Generales de Asuntos Económicos y Transformación Digital.....	385

ÍNDICE

	Página
Programa 931M. Previsión y política económica.....	403

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



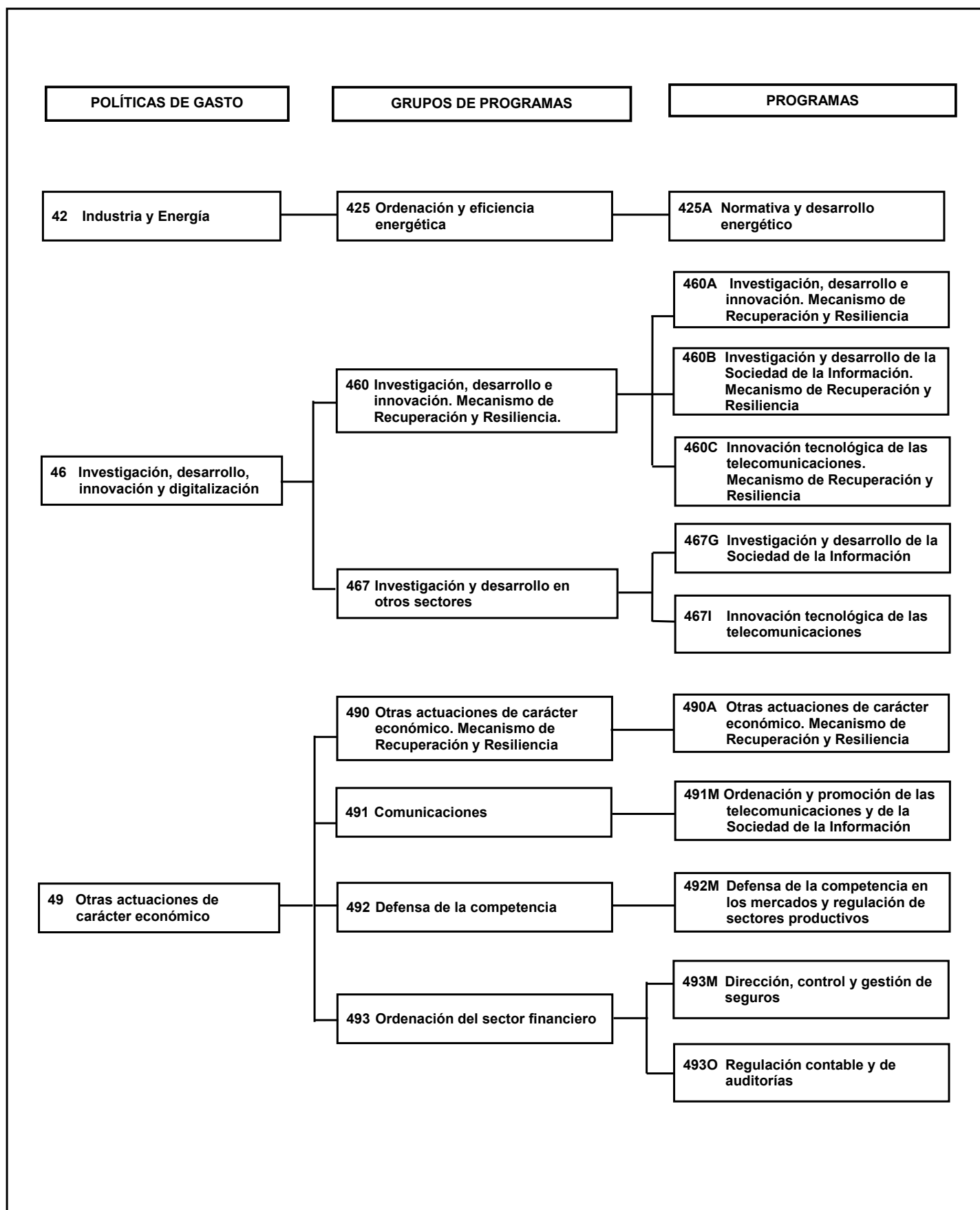
**Sección 27. MINISTERIO DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

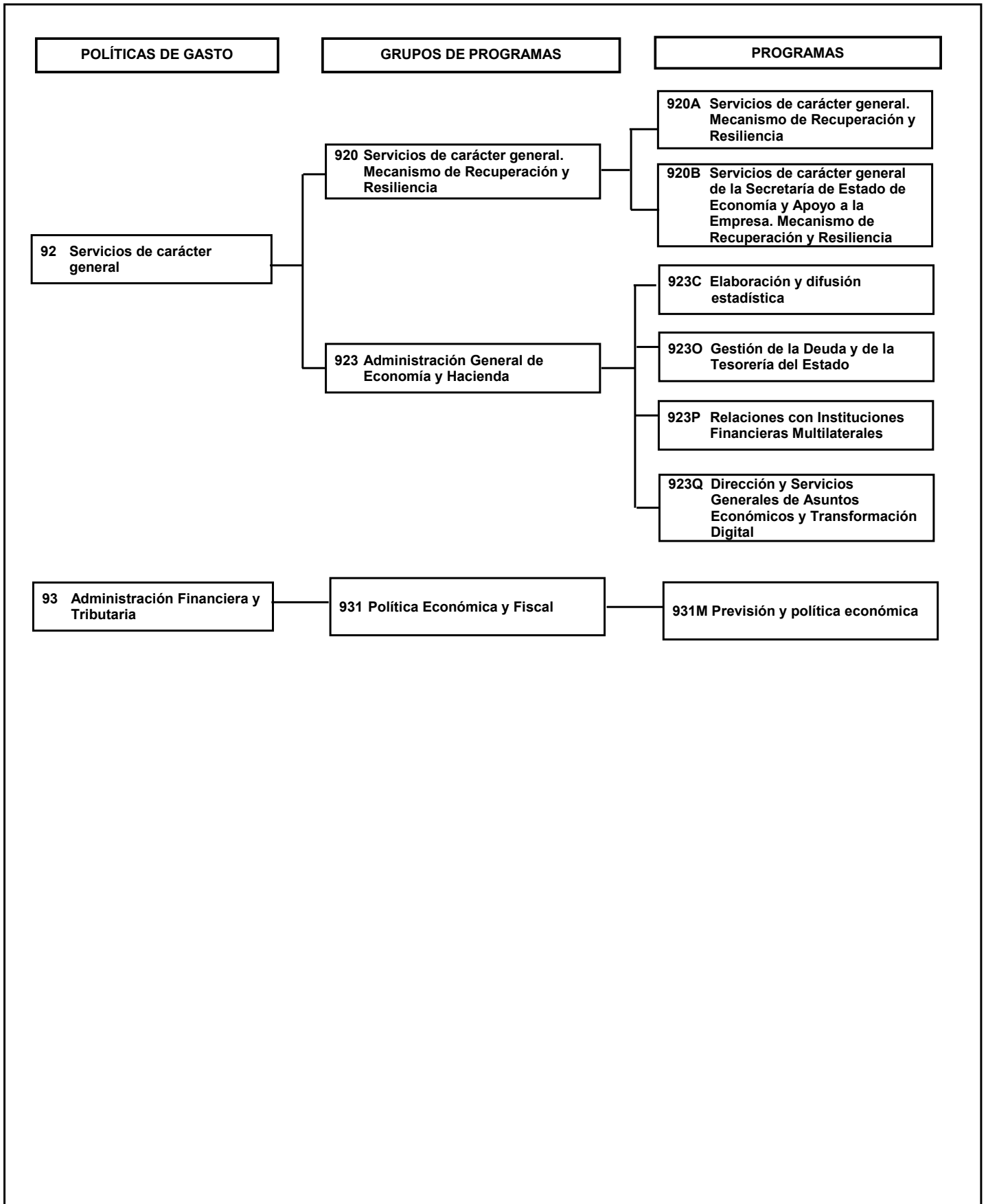


Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS



ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



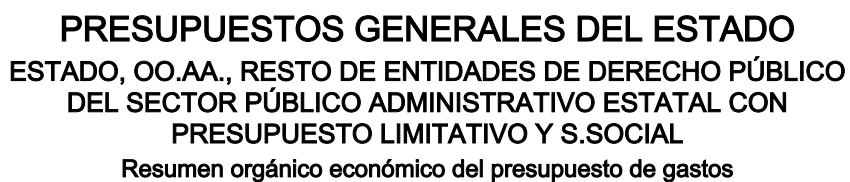
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 425A Normativa y desarrollo energético

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
27.302		COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	77	A empresas privadas	3.597.848,72
	774	Para compensar la reducción de ingresos en el sistema eléctrico como consecuencia de las medidas del art. 42 del Real Decreto-ley 11/2020	172.000,00
	775	Para compensar la reducción de ingresos en el sistema gasista como consecuencia de las medidas del art. 43 del Real Decreto-ley 11/2020	30.670,00
	776	Para compensar reducción de ingresos en el sistema eléctrico consecuencia de la eliminación del peaje 6.1.b	22.372,50
	777	Para financiar costes del sector eléctrico de acuerdo con el apartado b) de la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética	1.100.000,00
	778	Para financiar costes del sector eléctrico de acuerdo con el apartado a) de la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética	1.783.000,00
	779	Para atender el extracoste de generación al que se refiere la disposición adicional decimoquinta de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico	489.806,22
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.597.848,72
		TOTAL COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA	3.597.848,72
		TOTAL Normativa y desarrollo energético	3.597.848,72



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 425A Normativa y desarrollo energético

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.302		Total
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.597.848,72		3.597.848,72
77	A empresas privadas	3.597.848,72		3.597.848,72
	TOTAL	3.597.848,72		3.597.848,72



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 460A Investigación, Desarrollo e Innovación. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
27.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	
	74000	A Red.es para convocatorias Desarrollo Tecnológico Economía del Dato y Contenidos. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 28.000,00	
	74008	A Red.es convocatorias inteligencia artificial. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 52.000,00	
	743	A INCIBE para programas de ayudas en ciberseguridad. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	16.400,00
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	1.102.400,00
		TOTAL Investigación, Desarrollo e Innovación. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	1.102.400,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

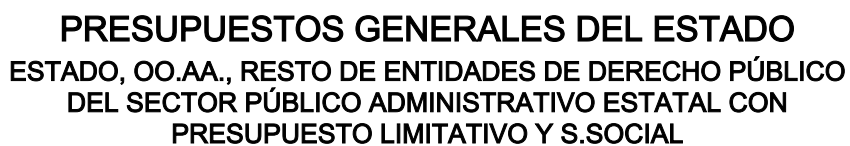
2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Programa: 460A Investigación, Desarrollo e Innovación. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.50		Total
6	INVERSIONES REALES	648.000,00		648.000,00
68	Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	648.000,00		648.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	454.400,00		454.400,00
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	105.600,00		105.600,00
75	A Comunidades Autónomas	20.200,00		20.200,00
76	A Entidades Locales	14.200,00		14.200,00
77	A empresas privadas	299.200,00		299.200,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	15.200,00		15.200,00
	TOTAL	1.102.400,00		1.102.400,00



Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 460B Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
27.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	336.000,00
		TOTAL Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	336.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 460B Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información. Mecanismo de
Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.50		Total
6	INVERSIONES REALES	336.000,00		336.000,00
68	Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	336.000,00		336.000,00
	TOTAL	336.000,00		336.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 460C Innovación tecnológica de las telecomunicaciones. Mecanismo de
Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
27.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	
	442	A INCIBE para gastos en el impulso de España como nodo internacional en el ámbito de la ciberseguridad. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	3.200,00
	74001	A Red.es para Acelera PYME. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 26.400,00	
	74002	A Red.es para el Programa UNI_DIGITAL. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 26.000,00	
	74003	A Red.es para Oficina Nacional de Emprendimiento (ONE). Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 24.000,00	
	74004	A Red.es para el Programa EDUCA en DIGITAL. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 155.600,00	
	74005	A INCIBE para el fortalecimiento de la ciberseguridad de ciudadanos, PYMES y profesionales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 42.400,00	
	74006	A INCIBE para el impulso del ecosistema empresarial del sector ciberseguridad. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 147.600,00	
	74007	A INCIBE para planes específicos formación en ciberseguridad. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 40.000,00	
	82900	A ENISA para apoyo a las startups lideradas por mujeres emprendedoras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 12.000,00	
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	1.793.200,00
		TOTAL Innovación tecnológica de las telecomunicaciones. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	1.793.200,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Programa: 460C Innovación tecnológica de las telecomunicaciones. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.50		Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.200,00		3.200,00
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	3.200,00		3.200,00
6	INVERSIONES REALES	9.000,00		9.000,00
68	Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	9.000,00		9.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.769.000,00		1.769.000,00
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	623.000,00		623.000,00
75	A Comunidades Autónomas	250.000,00		250.000,00
76	A Entidades Locales	1.000,00		1.000,00
77	A empresas privadas	894.000,00		894.000,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.000,00		1.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00		12.000,00
82	Concesión de préstamos al Sector Público	12.000,00		12.000,00
	TOTAL	1.793.200,00		1.793.200,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
27.08		SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	1.535,45
	13	Laborales	104,28
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	86,41
	16000	Seguridad Social 86,41	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.726,14
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	187,84
	442	A Red.es	187,84
	49	Al exterior	5,00
	499	A la Iniciativa Ambient Asistent Living Association (AAL)	5,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	192,84
	6	INVERSIONES REALES	2.400,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	931,68
	740	España Digital 2025	931,68
	75	A Comunidades Autónomas	1.693,97
	750	España Digital 2025	1.693,97
	76	A Entidades Locales	1.185,76
	760	España Digital 2025	1.185,76
	77	A empresas privadas	3.648,53
	770	España Digital 2025	1.648,53
	771	Convocatorias Programa ECSEL	2.000,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.540,95
	780	Convocatorias Programa ECSEL	855,00
	782	España Digital 2025	1.685,95
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,89
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	67.596,56
	831	Préstamos a largo plazo	67.596,56
	87	Aportaciones patrimoniales	15.000,00
	871	Aportación a Red.es para innovación en inteligencia artificial	15.000,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	82.596,56
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	96.916,43



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
27.09		SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	69,13
	12	Funcionarios	10.391,05
	13	Laborales	173,78
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	812,43
	16000	Seguridad Social 812,43	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	11.446,39
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.260,45
	22	Material, suministros y otros	12.239,71
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 4,68	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 11.314,08	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	76,70
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.576,86
	6	INVERSIONES REALES	22.265,22
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL	50.288,47
		TOTAL Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	147.204,90



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.08	27.09	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	1.726,14	11.446,39	13.172,53
10	Altos cargos		69,13	69,13
12	Funcionarios	1.535,45	10.391,05	11.926,50
13	Laborales	104,28	173,78	278,06
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	86,41	812,43	898,84
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		16.576,86	16.576,86
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		4.260,45	4.260,45
22	Material, suministros y otros		12.239,71	12.239,71
23	Indemnizaciones por razón del servicio		76,70	76,70
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	192,84		192,84
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	187,84		187,84
49	Al exterior	5,00		5,00
6	INVERSIONES REALES	2.400,00	22.265,22	24.665,22
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		3.122,09	3.122,09
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		1.227,97	1.227,97
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	2.400,00	17.915,16	20.315,16
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,89		10.000,89
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	931,68		931,68
75	A Comunidades Autónomas	1.693,97		1.693,97
76	A Entidades Locales	1.185,76		1.185,76
77	A empresas privadas	3.648,53		3.648,53
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.540,95		2.540,95
8	ACTIVOS FINANCIEROS	82.596,56		82.596,56
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	67.596,56		67.596,56
87	Aportaciones patrimoniales	15.000,00		15.000,00
	TOTAL	96.916,43	50.288,47	147.204,90



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 4671 Innovación tecnológica de las telecomunicaciones

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
27.08		SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	1.479,82
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	107,12
	16000	Seguridad Social 107,12	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.586,94
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	1.045,00
	441	A la Fundación Residencia de Estudiantes para gastos de funcionamiento y desarrollo de la Sociedad de la Información	120,00
	443	A INCIBE para gastos en el impulso de España como nodo internacional en el ámbito de la ciberseguridad	305,00
	446	A Red.es	400,00
	448	A INCIBE	220,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	290,00
	485	A la Asociación Española de Normalización (UNE) para soporte a secretaría, actividad normalización y acción internacional en comités tecnologías digitales y digitalización	150,00
	486	A la Federación Española de Municipios y Provincias para la Oficina Técnica de apoyo a la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI)	140,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.335,00
	6	INVERSIONES REALES	14.082,76
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	10.234,94
	740	España Digital 2025	734,94
	743	A Red.es	6.500,00
	74303	A Red.es para talento y emprendimiento digital 4.500,00	
	74304	A Red.es para digitalización 1.000,00	
	74309	A Red.es para la Estrategia España Digital 2025 1.000,00	
	744	A INCIBE	3.000,00
	74401	A INCIBE para desarrollo industrial 3.000,00	
	75	A Comunidades Autónomas	1.000,00
	759	España Digital 2025	1.000,00
	76	A Entidades Locales	5.000,00
	768	A la Fundación Barcelona Mobile World Capital	5.000,00
	77	A empresas privadas	8.800,00
	771	Convocatorias Programa ECSEL	2.000,00
	776	España Digital 2025	6.000,00
	778	A la Organización del South Summit España	800,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.069,25



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 4671 Innovación tecnológica de las telecomunicaciones

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	780	Convocatorias Programa ECSEL	157,75
	782	España Digital 2025	911,50
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.104,19
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	82	Concesión de préstamos al Sector Público	5.000,00
	822	A ENISA para apoyo a las startups lideradas por mujeres emprendedoras	5.000,00
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	90.049,77
	831	Préstamos a largo plazo	90.049,77
	87	Aportaciones patrimoniales	122.175,63
	872	A Red.es para aportación de socio a INCIBE	20.000,00
	873	A Red.es para el desarrollo de España como nación emprendedora	17.000,00
	874	A Red.es para digitalización de la PYME	15.000,00
	876	Aportación a Red.es	70.175,63
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	217.225,40
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	260.334,29
27.12		SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	82,40
	485	A la Asociación Española de Normalización (UNE) para costes de apoyo al CTN-133, posicionamiento español en ETSI y difusión de normas	82,40
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	82,40
	6	INVERSIONES REALES	3.120,81
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	77	A empresas privadas	7.100,00
	774	Extensión de Conectividad	7.100,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.100,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	120.000,00
	831	Préstamos a largo plazo	120.000,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES	130.303,21



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 4671 Innovación tecnológica de las telecomunicaciones

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL Innovación tecnológica de las telecomunicaciones	390.637,50



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Programa: 4671 Innovación tecnológica de las telecomunicaciones

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.08	27.12	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	1.586,94		1.586,94
12	Funcionarios	1.479,82		1.479,82
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	107,12		107,12
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.335,00	82,40	1.417,40
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	1.045,00		1.045,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	290,00	82,40	372,40
6	INVERSIONES REALES	14.082,76	3.120,81	17.203,57
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	14.082,76	3.120,81	17.203,57
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.104,19	7.100,00	33.204,19
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	10.234,94		10.234,94
75	A Comunidades Autónomas	1.000,00		1.000,00
76	A Entidades Locales	5.000,00		5.000,00
77	A empresas privadas	8.800,00	7.100,00	15.900,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.069,25		1.069,25
8	ACTIVOS FINANCIEROS	217.225,40	120.000,00	337.225,40
82	Concesión de préstamos al Sector Público	5.000,00		5.000,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	90.049,77	120.000,00	210.049,77
87	Aportaciones patrimoniales	122.175,63		122.175,63
	TOTAL	260.334,29	130.303,21	390.637,50

**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**



2021

(Miles de euros)

26



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 490A Otras actuaciones de carácter económico. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.50		Total
6	INVERSIONES REALES	10.300,00		10.300,00
68	Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	10.300,00		10.300,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	369.000,00		369.000,00
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	2.000,00		2.000,00
75	A Comunidades Autónomas	2.000,00		2.000,00
76	A Entidades Locales	2.000,00		2.000,00
77	A empresas privadas	361.000,00		361.000,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.000,00		2.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00		40.000,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	40.000,00		40.000,00
	TOTAL	419.300,00		419.300,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 491M Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
27.12		SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	59,30
	12	Funcionarios	13.255,57
	13	Laborales	1.959,91
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.086,06
	16000	Seguridad Social 1.086,06	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	16.360,84
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	49	Al exterior	2.684,78
	492	Para abonar las cuotas que se deriven del acuerdo firmado con el Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones y (ETSI) y Digital Video Broadcasting (DVB)	175,00
	493	Para satisfacer las obligaciones que se deriven para España de nuestra participación en la Oficina Europea de Comunicaciones (ECO)	256,08
	494	Para satisfacer las obligaciones de la pertenencia de España a la Conferencia Europea de Administraciones Postales y de Telecomunicaciones (CEPT), así como abonar las cuotas de participación y servicios derivados del Acuerdo con la CEPT sobre motorización de telecomunicaciones por satélite, a través de la Oficina Europea de Radiocomunicaciones (ERO)	103,00
	495	Para satisfacer las obligaciones que se deriven para España del cumplimiento del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi 1982) y con la Secretaría General de la Unión Internacional de las Telecomunicaciones	2.150,00
	496	Cuota a la Asociación para el Cumplimiento de los Equipos Radio y Terminales de Telecomunicación (R&TTE CA)	0,70
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.684,78
	6	INVERSIONES REALES	16.021,31
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	250,00
	746	A Red.es para actividades de apoyo al desarrollo de la Agenda Digital	250,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	250,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES	35.316,93
		TOTAL Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	35.316,93

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.12		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	16.360,84		16.360,84
10	Altos cargos	59,30		59,30
12	Funcionarios	13.255,57		13.255,57
13	Laborales	1.959,91		1.959,91
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.086,06		1.086,06
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.684,78		2.684,78
49	Al exterior	2.684,78		2.684,78
6	INVERSIONES REALES	16.021,31		16.021,31
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	616,95		616,95
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	698,20		698,20
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	14.706,16		14.706,16
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	250,00		250,00
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	250,00		250,00
	TOTAL	35.316,93		35.316,93



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 492M Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
27.302		COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	1.325,08
	150	Productividad	1.319,70
	151	Gratificaciones	5,38
	16000	Seguridad Social 4.988,88	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 368,60	
	16204	Acción social 732,74	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	33.996,17
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	85,12
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 83,01	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 11.871,78	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.140,37
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	317,58
	352	Intereses de demora	100,00
	359	Otros gastos financieros	217,58
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	317,58
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	668,00
	481	Becas de la CNMC	220,00
	482	Indemnización a expresidentes y exconsejeros	428,00
	483	Premios CNMC	20,00
	49	Al exterior	187,30
	490	Cuotas a organismos internacionales	187,30
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	855,30
	6	INVERSIONES REALES	4.679,74
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	60,40
	830	Préstamos a corto plazo	10,40
	831	Préstamos a largo plazo	50,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	60,40
		TOTAL COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA	60.049,56



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 492M Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos	60.049,56

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

Programa: 492M Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos

(Miles de euros)

32



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 493M Dirección, control y gestión de seguros

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
27.07		DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	59,30
	12	Funcionarios	9.089,06
	13	Laborales	304,26
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	674,42
	16000	Seguridad Social 674,42	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	10.127,04
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.002,18
	22	Material, suministros y otros	570,92
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 1,96	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 300,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	176,97
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.750,07
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	49	Al exterior	1.499,93
	496	Cuotas a organizaciones internacionales de seguros	1.499,93
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.499,93
	6	INVERSIONES REALES	2.995,19
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES	16.372,23
		TOTAL Dirección, control y gestión de seguros	16.372,23



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Programa: 493M Dirección, control y gestión de seguros

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.07		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	10.127,04		10.127,04
10	Altos cargos	59,30		59,30
12	Funcionarios	9.089,06		9.089,06
13	Laborales	304,26		304,26
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	674,42		674,42
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.750,07		1.750,07
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.002,18		1.002,18
22	Material, suministros y otros	570,92		570,92
23	Indemnizaciones por razón del servicio	176,97		176,97
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.499,93		1.499,93
49	Al exterior	1.499,93		1.499,93
6	INVERSIONES REALES	2.995,19		2.995,19
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	898,92		898,92
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	2.096,27		2.096,27
	TOTAL	16.372,23		16.372,23



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 4930 Regulación contable y de auditorías

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
27.102		INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	319,21
	150	Productividad	315,91
	151	Gratificaciones	3,30
	16000	Seguridad Social 621,59	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 24,35	
	16201	Economatos y comedores 213,68	
	16204	Acción social 10,16	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	5.495,22
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	70,95
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 1,97	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 2.702,60	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.610,50
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	0,60
	359	Otros gastos financieros	0,60
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0,60
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	6,00
	450	A la Fundación General Universidad Autónoma	6,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	36,79
	480	A la Asociación Española de Administración y Contabilidad de Empresas	36,79
	49	Al exterior	193,16
	490	Al Foro Internacional de Organismos Supervisores de Auditoría (IFIAR)	18,16
	491	Al European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG)	175,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	235,95
	6	INVERSIONES REALES	864,06
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	20,00
	830	Préstamos a corto plazo	4,00
	831	Préstamos a largo plazo	16,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	20,00
		TOTAL INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS	10.226,33



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 4930 Regulación contable y de auditorías

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL Regulación contable y de auditorías	10.226,33



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

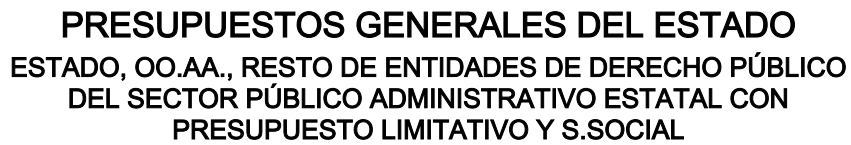
2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Programa: 493O Regulación contable y de auditorías

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.102		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	5.495,22		5.495,22
10	Altos cargos	59,30		59,30
12	Funcionarios	4.069,58		4.069,58
13	Laborales	154,99		154,99
15	Incentivos al rendimiento	319,21		319,21
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	892,14		892,14
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.610,50		3.610,50
20	Arrendamientos y cánones	79,16		79,16
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	86,15		86,15
22	Material, suministros y otros	3.112,91		3.112,91
23	Indemnizaciones por razón del servicio	297,28		297,28
24	Gastos de publicaciones	35,00		35,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,60		0,60
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	0,60		0,60
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	235,95		235,95
45	A Comunidades Autónomas	6,00		6,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	36,79		36,79
49	Al exterior	193,16		193,16
6	INVERSIONES REALES	864,06		864,06
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	24,06		24,06
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	840,00		840,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	20,00		20,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	20,00		20,00
	TOTAL	10.226,33		10.226,33



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 920A Servicios de carácter general. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
27.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	2.590,00
		TOTAL Servicios de carácter general. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	2.590,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

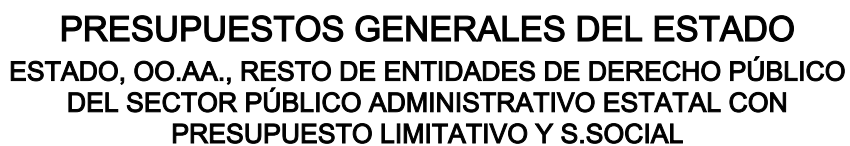
EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 920A Servicios de carácter general. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.50		Total
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	890,00		890,00
29	Gastos corrientes en bienes y servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	890,00		890,00
6	INVERSIONES REALES	1.700,00		1.700,00
68	Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	1.700,00		1.700,00
	TOTAL	2.590,00		2.590,00



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 920B Servicios de carácter general de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
27.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	200,00
		TOTAL Servicios de carácter general de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	200,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 920B Servicios de carácter general de la Secretaría de Estado de Economía y
Apoyo a la Empresa. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.50		Total
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	200,00		200,00
29	Gastos corrientes en bienes y servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	200,00		200,00
	TOTAL	200,00		200,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 923C Elaboración y difusión estadística

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
27.101		INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	3.849,14
	150	Productividad	3.683,58
	151	Gratificaciones	165,56
	16000	Seguridad Social 18.749,38	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 147,36	
	16204	Acción social 290,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	119.631,67
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	8.372,38
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre 34,11	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 9,36	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 1.893,50	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	26.177,15
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	36,31
	352	Intereses de demora	35,14
	359	Otros gastos financieros	1,17
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	36,31
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	377,40
	480	A la Sociedad Española de Estadística e Investigación Operativa (AECA)	3,90
	483	Becas de postgrado para formación de estadísticos	340,00
	484	A la Asociación XBRL España para la difusión de estándares de tecnología	3,50
	488	Premio Nacional de Estadística	30,00
	49	Al exterior	7,78
	491	Cuotas a organismos internacionales	7,78
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	385,18
	6	INVERSIONES REALES	41.878,54
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	76	A Entidades Locales	730,00
	760	Para gastos originados por la explotación estadística del Padrón Municipal y la actualización mensual del Censo Electoral	730,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	700,00
	780	Para proyectos de inversión científica, desarrollo e innovación tecnológica	700,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.430,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 923C Elaboración y difusión estadística

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	247,62
	831	Préstamos a largo plazo	247,62
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	247,62
		TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	189.786,47
		TOTAL Elaboración y difusión estadística	189.786,47



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Programa: 923C Elaboración y difusión estadística

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.101		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	119.631,67		119.631,67
10	Altos cargos	177,90		177,90
12	Funcionarios	49.571,56		49.571,56
13	Laborales	46.516,03		46.516,03
15	Incentivos al rendimiento	3.849,14		3.849,14
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	19.517,04		19.517,04
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	26.177,15		26.177,15
20	Arrendamientos y cánones	8.373,24		8.373,24
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.037,76		4.037,76
22	Material, suministros y otros	11.150,82		11.150,82
23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.396,40		2.396,40
24	Gastos de publicaciones	218,93		218,93
3	GASTOS FINANCIEROS	36,31		36,31
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	36,31		36,31
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	385,18		385,18
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	377,40		377,40
49	Al exterior	7,78		7,78
6	INVERSIONES REALES	41.878,54		41.878,54
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2.776,60		2.776,60
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	7.938,90		7.938,90
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	31.163,04		31.163,04
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.430,00		1.430,00
76	A Entidades Locales	730,00		730,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	700,00		700,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	247,62		247,62
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	247,62		247,62
	TOTAL	189.786,47		189.786,47



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 9230 Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
27.04		SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y FINANCIACIÓN INTERNACIONAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	6.131,27
	13	Laborales	445,90
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	591,32
	16000	Seguridad Social 591,32	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	7.168,49
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	0,85
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	353,84
	22	Material, suministros y otros	2.693,89
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 5,69	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 37,08	
	22708	Gastos derivados de la acuñación, retirada y desmonetización de moneda metálica y obligaciones de ejercicios anteriores 2.525,60	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	539,88
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.588,46
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	13.782,99
	351	Cobertura de riesgos en avales prestados por el Tesoro, incluidos los riesgos de ejercicios anteriores	13.219,99
	355	Compensaciones derivadas de la ejecución de avales frente al Tesoro Público	176,00
	359	Otros gastos financieros	387,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	13.782,99
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	200,00
	486	Indemnizaciones a los afectados por el síndrome tóxico, según Sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo de 26 de septiembre de 1997	200,00
	49	Al exterior	522,22
	491	Contribución al Centro BRUEGEL	199,22
	492	Contribución al Grupo de Acción Financiera Internacional contra el Blanqueo de Capitales	170,00
	493	Contribución de España a los gastos de gestión de su oficina de representación conjunta ante el FMI	145,00
	495	Contribuciones a organismos de la OCDE	8,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	722,22
	6	INVERSIONES REALES	727,36
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 9230 Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	89	Suscripción de acciones y aportaciones a fondos de organismos internacionales	1,00
	891	Real Decreto-ley 4/2016. A la Junta Única de Resolución según lo establecido en artículo 1	1,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	1,00
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	95	Puesta en circulación de moneda metálica	1,00
	951	Puesta en circulación negativa de moneda metálica	1,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	1,00
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y FINANCIACIÓN INTERNACIONAL	25.991,52
		TOTAL Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado	25.991,52



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Programa: 923O Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.04		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	7.168,49		7.168,49
12	Funcionarios	6.131,27		6.131,27
13	Laborales	445,90		445,90
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	591,32		591,32
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.588,46		3.588,46
20	Arrendamientos y cánones	0,85		0,85
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	353,84		353,84
22	Material, suministros y otros	2.693,89		2.693,89
23	Indemnizaciones por razón del servicio	539,88		539,88
3	GASTOS FINANCIEROS	13.782,99		13.782,99
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	13.782,99		13.782,99
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	722,22		722,22
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	200,00		200,00
49	Al exterior	522,22		522,22
6	INVERSIONES REALES	727,36		727,36
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	117,44		117,44
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	309,92		309,92
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	300,00		300,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1,00		1,00
89	Suscripción de acciones y aportaciones a fondos de organismos internacionales	1,00		1,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1,00		1,00
95	Puesta en circulación de moneda metálica	1,00		1,00
	TOTAL	25.991,52		25.991,52



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 923P Relaciones con Instituciones Financieras Multilaterales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
27.04		SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y FINANCIACIÓN INTERNACIONAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	409,28
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	51,92
	16000	Seguridad Social 51,92	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	461,20
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	33,92
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 16,63	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 5,73	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	265,29
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	299,21
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	49	Al exterior	326.964,54
	490	Contribuciones a Instituciones Financieras Multilaterales	326.964,54
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	326.964,54
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	89	Suscripción de acciones y aportaciones a fondos de organismos internacionales	100.828,44
	895	Instituciones Financieras Multilaterales	100.828,44
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	100.828,44
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y FINANCIACIÓN INTERNACIONAL	428.553,39
		TOTAL Relaciones con Instituciones Financieras Multilaterales	428.553,39



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 923P Relaciones con Instituciones Financieras Multilaterales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.04		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	461,20		461,20
12	Funcionarios	409,28		409,28
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	51,92		51,92
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	299,21		299,21
22	Material, suministros y otros	33,92		33,92
23	Indemnizaciones por razón del servicio	265,29		265,29
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	326.964,54		326.964,54
49	Al exterior	326.964,54		326.964,54
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.828,44		100.828,44
89	Suscripción de acciones y aportaciones a fondos de organismos internacionales	100.828,44		100.828,44
	TOTAL	428.553,39		428.553,39



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
 Programa: 923Q Dirección y Servicios Generales de Asuntos Económicos y Transformación Digital

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
27.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	277,31
	11	Personal eventual	576,86
	12	Funcionarios	9.920,05
	13	Laborales	1.570,69
	15	Incentivos al rendimiento	3.089,36
	150	Productividad	3.039,62
	151	Gratificaciones	49,74
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.082,87
	16000	Seguridad Social 1.068,10	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 204,08	
	16201	Economatos y comedores 129,43	
	16204	Acción social 362,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	17.517,14
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	689,05
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	689,05
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.139,92
	22	Material, suministros y otros	10.590,98
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 8,30	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 5.026,84	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	450,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.869,95
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	30,00
	352	Intereses de demora	30,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	30,00
	6	INVERSIONES REALES	5.947,06
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	191,32
	830	Préstamos a corto plazo	25,77
	831	Préstamos a largo plazo	165,55
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	191,32
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	37.555,47



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 923Q Dirección y Servicios Generales de Asuntos Económicos y Transformación Digital

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
27.02		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	59,30
	12	Funcionarios	2.391,31
	13	Laborales	65,25
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	206,78
	16000	Seguridad Social 206,78	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.722,64
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	31,65
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 1,20	
	22610	Gastos derivados de arbitrajes de Derecho Internacional 1,00	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 19,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	16,15
	24	Gastos de publicaciones	86,78
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	134,58
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2.857,22
27.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	78,01
	11	Personal eventual	240,36
	12	Funcionarios	754,02
	15	Incentivos al rendimiento	3.482,90
	150	Productividad	3.482,90
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	122,38
	16000	Seguridad Social 122,38	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	4.677,67
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	7,75
	22	Material, suministros y otros	45,81
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 8,89	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 1,71	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	45,77
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	99,33
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	2,65



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 923Q Dirección y Servicios Generales de Asuntos Económicos y Transformación Digital

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	352	Intereses de demora	2,65
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	2,65
	6	INVERSIONES REALES	2,10
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA	4.781,75
27.08		SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	78,02
	11	Personal eventual	252,29
	12	Funcionarios	499,16
	15	Incentivos al rendimiento	1.705,19
	150	Productividad	1.705,19
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	142,65
	16000	Seguridad Social 142,65	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.677,31
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	34,58
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 3,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	337,50
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	372,08
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	3.049,39
27.12		SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	78,02
	11	Personal eventual	240,36
	12	Funcionarios	1.247,01
	15	Incentivos al rendimiento	989,54
	150	Productividad	964,20
	151	Gratificaciones	25,34
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	81,24
	16000	Seguridad Social 81,24	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.636,17
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
 Programa: 923Q Dirección y Servicios Generales de Asuntos Económicos y Transformación Digital

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	20	Arrendamientos y cánones	50,00
	22	Material, suministros y otros	104,57
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 3,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	337,88
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	492,45
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES	3.128,62
		TOTAL Dirección y Servicios Generales de Asuntos Económicos y Transformación Digital	51.372,45



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Programa: 923Q Dirección y Servicios Generales de Asuntos Económicos y

Transformación Digital

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.01	27.02	27.03
1	GASTOS DE PERSONAL	17.517,14	2.722,64	4.677,67
10	Altos cargos	277,31	59,30	78,01
11	Personal eventual	576,86		240,36
12	Funcionarios	9.920,05	2.391,31	754,02
13	Laborales	1.570,69	65,25	
15	Incentivos al rendimiento	3.089,36		3.482,90
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.082,87	206,78	122,38
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.869,95	134,58	99,33
20	Arrendamientos y cánones	689,05		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.139,92		7,75
22	Material, suministros y otros	10.590,98	31,65	45,81
23	Indemnizaciones por razón del servicio	450,00	16,15	45,77
24	Gastos de publicaciones		86,78	
3	GASTOS FINANCIEROS	30,00		2,65
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	30,00		2,65
6	INVERSIONES REALES	5.947,06		2,10
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2.038,94		
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	3.842,16		0,30
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	65,96		1,80
8	ACTIVOS FINANCIEROS	191,32		
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	191,32		
	TOTAL	37.555,47	2.857,22	4.781,75



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Programa: 923Q Dirección y Servicios Generales de Asuntos Económicos y

Transformación Digital

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.08	27.12	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	2.677,31	2.636,17	30.230,93
10	Altos cargos	78,02	78,02	570,66
11	Personal eventual	252,29	240,36	1.309,87
12	Funcionarios	499,16	1.247,01	14.811,55
13	Laborales			1.635,94
15	Incentivos al rendimiento	1.705,19	989,54	9.266,99
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	142,65	81,24	2.635,92
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	372,08	492,45	14.968,39
20	Arrendamientos y cánones		50,00	739,05
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			2.147,67
22	Material, suministros y otros	34,58	104,57	10.807,59
23	Indemnizaciones por razón del servicio	337,50	337,88	1.187,30
24	Gastos de publicaciones			86,78
3	GASTOS FINANCIEROS			32,65
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			32,65
6	INVERSIONES REALES			5.949,16
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			2.038,94
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			3.842,46
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			67,76
8	ACTIVOS FINANCIEROS			191,32
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			191,32
	TOTAL	3.049,39	3.128,62	51.372,45



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 931M Previsión y política económica

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
27.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	200,00
	483	Becas Fulbright de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa	200,00
	49	Al exterior	148.440,00
	490	Acuerdo Europeo de Aportación a Grecia	146.440,00
	492	Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) intereses negativos	2.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	148.640,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	770,22
	744	Subvenciones de intereses por préstamos de líneas de mediación instrumentados por el ICO	770,22
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	770,22
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	89	Suscripción de acciones y aportaciones a fondos de organismos internacionales	1,00
	892	Aportación al Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE)	1,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	1,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA	149.411,22
27.04		SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y FINANCIACIÓN INTERNACIONAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	128,43
	12	Funcionarios	1.173,47
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	101,45
	16000	Seguridad Social 101,45	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.403,35
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y FINANCIACIÓN INTERNACIONAL	1.403,35
27.05		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ECONÓMICA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	59,30
	12	Funcionarios	1.883,89
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	109,97
	16000	Seguridad Social 109,97	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 931M Previsión y política económica

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.053,16
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	16,32
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 4,22	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 2,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	146,86
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	163,18
	6	INVERSIONES REALES	4,49
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ECONÓMICA	2.220,83
27.06		DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS MACROECONÓMICO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	59,30
	12	Funcionarios	1.948,22
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	164,12
	16000	Seguridad Social 164,12	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.171,64
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	131,68
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 4,22	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 106,35	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	66,88
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	198,56
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	49	Al exterior	21,00
	491	Contribución al Foro Global de Productividad OCDE	21,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21,00
	6	INVERSIONES REALES	9,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS MACROECONÓMICO	2.400,20
		TOTAL Previsión y política económica	155.435,60



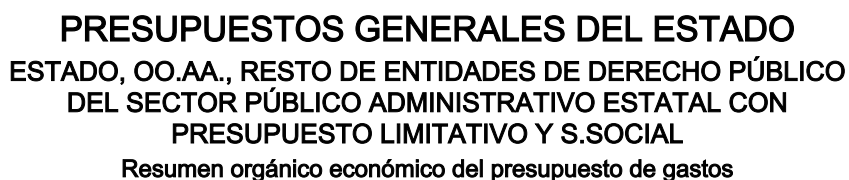
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 931M Previsión y política económica

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.03	27.04	27.05
1	GASTOS DE PERSONAL		1.403,35	2.053,16
10	Altos cargos		128,43	59,30
12	Funcionarios		1.173,47	1.883,89
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		101,45	109,97
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			163,18
22	Material, suministros y otros			16,32
23	Indemnizaciones por razón del servicio			146,86
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	148.640,00		
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	200,00		
49	Al exterior	148.440,00		
6	INVERSIONES REALES			4,49
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			4,49
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	770,22		
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	770,22		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1,00		
89	Suscripción de acciones y aportaciones a fondos de organismos internacionales	1,00		
	TOTAL	149.411,22	1.403,35	2.220,83



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 931M Previsión y política económica

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.06		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	2.171,64		5.628,15
10	Altos cargos	59,30		247,03
12	Funcionarios	1.948,22		5.005,58
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	164,12		375,54
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	198,56		361,74
22	Material, suministros y otros	131,68		148,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	66,88		213,74
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21,00		148.661,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			200,00
49	Al exterior	21,00		148.461,00
6	INVERSIONES REALES	9,00		13,49
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			4,49
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	9,00		9,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			770,22
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			770,22
8	ACTIVOS FINANCIEROS			1,00
89	Suscripción de acciones y aportaciones a fondos de organismos internacionales			1,00
	TOTAL	2.400,20		155.435,60



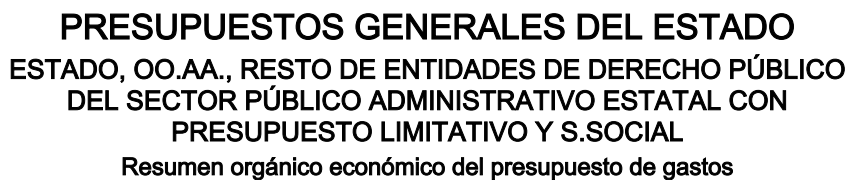
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
27.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A Organismos Autónomos	137.640,73
	415	Al Instituto Nacional de Estadística (INE)	137.640,73
	43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	52.210,09
	437	A la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)	52.210,09
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	189.850,82
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A Organismos Autónomos	24.053,12
	714	Al Instituto Nacional de Estadística (INE)	24.053,12
	73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	3.913,71
	737	A la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)	3.913,71
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.966,83
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA	217.817,65
27.102		INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	40	A la Administración del Estado	393,46
	402	Al Estado, para compensar gastos de gestión centralizada	393,46
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	393,46
		TOTAL INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS	393,46
		TOTAL Transferencias y libramientos internos	218.211,11



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

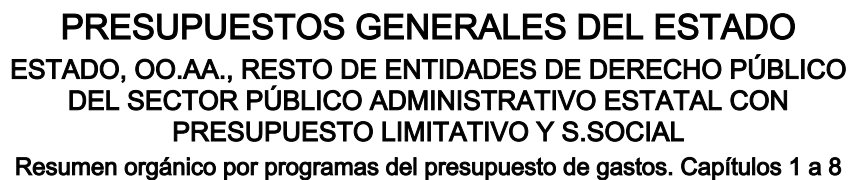
(Miles de euros)

[illegible]

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	R.ENTIDADES	Total
425A	Normativa y desarrollo energético			3.597.848,72	3.597.848,72
460A	Investigación, Desarrollo e Innovación. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	1.102.400,00			1.102.400,00
460B	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	336.000,00			336.000,00
460C	Innovación tecnológica de las telecomunicaciones. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	1.793.200,00			1.793.200,00
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	147.204,90			147.204,90
467I	Innovación tecnológica de las telecomunicaciones	390.637,50			390.637,50
490A	Otras actuaciones de carácter económico. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	419.300,00			419.300,00
491M	Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	35.316,93			35.316,93
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos			60.049,56	60.049,56
493M	Dirección, control y gestión de seguros	16.372,23			16.372,23
493O	Regulación contable y de auditorías		10.226,33		10.226,33
920A	Servicios de carácter general. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	2.590,00			2.590,00
920B	Servicios de carácter general de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	200,00			200,00
923C	Elaboración y difusión estadística		189.786,47		189.786,47
923O	Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado	25.990,52			25.990,52
923P	Relaciones con Instituciones Financieras Multilaterales	428.553,39			428.553,39
923Q	Dirección y Servicios Generales de Asuntos Económicos y Transformación Digital	51.372,45			51.372,45
931M	Previsión y política económica	155.435,60			155.435,60
	TOTAL CONSOLIDADO	4.904.573,52	200.012,80	3.657.898,28	8.762.484,60
000X	Transferencias y libramientos internos	217.817,65	393,46		218.211,11
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	217.817,65	393,46		218.211,11
	TOTAL	5.122.391,17	200.406,26	3.657.898,28	8.980.695,71



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

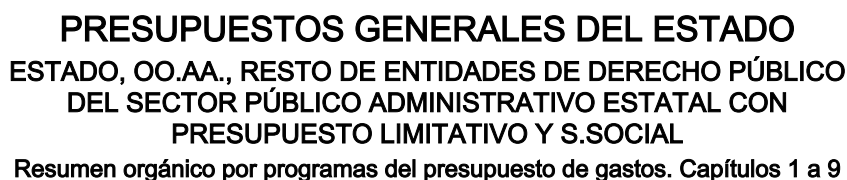
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulo 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
9230	Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado	1,00	1,00
	TOTAL CONSOLIDADO	1,00	1,00
	TOTAL	1,00	1,00



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	R.ENTIDADES	Total
425A	Normativa y desarrollo energético			3.597.848,72	3.597.848,72
460A	Investigación, Desarrollo e Innovación. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	1.102.400,00			1.102.400,00
460B	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	336.000,00			336.000,00
460C	Innovación tecnológica de las telecomunicaciones. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	1.793.200,00			1.793.200,00
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	147.204,90			147.204,90
467I	Innovación tecnológica de las telecomunicaciones	390.637,50			390.637,50
490A	Otras actuaciones de carácter económico. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	419.300,00			419.300,00
491M	Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	35.316,93			35.316,93
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos			60.049,56	60.049,56
493M	Dirección, control y gestión de seguros	16.372,23			16.372,23
493O	Regulación contable y de auditorías		10.226,33		10.226,33
920A	Servicios de carácter general. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	2.590,00			2.590,00
920B	Servicios de carácter general de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	200,00			200,00
923C	Elaboración y difusión estadística		189.786,47		189.786,47
923O	Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado	25.991,52			25.991,52
923P	Relaciones con Instituciones Financieras Multilaterales	428.553,39			428.553,39
923Q	Dirección y Servicios Generales de Asuntos Económicos y Transformación Digital	51.372,45			51.372,45
931M	Previsión y política económica	155.435,60			155.435,60
	TOTAL CONSOLIDADO	4.904.574,52	200.012,80	3.657.898,28	8.762.485,60
000X	Transferencias y libramientos internos	217.817,65	393,46		218.211,11
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	217.817,65	393,46		218.211,11
	TOTAL	5.122.392,17	200.406,26	3.657.898,28	8.980.696,71

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



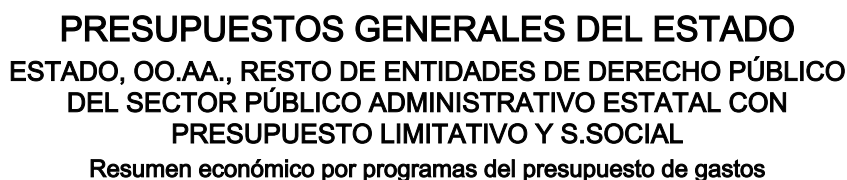
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
425A	Normativa y desarrollo energético			
460A	Investigación, Desarrollo e Innovación. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			
460B	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			
460C	Innovación tecnológica de las telecomunicaciones. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	13.172,53	16.576,86	
467I	Innovación tecnológica de las telecomunicaciones	1.586,94		
490A	Otras actuaciones de carácter económico. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			
491M	Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	16.360,84		
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos	33.996,17	20.140,37	317,58
493M	Dirección, control y gestión de seguros	10.127,04	1.750,07	
493O	Regulación contable y de auditorías	5.495,22	3.610,50	0,60
920A	Servicios de carácter general. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		890,00	
920B	Servicios de carácter general de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		200,00	
923C	Elaboración y difusión estadística	119.631,67	26.177,15	36,31
923O	Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado	7.168,49	3.588,46	13.782,99
923P	Relaciones con Instituciones Financieras Multilaterales	461,20	299,21	
923Q	Dirección y Servicios Generales de Asuntos Económicos y Transformación Digital	30.230,93	14.968,39	32,65
931M	Previsión y política económica	5.628,15	361,74	
	TOTAL CONSOLIDADO	243.859,18	88.562,75	14.170,13
000X	Transferencias y libramientos internos			
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			
	TOTAL	243.859,18	88.562,75	14.170,13



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7
425A	Normativa y desarrollo energético			3.597.848,72
460A	Investigación, Desarrollo e Innovación. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		648.000,00	454.400,00
460B	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		336.000,00	
460C	Innovación tecnológica de las telecomunicaciones. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	3.200,00	9.000,00	1.769.000,00
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	192,84	24.665,22	10.000,89
467I	Innovación tecnológica de las telecomunicaciones	1.417,40	17.203,57	33.204,19
490A	Otras actuaciones de carácter económico. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		10.300,00	369.000,00
491M	Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	2.684,78	16.021,31	250,00
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos	855,30	4.679,74	
493M	Dirección, control y gestión de seguros	1.499,93	2.995,19	
493O	Regulación contable y de auditorías	235,95	864,06	
920A	Servicios de carácter general. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		1.700,00	
920B	Servicios de carácter general de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			
923C	Elaboración y difusión estadística	385,18	41.878,54	1.430,00
923O	Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado	722,22	727,36	
923P	Relaciones con Instituciones Financieras Multilaterales	326.964,54		
923Q	Dirección y Servicios Generales de Asuntos Económicos y Transformación Digital		5.949,16	
931M	Previsión y política económica	148.661,00	13,49	770,22
	TOTAL CONSOLIDADO	486.819,14	1.119.997,64	6.235.904,02
000X	Transferencias y libramientos internos	190.244,28		27.966,83
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	190.244,28		27.966,83
	TOTAL	677.063,42	1.119.997,64	6.263.870,85



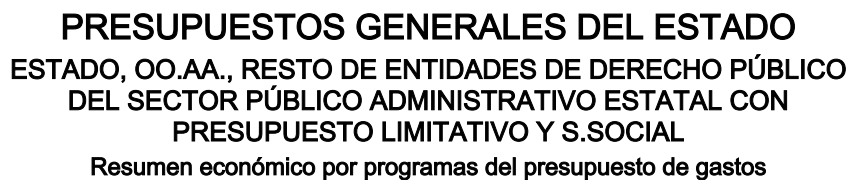
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Cap. 9
425A	Normativa y desarrollo energético		3.597.848,72	
460A	Investigación, Desarrollo e Innovación. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		1.102.400,00	
460B	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		336.000,00	
460C	Innovación tecnológica de las telecomunicaciones. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	12.000,00	1.793.200,00	
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	82.596,56	147.204,90	
467I	Innovación tecnológica de las telecomunicaciones	337.225,40	390.637,50	
490A	Otras actuaciones de carácter económico. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	40.000,00	419.300,00	
491M	Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información		35.316,93	
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos	60,40	60.049,56	
493M	Dirección, control y gestión de seguros		16.372,23	
493O	Regulación contable y de auditorías	20,00	10.226,33	
920A	Servicios de carácter general. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		2.590,00	
920B	Servicios de carácter general de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		200,00	
923C	Elaboración y difusión estadística	247,62	189.786,47	
923O	Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado	1,00	25.990,52	1,00
923P	Relaciones con Instituciones Financieras Multilaterales	100.828,44	428.553,39	
923Q	Dirección y Servicios Generales de Asuntos Económicos y Transformación Digital	191,32	51.372,45	
931M	Previsión y política económica	1,00	155.435,60	
	TOTAL CONSOLIDADO	573.171,74	8.762.484,60	1,00
000X	Transferencias y libramientos internos		218.211,11	
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES		218.211,11	
	TOTAL	573.171,74	8.980.695,71	1,00



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
425A	Normativa y desarrollo energético			3.597.848,72
460A	Investigación, Desarrollo e Innovación. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			1.102.400,00
460B	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			336.000,00
460C	Innovación tecnológica de las telecomunicaciones. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			1.793.200,00
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información			147.204,90
467I	Innovación tecnológica de las telecomunicaciones			390.637,50
490A	Otras actuaciones de carácter económico. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			419.300,00
491M	Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información			35.316,93
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos			60.049,56
493M	Dirección, control y gestión de seguros			16.372,23
493O	Regulación contable y de auditorías			10.226,33
920A	Servicios de carácter general. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			2.590,00
920B	Servicios de carácter general de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			200,00
923C	Elaboración y difusión estadística			189.786,47
923O	Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado			25.991,52
923P	Relaciones con Instituciones Financieras Multilaterales			428.553,39
923Q	Dirección y Servicios Generales de Asuntos Económicos y Transformación Digital			51.372,45
931M	Previsión y política económica			155.435,60
	TOTAL CONSOLIDADO			8.762.485,60
000X	Transferencias y libramientos internos			218.211,11
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			218.211,11
	TOTAL			8.980.696,71

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

El Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, crea el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, correspondiéndole la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia económica y de reformas para la mejora de la competitividad, las telecomunicaciones y la sociedad de la información, y para la transformación digital y el desarrollo y fomento de la inteligencia artificial, así como el resto de competencias y atribuciones que le confiere el ordenamiento jurídico.

Este Ministerio se estructura en los siguientes órganos superiores:

- La Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.
- La Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.
- La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

1. SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA

El Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital establece que la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, bajo la superior dirección de la persona titular del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, ejercerá las funciones previstas en el artículo 62 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el ámbito de sus competencias, relativas a la tesorería del Estado, la gestión de la deuda pública, la política financiera y la regulación de entidades financieras, los mercados de capitales, seguros y reaseguros, la capitalización y fondos de pensiones, la política de prevención del blanqueo de capitales y la representación en las instituciones financieras internacionales y en los correspondientes foros internacionales económicos y financieros, la orientación, propuesta, coordinación y seguimiento de ejecución de la política económica y de las políticas sectoriales y los análisis y previsiones macroeconómicos, así como la necesaria interlocución sobre estos asuntos con la Unión Europea y otros Organismos Económicos y Financieros Internacionales.

Asimismo, la persona titular de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa forma parte de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y ejercerá las funciones de secretaria de dicha Comisión.

De la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa dependen directamente los siguientes órganos directivos:

- La Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, con rango de Subsecretaría, de la que a su vez depende la Dirección General de Tesoro y Política Financiera.
- La Dirección General de Política Económica.
- La Dirección General de Análisis Macroeconómico.
- La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

1.1. Competencias en materia de Política Económica y Financiera

La Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa realiza las actuaciones necesarias para la propuesta, ejecución y seguimiento de la política económica y financiera del Gobierno.

Concretamente corresponde a la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, a través de sus centros directivos, las siguientes competencias en materia de política económica:

- El análisis y propuesta de las directrices y orientaciones de la política económica, así como el estudio, elaboración y coordinación de propuestas normativas sobre reformas estructurales en materia económica.
- La Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa forma parte de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE), que, entre otras competencias, es la encargada de estudiar las directrices generales de las políticas de los distintos departamentos ministeriales.
- La interlocución de España ante la Comisión Europea en el marco del Semestre Europeo y la coordinación del Programa Nacional de Reformas y el seguimiento de la ejecución de las medidas previstas en él, en particular respecto al cumplimiento de las recomendaciones para España de la Unión Europea.
- El seguimiento de las medidas de política económica adoptadas para valorar su eficacia en la consecución de los fines perseguidos. En este contexto, le corresponde también la propuesta de políticas públicas a evaluar y el seguimiento de las conclusiones de dichas evaluaciones. Estas actuaciones se realizan en coordinación con el ministerio sectorial afectado y, cuando se trate de políticas de gasto, la evaluación y seguimiento se hará conjuntamente con el Ministerio de Hacienda.

- El análisis de la incidencia en la política económica general de las políticas en los ámbitos fiscal y presupuestario, laboral, protección social, pensiones, sistema educativo, consumo, sistema judicial y seguridad jurídica ex ante, derecho societario y sistema sanitario y la participación en la Comisión Interministerial de Precios de Medicamentos. La elaboración de estudios, informes y propuestas de actuación en estos ámbitos en coordinación con los ministerios sectoriales competentes.

- El estudio, análisis e iniciativa de propuestas de reforma de la regulación de las reservas de actividad, las profesiones reguladas y los colegios profesionales.

- El estudio, análisis o propuesta de las actuaciones dirigidas a mejorar en España el tratamiento de la insolvencia.

- El impulso y coordinación de las iniciativas orientadas a la mejora del clima de negocios en general, incluyendo especialmente iniciativas orientadas a la creación y crecimiento empresarial, así como de atracción de talento a la economía española, sin perjuicio de la colaboración y coordinación con otros departamentos ministeriales competentes. También le corresponde la formulación de propuestas para su reforma e informe de las presentadas por otros departamentos y la representación internacional de la Administración General del Estado en este ámbito.

- La vigilancia por la coherencia de las políticas económicas sectoriales con la política económica general, apoyando la coordinación de las diferentes políticas sectoriales.

- El análisis y la elaboración de informes sobre propuestas normativas y de actuación con impacto económico, entre otros, en los ámbitos siguientes: telecomunicaciones, digitalización, audiovisual y sector postal, sector energético, transportes, infraestructuras, vivienda y suelo, industria, comercio y apoyo a la internacionalización, transición ecológica, ciencia e innovación, patentes, turismo y otros sectores que impacten en la productividad y competitividad de la economía como pueden ser, especialmente, aquellos que se encuadran en la denominada economía colaborativa, así como las cuestiones relacionadas con el reto demográfico, para analizar su incidencia en la política económica general. En particular, en el ámbito de las telecomunicaciones y de acuerdo con la normativa sectorial vigente, la emisión de informes preceptivos sobre la definición y análisis de mercados de comunicaciones electrónicas y la valoración de la asequibilidad de los precios incluidos en el servicio universal.

- La elaboración de informes, estudios y el análisis de la incidencia en la política económica general de las propuestas normativas relativas a tarifas, peajes, tasas,

precios regulados u otros precios del sector público con implicaciones sobre el nivel general de precios.

- La preparación, coordinación, tramitación y supervisión de las instrucciones que, conforme al Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, el Gobierno otorga al Instituto de Crédito Oficial.

- El estudio del ciclo de vida empresarial, incluyendo las empresas de base tecnológica de nueva creación (startups) y, cuando sea apropiado, los trabajadores autónomos.

- El ejercicio de las funciones de la Secretaría de la Conferencia Sectorial de Clima de Negocios y Mejora Regulatoria.

- El estudio y fomento de la mejora de la regulación económica, en particular en el sector servicios, y el seguimiento y participación en iniciativas comunitarias e internacionales relacionadas con la mejora de la regulación económica.

- La representación del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital en los debates sobre cuestiones regulatorias de carácter económico que tengan lugar en el ámbito de las Conferencias Sectoriales.

- El análisis, fomento y propuesta de iniciativas de reducción o eliminación de barreras a la unidad de mercado y al acceso y al ejercicio de las actividades económicas. Asimismo, el ejercicio de las funciones de Secretaría del Consejo para la Unidad de Mercado prevista en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado.

- La valoración de las concentraciones económicas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

- La elaboración de las propuestas normativas en materia de defensa de la competencia.

- La representación de España en el ámbito internacional en materia de competencia sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, incluyendo ayudas públicas, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la CNMC y de las funciones de coordinación asumidas por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y en el Grupo de Expertos para la implementación de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.

– Las propias de la Autoridad Nacional de Coordinación del Programa de Apoyo a las Reformas Estructurales de la Unión Europea.

Por otra parte, a la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa le corresponde, entre otras funciones, elaborar las previsiones macroeconómicas oficiales del Gobierno relativas a la economía española que acompañan a los Presupuestos Generales del Estado, al Plan Presupuestario y al Programa de Estabilidad, así como de las previsiones de la zona euro y de las principales economías del entorno internacional. Igualmente se encarga de elaborar las previsiones de los principales indicadores coyunturales de actividad, empleo y precios para la economía española, y desarrollar y adaptar los instrumentos cuantitativos orientados a la previsión y al seguimiento de la coyuntura económica, al igual que mantener y explotar las bases de datos de indicadores económicos. A ello hay que añadir la coordinación y elaboración del Programa de Estabilidad, conforme a lo establecido en el Código de Conducta del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, la interlocución de España ante la Comisión Europea en el marco del Semestre Europeo, así como ejercer la interlocución con los principales organismos y foros nacionales e internacionales en materia de previsiones económicas y la representación de España en los Grupo de Previsiones de la Unión Europea y de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.

Asimismo, y a través de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, lleva a cabo la coordinación y la representación del Reino de España en el Comité Económico y Financiero de la Unión Europea y el Grupo de Trabajo del Eurogrupo, así como en sus grupos de trabajo respectivos, participando en los trabajos del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de la Unión Europea (Consejo ECOFIN) y del Eurogrupo; la coordinación y la representación del Reino de España en los grupos de trabajo del Consejo encargados de la negociación, seguimiento y revisión de los elementos que conforman la gobernanza económica europea, así como la representación permanente y la coordinación del Reino de España en diversos organismos financieros internacionales (BEI, FEEF, MEDE, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, OCDE, Club de París,...), en el G20 y en el Consejo de Estabilidad Financiera, y tiene la representación de la Administración General del Estado en el Comité de Servicios Financieros de la Unión Europea.

Por lo que se refiere al programa de Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado, abarca dos áreas diferenciadas: la gestión de la Deuda Pública con el objetivo de cubrir la necesidad de financiación del Estado; y el área de tesorería, que se ocupa de las funciones de gestión de la tesorería del Estado, ordenación de pagos, Caja General de Depósitos y otorgamiento de avales.

Las actuaciones a desarrollar en el ámbito financiero abarcan las siguientes competencias:

- Adaptación del marco normativo que regula los mercados financieros a las exigencias del entorno económico, determinadas en gran medida por la adecuación a la normativa comunitaria y por las variaciones en los ciclos económicos que afectan a todos los mercados.

- Obtener la financiación para cubrir la necesidad de endeudamiento del Estado, derivada de la ejecución de la política económica y presupuestaria del Gobierno. Esta actividad se complementa con la adopción de medidas dirigidas a desarrollar los mercados financieros y promover la inversión institucional y privada en deuda del Estado, con el fin de abaratar los costes de emisión y facilitar la ejecución de la política financiera del Gobierno.

- Coordinar todos los temas monetarios y financieros en el Comité Económico y Financiero de la Unión Europea, y estar presentes en aquellos Comités Técnicos de la Unión Europea en materia de entidades de crédito, seguros, planes y fondos de pensiones, mercados financieros, instituciones de inversión colectiva y otras materias en el marco de sus competencias, así como en el Comité de Mercados Financieros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

- Coordinar con las Autoridades Europeas de Supervisión Bancaria, de Valores y de Seguros y Pensiones de Jubilación, las materias relativas a entidades de crédito, seguros, planes y fondos de pensiones, instituciones de inversión colectiva y otras materias en el marco de sus competencias.

- El control y supervisión del ejercicio de la actividad aseguradora y de mediación de seguros, así como la de los planes y fondos de pensiones, tanto en lo referente a sus instituciones, como a las personas relacionadas con los mismos, a efectos de ofrecer a los asegurados partícipes, beneficiarios y terceros perjudicados, una protección adecuada de sus derechos.

Por otra parte, a la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa se le adscriben las funciones realizadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), cuya actividad principal consiste en el desarrollo, la elaboración y difusión estadística. La labor del Instituto continuará siendo objeto de un esfuerzo especial a lo largo del próximo período presupuestario para un mejor conocimiento de la realidad demográfica, económica y social de nuestro país, así como para la adecuada articulación de medidas de política económica. El Plan Estadístico Nacional constituye el principal instrumento ordenador de la actividad estadística de la Administración del Estado, determinando las operaciones a realizar con

carácter obligatorio. Además, en la ejecución de operaciones estadísticas juegan un papel importante las directrices establecidas por Reglamentos de la Unión Europea. Adicionalmente, el INE es responsable de la formación del Censo electoral y de la gestión del Padrón.

1.2. Actuaciones de política económica y financiera

Para 2021, las actuaciones en materia de política económica y financiera se concretan en:

Impulso de la aplicación de los principios de mejora de la regulación y del fomento de la cooperación entre Administraciones

La ineficiente regulación y la falta de cooperación entre Administraciones Públicas impide a las empresas aprovechar las oportunidades de economías de escala y alcance lo que desincentiva inversiones, impide el crecimiento de la demanda de factores productivos y, en definitiva, reduce la productividad, la competitividad, el crecimiento económico y el empleo.

La Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado (LGUM) establecía un marco de referencia de buena regulación de todas las actividades económicas a respetar por todas las Administraciones Públicas. El principio de eficacia nacional de dicha Ley fue considerado inconstitucional, aunque el resto de principios de buena regulación (necesidad y proporcionalidad, no discriminación, etc.) y sus instrumentos siguen vigentes. Esta ley es una norma de aplicación continua, lo que implica no sólo que la normativa anterior sectorial debe adaptarse a ella, sino que toda la nueva normativa debe igualmente respetar sus principios.

Los mecanismos previstos en la LGUM están ya plenamente operativos. Con el objetivo de fomentar la mejora de la regulación económica en el marco de dicha ley, teniendo en cuenta el reparto de competencias entre las diferentes Administraciones Públicas, se considera que las opciones de política económica se deben focalizar en el incremento de la cooperación interadministrativa y el fomento de los mecanismos de participación e iniciativa del sector privado ya previstos en la LGUM. Así, por ejemplo, se prevén iniciativas de tipo formativo, proyectos de mejora de la difusión de la norma, iniciativas de incremento de la transparencia, de tipo informativo y de consolidación de la doctrina. Especialmente, entre otras cuestiones, se ha previsto el impulso de las relaciones de cooperación interadministrativa entre los puntos únicos de contacto y el refuerzo de la cooperación con las conferencias sectoriales y con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Asimismo, se ha previsto la creación de una nueva Conferencia Sectorial

de clima de negocios y mejora regulatoria presidida por la Vicepresidenta tercera del gobierno y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Estas actuaciones están orientadas a garantizar una plena y efectiva aplicación de los principios de mejora de la regulación en el acceso y ejercicio de las actividades económicas y el funcionamiento eficiente de los instrumentos previstos en la Ley.

Mejora de la regulación de los mercados de bonos garantizados

En la actualidad, el mercado de bonos garantizados presenta divergencias notables entre los Estados miembros, no sólo en términos de regulación sino también de profundidad. Así, en países como Alemania, Dinamarca o España nos encontramos con mercados de gran dinamismo y amplia tradición histórica, mientras que en otros países comunitarios el papel de estos instrumentos es prácticamente residual. La nueva directiva viene a armonizar los estándares europeos de requisitos tanto de los bonos garantizados como de su colateral, pero va más allá, aprovechando la ocasión para implementar un sistema eficaz de supervisión pública de la cartera de garantía y asegurar que los bonos garantizados sean realmente activos de muy bajo riesgo.

En 2021 se trabajará en la transposición de la Directiva (UE) 2019/2162 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la emisión y supervisión de bonos garantizados, para asegurar que los tenedores de estos instrumentos no sufran menoscabo en sus derechos en caso de diversos escenarios adversos, particularmente en caso de deterioro de los activos de garantía (creándose la figura del órgano de control del conjunto de cobertura, garante de la calidad de estos activos), turbulencias en los mercados financieros (implementándose un colchón de liquidez que cubra, al menos, los flujos netos de salida de los siguientes 180 días) y resolución o liquidación del emisor (segregándose las garantías de estos instrumentos del resto de la masa concursal y ofreciendo la posibilidad de establecer un segundo administrador concursal cuyo único cometido sea velar por los intereses de estos bonistas).

En resumen, la regulación prudencial bancaria ha venido tratando como productos homogéneos y de similar riesgo a productos que no necesariamente lo eran. Una armonización de las regulaciones nacionales de bonos garantizados es, por tanto, necesaria para impulsar un mercado profundo, armonizado, de alta calidad y transparente para los bonos garantizados, al mismo tiempo que se armonizan los estándares nacionales, disminuyéndose por tanto las oportunidades de arbitraje regulatorio y avanzando en el proyecto de Unión de los Mercados de Capitales.

Mejora de la protección del cliente financiero

La litigiosidad de los consumidores con los comerciantes no ha dejado de aumentar en los últimos años. Ello ha provocado que las demandas judiciales se acumulen en los juzgados y tribunales. Paradójicamente, pese a su saturación, el sistema actual tampoco es capaz de asegurar que el cliente disponga de un mecanismo eficiente para resolver controversias muy numerosas y de baja cuantía, puesto que iniciar la vía judicial requiere la contratación (y la previa provisión de fondos) de abogado y procurador. Este coste expulsa una buena parte de las demandas del sistema judicial y hace que el sistema judicial resulte inadecuado para este tipo de controversias.

Ante esta realidad, que también existe en otros Estados miembros de la Unión Europea, la Directiva 2013/11/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo, y por la que se modifica el Reglamento (CE) nº 2006/2004 y la Directiva 2009/22/CE, fomenta el establecimiento de sistemas alternativos de resolución de controversias entre consumidores y comerciantes. Con ello se persigue que los consumidores tengan cauces ágiles y baratos que les permitan resolver satisfactoriamente sus problemas con los comerciantes.

La Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo, tiene en cuenta la especial relación entre los clientes financieros y sus entidades, motivo por el cual prevé que para la resolución de litigios de consumo en el sector financiero, será creada por ley, y comunicada a la Comisión Europea, tras su acreditación por la autoridad competente, una única entidad, con competencias en este ámbito.

Esta ley obligará a las entidades financieras a participar en los procedimientos ante dicha entidad de resolución alternativa de litigios para el ámbito de su actividad. El resto de entidades acreditadas que den cobertura a reclamaciones de consumo de todos los sectores económicos, podrán conocer igualmente de este tipo de litigios, siempre que ambas partes se hayan sometido voluntariamente al procedimiento.

A la vista de ello, se proyecta crear una Autoridad Administrativa Independiente de Protección del Cliente Financiero que opere como cauce adecuado para resolver las reclamaciones de los clientes en el ámbito de los tres sectores financieros (banca, valores y seguros y fondos de pensiones), cuya finalidad será:

- Aumentar la protección de los clientes de las entidades financieras;

- aumentar la seguridad jurídica en el ámbito de las normas de conducta que deben observar las entidades financieras;
- establecer un mercado homogéneo de provisión de servicios financieros, con unos estándares adecuados y comunes de protección, en el que se fortalezca la competencia y la transparencia en la oferta de productos en beneficio del cliente.

El sistema de resolución de reclamaciones que prevé implantarse con la Autoridad Administrativa Independiente de Protección del Cliente Financiero es eficiente, en la medida que es gratuito y puede presentarse por todo tipo de cliente ya sean personas físicas o jurídicas. Las reclamaciones serán instruidas y resueltas conforme a Derecho por personal imparcial, independiente y especializado.

La resolución será vinculante para la entidad financiera cuando el importe reclamado sea inferior a un determinado umbral que permita excluir a los inversores profesionales.

Mejora de la supervisión prudencial de las empresas de servicios de inversión

La Directiva (UE) 2019/2034 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, relativa a la supervisión prudencial de las empresas de servicios de inversión tiene como objetivo establecer una nueva regulación europea lo más armonizada posible, que atienda las particularidades del modelo de negocio de la prestación de servicios de inversión y a los diferentes grados de riesgo que pueden asumir o crear las empresas de servicios de inversión (ESI), garantizando un equilibrio entre los requisitos impuestos para mantener la solidez de las ESI y los costes de cumplimiento.

En este sentido, las ESI con un volumen total de activos inferior a 5.000 millones de euros quedarán sujetas al nuevo régimen prudencial de ESI y supervisadas por la autoridad competente nacional, es decir, la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En esta categoría se distinguen también ESI pequeñas y no interconectadas (con un tamaño de balance inferior a 100 millones de euros, ingresos inferiores a 30 millones de euros y activos bajo gestión inferiores a 1.200 millones de euros). A estas ESI se les permite un régimen aún más adaptado a sus circunstancias en línea con el principio de proporcionalidad.

El régimen prudencial de las ESI actual (el de entidades de crédito aplicado a las ESI) se contiene en el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y sus normas de desarrollo.

El texto refundido de la Ley del Mercado de Valores ha sido modificado seis veces desde 2015. El Consejo de Estado ha sido muy crítico con las reformas parciales del

texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y ha reclamado en varias ocasiones la necesidad de elaborar una norma de nueva planta que reduzca al mínimo necesario el contenido de la ley, dejando lo demás a normas de desarrollo (reales decretos, órdenes ministeriales en caso de ser necesarias y circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores).

Por tanto, la transposición de esta directiva debe realizarse en una Ley del Mercado de Valores de nueva planta y en normas de desarrollo, para garantizar que el texto resultante de la transposición es adecuado desde el punto de vista de la técnica normativa y la seguridad jurídica.

Mejora de los instrumentos de inversión colectiva y en particular de su régimen de distribución transfronteriza

La Directiva (UE) 2019/1160 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019, por la que se modifican las Directivas 2009/65/CE y 2011/61/UE, se orienta a mejorar las condiciones para la inversión colectiva transfronteriza avanzando en la estrategia de des-bancarización de la economía europea y facilitando el acceso a la inversión de los clientes minoristas entre los distintos Estados miembros.

La transposición de esta directiva puede servir para incorporar otras mejoras del funcionamiento de los fondos de inversión o los fondos de capital-riesgo, que facilite su utilización como fuente de financiación para las empresas, alternativa al canal bancario.

Mejora del clima de negocios

Existe abundante evidencia de que la regulación del clima de negocios constituye un determinante significativo del crecimiento. Por ello, la política económica debe prestar especial atención a la reforma del marco institucional, es decir, de las reglas de juego en las que se desenvuelve la actividad económica. Aunque la posición de España en los diversos indicadores internacionales ha mejorado estos últimos años, sigue habiendo un margen de mejora que debe aprovecharse para no verse adelantado por otros países con impulsos reformistas.

Por ello, en 2021 se prevé impulsar diversas reformas regulatorias y administrativas dirigidas a mejorar el clima de negocios en España, utilizando como indicador de medición del progreso el Doing Business elaborado por el Banco Mundial. Las reformas se dirigen a eliminar el número de trámites que deben llevar a cabo los emprendedores al iniciar un negocio o en el quehacer diario de la empresa, así como a reducir el coste de dichos trámites.

Revisión de los obstáculos al crecimiento empresarial

El tamaño de las empresas está intensamente correlacionado con su productividad. Por tanto, la política económica debe incidir sobre los obstáculos al crecimiento empresarial, para facilitar que las empresas alcancen un tamaño que les permita ser competitivas en el contexto internacional, y alcanzar un nivel de productividad lo más elevado posible. Se desarrollarán distintas acciones en esta línea de acción.

Modificación de la normativa de defensa de la competencia

En la actualidad la regulación a nivel nacional de la defensa de la competencia en España viene recogida fundamentalmente en dos leyes, la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia que busca establecer un sistema que sin intervenir de forma innecesaria en la libre toma de decisiones empresariales, permita contar con los instrumentos adecuados para garantizar el buen funcionamiento de los procesos del mercado y la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, que crea esta Comisión como organismo público que tiene el objeto de garantizar, preservar y promover el correcto funcionamiento, la transparencia y la existencia de una competencia efectiva en todos los mercados y sectores productivos, en beneficio de los consumidores y usuarios.

Actualmente se está en proceso de transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva (UE) 2019/1 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, encaminada a dotar a las autoridades de competencia de los Estados miembros de medios para aplicar más eficazmente las normas sobre competencia y garantizar el correcto funcionamiento del mercado interior (comúnmente denominada Directiva ECN+).

En este sentido, es importante señalar que la vigente regulación española ya incorpora la gran mayoría de las previsiones normativas contenidas en dicha Directiva. Sin embargo, es necesario proceder a la transposición al derecho español de determinados elementos que se derivan directamente de la Directiva ECN+ u otros que podrían considerarse convenientes conforme al espíritu y a los objetivos de ésta. Por ello, se prevé una modificación de la normativa de competencia al respecto.

2. SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Tal y como establece el Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, la Secretaría de Estado para la Digitalización e Inteligencia Artificial (SEDIA), bajo la superior dirección de la persona titular del Ministerio de Asuntos

Económicos y Transformación Digital, ejercerá las funciones previstas en el artículo 62 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, en el ámbito de sus competencias, relativas a la política de impulso a la digitalización de la sociedad y economía de forma respetuosa con los derechos individuales y colectivos, así como los valores del ordenamiento jurídico español. A tal fin, le corresponden las funciones de fomento y regulación de los servicios digitales y de la economía y sociedad digitales, la interlocución con los sectores profesionales, industriales y académicos, el impulso de la digitalización del sector público y la coordinación y cooperación interministerial y con otras Administraciones Públicas respecto a dichas materias, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros departamentos ministeriales.

Con carácter general, la SEDIA realiza el estudio, propuesta y ejecución de la política general y la planificación estratégica y de acción sobre la transformación digital de los bienes y servicios de la economía y la sociedad, así como la elaboración y propuesta de la normativa para la ordenación y regulación en estas materias, en consonancia con las disposiciones nacionales, europeas e internacionales vigentes.

Están adscritas al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital a través de esta SEDIA, la Entidad pública empresarial Red.es., M.P (Red.es) y el Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P (INCIBE), que desempeñan un papel relevante en la ejecución de las políticas públicas en materia de digitalización y ciberseguridad.

En particular, Red.es desempeña un papel esencial en la ejecución y despliegue de los planes previstos para la digitalización de España y la convergencia digital con Europa para mejorar los servicios públicos y desarrollar la economía digital. Red.es desarrolla programas de impulso de la economía digital, la innovación, el emprendimiento, la formación para jóvenes y profesionales y el apoyo a PYMES mediante el fomento de un uso eficiente e intensivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Igualmente, INCIBE trabaja para afianzar la confianza digital, elevar la ciberseguridad y la resiliencia y contribuir al mercado digital de manera que se impulse el uso seguro del ciberespacio en España. INCIBE está consolidada como entidad de referencia para el desarrollo de la ciberseguridad y de la confianza digital de ciudadanos, red académica y de investigación, profesionales, empresas y especialmente para sectores estratégicos. Con una actividad basada en la investigación, la prestación de servicios y la coordinación con los agentes con competencias en la materia, INCIBE contribuye a construir ciberseguridad a nivel nacional e internacional.

La SEDIA desarrolla sus funciones a través de las Subdirecciones Generales que dependen directamente de ella, así como a través de la Secretaría General de Administración Digital (SGAD), cuya finalidad es desarrollar y armonizar los sistemas para

el conjunto de la Administración General del Estado e impulsar la transformación digital de la misma.

De acuerdo con el Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial depende directamente las siguientes subdirecciones generales:

- La Subdirección General de Inteligencia Artificial y Tecnologías Habilitadoras Digitales.
- La Subdirección General de Economía del Dato y Digitalización.
- La Subdirección General para la Sociedad Digital.
- La Subdirección General de Talento y Emprendimiento Digital.

Asimismo, depende directamente de ella como órgano directivo, la Secretaría General de Administración Digital, con rango de Subsecretaría.

La Secretaría General de Administración Digital es el órgano directivo al que corresponde, entre otras cosas, y bajo la autoridad de la persona titular de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, la dirección, coordinación y ejecución de las competencias atribuidas al Departamento en materia de transformación digital de la administración, incluyendo el desarrollo técnico y aplicación de las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 40/2015, de 1 de octubre, y su normativa reglamentaria, en lo que concierne a la actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

De la Secretaría General de Administración Digital dependen directamente las siguientes subdirecciones generales:

- La Subdirección General de Planificación y Gobernanza de la Administración Digital.
- La Subdirección General de Impulso de la Digitalización de la Administración.
- La Subdirección General de Infraestructuras y Operaciones.
- La Subdirección General de Servicios Digitales para la Gestión.
- La Subdirección General de Presupuestos y Contratación TIC.

Actuaciones de política de digitalización e inteligencia artificial

- Plan España Digital 2025.

Las actuaciones en el ámbito de la SEDIA permiten avanzar en la implementación del Plan España Digital 2025 para que éstas puedan llegar al conjunto de la sociedad, principalmente tienen gran repercusión en los siguientes ejes estratégicos del mismo:

- Reforzar las competencias digitales de los trabajadores y del conjunto de la ciudadanía (meta 2025: 80% de personas con competencias digitales básicas, de las que el 50% serán mujeres).
- Reforzar la capacidad española en ciberseguridad, consolidando su posición como uno de los polos europeos de capacidad empresarial (meta 2025: 20.000 de nuevos especialistas en ciberseguridad IA y Datos).
- Impulsar la digitalización de las Administraciones Públicas (meta 2025: 50% de los servicios públicos disponibles en app móvil).
- Acelerar la digitalización de las empresas, con especial atención a las microPYMES y las startups (meta 2025: 25% de contribución del comercio electrónico al volumen de negocio PYME).
- Acelerar la digitalización del modelo productivo mediante proyectos tractores de transformación sectorial que generen efectos estructurales (meta 2025: 10% de reducción de emisiones CO2 por efecto de la digitalización).
- Favorecer el tránsito hacia una economía del dato, garantizando la seguridad y privacidad y aprovechando las oportunidades que ofrece la Inteligencia Artificial (meta 2025: 25% de empresas que usan IA y Big Data).
- Garantizar los derechos de la ciudadanía en el nuevo entorno digital (meta 2025: una carta nacional sobre derechos digitales).

En línea con las funciones que le corresponde ejercer a la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, se identifican posibles convenios, contratos, encargos a medios propios y otros instrumentos jurídicos que requieren ser objeto de financiación de fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, permitiendo avanzar en el fomento y regulación de los servicios digitales y de la economía y sociedad digitales, en la interlocución con los sectores profesionales, industriales y académicos, en el impulso de la digitalización del sector público y en la coordinación y

cooperación interministerial y con otras Administraciones Públicas respecto a dichas materias.

Particularmente, desde la SEDIA se llevan a cabo múltiples tareas de digitalización e inteligencia artificial, tales como:

- La elaboración, formulación, coordinación y evaluación de planes o iniciativas de digitalización, como la Estrategia española de Inteligencia Artificial.

- El desarrollo normativo, aspectos éticos y regulación en materia de la digitalización, inteligencia artificial y demás tecnologías habilitadoras digitales (computación en la nube, tecnologías del lenguaje e imágenes, Internet de las cosas, tecnologías de registro distribuido, ciberseguridad, gestión de datos, entre otras), talento y emprendimiento digital y sociedad digital para la transformación de la economía y la sociedad.

- La participación en comisiones, grupos de trabajo y otros foros de carácter internacional o nacional, tanto públicos como privados.

- La definición y gestión coordinada de los programas, convocatorias de ayudas y actuaciones de impulso y fomento de la I+D+i en el ámbito de la digitalización e inteligencia artificial, incluyendo las políticas relacionadas con el emprendimiento y sociedad digital.

- El impulso, coordinación y ejecución de los planes y líneas de actuación con entidades públicas en digitalización e inteligencia artificial en colaboración con el conjunto de agentes del sector con los correspondientes programas e iniciativas de la Unión Europea y con otros programas internacionales.

Las actuaciones previstas se llevarán a cabo analizando la viabilidad y las ventajas que ofrecen los distintos instrumentos jurídicos más adecuados, tanto a través de procedimientos de compra pública innovadora, formalización de convenios con entidades públicas, realización de contratos con entidades privadas, o procedimientos de concurrencia competitivas.

Con esta finalidad, en el proceso de elaboración por parte la Secretaría de Estado en los PGE 2021 se ha contemplado la dotación de créditos presupuestarios para la realización actuaciones en diversos capítulos presupuestarios, incluyendo determinadas subvenciones nominativas, que requieren de la financiación de fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.

- Inteligencia Artificial y Tecnologías Habilitadoras Digitales.

Aprovechar las oportunidades que presenta la disrupción de tecnologías digitales con un gran impacto transformador en la economía y la sociedad es un reto al que debe hacer frente esta SEDIA. A tal efecto, la SEDIA desarrollará la Estrategia española de Inteligencia Artificial en colaboración con otros departamentos, órganos u organismos con competencias en esta materia. En particular, afrontará el reto de hacer frente al desarrollo normativo, los aspectos éticos y la regulación en materia de inteligencia artificial y demás tecnologías habilitadoras digitales para la transformación digital. Así mismo, aportará el impulso y fomento de la I+D+i en el ámbito de la inteligencia artificial (datos abiertos aplicados a la inteligencia artificial) y resto de las tecnologías habilitadoras digitales (computación en la nube, tecnologías del lenguaje e imágenes, Internet de las cosas, tecnologías de registro distribuido, etc.) en los sectores productivos de la economía y de la sociedad.

- Economía del dato y digitalización.

Para acelerar la transformación digital de la economía y la sociedad es necesario disponer de los marcos regulatorios, de las infraestructuras y de las capacidades adecuadas para facilitar la generación y la compartición de datos y el desarrollo de los procesos de digitalización.

La SEDIA, mediante planes, programas, proyectos y actuaciones, impulsará la incorporación de las tecnologías y servicios digitales y el empleo masivo de los datos en la transformación digital de todos los sectores productivos de la economía, potenciando la compartición de datos entre los ciudadanos, las empresas y las Administraciones Públicas, en coordinación con las agendas sectoriales de digitalización de otros departamentos ministeriales. Así mismo, impulsará planes, programas, proyectos, actuaciones e instrumentos que fomenten el desarrollo y despliegue de servicios digitales, capacidades e infraestructuras que contribuyan a acelerar los procesos de transformación digital, y en particular la digitalización y el empleo masivo de los datos.

Entre las actuaciones destaca la creación de la Oficina del DATO en la SEDIA que viene a dar respuesta, entre otros, a los retos en materia de gobernanza del dato, que ha sido identificado por la Comisión Europea como uno de los problemas que impiden que Europa alcance su potencial en la economía de los datos.

La Oficina del DATO se encargará de:

- El diseño de las estrategias, políticas y marcos de referencia en materia de gestión para la incorporación de las tecnologías del dato, la compartición de datos entre

empresas, ciudadanos y Administraciones Públicas y el empleo masivo de los datos en los sectores productivos de la economía.

- El diseño, impulso y coordinación de modelos de gobernanza y desarrollo de políticas en las materias que se señalan en el apartado anterior en cooperación con otros departamentos y Administraciones Públicas y el sector empresarial.

- Sociedad digital y ciberseguridad.

El desarrollo seguro y confiable de la transformación digital del país es objetivo crítico de la política de esta SEDIA. Para ello, se hace imprescindible la supervisión, el impulso y la coordinación de iniciativas para la garantía del derecho a la confianza y seguridad digital, y en especial a la protección de los menores y colectivos vulnerables, así como regulación en materia de ciberseguridad de los servicios digitales, en colaboración con otros órganos u organismos con competencias en la materia, así como con los sectores económicos y sociales públicos y privados afectados.

Cobra especial relevancia la elaboración y propuesta de normativa en materia de servicios digitales y sus prestadores, en particular sobre identificación electrónica y servicios electrónicos de confianza, comercio electrónico y nombres de dominio de Internet, así como en lo referente a la regulación de las plataformas digitales, entre otras, la relativa a la privacidad y protección de la información y la propiedad intelectual, así como a la garantía de equidad y respeto a los derechos digitales de usuarios y empresas.

Lo referido en el apartado anterior ha de venir necesariamente acompañado del ejercicio de las facultades de supervisión, control, inspección y sanción en materia de la sociedad digital, de conformidad con la legislación aplicable.

La SEDIA seguirá asumiendo el ejercicio de las facultades relativas a los nombres de dominio de Internet bajo el código de país correspondiente a España (.es) que tenga atribuidas el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, así como el seguimiento y participación en iniciativas y foros relacionados con la Gobernanza de Internet, con objeto de mantener una red global, abierta, segura, libre y accesible.

- Competencias Digitales.

Corresponde a la SEDIA:

- El impulso, coordinación y apoyo a las iniciativas para la capacitación profesional en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), y de programas de atracción, desarrollo y retención del talento digital.

➤ La elaboración, gestión y seguimiento de planes, proyectos y programas de actuaciones orientados al desarrollo de habilidades digitales en coordinación con otros departamentos ministeriales, así como la definición y gestión coordinada de esta política con los correspondientes programas europeos e internacionales en estas materias.

➤ El diseño y desarrollo de planes y programas destinados a fomentar el acceso y uso de los servicios digitales por los ciudadanos y facilitar la disponibilidad y accesibilidad de las tecnologías digitales, contribuyendo a la corrección de las brechas digitales en coordinación con otros departamentos ministeriales con competencias en otras políticas con las que esas materias estén relacionadas.

Para llevar a cabo las mismas se desarrollan los siguientes programas y medidas previstos para 2021:

– Diseño, aprobación y puesta en marcha del Plan Nacional de Competencias Digitales. El Plan comprende las actuaciones de todos los departamentos ministeriales en este ámbito, favoreciendo el desarrollo de sinergias con otras Administraciones Públicas, universidades y con el sector privado. Esta estrategia incluirá, al menos, los siguientes programas: (1) Programa de formación digital para la ciudadanía; (2) Programa de digitalización y desarrollo de competencias digitales en educación (primaria y secundaria) y formación profesional; (3) Programa de competencias digitales para empleados y desempleados; y (4) Programa de especialistas en tecnologías digitales básicas y avanzadas.

– Desarrollo del Programa Educa en Digital en colaboración con las Consejerías de Educación de las CCAA y del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Se prevé la puesta en marcha durante 2021 de un conjunto de acciones para apoyar la transformación digital del sistema educativo mediante la dotación de dispositivos, recursos educativos digitales, adecuación de las competencias digitales de los docentes, y acciones que conlleven la aplicación de la inteligencia artificial a la educación personalizada.

Los objetivos que se pretenden conseguir con las actuaciones anteriores son los siguientes:

– Mejorar las competencias digitales básicas de la ciudadanía y cerrar brechas entre colectivos, formando a aquellos colectivos que encuentran más dificultades para adquirir estas competencias (mayores, personas jubiladas, personas con bajos niveles de renta, etc).

- Dotar de competencias digitales avanzadas al alumnado y fomentar vocaciones digitales.
- Atender la demanda del mercado laboral de especialistas en tecnologías digitales.
- Dotar a los trabajadores de las competencias digitales requeridas en el ámbito laboral, así como a los desempleados para aumentar su empleabilidad.
- Emprendimiento Digital.

Las actuaciones realizadas en esta área corresponden a las competencias de la SEDIA siguientes:

- El desarrollo normativo, impulso, coordinación y apoyo de iniciativas para promover la iniciativa emprendedora y el desarrollo de las empresas digitales en colaboración con otras unidades y departamentos.
- El impulso, coordinación y apoyo de iniciativas a la creación de contenidos digitales, y demás iniciativas que promuevan el desarrollo de empresas tecnológicas en sectores estratégicos para la transformación e inclusión digital en colaboración con otros departamentos, órganos u organismos.
- La promoción y asistencia a la internacionalización de las empresas de tecnologías digitales, de la sociedad digital y de contenidos digitales, sin perjuicio de las competencias de la Secretaría de Estado de Comercio.

Los programas a desarrollar durante 2021 son los siguientes:

- La Oficina Nacional de Emprendimiento (ONE), plataforma virtual que actúe como punto de encuentro, aglutine esfuerzos y sirva de referente a PYMES, autónomos y empresas de nueva creación en todo lo relativo al emprendimiento digital. Se pretende, durante 2021, la puesta en marcha de una primera fase con servicios y contenidos básicos.
- Ley de startups. El objetivo de esta Ley es crear un marco normativo e institucional que favorezca la creación y desarrollo de las empresas emergentes (startups) y en expansión (scaleups), empresas innovadoras, de rápido crecimiento que generan empleo estable y de calidad y básicas para el desarrollo de la economía digital.
- Programa de apoyo al emprendimiento digital y startups. Durante 2021 se diseñará este programa que incluirá diversas actuaciones relativas al apoyo a la internacionalización, impulsar áreas relacionadas con los ODS, y combatir la brecha de género digital y el problema de la España vaciada.

- Modernización de la arquitectura financiera pública de apoyo al emprendimiento, fomentando los instrumentos de financiación pública al emprendimiento digital y a las startups.

- Programa de colaboración entre los distintos centros ligados al emprendimiento. Durante 2021 se desarrollará una estrategia para conectar la ONE con los centros promotores de la transformación digital y del emprendimiento, para que las pymes puedan acceder a una amplia oferta de soluciones para su digitalización y financiación.

Con estas medidas se pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Impulsar el emprendimiento digital nacional e internacional residente en España.
- Fomentar la proyección internacional del emprendimiento digital nacional.
- Fortalecer el sector del capital privado en España para startups.
- Atraer teletrabajadores del resto del mundo.

Administración Digital

La Administración Pública debe ser líder en la transformación digital y desde la SEDIA se potenciará especialmente este papel de referente en la digitalización y la adopción de las tecnologías digitales disruptivas, entre ellas la inteligencia artificial.

A tal efecto, desde la Secretaría General de Administración Digital se pretende liderar el impulso, la programación y la supervisión de las actuaciones en ejecución de la política de Gobierno en materia de administración digital y del fomento de la administración electrónica, en especial lo referente al proceso de transformación digital e innovación de la Administración a través de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, y la adopción de soluciones digitales que permitan la prestación eficiente de los servicios públicos incluyendo los servicios públicos esenciales.

Cobra especial trascendencia la promoción, en un marco de corresponsabilidad, de la cooperación con las Administraciones Públicas en materia de administración digital, potenciando el uso de los servicios de información titularidad de la SEDIA para eliminar la brecha digital, así como el fomento de programas de atención al ciudadano y, en particular promoviendo el uso de plataformas comunes para la integración de los servicios de las diferentes sedes electrónicas de las Administraciones Públicas.

La Secretaría General de Administración Digital continuará avanzando en la creación de servicios públicos electrónicos universales y de calidad, y en su caso

transfronterizos, así como en el desarrollo de los Esquemas Nacionales de Seguridad e Interoperabilidad. También liderará la racionalización de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el ámbito de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y la definición de los medios y servicios comunes digitales, incluidos los declarados compartidos, así como, cuando proceda, su provisión, explotación y gestión para el conjunto de las Administraciones Públicas.

En materia de ciberseguridad, la Secretaría General de Administración Digital asume la dirección del Centro de Operaciones de Ciberseguridad que contribuye al desarrollo de la política de ciberseguridad de esta SEDIA en el ámbito de la Administración General del Estado.

La SGAD es el órgano directivo al que corresponde la dirección, coordinación y ejecución de las competencias atribuidas en materia de administración digital, racionalización de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el ámbito de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y del funcionamiento del Servicio Común de Sistemas de Información y Comunicación.

La SGAD constituye uno de los pilares fundamentales para el despliegue de los servicios digitales en la Administración contribuyendo, a través de una prestación de calidad en dichos servicios, a la confiabilidad por parte de los ciudadanos para el uso de los mismos.

Para el año 2021 la SGAD continuará con su trabajo de mejora de los servicios prestados, potenciando la robustez de los mismos, desplegando asimismo nuevas iniciativas en el ámbito de la seguridad que permitan una mayor confianza por parte de los ciudadanos en los servicios de la Administración e incorporando mejoras en las infraestructuras que soportan dicho crecimiento para asegurar la calidad en la prestación de los citados servicios. Un primer objetivo de este programa es el impulso de la I+D empresarial en el desarrollo de una oferta competitiva de productos y servicios en tecnologías digitales emergentes y habilitadoras de la transformación digital como la inteligencia artificial, Bigdata, Internet de las Cosas (IoT), 5G, Blockchain, tecnologías del lenguaje, computación en la Nube, sistemas ciberfísicos, entre otras tecnologías digitales. Se potenciará además la participación española en proyectos de I+D de consorcios industriales europeos en el marco de iniciativas del Programa Horizonte 2020.

El seguimiento de su impacto se realizará a través de la cuantificación del importe de inversión privada movilizada por los programas de ayudas y por los puestos de trabajo directos creados gracias al proyecto.

3. SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

Tal y como establece el Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales (SETELECO), bajo la superior dirección de la persona titular del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, ejercerá las funciones previstas en el artículo 62 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, en el ámbito de sus competencias, relativas a la política de impulso al sector de las telecomunicaciones, de los servicios de comunicación audiovisual, el despliegue de infraestructuras digitales y de telecomunicaciones, así como de los servicios necesarios para garantizar la conectividad de los ciudadanos y empresas, e impulsar la productividad y el crecimiento económico. A tal fin, le corresponden las funciones de fomento y regulación del sector de las telecomunicaciones, de las infraestructuras digitales y de los servicios de comunicación audiovisual, la interlocución con los sectores profesionales, industriales y académicos y la coordinación o cooperación interministerial y con otras Administraciones Públicas respecto a dichas materias, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros departamentos ministeriales, en particular al Ministerio de Cultura y Deporte, y a la CNMC.

La SETELECO tiene entre sus objetivos el establecimiento, ordenación, reglamentación, coordinación, potenciación, control y desarrollo de las telecomunicaciones y de los servicios que tienen su base en las mismas, la resolución de controversias entre operadores y usuarios de telecomunicaciones y de los servicios digitales, en los términos previstos en la normativa vigente, así como de los servicios de comunicación audiovisual, con el propósito de mantener una política unificada que dé satisfacción a las necesidades públicas y privadas.

Complementario al objetivo de la SETELECO señalado previamente, las actuaciones llevadas a cabo desde la SETELECO de fomento de las redes robustas de telecomunicaciones, modernización de las mismas y conectividad tienen como objetivo reducir la brecha digital social y geográfica, utilizando para ello las tecnologías de conectividad más adecuadas en cada caso. En particular, la transversalidad de la tecnología 5G precisará del fomento e identificación de casos de uso de éxito para su pronta implantación y desarrollo, creando e impulsando de forma dinámica los ecosistemas necesarios y confiables y asegurando las facilidades necesarias para dar el soporte de conexiones 5G preciso.

De igual modo, se encuentra entre sus objetivos el impulso del sector audiovisual, su fomento, regulación e interlocución con los actores industriales y profesionales del mismo. Sin perjuicio de las competencias de otros departamentos, entre sus objetivos se encuentra favorecer la internacionalización del sector, así como la adopción por el mismo de las tecnologías que favorezcan su digitalización.

La consecución de dichos objetivos repercute en el alcance de otro objetivo fundamental, como es el de coadyuvar al proceso de desarrollo e implantación del plan España Digital 2025, elemento central para alcanzar la digitalización dentro del Plan de Reformas e Inversiones. La Agenda actualizada del Gobierno servirá para impulsar la transformación digital de España como una de las palancas fundamentales para relanzar el crecimiento económico, la reducción de la desigualdad, el aumento de la productividad, y el aprovechamiento de todas las oportunidades que brindan estas nuevas tecnologías. Para ello, desde la Secretaría de Estado se promocionan las tecnologías de la información y las comunicaciones en la empresa y en el conjunto de la sociedad, incentivando el proceso de generación y desarrollo de estas tecnologías, con el fin de favorecer la capacidad de absorción tecnológica de las empresas y su digitalización. La consecuencia es el fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento, pero también del proceso de creación y desarrollo de empresas de base tecnológica, especialmente las de tecnología de carácter habilitador y disruptivo.

Para ello, España Digital 2025 recoge un conjunto de medidas, reformas e inversiones, articuladas en diez ejes estratégicos, alineados a las políticas digitales marcadas por la Comisión Europea para el nuevo periodo, cuya financiación se escala con el Fondo de Reconstrucción habilitado por la Unión Europea para hacer frente al impacto de la crisis sanitaria derivada de la expansión de la COVID-19. De estos diez ejes, la SETELECO contribuye de forma decisiva en tres de ellos:

- Garantizar una conectividad digital adecuada para el 100% de la población, promoviendo la desaparición de la brecha digital entre zonas rurales y urbanas (*meta 2025: 100% de la población con cobertura 100 Mbps*).
- Continuar liderando en Europa el despliegue de la tecnología 5G, incentivando su contribución al aumento de la productividad económica, al progreso social y a la vertebración territorial (*meta 2025: 100% del espectro radioeléctrico preparado para 5G*).
- Mejorar el atractivo de España como plataforma europea de negocio, trabajo, e inversión en el ámbito audiovisual (*meta 2025: 30% de aumento de la producción audiovisual en España*).

El citado Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, desarrolla la estructura orgánica básica de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

De la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales depende directamente la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual, que se estructura en las siguientes subdirecciones generales:

- La Subdirección General de Ordenación de las Telecomunicaciones.
- La Subdirección General de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.
- La Subdirección General de Planificación y Gestión del Espectro Radioeléctrico.
- La Subdirección General de Inspección de las Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.
- La Subdirección General de Atención al Usuario de Telecomunicaciones y Servicios Digitales.
- La Subdirección General de Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual.

Dependen, asimismo, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual, las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones.

Actuaciones en materia de política de telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales

Los objetivos anteriores se desarrollarán mediante las siguientes políticas prioritarias, coherentes con la estrategia “España Digital 2025” y cuyos principales instrumentos se han incluido dentro del Plan de Reformas e Inversiones (Plan para la Conectividad, Estrategia de impulso al despliegue de 5G y Plan Spain Audiovisual Hub).

Una regulación flexible y avanzada en materia de telecomunicaciones e infraestructuras digitales

La labor normativa en materia de telecomunicaciones va a ser muy intensa en los próximos años, debido principalmente a la tramitación y aprobación de las siguientes iniciativas normativas:

– La tramitación y aprobación de una nueva Ley General de Telecomunicaciones.

La tramitación y aprobación de una nueva Ley General de Telecomunicaciones es obligada, primordialmente, para llevar a cabo la transposición al ordenamiento jurídico interno de la Directiva (UE) 2018/1972 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, por la que se establece el Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas.

Aunque la razón de ser de una nueva Ley General de Telecomunicaciones se encuentre en la transposición del Código, en el anteproyecto no sólo se transpone el Código sino también un conjunto importante de normativa europea. En concreto:

➤ Directiva 2018/1972, de 11 de diciembre de 2018, del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas.

➤ Directiva 2014/61/UE, del Parlamento y del Consejo, de 15 de mayo de 2014 relativa a medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad.

➤ Directiva 2014/53/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 relativa a la armonización de las legislaciones de los Estados miembros sobre la comercialización de equipos radioeléctricos, y por la que se deroga la Directiva 1999/5/CE.

➤ Directiva 2014/30/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014 sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de compatibilidad electromagnética.

➤ Directiva 2002/58/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 2002 relativa al tratamiento de los datos personales y a la protección de la intimidad en el sector de las comunicaciones electrónicas (Directiva sobre la privacidad y las comunicaciones electrónicas).

➤ Reglamento 531/2012, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2012 relativo a la itinerancia en las redes públicas de comunicaciones móviles en la Unión.

➤ Reglamento 2015/2120, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2015 por el que se establecen medidas en relación con el acceso a una internet abierta y se modifica la Directiva 2002/22/CE relativa al servicio universal y los derechos de los usuarios en relación con las redes y los servicios de comunicaciones

electrónicas y el Reglamento (UE) nº 531/2012 relativo a la itinerancia en las redes públicas de comunicaciones móviles en la Unión.

- El desarrollo reglamentario de la nueva Ley General de Telecomunicaciones.

La aprobación de una nueva Ley General de Telecomunicaciones va a exigir la aprobación de todo un amplio y completo desarrollo reglamentario.

- La tramitación de proyectos normativos en el seno de la Unión Europea exigirá la intervención de la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual en el asesoramiento, tramitación y negociación en las instituciones europeas de un conjunto de iniciativas normativas que, posteriormente, una vez aprobadas en la UE, deberán ser asimismo incorporadas al ordenamiento jurídico interno. Teniendo en cuenta los objetivos y planes de trabajo tanto de la Comisión Europea como de la Presidencia alemana del Consejo de Ministros, en los próximos meses se trabajará de manera intensa en los siguientes proyectos normativos europeos:

- Reglamento de protección de datos en servicios de comunicaciones electrónicas y privacidad (Reglamento e-privacy).

- Revisión de la Directiva para reducir los costes en el despliegue de las redes de alta velocidad (Directiva BBCost).

- Revisión del Reglamento de Roaming.

- Digital Services Act.

- Propuestas adicionales en la Protección de Infraestructuras Críticas.

- La incorporación al ordenamiento jurídico español del Reglamento de protección de datos en servicios de comunicaciones electrónicas y privacidad (Reglamento e-privacy).

Este Reglamento, que se tramita desde 2016, tiene como objetivo establecer normas relativas a la protección de los derechos y las libertades fundamentales de las personas físicas y jurídicas, en el ámbito de la prestación y utilización de servicios de comunicaciones electrónicas, siempre y cuando se encuentren en el territorio de la Unión Europea.

Es probable que la tramitación europea de esta iniciativa normativa culmine el próximo año, por lo que habrá que proceder a la incorporación al ordenamiento jurídico español de una norma tan conflictiva y vidriosa como es el Reglamento de protección de datos en servicios de comunicaciones electrónicas y privacidad (Reglamento e-privacy).

La Comisión Europea ha anunciado la presentación a finales de año de una propuesta para modificar la Directiva para reducir los costes en el despliegue de las redes de alta velocidad (Directiva BBCost).

- Asimismo, la Comisión Europea también ha anunciado la presentación a finales de año de una propuesta para modificar la Directiva de roaming, cuyo período de vigencia termina en 2021, por lo que habrá que ampliar y mejorar dicha norma.

- La elaboración y desarrollo reglamentario de la nueva ley de seguridad de las redes y servicios de comunicaciones electrónicas de quinta generación, que establezca requisitos de seguridad específicos para el despliegue y la explotación de redes de comunicaciones electrónicas y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas basados en la tecnología 5G.

Mejora de la disponibilidad y la calidad de los servicios de telecomunicaciones y servicios digitales

Forman parte de las actuaciones de esta política:

- La supervisión de las obligaciones de los operadores en materia de calidad en la prestación de los servicios de comunicaciones electrónicas y de los derechos de los usuarios digitales.

- El incremento de las actividades inspectoras, incluyendo la comprobación técnica de emisiones radioeléctricas, la resolución de interferencias perjudiciales, la vigilancia del mercado de equipos de telecomunicaciones necesarias para verificar que la prestación de los servicios y la puesta en el mercado de equipos se efectúa conforme a las condiciones establecidas. En este sentido, la aprobación de la Directiva 2014/53/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, relativa a la armonización de las legislaciones de los Estados miembros sobre la comercialización de equipos radioeléctricos, obliga a dotar a la administración nacional de unos mecanismos de vigilancia del mercado de equipos de telecomunicación mucho más exigente, coordinada con el resto de las actividades europeas en esta materia y con medios suficientes para poder hacer frente a este tipo de actividades.

Con objeto de reducir las cargas administrativas y racionalizar los medios disponibles en los Servicios de Inspección de las Telecomunicaciones se desarrollará el artículo 62.9 de la Ley General de Telecomunicaciones por el que se acuerda la sustitución de la inspección previa por una certificación de un titulado competente. En paralelo se articulará un plan específico de inspección para comprobar la exactitud y veracidad de dichas certificaciones para seguir garantizando el máximo nivel de control por parte de la

Administración. También con dicho objeto, se traspasará a los servicios centrales la tramitación de los expedientes de infraestructuras comunes de telecomunicaciones en edificios, de forma que pueda incrementarse la actividad de inspección “in situ” en este ámbito.

– El mantenimiento y la actualización del laboratorio de ensayos y de la red de comprobación técnica de emisiones radioeléctricas incluyendo el equipamiento fijo, móvil y portátil necesario para cubrir las nuevas tecnologías y servicios de telecomunicaciones, con el fin de poder resolver las interferencias perjudiciales que se produzcan, verificar la calidad de las nuevas redes de las telecomunicaciones que se desplieguen y permitir que las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones atiendan las incidencias relacionadas con las telecomunicaciones y la conectividad que se presenten en sus respectivos territorios.

Administración eficiente del uso del dominio público radioeléctrico

El espectro radioeléctrico es un bien de dominio público cuya titularidad y administración corresponden al Estado. La competencia para su administración y gestión está atribuida al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

El espectro radioeléctrico es un recurso natural y limitado, que es ampliamente utilizado para la prestación de una gran variedad de servicios de radiocomunicaciones, como los servicios de telefonía móvil, las comunicaciones por satélite, radiodifusión sonora y televisión, radionavegación aeronáutica, seguridad, transporte e investigación científica, médica y del espacio exterior, radioastronomía, etc., además de un elevado número de aplicaciones industriales y domésticas. Se trata por tanto de un recurso imprescindible, soporte de multitud de redes de telecomunicaciones incluidas las comunicaciones por satélite, que permite el desarrollo de la conectividad digital y de nuevos servicios disruptores y catalizadores para el crecimiento económico, al ser el soporte de la tecnología 5G y futura 6G.

España cuenta asimismo con importantes estaciones de investigación que utilizan el espectro radioeléctrico para obtener información del estado de la tierra o bien información del universo exterior, que permiten contribuir tanto al desarrollo sostenible como al conocimiento científico y cuyo funcionamiento se debe proteger en todos los ámbitos, para que puedan seguir utilizando el espectro radioeléctrico que precisen.

El espectro radioeléctrico tiene un gran valor estratégico y económico, y existe una gran demanda del mismo, por lo que se debe garantizar el uso eficiente de este recurso limitado y escaso, promoviendo dicho uso como factor de desarrollo económico. Asimismo,

se debe garantizar un acceso equitativo, transparente y no discriminatorio a los recursos del espectro radioeléctrico.

Forman parte de las actuaciones para la administración del dominio público radioeléctrico:

- La planificación de frecuencias para los diferentes servicios de radiocomunicaciones, y el establecimiento de las condiciones para su uso.
- La elaboración y desarrollo del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF) y de los de los Planes Técnicos Nacionales de Radiodifusión y Televisión.
- La gestión y asignación de recursos ORBITA ESPECTRO.
- El otorgamiento, modificación, extinción y revocación de los títulos habilitantes para uso del espectro.
- La gestión del registro público de concesiones.
- La gestión y fomento del servicio de radioaficionados.
- Los procesos para la liberación de bandas de frecuencias para destinarlas a su uso por nuevas tecnologías de comunicaciones inalámbricas.
- El desarrollo de los procesos de licitación de las bandas de frecuencias con limitación de recursos disponibles.
- Las actuaciones relativas al mercado secundario del espectro.
- La aprobación de los proyectos técnicos de las estaciones radioeléctricas, que garantice la compatibilidad radioeléctrica entre los diferentes usos del espectro, sin que se produzcan interferencias.
- Garantizar el respeto a las servidumbres radioeléctricas establecidas, para la protección de determinados servicios.
- La realización de consultas públicas con respecto al destino y mecanismos de autorización del espectro radioeléctrico.
- Fomento del uso compartido del espectro mediante mecanismos regulatorios innovadores.
- La participación en los grupos de la Unión Europea encargados de establecer la política en materia de espectro radioeléctrico a nivel europeo y de su armonización. En particular, el Grupo de Política del Espectro Radioeléctrico (RSPG), y el Comité del Espectro Radioeléctrico (RSC).

- La participación en los organismos internacionales de radiocomunicaciones: Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), Conferencia Europea Postal y de Telecomunicaciones (CEPT), y otros grupos internacionales para la armonización de los usos del espectro.
- La cooperación y coordinación con los organismos públicos para dotarles de forma eficiente de espectro radioeléctrico para el ejercicio de sus funciones. En particular con el Ministerio de Defensa, a través de la Comisión Interministerial de los Servicios de Telecomunicaciones que utilizan el dominio público radioeléctrico para la Defensa Nacional.
- La negociación y firma de los acuerdos de coordinación internacional de frecuencias con los países vecinos.
- La coordinación con diferentes entidades internacionales (NASA, Agencia Espacial Europea, ONU) de las necesidades de frecuencias y las condiciones para su uso de las estaciones terrenas de Investigación Espacial, Exploración de la Tierra por satélite y Operaciones espaciales, que tienen en España (Robledo de Chavela, Maspalomas, Villafranca del Castillo, Cebreros, Quart de Poblet).

Adicionalmente a las actuaciones para la administración del dominio público radioeléctrico citadas, es necesario realizar actividades de comprobación técnica del espectro que permiten obtener datos válidos para evaluar la utilización real del espectro, verificar la conformidad de las señales transmitidas y alimentar los registros de frecuencia, conformándose en una herramienta esencial de apoyo a las actividades de gestión del espectro.

Las actuaciones de comprobación técnica de emisiones radioeléctricas proporcionan un sistema de verificación para cerrar el bucle del proceso de gestión del espectro. Por todo ello, la actividad de comprobación técnica y, en los casos en los que proceda, el ejercicio de la función inspectora, son de vital importancia para asegurar el uso eficaz y eficiente del espectro radioeléctrico.

Desarrollo de las tecnologías 5G

Las oportunidades que la implantación del 5G puede proporcionar a la sociedad y la economía deben aprovecharse reforzando el liderazgo que ya tiene España y dando continuidad a la creación de ecosistemas y casos de uso de éxito, así como apoyando la innovación de servicios digitales 5G y las adecuadas infraestructuras digitales que permitan su desarrollo. Por ello dentro de la estrategia “España Digital 2025” se desarrollará una hoja de ruta para el impulso del despliegue de la tecnología 5G en España.

La estrategia nacional del impulso al despliegue de 5G abarcará aspectos fundamentales para disponer de las infraestructuras necesarias y del entorno confiable preciso que permita el temprano desarrollo e implantación de servicios 5G en España. La financiación de una parte sustancial de estas medidas se prevé realizar con los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea dentro del Plan de Reformas e Inversiones.

Asimismo, es necesario situarse a la cabeza en los procesos de desarrollo e innovación respecto de la futura tecnología 6G para disponer de la capacitación académica, técnica, empresarial y de fabricación que permita abrir nuevas vías de creación de empleo, así como formar parte de su diseño.

Entre las actuaciones a llevar a cabo para conseguir estos objetivos se encuentran:

- Desarrollo de la estrategia nacional de impulso al despliegue de 5G para reforzar la posición de liderazgo de España, desarrollar un entorno confiable para el despliegue de servicios 5G y apoyar su despliegue temprano.
- Asignación de las bandas identificadas como prioritarias a nivel europeo para los despliegues 5G, en el caso de España, la asignación de la banda 694-790 MHz (700 MHz) y la banda de 25,25 a 27,5 GHz (26 GHz) y la reorganización de la banda de 3,6 a 3,8 GHz (3,6 GHz).
- Seguimiento del despliegue 4G y 5G y actuaciones relacionadas con el impulso e implantación sostenida del 5G en España.
- Aprobación del Plan de actuaciones para garantizar la compatibilidad del despliegue de las redes 5G en la banda 700 MHz, con la prestación del servicio de televisión digital terrestre en la banda adyacente inferior.
- Revisión de los Acuerdos internacionales de coordinación de frecuencias, para adaptarlos a las condiciones armonizadas en la Unión europea, para el uso de las diferentes bandas de frecuencias con tecnología 5G.
- Cooperación y coordinación institucional para el desarrollo 5G y fomento de la participación e investigación en 6G.
- Seguimiento de pilotos 5G.
- Ciberseguridad en las infraestructuras digitales 5G.
- Soporte para el desarrollo de corredores de transporte 5G.
- Refuerzo de la Oficina Técnica del Plan Nacional 5G.

- Participación en los foros internacionales 5G y 6G e impulso de las acciones que marque la Comisión Europea.
- Adecuación de los medios y procedimientos de comprobación técnica a las características y a las bandas de frecuencias identificadas como prioritarias para la tecnología 5G.

Extensión y mejora de la disponibilidad de las nuevas redes de telecomunicaciones

La conectividad digital se ha convertido en un elemento imprescindible en todos los aspectos de nuestras vidas. La pandemia lo ha puesto en evidencia con más crudeza: el teletrabajo y el entretenimiento digital han sido necesarios para aliviar el confinamiento, pero también los servicios de comercio electrónico, los servicios financieros a distancia y los servicios de Administración digital han contribuido a minimizar el daño del shock de oferta provocado por la crisis sanitaria de la COVID-19 y han servido para tratar de mantener la actividad económica productiva, evitando que se convierta en shock de demanda y se alarguen en el tiempo los efectos de la crisis económica.

Las infraestructuras de telecomunicaciones en España han respondido al primer envite que ha supuesto la crisis sanitaria. A pesar de los fuertes incrementos de tráfico y los cambios en los hábitos de consumo y uso, las incidencias en la operativa de los servicios de comunicaciones no han superado los de un periodo normal.

Sin embargo, aún existen aspectos por mejorar en los que aún no se ha avanzado tanto, para que el resultado colectivo sea armónico y tenga un impacto real en la productividad y el bienestar de la sociedad española.

Por un lado, sigue siendo necesario atender las demandas más exigentes de conectividad a través de las infraestructuras digitales y las de redes de muy alta capacidad (VHC) como las basadas en fibra hasta el hogar (FTTH) o en los sistemas 5G.

Pero, además, será necesario mejorar la calidad de los servicios de banda ancha y la capacidad de red necesaria para que todos los ciudadanos disfruten de los servicios esenciales, sobre todo en las zonas rurales y las de baja densidad de población. Si el desarrollo de las redes de banda ancha era considerado antes de la crisis sanitaria un elemento clave para hacer frente al reto demográfico, su papel se ve reforzado tras la pandemia.

La necesidad de acceso a las nuevas herramientas como el teletrabajo, el comercio electrónico, la teleformación o incluso la teleasistencia han revelado con mayor crudeza la desigualdad de oportunidades a nivel socioeconómico y territorial. Esta situación no es sostenible y se trabajará para corregirla lo antes posible mediante la adopción de las

medidas necesarias para atender con especial intensidad las necesidades de conectividad de los colectivos más vulnerables y los territorios más desfavorecidos, asegurando la igualdad de oportunidades y una mejor preparación para el porvenir.

Todo ello implicará el diseño y puesta en marcha de nuevos instrumentos de ayuda a la extensión de redes de banda ancha que se apoyarán en la utilización de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea y la coordinación con otras Administraciones Públicas y otros Departamentos ministeriales que coadyuven al objetivo de la mejora de la conectividad digital en sus respectivos ámbitos sectoriales. Estos instrumentos conforman el “Plan para la Conectividad” bajo el paraguas de la estrategia “España Digital 2025”.

Por ello, se realizarán entre otras las siguientes actuaciones:

- Diseño y puesta en marcha de los nuevos instrumentos de ayuda y apoyo al despliegue de redes de banda ancha, optimizando la utilización de los Fondos de Reconstrucción habilitados por la Unión Europea dentro del Plan de Reformas e Inversiones.

- Mejora de la información disponible al público sobre infraestructuras disponibles y elaboración del Informe de cobertura anual sobre banda ancha en España.

- Además de los esfuerzos concentrados en la mejora de la extensión y la calidad de la conectividad, será necesario seguir trabajando en algunos aspectos necesarios para el buen funcionamiento del mercado de redes y servicios de telecomunicaciones. Para ello se trabajará en los siguientes ámbitos:

- El seguimiento y fomento del uso compartido de infraestructuras para la prestación de los servicios de telecomunicaciones tanto de redes públicas como las comunes en edificios.

- La inscripción y gestión del registro de instaladores de telecomunicaciones previa evaluación de las condiciones exigidas en las disposiciones legales y mantenimiento actualizado de los datos contenidos en el mismo.

- El fomento de la cooperación y la coordinación con las Administraciones Públicas territoriales en aspectos como las convocatorias de ayudas a la extensión y mejora de las redes de banda ancha, la mejora de la regulación que afecta a las redes y servicios de telecomunicaciones y en el desarrollo de normativa que afecte a los despliegues de redes de comunicaciones electrónicas, como en la mejora de la información relevante para los operadores inversores y a los usuarios sobre la disponibilidad de servicios de banda ancha.

Servicios de Comunicación Audiovisual

A partir de la aprobación de la Directiva (UE) 2018/1808 de 14 de noviembre de 2018 por la que se modifica la Directiva 2010/13/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a la prestación de servicios de comunicación audiovisual (Directiva de servicios de comunicación audiovisual) habida cuenta de la evolución de las realidades del mercado, la SETELECO trabaja en el desarrollo de una regulación audiovisual que se adapte a los cambios producidos en los hábitos de consumo de contenidos audiovisuales, a los nuevos modelos empresariales para su distribución, velando por un adecuado equilibrio normativo entre los diferentes tipos de prestadores de servicios de comunicación audiovisual y actores que operan en dicho mercado.

Por otra parte, la SETELECO, dentro del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital realiza las siguientes actuaciones en materia de ordenación de los servicios de comunicación audiovisual:

- Actuaciones de decisión sobre cualquier cuestión que afecte al ejercicio de los títulos habilitantes por parte de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual.
- La Autorización de los negocios jurídicos sobre licencias de comunicación audiovisual.
- La Llevanza del Registro Estatal de prestadores de servicios de comunicación audiovisual.
- Y las funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de las aportaciones a realizar por los operadores de telecomunicaciones y por los prestadores privados del servicio de comunicación audiovisual televisiva reguladas en la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española.
- Participación en los grupos de trabajo de la Unión Europea encargados de establecer la política en materia de servicios de comunicación audiovisual a nivel europeo y su armonización. Elaboración de propuestas normativas sobre los contenidos digitales en el ámbito de las infraestructuras digitales, en particular sobre los modelos de negocio y su gestión, publicidad, protección de menores y usuarios, propiedad intelectual y la reutilización de la información del sector público.

Por último, dentro de la Estrategia España Digital 2025 se ha incluido un Plan para constituir España como plataforma destacada para la atracción de inversión nacional

e internacional en el sector audiovisual. El Plan “Spain AVS Hub” tiene dos objetivos específicos, a saber, la atracción de inversión exterior y la conversión de España en un polo de atracción del sector audiovisual y la reducción de los costes administrativos para llevar a cabo proyectos de producción audiovisual y mejorar la competitividad global de las empresas audiovisuales españolas. Entre las diferentes actuaciones que se recogen en este Plan destacan las siguientes:

- Refuerzo de los instrumentos de apoyo oficial a la internacionalización de las empresas pertenecientes al sector audiovisual, poniendo especial énfasis en las empresas tecnológicas e innovadoras vinculadas a este sector.

- Puesta en marcha de un punto centralizado de información que recogerá toda la información y asistencia relevante para aquellas empresas interesadas en acometer proyectos de producción en el sector audiovisual en España.

- Puesta en marcha de una ventanilla digital para permisos relacionados con proyectos audiovisuales en oficinas consulares.

- Trasposición de la Directiva de Servicios de Comunicación Audiovisual garantizando seguridad jurídica, simplificación y simetría regulatoria para todos los operadores presentes en el mercado.

- Mejora del acceso a recursos financieros por parte de las empresas del sector mediante un esquema de incentivos fiscales, concesión de avales por parte de Audiovisual Fianzas SGR, convocatoria de ayudas públicas por parte del Ministerio de Cultura, complementándose con otras líneas en colaboración con ICO, ENISA o Red.es.

Las actuaciones recogidas en el Plan “Spain AVS Hub” se llevarán a cabo por diferentes departamentos ministeriales y está previsto que las mismas estén cofinanciadas con los recursos procedentes de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 425A. Normativa y desarrollo energético

PROGRAMA 425A

NORMATIVA Y DESARROLLO ENERGÉTICO

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Financiación de costes del sistema eléctrico con cargo a presupuestos generales

El sector eléctrico está constituido por un conjunto de actividades destinadas al suministro de energía eléctrica (generación, transporte, distribución, comercialización e intercambios internacionales), así como la gestión económica y técnica del sistema, y por las personas físicas, jurídicas y organismos públicos que desarrollan dichas actividades.

En la financiación del sector eléctrico hay que distinguir entre las actividades en libre competencia, cuya retribución responde a reglas de mercado, y las actividades reguladas (transporte, distribución y operación del sistema y del mercado), cuyo régimen económico es el establecido por la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y sus normas de desarrollo (en adelante LSE). Además, en los sistemas eléctricos no peninsulares, por su condición de sistemas aislados y pequeños y al objeto de mantener un precio final de la electricidad similar al de la península, la actividad de generación también es retribuida como las actividades reguladas [artículo 10.2.b) de la LSE], surgiendo así el llamado extracoste de la actividad de producción en estos sistemas. A estos dos conceptos se añaden en el artículo 13 de la LSE otra serie de conceptos (retribución específica para la generación con energías renovables, mecanismos de capacidad, etc.) configurando los costes del sistema eléctrico.

Estos costes serán financiados, según el propio artículo 13.2 de la LSE, mediante los ingresos del sistema eléctrico, que son los siguientes:

- Los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución satisfechos por los consumidores y los productores y los agentes por las exportaciones de energía a países no comunitarios, destinados a cubrir la retribución del transporte y la distribución.
- Los cargos que se establezcan para el pago de las otras partidas de costes que no sean cubiertas por otros ingresos, según se encuentran definidos en el artículo 16.
- Cualquier mecanismo financiero establecido normativamente.

- Las partidas procedentes de los Presupuestos Generales del Estado destinadas a cubrir, entre otros, las cuantías que se determinen correspondientes a los costes del régimen retributivo específico para el fomento de la actividad de generación a partir de fuentes de energía renovables y al extra coste de la actividad de producción en los sistemas eléctricos en los territorios no peninsulares con régimen retributivo adicional.
- Cualquier otro ingreso atribuido expresamente por una norma de rango legal o reglamentario.

Como se ha indicado anteriormente, los Presupuestos Generales del Estado incluirán partidas para cubrir parcialmente dos tipos concretos de costes del sistema, la retribución específica de la generación con renovables y el extra coste de la actividad de producción en los sistemas eléctricos en los territorios no peninsulares con régimen retributivo adicional.

El resto de los ingresos del sistema eléctrico proceden de la recaudación que llevan a cabo las propias empresas distribuidoras (que reciben los peajes, por ejemplo) o de otros mecanismos.

Este sistema de ingresos y costes precisa de un procedimiento específico, el de liquidaciones, establecido en el artículo 18 de la LSE, según el cual el Gobierno establecerá reglamentariamente el procedimiento general de liquidaciones para el reparto de los fondos ingresados por los distribuidores y el transportista, así como de las restantes partidas de ingresos, entre quienes realicen las actividades incluidas en el sistema, atendiendo a la retribución que les corresponda de conformidad con la ley.

Las liquidaciones de ingresos y costes del sistema eléctrico se realizarán mensualmente por el órgano encargado de las mismas a cuenta de la liquidación de cierre de cada año, que se efectuará con anterioridad al 1 de diciembre del año siguiente al que corresponde considerando las partidas de ingresos incorporadas al sistema de liquidaciones hasta dicha fecha provenientes de cualquier mecanismo financiero establecido normativamente y de los Presupuestos Generales del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la LSE.

Así, de acuerdo con este precepto, el órgano encargado de las liquidaciones incorporará al sistema de liquidaciones, entre otras, las partidas de ingresos provenientes de los Presupuestos Generales del Estado, cuyo destino último es el pago de concretos costes del sistema eléctrico.

Actualmente y de modo transitorio el órgano encargado de las liquidaciones es la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, CNMC), de

conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional octava y disposición transitoria cuarta de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

En virtud de esta habilitación, la CNMC es la encargada de proceder a la liquidación de todos los ingresos y costes del sistema eléctrico, determinando quiénes deben recibir cantidades para sufragar los costes reconocidos y quiénes deben pagar.

Además, en el caso concreto de las actividades de los costes del sector eléctrico que parcialmente son sufragados con cargo a los Presupuestos Generales del Estado a los productores de electricidad, bien sean aquellos que producen con fuentes de energía renovables y tienen derecho a una retribución específica, bien sean los productores de los sistemas no peninsulares con derecho a retribución adicional, la CNMC es la pagadora de dichos costes, proviniendo sus ingresos tanto de los agentes del sistema eléctrico como de los Presupuestos Generales del Estado.

Así se establece en el artículo 29 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, para el régimen retributivo especial para la producción de energía a partir de fuentes renovables, cogeneración y residuos:

“1. Los importes correspondientes al régimen retributivo específico regulados en este real decreto se someterán al procedimiento general de liquidaciones previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y en su normativa de desarrollo”.

Las liquidaciones se realizarán mensualmente por el órgano encargado de las mismas a cuenta de la liquidación de cierre de cada año, sin perjuicio de las regularizaciones posteriores conforme a la normativa de aplicación.

2. [...]

El organismo encargado de la liquidación expedirá mensualmente las correspondientes facturas en nombre y por cuenta de terceros, conforme a la normativa vigente. El importe de dichas facturas se corresponderá con las cantidades efectivamente abonadas a cuenta, una vez tenidas en cuenta la financiación de desviaciones transitorias y ajustes [...].”

Y del mismo modo para los extra costes derivados de la actividad de producción de energía eléctrica cuando se desarrollen en los sistemas eléctricos aislados de los territorios no peninsulares. En primer término, la disposición adicional decimoquinta de la LSE establece que desde el 1 de enero de 2014 serán financiados en un 50 por ciento con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, y en segundo término, el Real Decreto

680/2014, de 1 de agosto, por el que se regula el procedimiento de presupuestación, reconocimiento, liquidación y control de los extra costes de la producción de energía eléctrica en los sistemas eléctricos aislados de los territorios no peninsulares con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, establece en su artículo 5.3 que:

“Los importes desembolsados por este concepto serán ingresados en una cuenta diferenciada del órgano encargado de las liquidaciones, que liquidará la compensación que corresponda a los sujetos que corresponda [...]”.

1.2. Fuente de los ingresos del sistema eléctrico cubiertos mediante crédito presupuestario

Finalmente es preciso recordar que la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para el año 2013, establece en su disposición adicional quinta, apartado primero, en la redacción dada por la disposición adicional decimosexta de la LSE, que en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada año se destinará a financiar los costes del sistema eléctrico previstos en la LSE, referidos a fomento de energías renovables, un importe equivalente a la suma de los siguientes:

- La estimación de la recaudación anual derivada de los tributos incluidos en la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.
- Los tributos incluidos en la citada Ley son el impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica, el impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos radioactivos resultantes de la generación de energía nucleoelectrica, el impuesto sobre el almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radioactivos en instalaciones centralizadas y el canon por utilización de las aguas continentales para la producción de energía eléctrica.
- Asimismo, se incluye lo recaudado por los impuestos especiales establecidos para el gas natural y el carbón, cuyos tipos impositivos fueron modificados por la citada Ley 15/2012, de 27 de diciembre, suprimiéndose las exenciones previstas para los productos energéticos utilizados en la producción de energía eléctrica y en la cogeneración de electricidad y calor útil.
- El 90 por ciento del ingreso estimado por la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero, con un máximo de 450 000 miles de euros.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 460A. Investigación, Desarrollo e
Innovación. Mecanismo de Recuperación y
Resiliencia**

PROGRAMA 460A

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Este programa se enmarca como otras actuaciones de carácter económico dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a través de actuaciones dedicadas a impulsar la transformación digital de nuestra sociedad, con la finalidad de lograr un crecimiento próspero, seguro, confiable, integrador y que respete los derechos de los ciudadanos, acelerando el proceso de digitalización de todo el tejido productivo y de la sociedad y asegurando que España aprovecha todas las oportunidades que las tecnologías digitales ofrecen y en particular la inteligencia artificial.

Entre los ejes de actuación se encuentran el impulso de la transformación digital de todos los sectores productivos, la ciudadanía y el sector público, mediante programas y actuaciones encaminados a acelerar el desarrollo de la economía del dato y la digitalización, mejorar las competencias y el talento digitales reduciendo la brecha de género, favorecer el emprendimiento digital, impulsar la confianza digital y la protección de los derechos digitales, y a la adopción de las tecnologías digitales emergentes y habilitadoras de la transformación digital, con especial foco en la inteligencia artificial (IA).

En relación a la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial, el objetivo es situar a España como país puntero en IA y liderar a nivel mundial el uso de la lengua española en la IA. Además, se pretende promover la creación de empleo cualificado estimulando el talento español y atrayendo talento global, incorporando la IA como factor para mejorar la productividad de la empresa española y de la Administración Pública. Todo deberá respaldarse con un marco normativo y ético que garantice los derechos de los ciudadanos, además de afrontar los grandes desafíos de nuestra sociedad como son la brecha de género, la brecha digital, la transición ecológica y la vertebración territorial.

Por lo que respecta a la contribución de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (en adelante, SEDIA) al Plan de impulso a la PYME, se propone construir un Sistema de Inteligencia Digitalización PYME basado en tecnologías de análisis masivo de datos e inteligencia artificial, para asistir a todos los agentes del Sistema de Digitalización en la toma de decisiones de políticas y programas

de digitalización basado en evidencias. Por otra parte, a través de un paquete de medidas de apoyo a las startups, se persigue crear un entorno normativo y de fomento del ecosistema de empresas emergentes en España, en primer lugar, mediante una ley que cree las condiciones y remueva obstáculos tanto a emprendedores e inversores, así como cree incentivos para atraer talento e inversión extranjera y, en segundo lugar, con una serie de medidas de apoyo para fomentar aquellos elementos que, se entienden, más débiles, como son, el fomento de la creación de startups por parte de mujeres, el impulso de una red de centros que apoyen al emprendimiento innovador y digital y reforzar los mecanismos de financiación dirigidos a empresas en crecimiento o scaleups.

En este ámbito, también se acometen actuaciones más dirigidas a fomentar la transformación digital de algunos sectores como el de medios de comunicación por su importancia y especial situación, así como el desarrollo del ecosistema de startups especializadas en gobierno, con el objetivo de encontrar soluciones innovadoras a los nuevos retos a los que se enfrentan las Administraciones Públicas.

En relación con el objetivo de digitalización de los sectores productivos, en el marco de la Estrategia de Política Industrial España 2030, se contribuirá al desarrollo de proyectos tractores de digitalización sectoriales impulsando actuaciones de innovación, desarrollando espacios de datos compartidos y fomentando la digitalización avanzada de las cadenas de valor, dando soporte a los agentes sectoriales líderes en el lanzamiento y desarrollo de dichos proyectos tractores. Así mismo, en particular, en los sectores específicos de la agroalimentación, la movilidad, el turismo y la salud, se va a contribuir mediante: a) el impulso de espacios de datos en dichos sectores promoviendo la compartición segura de los mismos; b) el impulso de las redes de laboratorios y centros demostradores y de transferencia para el desarrollo de pilotos de innovación y otras capacidades e infraestructuras para la innovación en estos sectores; c) el impulso al desarrollo de convocatorias de ayudas para el desarrollo de proyectos de I+D y desarrollo de aplicaciones que faciliten el tratamiento y el análisis de los datos de producción; d) el impulso a programas de apoyo a la digitalización avanzada de las PYMES del sector productivo objeto del proyecto tractor específico.

En el ámbito de la ciberseguridad el objetivo de las actuaciones financiadas desde este programa es el fortalecimiento de capacidades, el incremento del tejido empresarial y la creación de empleo a través de la extensión de una cultura de ciberseguridad sostenible para ciudadanos y empresas.

En lo que respecta a las capacidades digitales, el objetivo es garantizar la inclusión digital, es decir, no dejar a nadie atrás en el proceso de digitalización y avanzar

en el desarrollo de competencias básicas de la ciudadanía, para que todas las personas puedan, entre otras acciones, comunicarse, comprar, realizar transacciones o relacionarse con las Administraciones utilizando las tecnologías digitales con autonomía y suficiencia.

En esta línea, el desarrollo de Internet y la sociedad digital han cambiado la forma en la que nos relacionamos, nos comunicamos y realizamos nuestras actividades sociales, laborales y económicas, constituyendo una auténtica revolución y una fuente inagotable de oportunidades de progreso. No obstante, también ha conllevado determinados riesgos que suponen un reto para la seguridad, la privacidad y la confianza en el mundo digital, y que deben ser afrontados a través de medidas que garanticen los derechos y libertades de todos los ciudadanos.

En este sentido, España ya fue el primer país europeo que garantizó una serie de derechos digitales relacionados con internet, gracias a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales. El objetivo ahora es acometer la tarea de reconocer un espectro aún más amplio de derechos digitales de los ciudadanos, y garantizar que los derechos y libertades de los que disfrutamos en nuestra vida offline están igualmente protegidos en el ámbito online, cohesionando la sociedad y cerrando las brechas a las que se enfrenta, incluyendo la brecha territorial.

Corresponde a los poderes públicos impulsar políticas que hagan efectivos los derechos de la ciudadanía en Internet promoviendo la igualdad de los ciudadanos y de los grupos en los que se integran para hacer posible el pleno ejercicio de los derechos fundamentales en la realidad digital y ponernos a la vanguardia europea en relación con el desarrollo de una sociedad digital libre, abierta e inclusiva.

2. ACTIVIDADES

Las líneas de acción de este programa en cada uno de los diferentes ámbitos de actuación son las siguientes:

- Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial:

- Elaboración de la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial.

- Convocatoria Desarrollo Tecnológico Economía del Dato y Contenidos:

Las actuaciones tienen por objeto impulsar la digitalización de las empresas con el objetivo de acelerar los procesos de digitalización, impulsando la adopción de las nuevas tecnologías en sus procesos productivos y el uso intensivo de datos, contribuyendo y reforzando las distintas actuaciones, en inteligencia artificial, contenidos digitales, economía del dato y aplicaciones sectoriales.

➤ Convocatoria en Inteligencia Artificial: Las actuaciones tienen por objeto impulsar la digitalización de las empresas con el objetivo de acelerar los procesos de digitalización, impulsando la adopción de las nuevas tecnologías en sus procesos productivos y el uso intensivo de datos, contribuyendo y reforzando las distintas actuaciones, en inteligencia artificial.

➤ Creación del SpAIIn Talent Hub: nodo de atracción y retención del talento en el ámbito de la IA promovido con InvestInSpain y prestando especial atención a la atracción de inversión extranjera (creación de sedes/centros de empresas en España), las necesidades de las mujeres, e inversiones de impacto social.

➤ Financiación proyectos de innovación en IA.

➤ Apoyo a la Red nacional de centros de excelencia en IA.

➤ Apoyo al desarrollo de Arquitectura IA basada en APIs: Desarrollo de sistemas de IA y basados en APIs para catalizar la innovación en infraestructuras de IA seguras e innovadoras.

➤ Plan Nacional de Tecnologías de Lenguaje Natural: Fomentar proyectos que utilizan las infraestructuras, metodologías y corpus de datos producidos por el Plan de Tecnología de Lenguaje Natural.

➤ Lanzamiento del Centro Demostrador de Computación Cuántica aplicado a la Ciberseguridad.

➤ Programa de Compra Pública Innovadora para introducción de soluciones IA: Utilizar la Compra Pública Innovadora para fomentar la innovación basada en soluciones de IA por parte de las empresas. LA CPI como instrumento de financiación de la innovación en IA.

➤ Programa de Inversión Nacional en Capacidades Estratégicas y Supercomputación.

➤ Apoyo a los Innovation Hubs para transferencia de IA a la industria.

➤ Creación de cátedras en IA.

➤ Financiación para incluir la robotización en las cadenas de valor.

➤ Estrategia de Desarrollo de algoritmos verdes: Fomentar el desarrollo de algoritmos verdes para maximizar la eficiencia energética de las infraestructuras IA.

➤ Creación de espacios de datos industriales compartidos para la IA (B2B, G2B, B2G).

- Desarrollo del Sello de Calidad en Inteligencia Artificial.
- Plan Nacional de Protección de Colectivos Vulnerables en IA.
- Plan de sensibilización y confianza hacia la IA.
- Creación del Instituto Nacional de Neurotecnologías.
- Consejo Asesor de IA.
- Observatorio de ética en IA.
- Plan de Impulso a la PYME (Digitalización):
 - Sistema Inteligencia de la Digitalización de la PYME. El objetivo de esta medida es construir un sistema de inteligencia para asistir a todos los agentes del Sistema de Digitalización en la toma de decisiones de políticas y programas de digitalización. Se concibe como un instrumento bigdata común y público de ayuda al diagnóstico, toma de decisiones y evaluación del impacto, con capacidades prospectivas.
- Plan de Impulso a la PYME (Startups):
 - Portal web startups. Portal que sirva de escaparate para el ecosistema español de startups y que, al mismo tiempo, sea una herramienta útil para la conexión entre los distintos agentes del sector en España.
 - Colaboración centros emprendimiento. Programa de colaboración de proyectos de apoyo al emprendimiento innovador. El objetivo es conectar los centros promotores de la Transformación Digital y del emprendimiento, para que las PYMES puedan acceder a una amplia oferta de soluciones para su digitalización y financiación.
 - Apoyo a la creación de un ecosistema para la digitalización del sector de los medios de información. Programa de fomento para la creación de un ecosistema que facilite la digitalización de los medios de comunicación.
 - Apoyo a la creación y consolidación del ecosistema emergente de innovación del sector público. El programa de apoyo al GovTech tiene como objetivo acercar la innovación generada por startups, scale-ups y pymes digitales a los retos que las instituciones públicas españolas afrontan en el momento actual.
- Estrategia de Política Industrial España 2030 y proyectos tractores en el ámbito de la agroalimentación, la movilidad, el turismo y la salud:
 - Programa para el desarrollo de espacios de datos en los sectores productivos. El programa tiene como objetivo la promoción de grandes espacios de datos que soporten la transformación digital de los sectores productivos, siendo una pieza clave

para los programas de innovación disruptiva, de impulso de ecosistemas de innovación y de digitalización avanzada en cada sector.

- Programa para el impulso de ecosistemas de apoyo a la innovación para la digitalización avanzada centrada en los sectores productivos: El programa tiene como objetivo el refuerzo de la red de centros de apoyo a la innovación y de transferencia de tecnología, laboratorios y centros demostradores, para potenciar en ellos el desarrollo de pilotos de innovación, incubadoras, servicios de apoyo, desarrollo de sandboxes, y otras capacidades e infraestructuras para el fomento de la innovación digital avanzada centrada en los datos destinada a apoyar la digitalización de los sectores productivos estratégicos, y en particular para el sector productivo objeto del proyecto tractor, contribuyendo a acelerar su transición digital, mejorar su productividad y favorecer su contribución a la sostenibilidad ambiental.

- Programa de fomento de la innovación disruptiva para el desarrollo de la oferta de productos y servicios digitales avanzados basados en datos para la transformación digital de los sectores productivos: El programa tiene por objetivo el fomento de la I+D en TRL 3-7 y liderazgo empresarial para el desarrollo de productos y servicios basados en Tecnologías Habilitadoras Digitales (THD), como son cloud, bigdata, IA, blockchain, etc, de alto impacto y gran potencial de disrupción, orientadas al uso masivo de datos y a la aplicación en los distintos sectores productivos estratégicos, en particular en el sector productivo objeto del proyecto tractor. El programa estará dirigido a las pymes innovadoras y de base tecnológica tanto del sector TIC como de los sectores productivos estratégicos.

- Programa de impulso a la digitalización avanzada de los sectores productivos Programa orientado a la digitalización avanzada a través de soluciones avanzadas basadas en el dato: big data, IA, etc. Objetivo: Propiciar la implantación de tecnologías avanzadas para impulsar y acelerar la digitalización del sector productivo de manera sostenible, impulsando la colaboración público-privada en la puesta en marcha de los objetivos.

- Ciberseguridad:

- Línea de ayuda en ciberseguridad: Fortalecer las capacidades de ciberseguridad de ciudadanos y empresas a través de la mejora de los servicios de soporte y respuesta de los diferentes servicios de la línea de ayuda en ciberseguridad.

- Capacidades Digitales:

- Elaboración del Plan Nacional de Competencias Digitales:

➤ Campaña de difusión: se trata de una campaña publicitaria en medios de comunicación con el objeto de concienciar a la ciudadanía (en particular a esos 15 millones de personas que carecen de competencias digitales básicas) sobre la necesidad de adquirir dichas competencias digitales, esenciales para relacionarse en el s. XXI.

➤ Ciudadanía digital. Formación competencias digitales básicas: Puesta a disposición de la ciudadanía en general de tutores que les ayuden a utilizar los dispositivos móviles, tabletas, ordenadores de que dispongan. Se incluye, asimismo, el diseño de MOOCs especialmente adaptados a las necesidades de la población y MOOCs para los tutores, así como la impartición de la capacitación a los tutores.

➤ Ciudadanía digital. Formación de parados: incluirá, al menos, las siguientes actuaciones: Diseño de MOOCs especialmente adaptados a parados, y MOOCs para los formadores, así como impartición de la capacitación a los formadores.

➤ Ciudadanía digital. Formación mujeres y niñas: incluirá, al menos, las siguientes actuaciones: Diseño de MOOCs especialmente adaptados a mujeres y niñas, y MOOCs para los formadores, así como impartición de la capacitación a los formadores.

➤ Formación online sobre Inteligencia artificial: Cursos sobre el origen, conceptos, aplicaciones y desarrollos básicos de la IA dirigido a la ciudadanía en general.

➤ Formación en competencias digitales para PYMES. Programa de capacitación básica de las personas que deben llevar a cabo la transformación digital de sus empresas (Plan CapacitaPyme), proporcionando asimismo las ayudas económicas necesarias para financiar las distintas actuaciones de formación, que permitan un cambio de los modelos de negocios de las pymes participantes.

➤ Desarrollo de un sistema de certificación no reglada. Es necesario llevar a cabo un sistema de certificación que permita avalar la formación en competencias digitales de los ciudadanos que realicen los distintos cursos, tanto a en su vertiente más básica como cursos más avanzados. De esta manera se asegura afianzar conocimientos, y permite diseñar itinerarios más adaptados a las carencias de cada ciudadano.

➤ Programas de atracción de talento. Diseño y ejecución de programas que permita a las empresas atraer y retener a trabajadores cualificados con competencias digitales avanzadas y especializadas: diseño y ayuda a las empresas para implantar programas de intraemprendimiento y de fidelización de empleados; programas de contratación de trabajadores especializados en competencias digitales; etc.

➤ Red de centros de apoyo a la formación digital. Creación de una red de formación en competencias digitales que permita dar cobertura a los distintos programas de formación en competencias digitales anteriores.

➤ Planes específicos formación en ciberseguridad.

– Fomento del humanismo tecnológico. Carta de Derechos Digitales:

➤ Elaboración de la Carta de Derechos Digitales.

➤ Plan comunicación Carta Derechos Digitales: Plan de comunicación global, incluido publicidad, relaciones públicas, contenidos digitales, talleres ciudadanos, eventos y una oficina virtual informativa y de comunicación, que difunda y comunique el conjunto de actuaciones que se van a poner en marcha financiados con los fondos europeos de recuperación, compuesto de:

- Creación de una Oficina virtual informativa y de comunicación: la ciudadanía, empresas, administraciones podrían tener en un mismo punto donde se recojan todas las medidas puestas en marcha, mediante un portal único. Se encargaría además de dar un solo y único manual de identidad y comunicación que debería usarse para todos los beneficiarios.

- Spain Digital Week-gran foro: Se propone la celebración de una semana digital. Esta semana incluirá actividades participativas con la ciudadanía y concluiría con un gran summit anual temático. Cada año se celebrará en una ciudad española.

- Plan de comunicación global, incluido publicidad, relaciones públicas, contenidos digitales y eventos, que difunda y comunique el conjunto de actuaciones que se van a poner en marcha a través de Red.es financiados con los fondos europeos de recuperación.

- La mayor parte del presupuesto del plan será destinado a la publicidad convencional (Tv, radio, diarios digitales, prensa etc.) ya que sigue siendo el principal canal de comunicación del mercado.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.
- RED.es.
- INCIBE.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO					
1. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puesto	Realizado	Presu- puesto	Ejecución prevista	Presu- puesto
1. Elaboración de la Estrategia Nacional de IA (Publicación de la ENIA)	--	--	--	--	1
2. Convocatoria Desarrollo Tecnológico Econ. Dato y Contenidos (Número de empresas beneficiarias)	--	--	--	--	100
3. Convocatoria Inteligencia Artificial (Número de empresas Beneficiarias)	--	--	--	--	200
4. Creación del SpAIIn Talent Hub (Porcentaje de puesta en marcha)	--	--	--	--	20
5. Financiación proyectos de innovación en IA (Porcentaje misiones)	--	--	--	--	1
6. Apoyo a red nacional de centros de excelencia (Número de centros)	--	--	--	--	1
7. Apoyo al Desarrollo de Arquitectura IA y basada en APIs. (Número de sistemas o arquitecturas API)	--	--	--	--	2
8. Plan Nacional de Tecnologías de Lenguaje Natural (Número Proyectos usuarios de infraestructuras, metodologías y corpus producidos por el Plan de Tecnología de Lenguaje)	--	--	--	--	1
9. Lanzamiento Centro Demostrador de computación cuántica aplicado a la ciberseguridad (Porcentaje creación)	--	--	--	--	20
10. Programa de Compra Pública Innovadora para introducción de soluciones IA (Número de proyectos de soluciones IA financiados)	--	--	--	--	2
11. Apoyo Innovation Hubs para transferencia a industria (Número hubs)	--	--	--	--	2
12. Creación de cátedras en IA (Número)	--	--	--	--	2

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
13. Desarrollo de algoritmos verdes <i>(Número de aplicaciones IA operadas a partir de algoritmos considerados verdes)</i>	--	--	--	--	2
14. Financiación para incluir la automatización en las cadenas de valor <i>(Número de empresas)</i>	--	--	--	--	5
15. Creación de espacios de datos industriales compartidos para la IA (B2B, G2B, B2G) <i>(Porcentaje de creación)</i>	--	--	--	--	20
16. Sello de Calidad en Inteligencia Artificial <i>(Porcentaje de creación)</i>	--	--	--	--	40
17. Plan Nacional de Protección de Colectivos Vulnerables en IA <i>(Porcentaje de avance)</i>	--	--	--	--	30
18. Plan de sensibilización y confianza hacia la IA <i>(Porcentaje de avance)</i>	--	--	--	--	30
19. Creación del Instituto Nacional de Neurotecnologías <i>(Porcentaje de creación)</i>	--	--	--	--	30
20. Consejo Asesor en IA <i>(Porcentaje de creación)</i>	--	--	--	--	100
21. Observatorio de ética en IA <i>(Porcentaje de creación)</i>	--	--	--	--	25

OBJETIVO
2. Plan de Impulso a la PYME – Digitalización.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Diseño y arquitectura de la plataforma y del catálogo de datos. Plan de adquisición. Esquema de colaboración público-privado. <i>(Documentos publicados. Convenios)</i>	--	--	--	--	1
2. Puesta en marcha de la plataforma (Puesta en operación en 4 fases semestrales.) <i>(Porcentaje)</i>	--	--	--	--	5
3. Adquisición de datos para construir el catálogo según el plan establecido (Puesta en operación en fases semestrales) <i>(Porcentaje)</i>	--	--	--	--	5

OBJETIVO
3. Plan de Impulso a la PYME – Startups.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Portal web startups <i>(publicación de pliegos)</i>	--	--	--	--	1
2. Colaboración centros emprendimiento <i>(Convocatorias)</i>	--	--	--	--	1
<i>(Número de Proyectos de colaboración)</i>	--	--	--	--	40-90
3. Apoyo a la creación de un ecosistema para la digitalización del sector de los medios de información <i>(Convocatorias)</i>	--	--	--	--	1
<i>(Número de empresas apoyadas)</i>	--	--	--	--	55-100
4. Apoyo a la creación y consolidación del ecosistema emergente de innovación del sector público (convocatorias) <i>(Número de incubadoras)</i>	--	--	--	--	1 25-50

OBJETIVO					
4. Estrategia de Política Industrial para España y Proyectos Tractores					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Programa para el desarrollo de espacios de datos en los sectores productivos <i>(Actuaciones en espacio de datos)</i>	--	--	--	--	
2. Programa para el impulso de ecosistemas de apoyo a la innovación para la digitalización avanzada centrada en datos de los sectores productivos <i>(Iniciativas de refuerzo)</i>	--	--	--	--	5
3. Programa de fomento de la innovación disruptiva para el desarrollo de la oferta de productos y servicios digitales avanzados basados en datos para la transformación digital de los sectores productivos <i>(Concesión de ayudas a empresas número proyectos)</i>	--	--	--	--	10
4. Programa de impulso a la digitalización avanzada de los sectores productivos <i>(Actuaciones)</i>	--	--	--	--	10

OBJETIVO					
5. CIBERSEGURIDAD: Línea de Ayuda en Ciberseguridad.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Mejorar los Niveles de soporte y respuesta a ciberincidentes (Número de llamadas)	--	--	--	--	10.000
(Número de Incidentes)	--	--	--	--	10.000
2. Lanzamiento y operación de la Línea de denuncia o Hotline para la retirada de contenido CSAM. (Número de Convenios INHOPE)	--	--	--	--	1
(Número de solicitudes de retirada de contenidos)	--	--	--	--	500
3. Mejorar los servicios de alerta temprana y vigilancia digital de ciberamenazas y ciberriesgos que afecten a la ciudadanía y empresas (Número de Avisos y Alertas Tempranas de Ciberseguridad /mes)	--	--	--	--	50
(Número de eventos de Vigilancia Digital en Ciberseguridad / mes)	--	--	--	--	60
4. Mejorar los servicios de construcción de capacidades Ciberseguridad (Número de empresas monitorizadas)	--	--	--	--	1.000
(Número de eventos detectados de Inteligencia en Ciberseguridad)	--	--	--	--	2.000.000
5. Impulso de la demanda de los servicios de soporte (Número de Campañas de comunicación en Ciberseguridad)	--	--	--	--	1
6. Desarrollo de soluciones tecnológicas para la prestación de mejores servicios públicos de ciberseguridad a ciudadanos y empresas (Número de nuevas herramientas o soluciones tecnológicas)	--	--	--	--	1

OBJETIVO
6. Capacidades Digitales.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Ciudadanía digital. Campaña difusión. Licitación servicios contenidos (Publicación de pliegos)	--	--	--	--	1
2. Ciudadanía digital. Formación competencias digitales básicas ciudadanía en general. (Convocatoria de subvenciones, licitaciones y firma de convenios)	--	--	--	--	1
(Número de personas formadas, miles)	--	--	--	--	500 - 1.200
3. Ciudadanía digital. Formación de parados (Convocatoria de subvenciones, licitaciones y firma de convenios)	--	--	--	--	1
(Número de personas formadas, miles)	--	--	--	--	250 - 560
4. Ciudadanía digital. Formación mujeres y niñas (Convocatoria de subvenciones, licitaciones y firma de convenios)	--	--	--	--	1
(Número de personas formadas, miles)	--	--	--	--	250 - 720
5. Formación online sobre Inteligencia artificial (Número de estudiantes)	--	--	--	--	250 - 500
6. Formación en competencias digitales para pymes (Número de pymes, miles)	--	--	--	--	5 - 30
7. Desarrollo de un sistema de certificación no reglada (Numero)	--	--	--	--	1
8. Programas de atracción de talento (Número de ayudas)	--	--	--	--	100 - 500
9. Red de centros de apoyo a la formación digital (Número de centros)	--	--	--	--	20 - 100

OBJETIVO
7. Carta de Derechos Digitales.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Plan comunicación carta de derechos digitales. Creación de una Oficina virtual informativa y de comunicación. (Número)	--	--	--	--	1
2. Plan comunicación carta de derechos digitales. Spain Digital Week-gran foro. (Número)	--	--	--	--	1
3. Plan comunicación carta de derechos digitales. Plan de comunicación global, incluido publicidad, relaciones públicas, contenidos digitales y eventos. (Número)	--	--	--	--	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 460B. Investigación y desarrollo de la
Sociedad de la Información. Mecanismo de
Recuperación y Resiliencia**

PROGRAMA 460B

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN. **MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA**

1. DESCRIPCIÓN

Para contribuir a la reparación de los daños económicos y sociales provocados por la pandemia de coronavirus, iniciar la recuperación europea y preservar y crear empleo, la Comisión Europea propuso el 26 de mayo un importante plan de recuperación para Europa.

El programa 460B – “Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” responde al impulso de la digitalización de las Administraciones Públicas, definido como una de las metas de la Agenda España Digital 2025 (en adelante, España 2025) desarrollada por el Gobierno de España, contribuyendo así a la transformación digital de España como una de las palancas fundamentales para relanzar el crecimiento económico, la reducción de la desigualdad, el aumento de la productividad, y el aprovechamiento de todas las oportunidades que brindan estas nuevas tecnologías. Asegurando el respeto a los valores constitucionales y europeos, y la protección de los derechos individuales y colectivos.

España 2025 cuenta con un eje específico para la transformación digital del sector público con un conjunto de inversiones y reformas necesarias para alcanzar una Administración del Siglo XXI, donde la relación con los ciudadanos y empresas y la gestión de los servicios públicos se realice de forma digital por defecto.

A continuación, se describen las distintas actividades a realizar por la Secretaría General de Administración Digital dentro de dicho programa.

2. ACTIVIDADES

2.1. Administración orientada al ciudadano

La inversión necesaria en esta área está dirigida a la mejora de los servicios públicos digitales que se prestan a los ciudadanos y empresas, mejorando la usabilidad, utilidad, calidad, accesibilidad, etc.; permitiendo desplegar gran parte de las actuaciones previstas en el eje 5, transformación digital del sector público de la Agenda España 2025.

En este ámbito, cabe destacar el decidido impulso del Gobierno de España para la creación de una factoría de desarrollo de aplicaciones y servicios móviles (iniciativa AppFactory de la Agenda) que acerquen los servicios a los ciudadanos.

Para ello, se trabajará en el desarrollo de un modelo de atención a la ciudadanía personalizado, proactivo y omnicanal, que permita asimismo aumentar la variedad de canales (asistentes virtuales o chatbot, redes sociales, etc.) y servicios de valor añadido en cada uno de ellos. Gracias a ello, los servicios públicos digitales estarán en todos los lugares en los que está el ciudadano, facilitando de esta forma la difusión de los mismos y su utilización.

Asimismo, estar orientado al ciudadano requiere una escucha activa permanente, que permita conocer su experiencia y necesidades. Para ello, se propone la creación de un laboratorio ciudadano de la Administración General del Estado que permita mejorar la experiencia en el uso de los servicios públicos digitales a través de la co-creación y la innovación en servicios.

Por otro lado, se abordará un proceso de racionalización de portales informacionales que facilite a los ciudadanos la búsqueda e identificación del servicio público deseado, así como la mejora de la experiencia durante su uso.

2.2. Operaciones Inteligentes

La inversión en esta área es necesaria para mejorar la calidad, cantidad y eficiencia de los servicios y procesos de gestión / tramitación de las Administraciones públicas, a través de la utilización de tecnologías de automatización inteligente (Robotic Process Automation, Artificial Intelligence, etc.); permitiendo desplegar gran parte de las actuaciones previstas en el eje 5, transformación digital del sector público de la Agenda España 2025.

Para ello, se desarrollará un servicio compartido de automatización mediante una infraestructura corporativa, donde poder alojar y ejecutar automatismos desarrollados por las diferentes Entidades, facilitando la sostenibilidad de la inversión y la obtención de sinergias.

Complementariamente, se desarrollarán plataformas y componentes para la gestión y tramitación inteligente de expedientes administrativos mediante “robots” (Intelligent Business Process Management) a partir del rediseño de los servicios públicos.

2.3. Gobierno del dato

Esta inversión tiene como objetivo la democratización del uso de los datos por parte de ciudadanos y la habilitación de los mismos para el desarrollo de servicios digitales de alto valor añadido. Asimismo, esta iniciativa contribuirá de manera sustancial a desarrollar la economía del dato y la inteligencia artificial en España (eje 9 de la Agenda España 2025).

Dentro de esta inversión, se desarrollarán los elementos organizativos y tecnológicos necesarios para la consecución de estos objetivos:

- Definición y puesta en marcha del modelo de gobierno del dato que permita disponer de un dato de calidad, seguro, con definiciones compartidas, transversal a la Administración pública, combinando fuentes internas y externas. Para ello, se emplearán habilidades y prácticas enfocadas al dato: Data Management Strategy, Data Governance, Data Quality, Data Operations, Reporting, Analytics, etc.
- Desarrollar un marco de acción para instrumentar modelos de compartición y trasvase de datos entre entidades de la Administración para incentivar la innovación y experimentación a distintos niveles.
- Definición y puesta en marcha de una arquitectura de información que permita la interconexión de distintos sistemas de información de la Administración.
- Creación de una plataforma de datos compartidos G2B, G2G, B2G, G2C, que permita promover y facilitar la creación de pools de datos accesibles que faciliten la creación de nuevos servicios de valor añadido basados en datos de los sectores públicos y privados.

2.4. Infraestructuras digitales

Esta inversión persigue dotar a las Administraciones Públicas españolas de infraestructuras tecnológicas necesarias para su modernización, adaptando la capacidad disponible a las necesidades existentes en cada momento, contribuyendo a desarrollar tanto la conectividad digital como la economía del dato y la inteligencia artificial en las Administraciones (Ejes 1 y 9 de la Agenda España 2025, respectivamente). Para ello, la inversión se centrará en dos ámbitos:

- Implantación de un puesto de trabajo del s. XXI, orientado a la movilidad y la utilización de herramientas colaborativas que permita mejorar la productividad de los empleados públicos y desarrollo, de forma colaborativa con el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, de un proceso de reskilling/upskilling.

– Implantación de Infraestructuras de última generación como servicio (IaaS). Puesta en marcha de un servicio común de infraestructuras gestionado de forma centralizada para su utilización de forma compartida.

Entre otras actuaciones, se llevará a cabo el lanzamiento de una nube híbrida, la consolidación de los CPDs de los distintos departamentos ministeriales, centrados en los CPDs de El Escorial y de Las Rozas (con la colaboración del Ministerio de Hacienda). Además, se establecerá una mayor participación de España en iniciativas de infraestructura cloud a nivel europeo.

2.5. Ciberseguridad

Esta inversión persigue garantizar la seguridad de las infraestructuras, comunicaciones y servicios digitales prestados por las administraciones públicas, en línea con la Estrategia Nacional de Ciberseguridad y el eje 4 de la Agenda España 2025.

Para ello, se establecerá un servicio de seguridad gestionada destinado a proporcionar protección a la AGE y mejorar sus capacidades de prevención, detección y respuesta ante incidentes de ciberseguridad, buscando sinergias con otros organismos europeos en esta materia. Este Centro de Operaciones de Ciberseguridad (SOC), deberá contar con un Sistema de Seguimiento de Ciberseguridad Nacional que permita, entre otras funcionalidades, monitorizar los principales indicadores en este ámbito a través de un Cuadro de mando.

El Centro de Operaciones de Ciberseguridad permitirá mejorar las capacidades de prevención, vigilancia y detección de ciberincidentes en los sistemas de la Administración General del Estado y sus organismos públicos. Asimismo, permitirá optimizar la capacidad de reacción y respuesta ante cualquier ciberataque, todo ello en el marco integral previsto en el Esquema Nacional de Seguridad.

Asimismo, y con objeto de mejorar la accesibilidad de los servicios digitales por parte de ciudadanos y empresas sin perjuicio de la seguridad, se desarrollarán nuevos sistemas de identificación y firma más sencillos y usables por los ciudadanos y empleados públicos, basados en tecnologías disruptivas, así como en la mejora/simplificación de mecanismos de provisión de los mismos (por ejemplo, videoconferencia o reconocimiento facial). También se trabajará en el reconocimiento de la identidad digital transfronteriza, facilitando el acceso a los servicios públicos digitales tanto a ciudadanos como empresas de todos los estados miembros.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Secretaría General de Administración Digital.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO/ACTIVIDAD
1. Administración orientada al ciudadano.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
1. Servicios públicos disponibles en app móvil (Porcentaje)	--	--	--	--	10
2. Casos de uso automatizados con tecnología Chatbot (Número)	--	--	--	--	25
3. Portales consolidados (Número)	--	--	--	--	10
4. Iniciativas de innovación basadas en co-creación y participación ciudadana. (Número)	--	--	--	--	5

OBJETIVO/ACTIVIDAD
2. Operaciones inteligentes.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
1. Acuerdos de colaboración y convenios firmados con entidades usuarias del servicio. (Número)	--	--	--	--	5
2. Robots software en producción (Número)	--	--	--	--	10

OBJETIVO/ACTIVIDAD
3. Gobierno del dato.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
1. Número de entidades de la AGE conectado a la plataforma unificada de datos. (Número)	--	--	--	--	5
2. Número de sistemas de información conectados a la plataforma. (Número)	--	--	--	--	15

OBJETIVO/ACTIVIDAD
4. Infraestructuras digitales.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Puestos de trabajo en movilidad del siglo XXI disponibles. (Número)	--	--	--	--	20.000
2. Espacio físico destinado a infraestructura de cloud (m2). (Número)	--	--	--	--	150
3. Número de máquinas virtuales destinadas a infraestructura de cloud. (Número)	--	--	--	--	4.000

OBJETIVO/ACTIVIDAD
5. Ciberseguridad.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Nº total de entidades usuarias y servicios de seguridad del SOC. (Numero)	--	--	--	--	5

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 460C. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

PROGRAMA 460C

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS TELECOMUNICACIONES. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Este programa se enmarca dentro del área política de modernización del tejido económico y de la PYME a través de actuaciones dedicadas a intensificar la conectividad digital. La conectividad digital está siendo fundamental para sostener la actividad económica durante los meses de pandemia, cuando se ha puesto en evidencia que se trata de un elemento imprescindible en todos los aspectos de nuestras vidas: teletrabajo, entretenimiento digital, comercio electrónico, enseñanza a distancia, servicios financieros digitales o servicios de la Administración.

Este programa se apoya en el Plan de conectividad digital, que tiene como objetivo central garantizar el acceso a las infraestructuras digitales en todo el territorio nacional y favorecer la inclusión social. El sector de las telecomunicaciones es uno de los que en mayor medida pueden contribuir al crecimiento, la productividad, el empleo, y por tanto, al desarrollo económico y al bienestar social, además de constituir en la nueva era, la base del tránsito a la economía y la sociedad digital.

Este programa recoge los créditos dedicados a actividades de Conectividad destinados a proyectar las bases para que en la próxima década las infraestructuras de telecomunicaciones en España tengan la asequibilidad, disponibilidad, capacidad y resiliencia adecuada para favorecer el desarrollo económico de cualquier zona geográfica contribuyendo a la resolución del reto demográfico. Se incluyen también medidas orientadas a acompañar con conectividad la digitalización sectorial.

Los principales retos para el avance de la digitalización se basan en corregir los fallos de mercado para llevar la cobertura de redes ultrarrápidas y banda ancha en movilidad a 30 Mbps a zonas rurales, coadyuvando a la resolución del reto demográfico. Se trata, por tanto, de reforzar la cohesión económica, social y territorial, cerrando las brechas digitales, dotando al país de la conectividad necesaria para aumentar su resiliencia ante futuras crisis, universalizando la cobertura ultrarrápida en todo el territorio nacional. Como objetivo económico se trata de contribuir a la transformación de los sectores productivos y la transición hacia un nuevo modelo económico y social, incorporando la

sociedad Gigabit al tejido empresarial español con el fin de aumentar su competitividad, de forma que se apoya la recuperación económica y la creación de empleo. La mejora de la conectividad obtenida al incorporarnos a la Sociedad Gigabit contribuirá a facilitar la digitalización de diversos sectores de nuestra economía (industria, agroalimentario, turismo, salud, movilidad, ...).

Por otra parte, dentro este programa se incluyen también actuaciones realizadas por la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, dentro del Plan de impulso a la PYME, con el objetivo de apoyar el proceso de digitalización y modernización de las PYMES de todos los sectores, ya sea mediante el asesoramiento y la formación o con medidas de apoyo financiero con un enfoque particular para las startups.

Asimismo, en relación con la ciberseguridad, se trabajará sobre el fortalecimiento de capacidades, incremento del tejido empresarial y la creación de empleo a través de los siguientes objetivos: extensión de una cultura de ciberseguridad sostenible para ciudadanos y empresas, el desarrollo y fortalecimiento de la industria de ciberseguridad y la identificación, transformación y desarrollo del talento de ciberseguridad necesario.

Por último, otro de los objetivos del programa está enfocado a la modernización y digitalización del Sistema Educativo tanto a nivel universitario, donde para aprovechar adecuadamente la red troncal de fibra óptica de RedIRIS está previsto llevar fibra a nuevos organismos científicos y académicos, y colaborar con redes académicas autonómicas en la renovación del equipamiento óptico e IP a 100Gbps, como en el ámbito escolar, emprendiendo acciones para apoyar la transformación digital del sistema educativo consistentes en la dotación de dispositivos y de otros equipamientos TIC y en la aplicación de la inteligencia artificial a la educación personalizada.

La contribución a la transición ecológica y el apoyo a la eficiencia energética de este programa es evidente ya que, de forma general, los despliegues de conectividad tienen un impacto positivo en la reducción de consumo energético, pues facilita que se reduzcan los desplazamientos y que sea más eficiente la gestión energética.

2. ACTIVIDADES

Las líneas de acción de este programa en cada uno de los diferentes ámbitos de actuación son las siguientes:

2.1. Conectividad

2.1.1.Reforma marco de telecomunicaciones: Desarrollo de herramientas para ejecutar normativa

Aprobación de la Ley General de Telecomunicación y adopción del toolbox de conectividad, mediante la tramitación y aprobación de una nueva Ley General de Telecomunicaciones, transposición de la Directiva 2018/1972 del Código Europeo de Comunicaciones Electrónicas. Adicionalmente, en el marco de la Recomendación de la Comisión Europea sobre Conectividad C (2020) 6270, se colaborará con los EE.MM en la elaboración de un enfoque común en forma de conjunto de herramientas, que contenga las mejores prácticas en el despliegue de redes fijas y móviles de muy alta capacidad y 5G.

2.1.2.Favorecer la vertebración territorial mediante despliegue de redes (I)

Extensión de la banda ancha ultrarrápida, con el objetivo de profundizar en la cobertura de las redes de acceso de banda ancha ultrarrápida en las zonas que presentan carencia de ella, buscando alcanzar el 100% de la población (se llegaría al 94% en 2024).

2.1.3.Favorecer la vertebración territorial mediante despliegue de redes (II)

Extensión de cobertura banda ancha en movilidad de 30 Mbps. Se estima que aún existen en torno a los 800.000 habitantes, situados principalmente en áreas rurales, con una cobertura de banda ancha a 30 Mbps en movilidad insuficiente. Esta actuación se alinea con otras acciones que afrontan el reto demográfico, para completar la conectividad digital del territorio.

2.1.4.Acciones de refuerzo de conectividad y asociadas a proyectos de digitalización (I)

Acciones de refuerzo de conectividad territorial, a través de la puesta en marcha de medidas para potenciar la conectividad y equipamiento de centros que permiten acceder a servicios esenciales, asistenciales y sociales tales como hospitales, centros de salud, centros de formación y otros centros de referencia en las diversas provincias. Entre los puntos con margen de mejora en el despliegue de infraestructuras de red se encuentran algunos polígonos industriales y centros logísticos.

2.1.5.Acciones de refuerzo de conectividad y asociadas a proyectos de digitalización (II)

Acciones Gigabit y apoyo a proyectos de digitalización sectoriales para facilitar la ultra conectividad en los principales motores socioeconómicos del país y áreas de alta demanda de capacidad (islas tecnológicas): industria, centros de datos, agroindustria,

centros de investigación, nodos de transporte, centros logísticos o empresas intensivas en el uso de datos, con el objetivo de que las conexiones a las redes y servicios de muy alta capacidad contribuyan a mejorar su competitividad y la de su entorno.

2.1.6.Fomento de demanda y adopción en colectivos vulnerables y pymes

Bonos de conectividad para formación y PYMES que faciliten la conectividad de escolares de forma temporal o la de los estudiantes en el ámbito universitario que lo precisen.

2.1.7.Renovación de infraestructuras (I): Adaptación de Infraestructuras para telecomunicaciones en edificios (ICPT)

Se favorecerá la mejora del equipamiento que permite alojar las infraestructuras para telecomunicaciones situadas en los edificios y las posibilidades de despliegue de las redes NGA de una manera sostenible y respetuosa con los aspectos urbanísticos.

2.1.8.España Hub de datos: Mejora conectividad IDT

Se promoverá y apoyará la participación de empresas españolas en consorcios de empresas de cara a su participación en el programa de financiación para interconexiones de infraestructuras de datos y cable submarino del Connecting Europe Facility (CEF2 Digital).

2.2. Plan de Impulso a la PYME (Digitalización)

2.2.1.Acelera PYME

El Programa Acelera PYME incluye un conjunto de medidas en colaboración público-privada para apoyar el proceso de digitalización y modernización de las PYMES de todos los sectores económicos con el objeto de ayudar a mantener su actividad económica en el corto plazo y mejorar su productividad en el medio plazo. El programa está compuesto por diferentes iniciativas que persiguen un triple objetivo: (1) acelerar el proceso de digitalización de las PYMES desde el asesoramiento y la formación; (2) establecer medidas de apoyo a la creación de soluciones tecnológicas para la digitalización de las PYMES; (3) instaurar medidas de apoyo financiero. Las principales líneas de actuación son talento digital, transformación digital, Inteligencia Artificial y tecnologías habilitadoras, economía del dato y contenidos digitales y emprendimiento.

2.2.2.Agenteok transformación digital en la PYME

El objetivo de esta medida es desarrollar un programa que forme a profesionales en transformación digital y financie su incorporación en las PYMES para

desarrollar su plan de digitalización y acelerar su transformación digital, actuando como agente del cambio.

2.2.3. Ayudas a las inversiones en digitalización de la PYME

El objetivo de esta medida es desarrollar un programa que proporcione financiación a las PYME para la incorporación de tecnologías digitales para la transformación digital.

2.3. Plan de Impulso a la PYME (Startups)

2.3.1. Apoyo a la creación de startups por mujeres emprendedoras:

Programa destinado a fomentar y mejorar la financiación de proyectos innovadoras liderados o participados en su mayoría por mujeres, mediante la concesión de préstamos participativos.

2.3.2. ONE Oficina Nacional de Emprendimiento

La Oficina Nacional de Emprendimiento (ONE) se constituye en una plataforma virtual que actúe como punto de encuentro, aglutine esfuerzos y sirva de referente a PYMEs, autónomos y empresas de nueva creación en todo lo relativo al emprendimiento digital. ONE pretende convertirse en paraguas para las redes de apoyo al emprendimiento existentes en España, todo ello de manera coordinada y en colaboración con la red de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE), que actualmente gestiona el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. ONE llevará a cabo actuaciones de puesta en marcha de plataformas, generación de contenidos, dinamización de los ecosistemas, organización de actos y eventos, y gestión de programas de ayuda, entre otras. Se pretende así, proporcionar en el ámbito de los servicios a empresas y emprendedores digitales, una plataforma que pueda ser utilizada también por aquellos PAE que así se estime oportuno.

2.3.3. Actuaciones de factura electrónica para PYME

2.4. Ciberseguridad

2.4.1. Fortalecimiento de la ciberseguridad de ciudadanos, PYMES y profesionales

Conjunto de actuaciones destinadas a reforzar los servicios de ciberseguridad enfocados a los usuarios, principalmente ciudadanos y PYMES a través de acciones específicas de comunicación, a reforzar el diagnóstico de los principales problemas en ciberseguridad, e implantar herramientas para su estudio, reforzar las herramientas de formación en ciberseguridad y, finalmente, reforzar las soluciones y las herramientas del sistema de la Administración, del propio ciudadano y la empresa.

2.4.2. Impulso del ecosistema empresarial del sector ciberseguridad

Conjunto de actuaciones destinadas a impulsar la I+D+i en el sector de la ciberseguridad en España, reforzar el emprendimiento en materia de ciberseguridad en España, con contenidos y programas específicos en español, aumentar tanto la inversión como la calidad de la misma que se realiza en ciberseguridad, promover la calidad de los productos ciber relacionados con el emprendimiento nacional y generar visibilidad de la marca INCIBE, establecer un espacio Demonstrador/Test-Bed/Prototipado, reforzar la internacionalización y las posibilidades de mercado del sector de la ciberseguridad español, consolidar la colaboración público-privada y apoyo a la innovación nacional, resolver los retos de demanda sofisticada. Asimismo, se refuerza el Observatorio de la Ciberseguridad, para dar fuerza y peso al estudio de tendencias y se busca atraer de manera consistente al talento español, y fomentar el intercambio de talento en el sector de la ciberseguridad, relevando el papel de la mujer en este ámbito.

2.4.3. Impulso de España como nodo internacional en el ámbito de la ciberseguridad

Aumentar la visibilidad de España como un actor clave a nivel europeo y mundial, en materia de ciberseguridad.

2.5. Modernización y Digitalización del Sistema Educativo

2.5.1. Universidad Digital – RedIRIS Infraestructuras.

Para aprovechar adecuadamente la red troncal de fibra óptica de RedIRIS, está previsto llevar fibra a nuevos organismos científicos y académicos, y colaborar con redes académicas autonómicas en la renovación del equipamiento óptico e IP a 100Gbps.

2.5.2. Universidad Digital – RedIRIS servicios TIC centralizados

Desplegar servicios TIC centralizados, solicitados por las universidades a través de CRUE-TIC (videoconferencia, ciberseguridad, adquisición centralizada de licencias...), para hacer una gestión más eficiente de los recursos, lograr economías de escala, mejorar la interoperabilidad, ...

2.5.3. Educa en Digital

Desarrollo de actuaciones en el marco de la modernización y digitalización del sistema educativo, emprendiendo acciones para apoyar la transformación digital del sistema educativo consistentes en la dotación de dispositivos y de otros equipamientos TIC y en la aplicación de la inteligencia artificial a la educación personalizada.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.
- Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Conectividad. Reforma marco de telecomunicaciones (II): Desarrollo de herramientas para ejecutar normativa.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Aprobación de proyecto de ley por Consejo de Ministros (Proyecto de ley)	--	--	--	--	1
2. Aprobación por el Parlamento de la LGTel. (Tramitación de ley)	--	--	--	--	1
3. Adjudicación de contrato para la puesta en servicio de las diferentes herramientas propuestas: – Sistema de alertas de 112 inverso. – Sistema de información sobre disponibilidad de redes – Ventanilla única para Infraestructuras Digitales Transfronterizas (Número de contratos)	--	--	--	--	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Conectividad. Favorecer la vertebración territorial mediante despliegue de redes (I): Extensión de la banda ancha ultrarrápida.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Cobertura poblacional VHCN (redes que ofrecen 100 Mbps, pero podría actualizarse a velocidades Gigabit) del 95% (Resolución de convocatorias anuales de ayudas)	--	--	--	--	1

Una vez concluyesen los programas (Q2 2024), el % de cobertura que se debería haber alcanzado será del 95%

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Conectividad. Favorecer la vertebración territorial mediante despliegue de redes (II): Extensión de cobertura de banda ancha 30 Mbps en movilidad.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Extensión de cobertura de banda ancha 30 Mbps en movilidad (Resolución de convocatorias anuales de ayudas)	--	--	--	--	1
(Número de Personas cubiertas)	--	--	--	--	150.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Conectividad. Acciones de refuerzo de conectividad y asociadas a proyectos de digitalización (I): Acciones de refuerzo de conectividad territorial.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Cobertura poblacional VHCN tanto de centros de referencia como de determinados centros logísticos (redes que ofrecen 100 Mbps, pero podría actualizarse a velocidades Gigabit) del 95% (Acuerdo con CCAA para distribución de financiación asociada a la medida)	--	--	--	--	17

Una vez concluyesen los programas (Q2 2024) se deberían haber alcanzado estos objetivos:

Cubrir el 95% de los centros de referencia

Cubrir el 100% de los polígonos industriales

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Conectividad. Acciones de refuerzo de conectividad y asociadas a proyectos de digitalización (II): Acciones Gigabit y apoyo a proyectos de digitalización sectoriales.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puesto	Realizado	Presu- puesto	Ejecución prevista	Presu- puesto
Dotar a un número relevante de motores socio económicos de <i>conectividad</i> Gigabit (Número actuaciones gigabit apoyadas)*	--	--	--	--	185
(Número conectividades en proyectos de digitalización sectorial)*	--	--	--	--	65

(*) NOTA: El valor del indicador previsto al finalizar el Timeline se reparte entre los ejercicios proporcionalmente al coste anual de la actuación.

OBJETIVO
6. Conectividad. Fomento de demanda y adopción en colectivos vulnerables (I): Bonos de conectividad educación y pyme.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puesto	Realizado	Presu- puesto	Ejecución prevista	Presu- puesto
1. Concesión de bonos de conectividad – El programa de bonos de conectividad se traslada a las CC.AA. (Número de bonos de conectividad concedidos)*	--	--	--	--	56.250
2. Concesión de bonos pyme (Número de bonos pyme concedidos)*	--	--	--	--	10.715
3. Acuerdo entre Administraciones públicas para distribución de financiación asociada a la medida (Acuerdo con CCAA para distribución de financiación asociada a la medida)	--	--	--	--	17

(*) NOTA: El valor del indicador previsto al finalizar el Timeline se reparte entre los ejercicios proporcionalmente al coste anual de la actuación.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Conectividad. Renovación de infraestructuras (I): Adaptación de infraestructuras para telecomunicaciones de edificios.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Adaptación y mejora de ICT (<i>ICTs adaptados</i>)*	--	--	--	--	6.666
2. Acuerdo entre Administraciones públicas para distribución de financiación asociada a la medida (<i>Acuerdo con CCAA para distribución de financiación asociada a la medida</i>)	--	--	--	--	17

(*) NOTA: El valor del indicador previsto al finalizar el Timeline se reparte entre los ejercicios proporcionalmente al coste anual de la actuación.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8 a 10. Conectividad. Plan de Impulso a la PYME – Digitalización.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. ACELERA PYME. Suscripción de convenios/acuerdos con entidades privadas o públicas. (<i>Número de acuerdos firmados</i>)	--	--	--	--	12
(<i>Pliegos de licitación de servicios publicados</i>)	--	--	--	--	2
2. Ejecución del contrato: Programa Acelera PYME transformación de PYME y competencias. (<i>PYMES impactadas</i>)	--	--	--	--	200.000
3. Agentes de Transformación Digital. (<i>Número de empresas impactadas</i>)	--	--	--	--	16.000
4. Inversiones en digitalización de la PYME (<i>PYMES impactadas</i>)	--	--	--	--	80.000

OBJETIVO					
11 a 13. Plan de Impulso a la PYME – Startups					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Apoyo a la creación de startups por mujeres emprendedoras					
– Convenio de colaboración MINCOTUR - MINECO (Número)	--	--	--	--	1
2. ONE Oficina Nacional de Emprendimiento					
– Usuarios activos en plataforma (Número)	--	--	--	--	5.000
– Licitación para la selección de aceleradoras. Programa de aceleración startups (pliegos publicados) (Número)	--	--	--	--	2
– Publicación de la Convocatoria Programa de aceleración startups (Número)	--	--	--	--	1
– Startups beneficiarias de la convocatoria (Número)	--	--	--	--	40
3. ONE Oficina Nacional de Emprendimiento, desarrollo de retos sectoriales e IA booster					
– Licitación (Pliegos publicados)	--	--	--	--	2
– Ejecución del programa (Pliegos publicados)	--	--	--	--	6

OBJETIVO					
14.Ciberseguridad. Fortalecimiento de la ciberseguridad de ciudadanos, PYMEs y profesionales (I).					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Campañas de difusión masivas (Número de programas)	--	--	--	--	1
2. Acciones de Proximidad (Número de programas)	--	--	--	--	3
3. Difusión y sensibilización (Número de Informes)	--	--	--	--	4
(Número de Webminars)	--	--	--	--	14
(Número Bloques de materiales)	--	--	--	--	2
4. Campaña y Grupos de Trabajo de Educación digital segura (Grupo de Trabajo)	--	--	--	--	1
(Plan de Actuación)	--	--	--	--	1
(Lanzamiento de campaña)					1
5. Programas de Empleabilidad (Número de programas formativos)	--	--	--	--	3
(Número de cátedras)	--	--	--	--	2
(Número de programas de becas/ayudas)	--	--	--	--	3
6. Programas de formación práctica (Competiciones, laboratorios prácticos, etc.) (Número de actuaciones (competiciones, laboratorios prácticos)	--	--	--	--	8
7. Programas de formación online abierta y masiva (MOOC) (Número de actuaciones, MOOCs, itinerarios, bloques de materiales)	--	--	--	--	6
8. Modelo colaboración PPP de alto impacto (Número de Servicios)	--	--	--	--	2
(Número de programas)	--	--	--	--	1
9. Intercambio seguro de información Sanitaria (Número de Servicios /Número Acciones Formativas)	--	--	--	--	2
10.Ciberresiliencia de la PYME y el Ciudadano (Número de Servicios/Soluciones)	--	--	--	--	4

OBJETIVO
15.Ciberseguridad. Impulso del ecosistema empresarial del sector Ciberseguridad (I): Apoyo al emprendimiento en ciberseguridad I+D+i.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. I+D+i como inversión (Convocatoria de licitación)	--	--	--	--	1
2. Jornadas Inspiracionales para el Emprendimiento en español (Número de Ideas/propuestas de innovación implementables)	--	--	--	--	200
3. Cybersecurity Ventures: Programa de Aceleración (por CCAA) para el crecimiento de StartUps con producto Ciber (Número de Ediciones)	--	--	--	--	2
4. Apoyar a emprendedores en el desarrollo inicial de sus proyectos a través de convocatorias competitivas formativas y mentoring. (Número de Spin-off)	--	--	--	--	1
(Número de Investigadores como Asesores)	--	--	--	--	10
5. Programa de Impulso a la Internacionalización (Número de misiones directas e inversas a destinos estratégicos)	--	--	--	--	4
6. Consolidación de la Colaboración Público-Privada y apoyo a la innovación nacional (Número de Programas CPI Ciber)	--	--	--	--	1
7. Resolución de Retos de Demanda sofisticada (Número de Retos)	--	--	--	--	1
(Número de Equipos Investigadores)	--	--	--	--	1

OBJETIVO
16.Ciberseguridad. Impulso de España como nodo internacional en el ámbito de la ciberseguridad

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Ejecución de proyectos pan-europeos de desarrollo de capacidades <i>(Número de proyectos)</i>	--	--	--	--	2
2. Elaboración de estudios y otras acciones de soporte <i>Estudio anual de situación del sector</i>	--	--	--	--	1
<i>(Encuestas anuales)</i>	--	--	--	--	4
<i>(Celebración jornada anual)</i>	--	--	--	--	1

OBJETIVO
17 y 18. Universidad Digital (Red.es). Modernización y Digitalización del sistema educativo.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Llevar fibra a nuevos organismos científicos y académicos, y colaborar con redes académicas autonómicas en la renovación del equipamiento óptico e IP a 100Gbps <i>(Firma de convenios)</i>	--	--	--	--	11
<i>(Número de actuaciones extensiones de fibra y equipamiento de red)</i>	--	--	--	--	12
2. Desplegar servicios TIC comunes solicitados por las universidades a través de CRUE-TIC <i>Nº servicios desplegados</i>	--	--	--	--	1

OBJETIVO					
19. Educa en Digital (Red.es). Modernización y Digitalización del sistema educativo.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Dotación de dispositivos a centros docentes tanto para su uso en el aula como eventualmente para su préstamos al alumnado, especialmente aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad.					
<i>(Convenios con CCAA)</i>	--	--	--	--	4
<i>(Publicación de pliegos)</i>	--	--	--	--	1
2. Definición de casos de uso de aplicación de técnicas de Inteligencia Artificial o analítica avanzada en el ámbito educativo					
<i>(Número de casos de uso de IA)</i>	--	--	--	--	2

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 467G. Investigación y desarrollo de la
Sociedad de la Información**

PROGRAMA 467G

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

1. DESCRIPCIÓN

La investigación y el desarrollo son elementos clave para la generación de eficiencia y productividad. El programa de gasto 467G constituye la voluntad de continuidad en el esfuerzo de consolidar las bases tecnológicas y de conocimiento de nuestro país, y acelerar nuestra convergencia con Europa en el ámbito de la Digitalización e Inteligencia Artificial/THD, Habilidades Digitales y Ciberseguridad.

Este programa de gasto financia el desarrollo de los programas y actuaciones de I+D de la Agenda de Digitalización e Inteligencia Artificial/THD, Habilidades Digitales y Ciberseguridad, en adelante Agenda, liderada por el Ministerio de Asuntos Económico y Transformación Digital, a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (SEDIA), al que le corresponde la propuesta y ejecución de la política del Gobierno para la transformación digital y el desarrollo y fomento de la inteligencia artificial de conformidad con el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.

La Agenda tiene como objetivo impulsar la transformación digital de nuestra sociedad, con la finalidad de lograr un crecimiento próspero, seguro, confiable, integrador y que respete los derechos de los ciudadanos, acelerando el proceso de digitalización de todo el tejido productivo y de la sociedad y asegurando que España aprovecha todas las oportunidades que las tecnologías digitales ofrecen y en particular la Inteligencia Artificial.

Entre los ejes de actuación de la Agenda se encuentra el impulso de la transformación digital de todos los sectores productivos, la ciudadanía y el sector público, mediante programas y actuaciones encaminados a acelerar el desarrollo de la economía del dato y la digitalización, mejorar las competencias y el talento digitales reduciendo la brecha de género, favorecer el emprendimiento digital, impulsar la confianza digital y la protección de los derechos digitales, y a la adopción de las tecnologías digitales emergentes y habilitadoras de la transformación digital, con especial foco en la Inteligencia Artificial, como son el Bigdata, Internet de las Cosas (IoT), Blockchain, Inteligencia Artificial/Tecnologías Habilitadoras Digitales, Computación en la Nube, Sistemas Ciberfísicos, entre otras tecnologías digitales.

Esta Agenda tomará el relevo de la Agenda Digital para España (ADpE), aprobada por Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de febrero de 2013, como marco de referencia para establecer una hoja de ruta en materia de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y de la administración electrónica. En dicha ADpE la investigación y el desarrollo son también elementos clave para la generación de eficiencia y productividad.

Su inclusión en este programa de gasto constituye la voluntad de continuidad en el esfuerzo de consolidar las bases tecnológicas y de conocimiento de nuestro país y acelerar nuestra convergencia con Europa. A estas consideraciones se une el mandato que la Comisión Europea realiza a los Estados miembros en la Agenda Digital para Europa, donde se señala la importancia de la adopción de las TIC en los países integrantes de la Unión Europea (UE) y de las prioridades de Mercado Único Digital, todo ello en el marco de la Estrategia Europa 2020.

Así mismo, este programa responde, entre sus múltiples objetivos, al impulso de la digitalización de las Administraciones Públicas definido como una de las metas de ESPAÑA DIGITAL 2025, contribuyendo a la Transformación Digital de España como una de las palancas fundamentales para relanzar el crecimiento económico, la reducción de la desigualdad, el aumento de la productividad, y el aprovechamiento de todas las oportunidades que brindan estas nuevas tecnologías. Asegurando el respeto a los valores constitucionales y europeos, y la protección de los derechos individuales y colectivos.

2. ACTIVIDADES

2.1. Actividades de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial

Un primer objetivo de este programa es el impulso de la I+D empresarial en el desarrollo de una oferta competitiva de productos y servicios en tecnologías digitales emergentes y habilitadoras de la transformación digital como la Inteligencia Artificial, Bigdata, Internet de las Cosas (IoT), 5G, Blockchain, Tecnologías del Lenguaje, Computación en la Nube, Sistemas Ciberfísicos, entre otras tecnologías digitales. Se potenciará además la participación española en proyectos de I+D de consorcios industriales europeos en el marco de iniciativas del programa Horizonte 2020.

El seguimiento de su impacto se realizará a través de la cuantificación del importe de inversión privada movilizada por los programas de ayudas y por los puestos de trabajo directos creados gracias al proyecto. Para 2021 se concretan en los siguientes programas:

Programa de Impulso a la I+D en Tecnologías Habilitadoras Digitales (THD)

Apoyo a la I+D empresarial en Tecnologías Digitales Habilitadoras para impulsar la competitividad del sector TIC en el marco del Plan de Investigación Científica y Técnica e Innovación 2017-2020. Las actuaciones se centrarán en la financiación en concurrencia competitiva de proyectos empresariales de I+D de investigación industrial y desarrollo experimental, así como la realización de actuaciones de desarrollo de demostradores y pilotos, todos ellos en Tecnologías Digitales Habilitadoras. La inversión pública se destina a incentivar la inversión privada en actividades de alto riesgo tecnológico que contribuirán en la mejora de la competitividad industrial tanto de forma directa como mediante el correspondiente efecto tractor. Este programa de Impulso a la I+D en THD se financia conjuntamente entre este programa 467G y el 467I.

El programa de Impulso a la I+D en Tecnologías Habilitadoras Digitales desarrolla el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Asuntos Económico y Transformación Digital 2019-2021, línea de subvención 1.13, “Tecnologías Habilitadoras Digitales (THD)”, código SIA 2085259.

Programa de ECSEL

Apoyo a la I+D empresarial española en proyectos de cooperación internacional en las convocatorias articuladas por la Empresa Común ECSEL y en la que los proyectos financiados por las autoridades nacionales cuentan con cofinanciación de la Comisión Europea. El programa conjunto ECSEL persigue el fortalecimiento de la investigación industrial y la innovación mediante la puesta en marcha de proyectos de investigación y desarrollo experimental en el campo de la microelectrónica y la nanoelectrónica y los sistemas y aplicaciones empotrados/ciberfísicos e inteligentes. La SEDIA debe hacer frente en 2021 al pago de las ayudas comprometidas a las empresas españolas participantes en las convocatorias ECSEL2019 en subvenciones de capítulo VII.

Este programa ECSEL se complementa con los fondos del capítulo VII del programa 467I destinados al programa ECSEL.

Oficina del Dato

Como elementos de apoyo al desarrollo y consecución de los objetivos de la Agenda de Digitalización e Inteligencia Artificial, se ha creado mediante Orden ETD/803/2020, de 31 de julio, (BOE núm.230, de 27 de agosto de 2020), la División Oficina del Dato. Esta medida contribuirá a que en España la proporción de datos almacenados y procesados y el tamaño de la economía que generan, potenciando el empleo de la

inteligencia artificial, se corresponda al menos con el peso de su economía en la UE y en el mundo.

2.2. Actividades de la Secretaría General de Administración Digital

Un segundo objetivo es crear y prestar servicios públicos eficientes y eficaces diseñados en torno al ciudadano, para lo cual se plantea las siguientes metas:

- Impulsar la Transformación Digital de España, a través de la digitalización de la Administración, como una de las palancas fundamentales para relanzar el crecimiento económico, la reducción de la desigualdad, el aumento de la productividad, y el aprovechamiento de todas las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías.

- Garantizar la prestación de los servicios que la SGAD provee a las administraciones y a los ciudadanos y las empresas en términos de calidad y eficiencia, desplegando nuevas soluciones de monitorización de los servicios que permitan mejorar el control de dicha calidad, así como evolucionar los sistemas para permitir la optimización en el uso de las plataformas.

- Continuar la mejora de los sistemas e infraestructuras para proporcionar unos sistemas aún más robustos y que, además de permitir prestar unos servicios de calidad, ofrezcan mayor eficiencia tanto procedimental como energética. Todo ello se llevará a cabo a través de la mejora y adecuación de la infraestructura técnica de los Centros de Proceso de Datos, mediante la inclusión de nuevos elementos de redundancia que permitan incrementar el nivel de disponibilidad de los servicios.

- Hacer frente al incremento de la demanda de la provisión de servicios compartidos, favoreciendo así el uso de la administración digital en todo el territorio de una forma homogénea. Para ello, se va a incrementar las infraestructuras Hardware y Software, incorporando nuevas plataformas aún más eficientes, así como una racionalización de las infraestructuras que actualmente están prestando los servicios.

- Seguimiento y Gestión del contrato centralizado de comunicaciones Fase II cuyo objetivo es disponer de una red corporativa única, común y que dé servicio a todas las dependencias de la AGE manteniendo la capilaridad de la red y mejorando la calidad del servicio.

Para el año 2021 la SGAD continuará con su trabajo de mejora de los servicios prestados, potenciando la robustez de los mismos, desplegando asimismo nuevas iniciativas en el ámbito de la seguridad que permitan una mayor confianza por parte de los ciudadanos en los servicios de la Administración e incorporando mejoras en las

infraestructuras que soportan dicho crecimiento para asegurar la calidad en la prestación de los citados servicios.

2.2.1. Carpeta Ciudadana

El artículo 53 de la Ley 39/2015 señala los derechos del interesado en el procedimiento administrativo que, entre otros, incluye conocer en cualquier momento el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tenga la condición de interesado y acceder y obtener copia de los documentos contenidos en los citados procedimientos.

La Carpeta Ciudadana da respuesta a este mandato, siendo un proyecto estratégico de la política de transformación digital del Gobierno. Las principales actividades para 2021 son:

Evolución de Carpeta Ciudadana a una nueva versión con un diseño moderno para mayor usabilidad, que organice los contenidos por materias para mejor acceso a los mismos, y un conjunto de mejoras funcionales que incluyen:

- Calendario con alertas y citas previas.
- Nuevos servicios de consulta de datos: Justicia, INAP etc.
- Piloto de consulta de expedientes completos, incluyendo documentación, no solo datos básicos del estado de tramitación.
- Posibilidad de integración con las Entidades Locales.
- Mejoras técnicas de robustez y escalabilidad.

2.2.2. Notificaciones

Notifica es un servicio de gestión de Notificaciones que proporciona una plataforma para gestionar automáticamente todas las notificaciones y comunicaciones que se generan en los organismos emisores, de forma que lleguen a su destino de la manera más eficiente y económica posible.

Permite que la entrega de dichas notificaciones/comunicaciones pueda realizarse a través de los diferentes canales previstos en función de si el destinatario de la notificación o comunicación se relaciona electrónicamente (porque sea obligatorio o lo haya elegido voluntariamente) o no con las AAPP: mediante comparecencia electrónica en carpeta Ciudadana del Punto de Acceso General, en soporte papel, mediante la Dirección Electrónica Habilitada (DEH), y desde el 1 de julio de 2020 mediante la Dirección Electrónica Habilitada única (DEHú) prevista en la ley 39/2015, de 1 de octubre para las notificaciones emitidas por los órganos y organismos incorporados a la DEHú.

Dentro del ámbito de notificaciones, las actividades previstas para el año 2021 son:

- En relación con las notificaciones multicanal (Notific@):
 - Integración de Notific@ con Representa para permitir el acceso de los representantes/apoderados a las notificaciones.
 - Incorporación de gestión de documentos voluminosos a través de la integración con el Sistema de Referencia de Documentos.
- En relación con la Dirección Electrónica Habilitada única (DEHú):
 - Progresiva integración de Grandes Destinatarios para consumo de las notificaciones automáticamente (servicio web LEMA).
 - Entrada progresiva de los organismos con sistemas propios de notificación (PUCs).
- Operar y gestionar la plataforma de notificaciones de modo más eficiente, incluyendo trabajos como la integración y soporte de multitud de Administraciones Públicas (AGE, CCAA y Entidades Locales), así como para la monitorización, mantenimiento y optimización de la infraestructura, habida cuenta de que multiplicará por 25 el número de notificaciones gestionadas.

2.2.3. Sistemas de Identificación y Firma

Para conseguir un pleno uso por parte de la ciudadanía y empresas de los servicios de administración electrónica un aspecto fundamental a resolver es la identificación y firma electrónica. Los sistemas deben evolucionar hacia modelos más sencillos y usables por la ciudadanía y empleados públicos, también en el entorno móvil. Por supuesto, todo ello también encuadrado en las políticas europeas para el impulso del mercado único digital como el Sistema Europeo de Reconocimiento de Identidades Electrónicas (eIDAS).

Para el año 2021 se destacan las siguientes actividades:

- Sistema Cl@ve:
 - Proporciona identificadores homogéneos y persistentes (DNI, NIE o NIF con letras L o M) para los ciudadanos que se identifican a través del nodo eIDAS.
- Sistema @firma:
 - Despliegue de nuevas versiones de @firma con mejoras de validación de firmas y gestión de políticas de validación.

- Nueva versión del módulo de monitorización de la plataforma (Monitoriz@) que permitirá a los organismos la monitorización completa de los servicios de @firma y sellado de tiempo (TS@).

- Despliegue de la Plataforma de Autogestión de Organismos (PAO) que permitirá de forma delegada a los Organismos gestionar sus propios certificados de conexión con las diferentes aplicaciones comunes de la SGAD.

- Constituir un servicio de soporte especializado de esta plataforma (soporte de nivel 3), por encima de la atención general a usuarios que se ofrece desde en los niveles 1 y 2, mejorando así la calidad del servicio.

- eIDAS (sistema europeo de reconocimiento de identidades electrónicas): La implementación del nodo eIDAS nacional requiere de su mantenimiento y actualización a las especificaciones europeas. Además, para conseguir una extensión masiva del uso en los servicios electrónicos españoles se hace imprescindible el diseño de nuevos sistemas internos nacionales que permitan la asignación de identificadores fijos para el contexto español. También será necesario explorar las vías para el intercambio de información de representación con otros países europeos.

- Autentica: Durante 2021, se permitirá la integración con otros proveedores de identidad de terceros organismos para implementar la identidad federada mediante el protocolo SAML. También se abordará un nuevo servicio común de firma no criptográfica, orientado a los empleados públicos, altos cargos y personal relacionado, basado en Autentica. Esta iniciativa permitirá el uso de firma electrónica reduciendo la complejidad asociada a las herramientas de firma criptográfica. Adicionalmente, se está trabajando para facilitar la integración de aplicaciones que actualmente utilizan herramientas de autenticación designadas como a extinguir.

2.2.4. Sistemas de Gestión de Personal

El sistema SIGP (Sistema Integrado de Gestión de Personal) tiene como principal objetivo proporcionar una herramienta de trabajo para todos los gestores de Recursos Humanos de la Administración General del Estado, logrando así la unificación de los distintos procedimientos en materia de recursos humanos. Este servicio permite realizar la gestión electrónica de los procedimientos de gestión de RRHH con el intercambio completamente telemático de la información y con total integración con el Registro Central de Personal.

El Registro Central de Personal tiene como función realizar la inscripción y anotación de todos los actos de relevancia de la vida administrativa de los empleados

públicos de su ámbito de actividad, desde que ingresan al servicio de la AGE hasta que finalizan su relación con la misma. Para el empleado público es un modelo único de transparencia de todos los actos que afectan a su vida administrativa.

El Portal del Empleado Público Funciona es un portal de intranet orientado a todo el personal de la Administración General del Estado que utiliza la Red SARA como medio de difusión de sus servicios. Por su parte, la Sede Funciona permite el acceso seguro desde Internet a determinados servicios del Portal Funciona.

NEDAES realiza la gestión completa de nómina, incluye la elaboración de toda la información de las fases de cálculo, contabilidad y pago siguiendo la normativa en materia de retribuciones de los empleados públicos al servicio de la Administración General del Estado. Este sistema, que proporciona respuesta al Servicio Compartido “9. Gestión de nómina”.

Para 2021 se tiene previsto desarrollar las siguientes actividades:

- SIGP: Se consolidará la migración del Portafirmas de SIGP al Portafirmas AGE, desarrollado y gestionado por la SGAD, así como se habilitarán nuevos procedimientos a través de la Sede Funciona.

- RCP: Se simplificará el proceso de nombramientos de personal funcionario y eventual, para eliminar datos que se utilizan exclusivamente para el archivo de Función Pública, así como se realizarán mejoras en RCP relativas a la gestión de antigüedad, de expedientes profesionales, gestión de RPT de agencias estatales, anotación de toma de posesión y actualización de retribuciones.

- FUNCIONA: Se continuará la evolución de la Sede Funciona incluyendo nuevos procedimientos de gestión de personal orientados al empleado público, como por ejemplo: concursos de traslados, certificados de servicios previos y de méritos, cambios de situación administrativa, etc. Asimismo, se realizará el desarrollo de una aplicación móvil y la definición de nuevos espacios Funciona personalizados por organismo, previstos para finales de 2021.

- TRAMA: La aplicación TRAMA está siendo fuertemente demandada por los organismos, entre otras razones, debido a la entrada en vigor del registro de jornada establecido por el RDL 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo. Las líneas principales de actuaciones durante 2021 contemplan la incorporación de nuevos ministerios y organismos al servicio, así como nuevas mejoras de funcionalidad solicitadas por los organismos usuarios y de rendimiento.

– NEDAES: Como línea principal de actuación durante 2021, se consolidará el modelo de prestación centralizada, denominado NEDAES-SARA, que es el modelo de prestación más demandado por nuevos ministerios y organismos. Actualmente hay más de diez ministerios y organismos que han manifestado su interés en dicho modelo. Adicionalmente, se incorporará el tratamiento del fichero FIE del INSS y nuevas funcionalidades derivadas del desarrollo de Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, en materia de deducciones al Régimen de Clases Pasivas del Estado. También se realizarán adaptaciones en el cálculo de retenciones de IRPF, declaraciones informativas para la AEAT e informes para la confección modelo 111 de liquidación de retenciones e ingresos a cuenta, para el ejercicio 2021, así como otras mejoras solicitadas por los organismos usuarios.

2.2.5. Sistemas de Registro Electrónico

Como respuesta a la necesidad de registro electrónico consecuencia de las Leyes 39/2015 y 40/2015, la SGAD está potenciando sus soluciones de registros.

GEISER (Gestión Integrada de Servicios de Registro) es una solución integral de registro que funciona en modo nube para prestar el servicio para cualquier organismo público, que cubre tanto la gestión de sus oficinas de registro de entrada/salida como la recepción y envío de registros en las unidades tramitadoras destinatarias de la documentación. La aplicación permite la digitalización de la documentación presentada por el ciudadano en las oficinas, y al contar con certificación SICRES 3.0 posibilita el intercambio de registros en formato electrónico con otros organismos conectados a la plataforma SIR.

Entre las actividades propuestas para el desarrollo de estos sistemas para el año 2021 se puede destacar:

- GEISER:
 - Certificación de GEISER con la Librería de Intercambio SIR v2, lo que permite la simplificación integrando GEISER en el Sistema de Intercambio Registral (SIR).
 - Desarrollo de GEISER2, con un proceso de reingeniería para garantizar la sostenibilidad del producto a medio y largo plazo.
- Sistema de Interconexión de Registros (SIR) y Registro Electrónico General:
 - Soporte a documentos de gran volumen mediante envío de documentos por referencia (acceso al documento mediante repositorios de documentos).

- Metadatos adicionales (habilitante para tratamiento automatizado de asientos de registro).
- Simplificación de formatos de firma para transmisiones de datos SIR.

2.2.6. Portal de Administración Electrónica (PAE)

El PAE, el Portal de la Administración electrónica, es un referente en su campo además de la puerta de entrada de toda la información sobre la situación, el desarrollo, el análisis, las novedades y las iniciativas que surgen en torno a la Administración electrónica. En ese contexto, y dado el papel destacado que juega la SGAD al respecto, constituye la principal vía de comunicación entre la Secretaría General de Administración Digital y el resto de Administraciones Públicas, aunque por supuesto también pueden acceder a la información las empresas (especialmente interesadas las que trabajan para el sector), la ciudadanía, y los diferentes actores internacionales.

Durante el año 2021 se realizarán diversas actividades que permitirán mejorar la comunicación con todos los actores así como mejorar su participación en todos los procesos de mejora e impulso de la administración electrónica. Así mismo será necesario mejorar los aspectos relacionados con la reutilización de aplicaciones y propiciar la mejora de la accesibilidad de toda la información ofrecida.

2.2.7. Plataforma de Intermediación de Datos (PID)

En los procedimientos administrativos ha sido habitual la petición a los ciudadanos de documentos acreditativos como el de identidad y el lugar de residencia a efectos de verificar esos datos personales. Con los Reales Decretos 522/2006, y RD 523/2006, de 28 de abril, se suprime la necesidad de aportar estos documentos en todos los procedimientos de la AGE y de sus organismos públicos vinculados o dependientes. No obstante, la verificación de estos datos sigue siendo esencial para la tramitación de los procedimientos. El Servicio de Verificación de Datos permite que cualquier organismo de la Administración pueda verificar dichos datos sin necesidad de solicitar al ciudadano la aportación de los correspondientes documentos acreditativos, permitiendo así hacer efectiva esta supresión.

Para 2021 se tiene previsto desarrollar las siguientes actividades principales:

Crecimiento progresivo en el número de servicios de consulta de datos ofertados, priorizando aquellos con mayor demanda, como consultas de pensiones de jubilación, vehículos para titulares de la vía, consulta del certificado de profesionales sanitarios, consulta de discapacidad para tarjetas de estacionamiento, consulta del

histórico de residencia legal y trabajo, que mejorarán la automatización de procedimientos administrativos muy demandados por los ciudadanos.

Participación en el proyecto Digital Europe for All para la constitución de una Plataforma de Intermediación de Datos a escala europea.

2.2.8. Acceda

Acceda es una plataforma compuesta de tres partes que permite de manera sencilla, gestionar los contenidos de una sede electrónica (CMS), gestionar el interfaz con el ciudadano para iniciar y consultar estados de expedientes en los que participe en la misma (Sede), así como una aplicación para gestores que permite la tramitación de expedientes electrónicos. Para 2021 se tiene previsto desarrollar nuevas funcionalidades que permitan mejorar y robustecer este sistema, entre las cuales se puede destacar:

Ampliación a nuevos Organismos de los Servicios de Sede electrónica, especialmente a aquellos que lo soliciten ante la reciente reorganización ministerial.

Actualización tecnológica de la plataforma, debido a obsolescencia de la misma.

2.2.9. Gestión Documental

InSide es un sistema para la gestión de documentos y expedientes electrónicos que se encuentran en fase de tramitación que cumple los requisitos para que ambos puedan almacenarse y obtenerse según el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI), esquema que establece las normas básicas para el intercambio y almacenamiento de documentos y expedientes electrónicos. Supone la gestión documental íntegramente electrónica de los documentos de la gestión viva del expediente, como paso previo al archivado definitivo de la documentación en un formato interoperable y duradero. Además, integra servicios de Interconexión con la Administración de Justicia y en general, con otras administraciones.

Archive es una aplicación web de archivo definitivo de expedientes y documentos electrónicos que cumple con el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración electrónica. Archive proporciona las herramientas necesarias para la creación por parte de un súper-administrador de un sistema de administración y gestión de Centros de Archivo multidepartamental, así como la integración en Archive de las correspondientes aplicaciones consumidoras y la gestión de los documentos y expedientes electrónicos remitidos por las mismas, así como sus políticas de preservación y gestión del cuadro de clasificación de cada archivo.

Combinadas, estas herramientas permiten crear documentos, expedientes y archivos electrónicos, siendo declarados como Servicios Compartidos tanto el “Servicio de Gestión de Expedientes y Documentos Electrónicos” como el “Servicio de Gestión de Archivo Electrónico”.

Para 2021 se tiene previsto desarrollar nuevas funcionalidades que permitan mejorar y aumentar la robustez de este sistema, entre las cuales se puede destacar:

- Sustitución de almacenamiento actual por otra tecnología más innovadora y más eficiente que redundará en un rediseño de la gestión documental interna mediante la creación de una librería de Intercambio de documentos por Referencia.
- Integración de Portafirmas con soluciones de firma en la nube para empleados públicos.
- Rediseño de los sistemas de utilidades transversales de firma, códigos seguros de verificación, generación de informes de firma, etc. que son utilizados por la mayoría de Servicios Comunes.
- Integración progresiva de los sistemas de archivo electrónico de los distintos departamentos ministeriales en el Portal de Archivo Único.

2.2.10. Factura Electrónica (FACe) – FACe B2B

FACe es el Punto General de Entrada de Facturas de la Administración General del Estado. Permite la remisión de facturas en formato electrónico a aquellos organismos de las administraciones que acepten la recepción de facturas en este formato y que estén previamente dados de alta en el sistema.

La disposición adicional trigésima segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece la obligación al Ministerio de Política Territorial y Función Pública de poner a disposición de los operadores económicos y particulares un Registro Electrónico Único, que entre otras funcionalidades, permita acreditar la fecha en que se presenten las facturas por los subcontratistas al contratista principal y traslade dichas facturas al destinatario de las mismas conforme a la configuración para recibir las facturas electrónicas que consignen en el directorio de empresas.

Durante 2021 se tiene previsto realizar los siguientes desarrollos para FACe y FACe B2B:

- Impulso de las cesiones de crédito en colaboración con el Consejo General del Notariado.

- Rediseño del interfaz de la plataforma y actualización de tecnologías.

2.2.11. Cita Previa

El servicio común de Cita Previa permite la gestión de acceso de los ciudadanos a oficinas presenciales. Como consecuencia de las diferentes medidas establecidas frente a la COVID-19, este servicio ha visto incrementada notablemente su demanda de uso, con un volumen estimado de 10,3 millones de citas anuales.

Como línea principal de actuación durante 2021, se consolidará el servicio ofrecido a los nuevos centros usuarios. Adicionalmente, se realizarán mejoras de infraestructura para ofrecer un mejor servicio y se incorporarán mejoras de usabilidad y accesibilidad en la aplicación, incluyendo el soporte para las lenguas cooficiales e inglés. Se contempla, también, el desarrollo de una aplicación móvil para facilitar el acceso al servicio.

2.2.12. Registro Electrónico de Apoderamientos

APODERA es la aplicación del Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado. Permite la inscripción de poderes apud-acta otorgados presencial o telemáticamente para hacer constar y gestionar las representaciones que los interesados otorguen a un representante, con el fin de que pueda actuar en su nombre ante las Administraciones Públicas.

Durante el año 2021, y tras haber realizado las puestas en producción derivadas de la entrada en vigor de las leyes 39/2015 y 40/2015 a finales del 2020, se trabajará en la consolidación del sistema, implementando aquellas mejoras que se detecten fruto de la extensión en el uso del sistema. Así mismo, se trabajará en la integración e interoperabilidad con otros registros de apoderamientos que se puedan definir a nivel regional.

2.2.13. Registro de Funcionarios Habilitados

Habilit@ permite hacer constar las habilitaciones de los funcionarios de las Administraciones Públicas y sus organismos públicos para que actúen ante la administración en nombre del ciudadano. Esta actuación podrá realizarse en procedimientos que requieran identificación o firma y copias auténticas de acuerdo al artículo 12.2 y artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas respectivamente.

Durante el año 2021, y tras haber realizado las puestas en producción derivadas de la entrada en vigor de las leyes 39/2015 y 40/2015 a finales del 2020, se trabajará en la consolidación del sistema, implementando aquellas mejoras que se detecten

fruto de la extensión en el uso del sistema. Así mismo, se trabajará en la integración e interoperabilidad con otros registros de funcionarios habilitados que se puedan definir a nivel regional.

2.2.14. Implantación del RD 1112/2018 sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público

La SGAD es la unidad oficialmente designada como Organismo Responsable para el Seguimiento y Presentación de Informes ante la Comisión Europea al respecto de la Directiva (UE) 2016/2102 que se ha transpuesto al ordenamiento jurídico español con el RD 1112/2018.

En diciembre de 2021 se tiene que enviar a la Comisión Europea el primer reporte oficial con respecto a la situación de cumplimiento de esta directiva en España. Para ello a lo largo del año será necesario poner en funcionamiento todas las medidas necesarias para realizar el seguimiento simplificado de situación de accesibilidad de los sitios web públicos y además, realizar el seguimiento en profundidad de la situación de accesibilidad de los sitios web y aplicaciones móviles del sector público. Ambos métodos de seguimiento se realizarán siguiendo los requisitos impuestos por la Comisión Europea.

Así mismo, en el ámbito SGAD será necesario trabajar en la mejora de la accesibilidad y usabilidad de todos los servicios públicos ofrecidos por ésta considerando tanto los aspectos de accesibilidad como los aspectos de movilidad.

Este año será necesario empezar con la puesta en funcionamiento de todas las medidas necesarias para el cumplimiento de los requisitos de monitorización nacional para todas las administraciones públicas españolas respetando los condicionantes del RD 1112/2018 y los condicionantes impuestos por la Comisión Europea en la Decisión de Ejecución (UE) 2018/1524.

2.2.15. Implantación del Reglamento 2018/1724 relativo a la creación de una pasarela digital única

La S.G de Planificación y Gobernanza de la Administración Digital es la Coordinadora Nacional para la aplicación de este reglamento europeo en España.

El reglamento pretende ofrecer a nivel europeo información de gran calidad sobre los derechos, obligaciones y normas en una amplia relación de ámbitos (recogidos en el Anexo I del Reglamento). Además, exige la existencia de procedimientos íntegramente en línea para una relación de temáticas (incluidas en el Anexo II). Estos procedimientos en línea deberán cumplir con unas características específicas fijadas a nivel europeo y como máxima deberán permitir que cualquier ciudadano o empresa

europea los use en igualdad de condiciones que los ciudadanos nacionales. Dentro del desarrollo del reglamento está prevista la implementación de un sistema de intercambio de evidencias electrónicas para intercambiar información entre las administraciones públicas europeas.

Durante el año 2021 es necesario avanzar en la implementación de estos aspectos, algunos de ellos, competencia directa de la SGAD, y en otros casos en colaboración con otras administraciones públicas.

2.2.16. Refuerzo de la Infraestructura de servicios de la SGAD

En 2021 se necesita continuar con la provisión y ampliación, tanto en número como en utilización, de los servicios compartidos de la SGAD, para lo cual es necesario reforzar la infraestructura que da soporte a los servicios de la SGAD mediante la realización de las siguientes actividades:

- Desplegar herramientas especializadas en la monitorización de aplicaciones a nivel de servicio, (Application Performance Monitoring, APM). A diferencia de otras monitorizaciones orientadas al correcto funcionamiento de los sistemas, en las arquitecturas complejas puede ocurrir que aunque la infraestructura subyacente esté aparentemente bien, el servicio no se esté prestando convenientemente debido a puntos de fallo dentro del software, fuera del alcance de la monitorización tradicional.
- Desplegar herramientas que permitan hacer un rápido troubleshooting y además que permitan analizar de manera retrospectiva la disponibilidad de los distintos enlaces y servicios para poder hacer un seguimiento de los SLAs de los operadores, consiguiendo así el objetivo de aumentar la calidad y disponibilidad del servicio global.
- Adecuación eléctrica, así como habilitar espacio de CPD adicional en el CPD del Escorial.
- Independizar las salas asociadas a los servicios de telecomunicaciones.
- Habilitar espacio mediante la implementación de dos PODs. Un POD (point of delivery) es grupo de racks que comparten instalaciones de refrigeración y eléctricas para la ubicación de elementos del CPD. La habilitación de nuevo espacio mediante la implementación de dos nuevos PODs permitiría asumir nuevas cargas de alojamiento, lo que teniendo en cuenta que la eficiencia energética del CPD del Escorial es más del doble que la media del resto de instalaciones de la AGE, supondría por tanto minimizar de manera importante la huella de carbono de las TIC en la AGE.
- Adecuaciones eléctricas y renovar los SAI del CPD de la Moncloa.

2.2.17. Gestión y Control del Contrato Centralizado de Comunicaciones de la AGE e implantación de la Fase II del Servicio Centralizado

La Comisión de Estrategia TIC, conforme a lo previsto en el artículo 10 del RD 806/2014, de 19 de septiembre, sobre organización e instrumentos operativos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, aprobó la declaración de servicios compartidos por la cual se designaban 14 servicios TIC cuyo uso era obligatorio y sustitutivo frente a otros disponibles en las distintas entidades de la Administración General del Estado.

El Servicio Unificado de Comunicaciones es el primero de los servicios declarados como compartidos por esta Comisión de Estrategia TIC celebrada en septiembre de 2015, y surge a raíz de la propuesta de consolidar las comunicaciones y redes de la Administración General del Estado por tratarse de infraestructuras y servicios comunes que pueden ofrecerse con más garantías y mayor eficiencia de un modo centralizado.

El objetivo último es disponer de una red corporativa única, común y que dé servicio a todas las dependencias del Sector Público Administrativo Estatal manteniendo la capilaridad de la red actual y mejorando la calidad del servicio. La puesta en marcha de este Servicio Unificado ha proporcionado importantes ahorros a la Administración, así como una unificación en la calidad del servicio.

La fase I del citado servicio entró en vigor el 11 de septiembre de 2015, y en ella la SGAD es la encargada de la gestión y el control de dicho servicio prestado por los proveedores de comunicaciones para todos los órganos y organismos de la AGE incluidos en el mismo, así como la atención a las entidades usuarias. Asimismo, durante el año 2020 se finalizó la implantación de la fase II de dicho Servicio Unificado de Comunicaciones afrontando los retos de incorporar más del doble de organismos de los ya gestionados y realizar la portabilidad móvil al nuevo proveedor del servicio en Fase II.

2.2.18. Servicios de Aseguramiento de la Calidad de los Sistemas

Debido al incremento del uso de los Sistemas de la SGAD, y a la criticidad de los mismos, es fundamental asegurar la fiabilidad de dichos Sistemas. Por ello, durante 2021 se continuará con la potenciación del área de calidad iniciada en 2018 según las siguientes líneas de actuación:

Apoyo a la optimización de las plataformas críticas de la SGAD (plataformas Linux/JBOSS/Tomcat, Linux/PHP, plataformas de balanceo de carga F5, despliegue de aplicaciones, soluciones de comunicaciones)

Apoyo a la adopción de las soluciones de la SGAD por parte de terceros organismos: gestión de la demanda y realización de pruebas de concepto por parte de los organismos previa a la adopción de los servicios compartidos.

Apoyo al control de calidad de los desarrollos de la SGAD:

- Apoyo a la mejora de la calidad de los servicios: Apoyo al diseño y realización de pruebas de carga, funcionales y de regresión.

- Apoyo a la optimización y en su caso reingeniería de la arquitectura de las aplicaciones de la SGAD para la provisión masiva de servicios escalables, robustos y de calidad. Diseño de procesos de migración aplicaciones y datos entre distintas tecnologías y plataformas.

- Apoyo a la securización de los desarrollos de la SGAD, ayudando a detectar vulnerabilidades, puntos de mejora asociados, así como apoyo en su implementación.

Apoyo al seguimiento y control de los contratistas. Verificación y validación de documentación, manuales de usuarios, especificaciones funcionales, documentación de despliegue, etc.

Apoyo a la certificación de la conformidad de los servicios de la SGAD frente a ENS y RGPD.

2.2.19. Otros servicios y Trabajos Técnicos

Para el funcionamiento de los Sistemas de SGAD es necesario el apoyo externo a través de servicios técnicos especializados en numerosos ámbitos que incluyen los sistemas de la Red SARA, la Operación y Administración de Sistemas, así como el mantenimiento de Infraestructuras, servicios específicos de Seguridad, Oficina Técnica, Red 060, Centro de Ayuda a Integradores y Soporte Servicios Compartidos, etc.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.
- Secretaría General de Administración Digital

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Impulso de la I+D empresarial en el desarrollo de una oferta competitiva de productos y servicios en tecnologías digitales emergentes y habilitadoras de la transformación digital como la Inteligencia Artificial, Bigdata, Internet de las Cosas (IoT), 5G, Blockchain, Tecnologías del Lenguaje, Computación en la Nube, Sistemas Ciberfísicos, entre otras tecnologías digitales. Se potenciará además la participación española en proyectos de I+D de consorcios industriales europeos en el marco de iniciativas del programa Horizonte 2020. (*)

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<i>Programa en Tecnologías Digitales Habilitadoras (THD)</i>					
1. Proyectos (Número)	30	--	30	--	72
2. Inversión privada movilizada. (Miles de euros)	--	--	--	--	12.000,00
3. Subvenciones (Miles de euros)	--	-	--	--	12.000,00
<i>Programa ECSEL</i>					
1. Proyectos de cooperación internacional aprobados (Número)	5	5	5	15	5
2. Inversión privada movilizada (Miles de euros)	4.100,00	--	4.100,00	16.700,00	5.000,00
3. Subvención en proyectos de cooperación internacional. (Miles de euros)	4.100,00	--	4.100,00	16.700,00	5.000,00

* Objetivos e indicadores conjuntos con el programa presupuestario 4671

OBJETIVO/ACTIVIDAD
2. Crear y prestar servicios públicos eficientes y eficaces diseñados en torno al ciudadano.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Transmisiones de datos en la Plataforma de intermediación (Número)	1.050	124.452.373	1.050	140.000.000	141.000.000
2. Cl@ve (Número de usuarios registrados)	5.500.000	8.500.000	5.500.000	11.000.000	13.000.000
3. Intercambios registrales en SIR (Número)	--	6.417.773	--	10.000.000	14.000.000
4. Envíos para gestión de notificaciones (Número)	--	11.700.000	--	30.000.000	30.000.000
5. Facturas presentadas en FACe (Número)	9.000.000	12.737.305	9.000.000	13.000.000	14.000.000
6. Acceso a la Sede Funciona (Número)	--	278.000	--	380.000	440.000
7. Centros usuarios de TRAMA (Número)	--	25	--	33	38
8. Centros usuarios Nedaes_SARA (nóminas) (Número)	--	7	--	11	15
9. Procedimientos electrónicos implantados (SIGP) (Número)	--	47	--	49	51
10. Acceso a la carpeta ciudadana (Número)	400.000	--	400.000	--	--

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 467I. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones

PROGRAMA 467I

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS TELECOMUNICACIONES

1. DESCRIPCIÓN

El Programa de gasto 467I, Innovación Tecnológica de las Telecomunicaciones, financia iniciativas para el impulso, desarrollo y consolidación de las telecomunicaciones, infraestructuras digitales, digitalización, inteligencia artificial/THD, habilidades digitales y ciberseguridad, tanto en el ámbito empresarial como en el de la Administración electrónica y la ciudadanía. Tiene por finalidad impulsar el desarrollo en las mencionadas áreas, que constituyen el componente básico para la dinamización y competitividad de la actividad económica general y del conjunto de la sociedad española, de tal manera que la consecución de este objetivo se convierta en el mejor instrumento para una mayor cohesión social y territorial.

Por un lado, este programa de gasto financia el desarrollo de los programas y actuaciones, en el ámbito de la innovación tecnológica, de la Agenda Digital 2025 (una agenda para la transformación digital de España), en adelante Agenda, liderada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, al que le corresponde la propuesta y ejecución de la política del Gobierno para la transformación digital y el desarrollo y fomento de la inteligencia artificial de conformidad con el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.

La Agenda tiene como objetivo impulsar la transformación digital de nuestra sociedad, con la finalidad de lograr un crecimiento próspero, seguro, confiable, integrador y que respete los derechos de los ciudadanos, acelerando el proceso de digitalización de todo el tejido productivo y de la sociedad y asegurando que España aprovecha todas las oportunidades que las tecnologías digitales ofrecen y, en particular, la inteligencia artificial.

Entre los ejes de actuación de la Agenda se encuentran el impulso de la transformación digital de todos los sectores productivos, la ciudadanía y el sector público, mediante programas y actuaciones encaminados a acelerar el desarrollo de la economía del dato y la digitalización, mejorar las competencias y el talento digitales reduciendo la brecha de género, favorecer el emprendimiento digital, impulsar la confianza digital y la protección de los derechos digitales, y a la adopción de las tecnologías digitales emergentes y habilitadoras de la transformación digital, con especial foco en la inteligencia

artificial, como son el Bigdata, Internet de las Cosas (IoT), Blockchain, inteligencia artificial/Tecnologías Habilitadoras Digitales, Computación en la Nube, Sistemas Ciberfísicos, entre otras tecnologías digitales.

Esta Agenda tomará el relevo de la Agenda Digital para España (ADpE), aprobada por Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de febrero de 2013, como marco de referencia para establecer una hoja de ruta en materia de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y de la administración electrónica. En dicha ADpE la investigación y el desarrollo son también elementos clave para la generación de eficiencia y productividad.

Su inclusión en este programa de gasto constituye la voluntad de continuidad en el esfuerzo de consolidar las bases tecnológicas y de conocimiento de nuestro país y acelerar nuestra convergencia con Europa. A estas consideraciones se une el mandato que la Comisión Europea realiza a los Estados miembros en la Agenda Digital para Europa, donde se señala la importancia de la adopción de las TIC en los países integrantes de la Unión Europea (UE) y de las prioridades de Mercado Único Digital, todo ello en el marco de la Estrategia Europa 2020.

Además, la situación de crisis provocada por la pandemia de la COVID-19 ha acelerado el proceso de digitalización, poniendo de relieve las fortalezas y también las carencias tanto desde el punto de vista económico como social y territorial, lo que ha puesto sobre la mesa la necesidad de abordar urgentemente los retos pendientes para reforzar la vertebración social, territorial y ecológica de nuestro país, garantizando la accesibilidad del conjunto de la sociedad a las oportunidades que proporciona la nueva economía digital.

Los programas y actuaciones de transformación digital de esta Agenda podrán cofinanciarse con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) en el Programa Operativo PluriObjetivo temático 2, Objetivo Político 1, extraregional de España (POPE) para el periodo 2014/2020, así como el que se derive del próximo Marco Financiero Plurianual 2021-2027. El POPE concreta la estrategia y los objetivos de intervención de la Administración General del Estado cofinanciados con el FEDER en el marco financiero 2014-2020, con la finalidad de contribuir a la mejora y recuperación de la competitividad de la economía española, a través del impulso de un tic, con especial atención a las necesidades y el potencial de las PYME.

En el marco del diseño de la gestión del POPE por la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (SEDIA), la EPE Red.es asume las funciones de Organismo Intermedio (OI) en el programa plurirregional en relación con la parte del objetivo temático 2 que gestiona Red.es, el cual pretende mejorar el uso y la calidad de las

tecnologías de la información y de la comunicación y del acceso a las mismas. Igualmente, en el nuevo marco financiero 2021-2027, la EPE Red.es asumirá las funciones de OI en relación con el Objetivo Político 1 “Una Europa más Inteligente, promoviendo una transformación económica, innovadora e inteligente” en los objetivos específicos:

- Mejorar las capacidades de I+D y el uso de tecnologías avanzadas.
- Aprovechar los beneficios de la digitalización para ciudadanos, empresas y administraciones.
- Mejorar el crecimiento y la competitividad de las PYMES.
- Desarrollo de habilidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el emprendimiento.

Por otro lado, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales es la encargada del desarrollo de la estrategia “Hacia una sociedad europea del Gigabit”, aprobada por la Comisión Europea en 2016, en la que se fijan las líneas principales a seguir en materia de telecomunicaciones por parte de todos los Estados miembros. Esta estrategia, se desarrolla en detalle en el Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas, publicado en diciembre de 2018.

Esta Secretaría de Estado se ha planteado el diseño y elaboración de un plan de conectividad que contenga los objetivos fijados por la Comisión Europea y además esté en línea con el resto de estrategias diseñadas a nivel nacional: Agenda del Cambio, España Nación Emprendedora, Retos de la España Vacía, Estrategia de Inteligencia Artificial, etc. Está previsto que este plan sea sometido a la aprobación del Consejo de Ministros en los próximos meses.

Mediante este programa de gasto 4671, se financia el desarrollo de las citadas actuaciones y estrategias, siempre dentro del ámbito de la innovación tecnológica. Está previsto que la aportación pública esté cofinanciada con fondos europeos, del FEDER, del Fondo de Recuperación Económica o de ambos y podrá incluir, además, aportaciones realizadas por comunidades autónomas.

La elaboración del plan de conectividad parte de un análisis de la situación actual de las infraestructuras digitales en España, la caracterización de la cobertura, el grado de implantación en las distintas Comunidades Autónomas y la comparativa con otros países del entorno.

En la actualidad están en ejecución o en proceso previo, una serie de proyectos y programas que configuran y sientan las bases del punto de partida del nuevo Plan, como es el caso de las convocatorias anuales del Programa de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación (PEBA-NGA) y el Programa de ayudas para la contratación de servicios

de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo, que gestiona la entidad Red.es.

El nuevo plan de conectividad se enmarca dentro de las distintas iniciativas puestas en marcha en los últimos años tanto en Europa como en España: Agendas digitales, Mercado Único Digital, Sociedad del Gigabit, etc. y tiene como objetivo principal facilitar la transformación digital mediante el desarrollo de las infraestructuras de banda ancha que permitan hacer frente a las necesidades y demandas que puedan surgir en los próximos años y a garantizar un acceso equitativo a las redes de banda ancha de alta y muy alta velocidad para el conjunto de la población española, prestando especial atención a las zonas más dispersas y aisladas. Dentro de este marco, el plan de conectividad contemplará medidas de distinto tipo (económicas, sociales, normativas, de innovación, etc.) para dar respuesta a los tres objetivos siguientes a alcanzar en 2025:

- Incorporación a la sociedad del Gigabit, que permita conectividad de alta velocidad para satisfacer las nuevas necesidades en materia de enseñanza, investigación, producción de empresas intensivas en digitalización y prestación de servicios avanzados, entre otras.
- Eliminación de la brecha digital, mediante la puesta en marcha de programas de extensión de la cobertura de las redes de banda ancha de alta y muy alta velocidad, que ayuden al despliegue de infraestructuras digitales a eliminar las zonas sin cobertura y favorezcan la necesaria cohesión territorial.
- Fomento de la demanda de banda ancha para consolidar un mercado de servicios avanzados que mejore la calidad de vida de los ciudadanos y que facilite la competitividad empresarial en mercados en expansión, como la supercomputación y la inteligencia artificial.

Por último, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales es la encargada de la puesta en marcha, seguimiento y evaluación del plan estratégico “España, Hub Audiovisual de Europa”. El impacto de la digitalización en el sector audiovisual y el papel tan importante que la tecnología está ejerciendo en el sector, está permitiendo incrementar la competitividad de las empresas españolas a nivel global. Desarrollos tecnológicos como la realidad virtual y aumentada, la resolución 4K, la grabación a 60 FPS, la generación de imágenes por ordenador (computer generated imagery o CGI), la creación de decorados digitales con postproducción en directo o el uso de algoritmos para una mejor experiencia de usuario son elementos clave para lograr una diferenciación del producto y un mejor posicionamiento en el mercado. Todo ello brinda una gran oportunidad para acometer políticas públicas que den un apoyo decidido a la

internacionalización de las empresas del sector audiovisual y hacer una firme apuesta por convertir a España en una plataforma global de negocios e inversiones en el sector audiovisual.

2. ACTIVIDADES

Actividades de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial:

2.1. Impulso a los servicios públicos digitales por medio del uso masivo de datos (bigdata) y la inteligencia artificial

Esta línea de actuación pretende mejorar la administración electrónica y los servicios públicos digitales por medio del uso masivo de datos (bigdata) y la inteligencia artificial por medio de las siguientes actuaciones:

2.1.1. Impulso de las tecnologías de Inteligencia Artificial/THD

El Plan de Impulso de las Tecnologías del Lenguaje es una política pública que tiene dos objetivos, impulsar el desarrollo del emprendimiento en el sector de las tecnologías del lenguaje (y, por extensión, de la inteligencia artificial), y aprovechar estas tecnologías para mejorar el servicio público. Y pretende lograr estos dos objetivos de manera sinérgica.

En las pasadas décadas arrancó la digitalización masiva de la información y hoy buena parte de la materia prima informativa se produce ya directamente en formato electrónico. Sin embargo, esto no implica que sea información que un ordenador pueda “comprender”, sigue siendo información destinada a ser entendida por humanos. Pero debido al desarrollo tanto de la digitalización como de las redes de telecomunicaciones, hemos pasado en unas décadas de la desnutrición a la obesidad informativa. Su volumen está ya fuera del alcance de las capacidades humanas. Por ello es perentoria la necesidad de herramientas para explotar automáticamente esa información a un tiempo abrumadora y rica. Buena parte de esa avalancha de información digital es de contenido lingüístico (textual u oral). Las tecnologías del lenguaje son una rama de la inteligencia artificial que comprende el conjunto diverso de tecnologías que va jalonando el camino hacia la comprensión automática del lenguaje humano. Las tecnologías del lenguaje permiten, entre otras cosas, explotar automáticamente esa enorme cantidad de información textual y oral a la que tenemos acceso fruto del desarrollo de la digitalización y las telecomunicaciones. También son producto de las tecnologías del lenguaje la traducción automática, tan útil para borrar fronteras y generar un verdadero mercado único digital en

Europa, y los sistemas conversacionales, que están modificando la forma de relacionarnos con todo tipo de servicios y dispositivos.

En consecuencia, las tecnologías del lenguaje tienen la potencialidad de generar un sector emergente y transversal vinculado a la innovación, con capacidad para promover crecimiento económico y empleo de calidad. Y también para convertir la información en sabiduría para ciudadanos, administraciones y empresas.

España ha realizado un esfuerzo muy notable en la digitalización de la administración pública, y en la apertura de datos, y dispone un sector investigador en tecnologías del lenguaje de prestigio internacional. Unido a la importancia del idioma español en el mundo y la experiencia multilingüe que aportan las lenguas cooficiales, las tecnologías del lenguaje representan una oportunidad que, como Nación emprendedora, no debemos perder.

El Plan comprende los siguientes tipos de medidas:

- Eje 1: El desarrollo de infraestructuras lingüísticas y su apertura a la industria permitirá a los emprendedores situarse en la frontera de la innovación, evitando la replicación de esfuerzos, garantizando la interoperabilidad, logrando economías de escala y completando cadenas de valor en España, enfocando sus esfuerzos en desarrollar productos y servicios de mayor valor añadido.
- Eje 2: Visibilidad, formación, transferencia del conocimiento e internacionalización.
- Eje 3: Crear una plataforma común de procesamiento de lenguaje natural para las Administraciones Públicas para la mejora del servicio público y la generación de datos abiertos de interés para el procesamiento del lenguaje natural en el marco de la política de reutilización de la información del sector público.
- Eje 4: Desarrollo de proyectos faro que tienen la función de enfocar y asegurar el desarrollo inicial del sector de una manera inclusiva, enfocada y sostenible, ligándolo a necesidades concretas del servicio público. Se trata de servicios avanzados de gestión y atención al ciudadano en áreas tan diversas como justicia, sanidad, cultura, etc.

2.1.2. Impulso de las tecnologías de tratamiento masivo de datos (Big Data)

Tiene los siguientes objetivos: mejorar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas; la prestación de mejores y nuevos servicios públicos, y una gestión de las ayudas públicas más eficiente y justa.

Con el criterio de simplificar, lograr sinergias y aplicar la economía de escala en la puesta en marcha de nuevas capacidades y servicios basados en estas tecnologías, se busca mejorar el servicio público mediante el incremento de la eficiencia de los procedimientos y del conocimiento, y el ahorro de costes mediante la compartición de recursos entre las Administraciones Públicas, y la eliminación de duplicidades y redundancias.

Para ello se pretende extender el uso del sistema de inteligencia competitiva, control y diseño de políticas públicas (IntelComp) de la SEDIA al resto de las Administraciones Públicas al tiempo que se desarrollarán nuevas capacidades para el sistema resultado de las demandas de usuarios actuales y potenciales, de la experiencia adquirida, de una consulta preliminar al mercado abierta en 2017 y de la reflexión del grupo de expertos que asesora al proyecto.

2.2. Impulso de la I+D+i empresarial en Tecnologías Habilitadoras Digitales (THD)

Entre los ejes de actuación de la Agenda se encuentra el impulso de la I+D empresarial en el desarrollo de una oferta competitiva de productos y servicios en tecnologías digitales emergentes y habilitadoras de la transformación digital como la inteligencia artificial, Bigdata, Internet de las Cosas (IoT), 5G, Blockchain, tecnologías del lenguaje, Computación en la Nube, Sistemas Ciberfísicos, entre otras tecnologías digitales. Se potenciará además la participación española en proyectos de I+D de consorcios industriales europeos en el marco de iniciativas del programa Horizonte 2020.

Los programas y actuaciones de I+D de esta Agenda contribuyen a su vez a dar cumplimiento a los compromisos adquiridos durante el periodo 2017-2020 por la SEDIA en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, aprobado el 29 de diciembre de 2017 por el Consejo de Ministros, el cual se constituye como el instrumento financiador de las actividades de I+D en el marco de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020, además de constituirse en Plan Estratégico Anual de Subvenciones.

Esta línea de actividad se desarrolla por medio de dos programas:

2.2.1. Programa de Impulso a la I+D+i en Tecnologías Habilitadoras Digitales (THD)

Apoyo a la I+D empresarial en Tecnologías Digitales Habilitadoras para impulsar la competitividad del sector TIC en el marco del Plan de Investigación Científica y Técnica e Innovación 2017-2020. Las actuaciones se centrarán en la financiación en concurrencia competitiva de proyectos empresariales de I+D de investigación industrial y desarrollo experimental, así como la realización de actuaciones de desarrollo de

demostradores y pilotos, todos ellos en Tecnologías Digitales Habilitadoras. La inversión pública se destina a incentivar la inversión privada en actividades de alto riesgo tecnológico que contribuirán en la mejora de la competitividad industrial tanto de forma directa como mediante el correspondiente efecto tractor.

Este programa de Impulso a la I+D en Tecnologías Habilitadoras Digitales desarrolla el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Asuntos Económico y Transformación Digital 2019-2021, línea de subvención 1.13, “Tecnologías Habilitadoras Digitales (THD)”, código SIA 2085259.

2.2.2. Programa de ECSEL

Apoyo a la I+D empresarial española en proyectos de cooperación internacional en las convocatorias articuladas por la Empresa Común ECSEL y en la que los proyectos financiados por las autoridades nacionales cuentan con cofinanciación de la Comisión Europea. El programa conjunto ECSEL persigue el fortalecimiento de la investigación industrial y la innovación mediante la puesta en marcha de proyectos de investigación y desarrollo experimental en el campo de la microelectrónica y la nanoelectrónica y los sistemas y aplicaciones empotrados/ciberfísicos e inteligentes. La SEDIA debe hacer frente en 2021 al pago de las ayudas comprometidas a las empresas españolas participantes en las convocatorias ECSEL2019 en subvenciones de capítulo VII.

Este programa se complementa con los fondos del capítulo VII del programa 467G destinados al programa ECSEL.

2.3. Seguridad y confianza en el uso de las TIC: cultura de la seguridad

El establecimiento de un clima de confianza en el ámbito digital es imprescindible para que se desarrolle cualquier actividad comercial y de relaciones entre ciudadanos, empresas y administraciones. Conseguirlo es una tarea compleja, pero sin este clima será imposible que las TIC contribuyan al desarrollo económico y social del país.

También es relevante el refuerzo de las capacidades, públicas y privadas, necesarias para aumentar la confianza digital. Además de las actuaciones en materia de estudio, sensibilización, concienciación y formación en este ámbito, se requiere disponer de un centro nacional de referencia para ciudadanos y empresas.

Facilitar que las empresas adopten las mejores prácticas en materia de confianza y que los usuarios las demanden es básico para la mejora continuada en este ámbito.

Desde el punto de vista regulatorio y de supervisión, con objeto de articular un sistema general y coordinado de la ciberseguridad en España que garantice una respuesta ágil y eficaz ante los ciberincidentes, se pondrán en marcha el proceso de identificación de operadores de servicios esenciales del sector TIC e infraestructuras digitales, así como proveedores de servicios digitales (mercados en línea, motores de búsqueda en línea y servicios de computación en nube), en el ámbito de las competencias de la SEDIA, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de redes y sistemas de información.

Añadido a lo anterior, se establecerán sus obligaciones de seguridad y de notificación de incidentes de los citados operadores de servicios esenciales, que serán oportunamente supervisados a través de los sistemas en implantación en la SEDIA.

2.3.1. Actuaciones SEDIA/INCIBE

En el ámbito de las competencias de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, con la colaboración del Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE), se realizan diferentes actuaciones con el objetivo de incrementar la seguridad y confianza en el uso de las TIC.

La misión de la SEDIA es:

- Impulsar la construcción de la confianza a través de políticas públicas preventivas, correctivas y de capacitación en materia de seguridad de la información, centradas en los particulares y las empresas, especialmente las PYME, promoviendo la participación de todos los agentes implicados.
- La SEDIA definirá las políticas nacionales en materia de seguridad de las redes y de sistemas de información en consonancia con las políticas comunitarias en la materia, dentro de las competencias del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- Desde el punto de vista regulatorio y de supervisión, con objeto de articular un sistema general y coordinado de la ciberseguridad en España que garantice una respuesta ágil y eficaz ante los ciberincidentes, se pondrán en marcha el proceso de identificación de operadores de servicios esenciales del sector TIC e infraestructuras digitales, así como proveedores de servicios digitales (mercados en línea, motores de búsqueda en línea y servicios de computación en nube), en el ámbito de las competencias de la SEDIA.
- Se establecerán las obligaciones de seguridad y de notificación de incidentes de los citados operadores de servicios esenciales, que serán oportunamente

supervisados a través de los sistemas en implantación en la SEDIA, de acuerdo con el principio de supervisión proactiva.

- Se implantará un sistema de comunicación y monitorización de proveedores de servicios digitales, de acuerdo con el principio de supervisión ligera, reactiva y posterior.

- Se realizará, junto al Centro Nacional para la Protección de Infraestructuras Críticas y Ciberseguridad (CNPIC), la revisión del Plan Estratégico Sectorial del sector TIC, así como se colaborará en la revisión de la regulación en materia de protección de las infraestructuras críticas.

- En relación con el punto anterior, se fomentará la participación en organismos y foros internacionales relevantes, relacionados con la materia, incluyendo los Grupos de Trabajo de la Comisión Europea establecidos al efecto para proveedores de servicios digitales y operadores de servicios esenciales del sector TIC.

- La SEDIA coordinará las políticas de seguridad de la información y confianza digital del sector TIC con los distintos organismos competentes.

- En todo lo relacionado con la operativa sobre ciberseguridad, se promoverá la colaboración de INCIBE con el CNPIC, así como con otros organismos con competencias en materia de lucha contra el ciberdelito, la defensa nacional y la privacidad, entre otros.

- Dinamizar la cooperación entre los diferentes agentes públicos y privados competentes o con interés en materia de seguridad de la información y confianza digital.

- Participar activamente en las actividades de organismos de normalización, certificación, acreditación y evaluación de conformidad en materia de seguridad y confianza digital, tanto nacionales como internacionales.

2.3.2. Actuaciones INCIBE

Por medio de este programa presupuestario se financia la actividad del INCIBE para que desarrolle las siguientes actividades que la SEDIA tiene encomendadas de modo directo en la Estrategia Nacional de Ciberseguridad, ejecutando sus líneas de actuación, en particular:

- Reforzar las capacidades ante las amenazas provenientes del ciberespacio.

- Ampliar y mejorar las capacidades de detección y análisis de las ciberamenazas de manera que se permita la identificación de procedimientos y orígenes de ataque, así como la elaboración de la inteligencia necesaria para una protección, atribución y defensa más eficaz.

- Garantizar la seguridad y resiliencia de los activos estratégicos para España
 - Ampliar y fortalecer las capacidades de prevención, detección, respuesta, recuperación y resiliencia a los ciberataques dirigidos al sector público, a los servicios esenciales y a empresas de interés estratégico.
- Reforzar las capacidades de investigación y persecución de la cibercriminalidad, para garantizar la seguridad ciudadana y la protección de los derechos y libertades en el ciberespacio.
- Impulsar la ciberseguridad de ciudadanos y empresas.
 - Ofrecer a los ciudadanos y al sector privado un servicio público de ciberseguridad integrado, de calidad y de fácil acceso, y que sea un estímulo a la demanda de los servicios que ofrece el sector empresarial de la ciberseguridad.
 - Impulsar la ciberseguridad en las PYMES, micro PYMES y autónomos mediante la articulación de políticas públicas en ciberseguridad, y especialmente con actuaciones dirigidas al fomento de la resiliencia.
 - Crear mecanismos ágiles y seguros de denuncia para el sector privado y ciudadanos.
 - Estimular la cooperación entre actores públicos y privados, en particular promoviendo el compromiso de los Proveedores de Servicios de Internet y de Servicios Digitales para mejorar la ciberseguridad. Se impulsará la regulación nacional en este sentido y se implantarán medidas de ciberdefensa activa de ciudadanos y PYMES.
 - Promover el desarrollo del Foro Nacional de Ciberseguridad, que integre a representantes de la sociedad civil, expertos independientes, sector privado, la academia, asociaciones, organismos sin ánimo de lucro, entre otros, con el objetivo de potenciar y crear sinergias público privadas, particularmente en la generación de conocimiento sobre las oportunidades y amenazas para la seguridad en el ciberespacio.
- Potenciar la industria española de ciberseguridad, y la generación y retención de talento, para el fortalecimiento de la autonomía digital.
 - Impulsar programas de apoyo a la I+D+i en seguridad digital y ciberseguridad en PYMES, empresas, universidades y centros de investigación, facilitando el acceso a programas de incentivos nacionales e internacionales y mediante programas de compra pública innovadora.

➤ Dinamizar el sector industrial y de servicios de ciberseguridad, incentivando medidas de apoyo a la innovación, a la inversión, a la internacionalización y a la transferencia tecnológica en especial en el caso de micro PYMES y PYMES.

– Detectar, desarrollar y retener el talento en ciberseguridad, para contribuir a la mejora de las capacidades, impulsar el desarrollo de la industria y dar respuesta a la fuerte demanda de profesionales que traerá consigo el incremento de la superficie de riesgo como consecuencia de la hiperconectividad.

– Desarrollar una cultura de ciberseguridad.

➤ Incrementar las campañas de concienciación a ciudadanos y empresas, y poner a su disposición información útil adaptada a cada perfil, especialmente en el ámbito de los autónomos, pequeñas y medianas empresas.

➤ Potenciar actuaciones encaminadas al incremento de la corresponsabilidad y obligaciones de la sociedad en la ciberseguridad nacional.

➤ Impulsar iniciativas y planes de alfabetización digital en ciberseguridad.

➤ Promover la difusión de la cultura de la ciberseguridad como una buena práctica empresarial, y reconocer la implicación de las empresas en la mejora de la ciberseguridad colectiva como responsabilidad social corporativa.

➤ Promover un espíritu crítico en favor de una información veraz y de calidad y que contribuya a la identificación de las noticias falsas y la desinformación.

➤ Concienciar a directivos de organizaciones, a los efectos de que habiliten los recursos necesarios y promuevan los proyectos de ciberseguridad que sus entidades puedan necesitar.

➤ Promover la concienciación y formación en ciberseguridad en los centros de enseñanza, adaptada a todos los niveles formativos y especialidades.

➤ Promover la generación de productos de conocimiento en torno a la ciberseguridad, que abarquen el desarrollo de sus capacidades y la identificación de riesgos y fortalezas, y que acompañen la puesta en marcha de actuaciones y políticas públicas para el desarrollo de la seguridad digital de ciudadanos y empresas.

➤ Buscar y reconocer la colaboración y participación de medios de comunicación, para lograr un mayor alcance en las campañas dirigidas a ciudadanos y, en especial, a menores de edad.

- Contribuir a la seguridad del ciberespacio en el ámbito internacional, promoviendo un ciberespacio abierto, plural, seguro y confiable, en apoyo de los intereses nacionales.

- Fomentar el diálogo bilateral y multilateral, la cooperación y los sistemas de intercambio de información, alerta temprana y de experiencias para elevar el intercambio de lecciones aprendidas y desarrollar un enfoque coordinado en la lucha contra las ciberamenazas con otros países, promoviendo la negociación y firma de acuerdos internacionales.

- Apoyar y ofrecer programas de ayudas, vinculados al Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital 2019-2021, para llevar a cabo actuaciones cuyo objetivo se enmarca dentro de la promoción y extensión de la ciberseguridad.

2.4. Ordenación y control de los servicios de identificación electrónica y servicios de confianza y de los servicios digitales

La extraordinaria expansión de las redes de telecomunicaciones y, en especial, de Internet como vehículo de transmisión e intercambio de todo tipo de información y su incorporación a la vida económica y social ofrece innumerables ventajas, como la mejora de la eficiencia empresarial, el incremento de las posibilidades de elección de los usuarios y la aparición de nuevas fuentes de empleo. Pero la implantación de Internet tropieza con algunas incertidumbres jurídicas, que es preciso aclarar con el establecimiento de un marco jurídico adecuado, que genere en todos los actores intervinientes la confianza necesaria para el empleo de este medio.

Los servicios digitales y servicios de la Sociedad de la Información engloban, entre otros, la contratación de bienes y servicios por vía electrónica, el suministro de información por dicho medio, el alojamiento en los servidores de información, servicios o aplicaciones facilitados por otros, la provisión de instrumentos de búsqueda o de enlaces a otros sitios de Internet, así como cualquier otro servicio que se preste a petición individual de los usuarios (descarga de archivos de vídeo o audio), siempre que represente una actividad económica para el prestador.

Un entorno digital confiable requiere de agentes que garanticen una interacción segura entre usuarios y prestadores de servicios de Sociedad de la Información anteriormente mencionados. Dichos servicios, denominados “servicios de confianza”, comprenden, entre otros, los destinados a proporcionar medios para la identidad y la firma electrónica, simplificar la custodia documental electrónica, facilitar los pagos seguros y la

contratación electrónica, obtener y custodiar evidencias electrónicas o a gestionar la privacidad.

Para incrementar la confianza y la seguridad de los usuarios en el ámbito digital es necesario dinamizar e impulsar el mercado de servicios de confianza, impulsando la aparición de agentes que proporcionen servicios básicos para certificar, entre otros elementos, las identidades y el contenido de las operaciones realizadas en la red. Para ello, será necesario combinar el desarrollo de un marco regulador que elimine barreras, sea estable y proporcione seguridad jurídica a los agentes, con medidas de impulso complementarias que dinamicen y estimulen la oferta y la demanda.

Asimismo, el refuerzo de la capacidad del Estado para supervisar el mercado de servicios de confianza y de los servicios digitales es un elemento necesario para su desarrollo, en la medida en que garantiza a los usuarios que los servicios prestados responden a los requisitos establecidos.

2.4.1. Ordenación y control relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza

– Las actuaciones de ordenación y control relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza se enmarcan en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por el que se deroga la Directiva 1999/93/CE (Reglamento (UE) nº 910/2014) y en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, e incluyen:

➤ La supervisión y control de prestadores de servicios electrónicos de confianza, incluyendo la realización de inspecciones y auditorías a los citados prestadores y la encomienda de tareas de asistencia técnica a entidades cualificadas.

➤ La tramitación del procedimiento administrativo para conceder o retirar la cualificación a los prestadores de servicios de confianza y a los servicios de confianza que presta.

➤ La tramitación del procedimiento administrativo de comunicación de servicios y la publicación del registro de prestadores de servicios de confianza establecidos en España, previsto en el artículo 30.2 de la Ley 59/2003, de firma electrónica.

➤ Verificar la existencia y la correcta aplicación de las disposiciones relativas a los planes de cese en caso de que los prestadores de servicios de confianza cesen sus actividades.

- Requerir que los prestadores de servicios de confianza corrijan cualquier incumplimiento.
- Analizar los informes de evaluación de la conformidad remitidos por los prestadores de servicios de confianza.
- Cooperar con otros organismos de supervisión de otros Estados miembros.
- Informar a otros organismos de supervisión y al público de violaciones de seguridad o la pérdida de integridad.
- Informar a la Comisión Europea de sus actividades.
- Cooperar con las autoridades de protección de datos.
- La actualización y desarrollo legislativo en materia de identificación, firma electrónica y servicios de confianza, y la participación en las distintas organizaciones comunitarias, tales como Grupos de Expertos y Comités; el Grupo europeo de reguladores y supervisores en firma electrónica (FESA) o el Comité técnico sobre firma electrónica e infraestructuras del Instituto Europeo de Normalización de las Telecomunicaciones (ETSI).
- La elaboración y publicación de la lista de confianza correspondiente a los prestadores cualificados de servicios de confianza establecidos y supervisados en España que prestan uno o más servicios electrónicos de confianza cualificados en cumplimiento del apartado 1 del artículo 22 del Reglamento (UE) N° 910/2014 y en consonancia con la Decisión de Ejecución (UE) 2015/1505 de la Comisión de 8 de septiembre de 2015, por la que se establecen las especificaciones técnicas y los formatos relacionados con las listas de confianza de conformidad con el apartado 5 del artículo 22 del Reglamento (UE) N° 910/2014.

2.4.2. Ordenación y control de los servicios digitales

- La supervisión y control de prestadores de servicios de la Sociedad de la Información, de acuerdo con lo establecido en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico (LSSI).
- La participación en representación de España en la negociación de la regulación europea (directivas y reglamentos), así como la actualización y elaboración de propuestas de normas con rango de ley, reales decretos u órdenes ministeriales, y la colaboración en la elaboración de normas relacionadas con las plataformas de Internet y los servicios digitales en sentido amplio, entre otras, la relativa a la privacidad y protección

de la información, la garantía de equidad y respeto a los derechos digitales de usuarios y empresas, así como los nombres de dominio de Internet.

– La participación en las distintas organizaciones internacionales relacionadas con los servicios digitales, nombres de dominio y gobernanza de Internet, incluyendo el Electronic Commerce Experts Group (grupo creado por la Comisión al amparo de la Directiva sobre servicios de la Sociedad de la Información y comercio electrónico), el GAC (Comité Asesor Gubernamental) de ICANN (Internet Corporation for Assigned Names and Numbers), el Internet Governance Forum (creado en la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información), EuroDIG (Plataforma Paneuropea para el Diálogo sobre Gobernanza de Internet), o el High Level Group on Internet Governance (establecido por la Comisión Europea sobre Gobernanza de Internet).

2.5. Cooperación interadministrativa

La Agenda contempla llevar a cabo actuaciones en colaboración y cooperación con comunidades y ciudades autónomas o entes vinculados, como fórmula para aumentar su eficacia e impacto en la ciudadanía, al aunar esfuerzos con estas administraciones públicas.

2.5.1. Barcelona Mobile World Capital

El Mobile World Congress es un congreso de carácter anual en torno al mundo de la comunicación móvil cuya sede corresponde a la ciudad de Barcelona hasta el año 2023, tras su reciente renovación para el período 2019-2023. La capitalidad “Barcelona World Capital” conlleva, además, una serie de actuaciones y proyectos paralelos para impulsar proyectos y empresas de movilidad a lo largo de los próximos años.

El Mobile World Congress es un evento de especial relevancia en el ámbito de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, en general, y de la telefonía móvil, en particular. Pero su impacto abarca otros sectores como el turismo (competencia del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo) y la “Marca España” (dado que, con la celebración de este evento, se le asocian los atributos de tecnología y modernidad). Asimismo, desde el punto de vista económico, sus beneficios también son relevantes.

El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital colabora en la organización de este evento mediante una Fundación constituida junto con la Generalitat de Cataluña, el Ayuntamiento de Barcelona, Fira de Barcelona y GSMA.

Además, la SEDIA lidera la organización del Pabellón de España en el Mobile World Congress de Barcelona.

2.5.2. Fundación Residencia de Estudiantes

La Fundación Residencia de Estudiantes es una fundación cultural, sin fines de lucro, que tiene encomendada la continuación de la labor emprendida en 1910 por Alberto Jiménez Fraud y un escogido grupo de colaboradores y está obligada a cumplir con los fines fundacionales de rescatar, conservar, estudiar y difundir la vida y obra de cuantos han protagonizado la historia de la Residencia entre 1910 y 1936 y, más genéricamente, la historia de la cultura española del primer tercio del siglo XX.

La Fundación aplica sus fondos al mantenimiento de un centro de documentación; al desarrollo de proyectos de investigación en historia intelectual y para la aplicación de las tecnologías de la Sociedad de la Información y del conocimiento y a la publicación y edición de trabajos de investigación.

La Fundación Residencia de Estudiantes desde hace varios años desarrolla un proceso de transformación y de adaptación de todos sus métodos de trabajo y de comunicación con la sociedad a las características y los requisitos de la Sociedad de la Información.

Así, la Fundación destinará los fondos a financiar sus gastos de funcionamiento y estructura relacionados con el desarrollo de la Sociedad de la Información, y en este sentido los mismos se destinarán a cubrir los gastos corrientes de personal, infraestructura y comunicaciones relativos a las actividades mencionadas y en especial al mantenimiento de la infraestructura informática y de comunicaciones, a las aplicaciones de gestión y al servicio digital a usuarios, residentes e investigadores a través del centro de documentación.

2.6. Impulso a la Normalización en Tecnologías y Procesos Digitales

En la Agenda de Digitalización, e Inteligencia Artificial/THD, Habilidades Digitales y Ciberseguridad, la actividad de normalización técnica cobra especial relevancia en el desarrollo de la industria digital nacional, en la reducción de las barreras y costes para la digitalización y en el seguimiento y posicionamiento de España en foros internacionales donde se están desarrollando los futuros estándares en tecnologías habilitadoras como Blockchain, inteligencia artificial, Bigdata y Cloud Computing. Con el liderazgo de la SEDIA, que preside los principales comités técnicos de normalización, se hace necesario el refuerzo de la labor de la secretaria técnica de UNE en comités de normalización relacionados como con la Agenda como el CTN71 THD (incluye inteligencia artificial), CTN178 Ciudades Inteligentes, CTN320 Ciberseguridad, etc. Además, se reforzará el apoyo a la actividad internacional en ISO, ETSI, UIT, entre otros organismos.

2.7. Financiación de las actividades de la Entidad Pública Empresarial Red.es

Las principales actuaciones y medidas previstas por la Entidad, centradas en cada una de las funciones que tiene encomendadas por Ley, son las siguientes:

- La gestión del registro de los nombres y direcciones de dominio de Internet bajo el código de país correspondiente a España (.es).
 - Potenciar el registro de nombres de dominio de Internet bajo el “.es”, una vez que se ha producido una sustancial reducción en las tarifas de asignación.
 - Unido a lo anterior, promover la apertura de las condiciones de asignación para asegurar el impulso del número de dominios.
 - Continuar con la mejora en la calidad del servicio prestado a los usuarios y los tiempos de resolución de solicitudes de nombres de dominio.
- La participación en los órganos que coordinen la gestión de Registros de nombre y dominios de la corporación de Internet.
 - Reforzar la presencia en foros relacionados con dominios de Internet y apoyar la presencia institucional en organismos internacionales relacionados con Internet y con la Sociedad de la Información, en coordinación con la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial y otros órganos de la Administración del Estado.
- La de Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

El Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información es un órgano colegiado de carácter consultivo adscrito a Red.es, con amplia participación de las diferentes administraciones públicas y los principales agentes del sector de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. Para el apoyo a este órgano existe un departamento específico dentro de la estructura de Red.es.

Las principales actuaciones previstas en relación con el Observatorio son las siguientes:

- Gestión del portal en Internet del Observatorio donde se muestran sus resultados públicos, así como otra información, difusión de datos y resultados, además de otras iniciativas y mejores prácticas públicas y privadas relacionadas con la Sociedad de la información, tanto nacionales como internacionales.
- Elaboración de informes y estudios en colaboración con agentes del sector.

- Definición de nuevos indicadores y elaboración de nuevas oleadas de los indicadores existentes.
- Análisis de fuentes de información nacionales e internacionales existentes estableciendo, en su caso, el marco de cooperación con las entidades interesadas.
- Recopilación de datos e indicadores, mediante los medios necesarios (petición de datos a operadoras y otras entidades, encuestas, medición de audiencias en Internet, etc.), y posterior análisis y tratamiento.
- La elaboración de estudios e informes y, en general, el asesoramiento de la Administración General del Estado en todo lo relativo a la sociedad de la información, de conformidad con las instrucciones que dicte el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Entre las actuaciones que se contemplan se encuentra la realización de estudios y el asesoramiento sobre aspectos concretos relacionados con las telecomunicaciones y la sociedad de la información, que puedan ser necesarios para el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y otros departamentos y organismos públicos.

La realización de dichos estudios, informes y servicios de asesoramiento se concretará previo convenio de colaboración con los departamentos u organismos interesados.

- El fomento y desarrollo de la sociedad de la información.

Dentro de la función de gestión de programas dirigidos a promover la extensión de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información descrito en el Estatuto de la Entidad, se incorpora una serie de programas, así como el apoyo en la gestión y la participación en otras actuaciones que el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital pueda determinar.

Las actuaciones a desarrollar se enmarcan en ocho áreas de actividad:

- Economía Digital: El objetivo específico es impulsar la digitalización e innovación en el ámbito empresarial, apoyando a las empresas en la adopción de las tecnologías en su modelo de negocio como vía para mejorar su competitividad. En el marco de este eje también se favorece el emprendimiento digital y el desarrollo de ecosistemas innovadores. Con el objeto de fomentar la interrelación entre empresas y la colaboración con otros agentes de naturaleza pública y privada, esta área incluye una importante apuesta por el desarrollo de nuevos programas que responden a la estrategia de impulsar aspectos como la digitalización empresarial, el emprendimiento, la innovación o el

desarrollo del talento TIC en la sociedad. Por otra parte se ha puesto en marcha el Programa Acelera PYME (Medidas) desarrolla en iniciativas y presupuesto el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, donde el Gobierno dispone la inmediata puesta en marcha, a través de la entidad pública empresarial RED.ES, del Programa Acelera PYME con el objeto de articular un conjunto de iniciativas en colaboración con el sector privado de apoyo a las PYMES en el corto y medio plazo.

– Servicios Públicos Digitales: Diseño y desarrollo de los servicios públicos digitales más avanzados e innovadores. Con el objeto de mejorar el bienestar y calidad de vida de la sociedad e impulsar la eficiencia de las administraciones públicas esta área incluye la ejecución de programas de servicios públicos digitales de gran alcance (aplicación en las distintas Comunidades Autónomas y Ayuntamientos) y con una alta amplitud en la planificación de ejecución. Es importante destacar los programas centrados en la Educación, la Sanidad y servicios sociales, o el desarrollo de Ciudades y Territorios Inteligentes.

En 2021 el programa Educa en Digital tendrá una especial incidencia, ya que la pandemia por COVID-19 ha traído consigo una severa interrupción de la actividad educativa, y tras la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, la sociedad española se enfrenta a una situación excepcional derivada de la situación de confinamiento. La enseñanza presencial en los centros se ha suspendido, y la docencia se ha trasladado al plano virtual, acelerando así el proceso de transformación digital de la educación, mediante la generalización del empleo de recursos online, de herramientas telemáticas de comunicación y colaboración, y de dispositivos y conexiones a Internet por parte tanto de los docentes como de los alumnos.

Asimismo, es previsible que este traslado provisional de la docencia al plano virtual pueda continuar en un futuro, bien de manera total si se diera una situación similar que así lo requiera, o de manera combinada con la educación presencial.

A consecuencia de este traslado de la actividad docente desde los centros educativos a los hogares, la pandemia por COVID-19 ha generado una nueva brecha digital, en la que aquellos alumnos con dificultades de acceso a dispositivos y conectividad en sus domicilios se ven privados de continuar el curso escolar junto a sus profesores y sus compañeros. Dada la privilegiada situación de la extensión de la cobertura de servicios fijos y móviles en España, puede afirmarse que en un porcentaje muy elevado de casos esa brecha escolar obedece a motivos socioeconómicos.

Se requiere, por tanto, un tratamiento específico y urgente para dar respuesta a la situación generada por la pandemia en el caso de los alumnos que, por causa de la brecha digital, carezcan de recursos para acceder a dispositivos y a conectividad en su hogar. El MEFP estima que actualmente la brecha digital afecta a un millón de alumnos de enseñanzas preuniversitarias, estimando así mismo que las necesidades de 400.000 de estos alumnos pueden ser cubiertas con el equipamiento que actualmente está disponible en sus centros docentes.

Se requiere la puesta a disposición de contenidos y recursos curriculares online de calidad y en cantidad suficiente para cubrir el currículo, para ser utilizados tanto en el aula como en casa por los alumnos.

Es necesaria la capacitación de los docentes, mediante la adquisición de las competencias digitales que incorporen metodologías de aplicación de las TIC en los procesos de enseñanza a un alumnado no necesariamente localizado en el aula física durante toda la jornada escolar.

En la situación descrita, se hace especialmente necesaria puesta a disposición de herramientas que permitan aplicar modelos personalizados y proactivos de atención al alumnado y a sus necesidades específicas, tanto para el alumnado en general como para aquellos con necesidades educativas especiales, en particular en el caso de alumnos que desarrollen su actividad docente en todo o en parte desde su hogar. Se requiere dotar al sistema educativo de un sistema basado en inteligencia artificial que capture información tanto agregada de todo el conjunto de centros docentes, como de los alumnos y docentes individualmente, que ayude y asista a docentes y alumnos en la construcción de propuestas individualizadas y personalizadas adaptadas a sus características, necesidades o situación de partida, y sea un elemento más en la toma de decisiones por parte de las autoridades educativas.

- Ciudadanía: Con el fin de contribuir a alcanzar una sociedad cohesionada social y territorialmente, Red.es apuesta por favorecer la igualdad y reducir la brecha digital a través de la puesta en marcha de nuevas iniciativas desde la perspectiva de género, mayores e infancia.

- Infraestructuras: Desarrollo de los servicios de conectividad para la ciudadanía. Mediante los mismos, se busca implantar la tecnología 5G y compensar los costes derivados de la liberación del dividendo digital.

- RedIRIS: Una de las funciones que tenemos encomendadas en Red.es es la gestión de RedIRIS, la red académica y de investigación española, que, desde su fundación en 1988, proporciona servicios avanzados de comunicaciones a sus

instituciones afiliadas, principalmente universidades y centros públicos de investigación. RedIRIS, que está financiada por el Ministerio de Ciencia e Innovación, desempeña un papel de gran importancia en la e-ciencia de nuestro país, motivo por el cual se la ha incluido en su Mapa de Instalaciones Científico-Técnicas Singulares, que agrupa a las principales infraestructuras dedicadas a la investigación en España.

- Dominios: Red.es es la autoridad nacional encargada de la asignación y gestión de los nombres de dominios “.es”, que se identifican con nuestro país, el idioma castellano y la cultura hispana. El “.es” es el dominio más utilizado en España, con un número de registros que ya supera los 1,8 millones. La gestión del Registro de nombres de dominio incluye la implantación, el mantenimiento y soporte de los equipos, aplicaciones y bases de datos necesarias para el correcto funcionamiento del sistema de nombres de dominio de Internet, bajo el código de país correspondiente a España («.es»).

- Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información (ONTSI): Es el observatorio español de la economía y la sociedad digital, siendo su propósito el de generar conocimiento de valor en torno al desarrollo tecnológico y sus distintos impactos en la economía, el empleo, los servicios públicos, los derechos, la seguridad, la calidad de vida y la igualdad entre las personas. Para ello, ONTSI realiza estudios e indicadores, analiza políticas y estrategias, evalúa programas, analiza tendencias, identifica buenas prácticas y procesa, difunde e intercambia conocimiento en relación a estos campos.

- Internacional: La proyección internacional de PYMES y startups españolas es clave ya que necesitan salir al mercado global para impulsar su escalabilidad y atraer inversores extranjeros. Se persigue dotar de mayor visibilidad al emprendimiento español, buscando incrementar el nivel de inversión, así como el número de ideas o programas desarrollados, impulsando la integración de empresas españolas en ecosistemas punteros como Silicon Valley.

A las ocho áreas de actividad señaladas hay que añadir la necesidad de dotar de medios a la filial INCIBE para que pueda desarrollar sus funciones que consisten en reforzar la ciberseguridad, la confianza y la protección de la privacidad en los servicios de la sociedad de la información, aportando valor a ciudadanos, empresas, administración y al sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones y sectores estratégicos en general.

Las actuaciones que en relación con estos programas se realice en regiones FEDER contarán con el correspondiente retorno comunitario al patrimonio de la entidad, al encontrarse recogidos en el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE).

También se contempla la participación de otras administraciones en la financiación de algunos de estos programas que son gestionados por Red.es, así como las aportaciones de otros ministerios y de las comunidades autónomas.

2.8. Plan Nacional de Competencias Digitales

La Transformación Digital de la economía y la sociedad ofrece enormes posibilidades para mejorar la vida de las personas e incrementar la productividad, competitividad y sostenibilidad de nuestra economía.

Todo ello requiere, además del despliegue de infraestructuras, de la capacidad de las personas y de las organizaciones para poder usarlas con confianza y seguridad. En este sentido, es clave disponer de las competencias digitales necesarias que garanticen un uso eficaz y responsable de las herramientas digitales disponibles.

La Agenda fija entre sus medidas desarrollar un plan de competencias digitales. Se trata de un plan integral que pretende:

- incrementar sustancialmente el nivel de competencias digitales básicas de los colectivos peor situados actualmente (mayores, personas con bajo nivel de ingresos y de estudios, áreas no urbanas, mujeres);
- garantizar las competencias digitales avanzadas del alumnado al finalizar la educación secundaria;
- formar a la fuerza laboral con los conocimientos digitales necesarios en sus puestos de trabajo y para la empleabilidad futura, aumentando su productividad y potenciando de esta manera el trabajo a distancia;
- atender la demanda de especialistas digitales generalistas y avanzados en la economía española, prestando especial atención a la reducción de las brechas de género existente en todos ellos.

El plan comprende las actuaciones de todos los departamentos ministeriales en este ámbito, favoreciendo el desarrollo de sinergias con otras Administraciones Públicas, Universidades y con el sector privado. Esta estrategia incluirá, al menos, los siguientes programas:

- Programa de formación digital para la ciudadanía.
- Programa de digitalización y desarrollo de competencias digitales en Educación Primaria, Secundaria y Universitaria, y en Formación Profesional.
- Programa de competencias digitales para empleados y desempleados.
- Programa de especialistas en tecnologías digitales básicas y avanzadas, como la analítica de datos, la inteligencia artificial o la ciberseguridad, entre otros.

2.9. Educa en Digital

El programa “Educa en Digital” consiste en un conjunto de acciones para apoyar la Transformación Digital del sistema educativo mediante la dotación de dispositivos, recursos educativos digitales, adecuación de las competencias digitales de los docentes, y acciones que conlleven la aplicación de la inteligencia artificial a la educación personalizada.

El programa “Educa en Digital” tiene como objetivo llevar a cabo la transformación digital del sistema educativo español con las actuaciones antes enumeradas.

Para ello se cuenta con el soporte de la Entidad Pública Empresarial Red.es.

2.10. Actuaciones de la SEDIA en el área de emprendimiento digital

La Agenda recoge una serie de actuaciones y programas en el área de emprendimiento digital que se describen a continuación.

2.10.1. Oficina Nacional de Emprendimiento (ONE)

La Oficina Nacional de Emprendimiento (ONE) se constituye en una plataforma virtual del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital que actúe como punto de encuentro, aglutine esfuerzos y sirva de referente a PYMES, autónomos y empresas de nueva creación en todo lo relativo al emprendimiento digital. ONE pretende convertirse en paraguas para las redes de apoyo al emprendimiento existentes en España, coordinando actuaciones, información y servicios. Para ello, llevará a cabo actuaciones de puesta en marcha de plataformas, generación de contenidos, dinamización de los ecosistemas, organización de actos y eventos, y gestión de programas de ayuda, entre otras.

Asimismo, ONE servirá de plataforma virtual para la Red de Oficinas físicas Acelera PYME distribuidas por el territorio nacional con el objeto de desarrollar el emprendimiento y la transformación digital de las PYMES y autónomos.

Para ello se cuenta con el soporte de la Entidad Pública Empresarial Red.es.

2.10.2. Ley de startups

El objetivo de esta Ley es crear un marco normativo e institucional que favorezca la creación y desarrollo de las empresas emergentes (startups) y en expansión (scaleups), empresas innovadoras, de rápido crecimiento que generan empleo estable y de calidad y básicas para el desarrollo de nuevas soluciones (servicios y productos) en el

ámbito de la economía digital. Estas empresas requieren de unas medidas que se adapten a sus características particulares frente a la generalidad del resto de empresas.

2.10.3. Programa de apoyo al emprendimiento digital y startups

En el marco de la futura Ley de startups, se hace necesario establecer otras medidas de apoyo al ecosistema emprendedor digital que no sean estrictamente legislativas. El desarrollo de este programa de apoyo a las startups incluye diversas actuaciones:

- crear un portal de “emprendimiento digital” que sirva como instrumento de difusión y mecanismo de colaboración entre agentes relacionados con el emprendimiento digital en España en el marco de la Oficina Nacional de Emprendimiento;
- impulsar áreas relacionadas con los ODS, y combatir la brecha de género digital y el problema de la España vaciada;
- constituir un foro de discusión con las start-ups y demás agentes del ecosistema de emprendimiento digital y;
- mejorar aquellas normas, su aplicación y los programas existentes que favorezcan a las startups, todo ello en el marco de la ley de startups.

2.10.4. Modernización de la arquitectura financiera pública de apoyo al emprendimiento

Esta medida tiene por objeto potenciar los instrumentos de financiación pública al emprendimiento digital y a las startups mediante la creación de un fondo público-privado que, junto con fondos privados, invierta en PYMES y en startups tecnológicas con alto potencial de crecimiento y creación de empleo.

2.10.5. Programa de colaboración entre los distintos centros ligados al emprendimiento

En el mismo marco que las medidas anteriores, teniendo en cuenta el entorno institucional que se quiere crear a partir de la ley de startups y de otras medidas que apoyen y desarrollen el ecosistema para las startups en España, se enmarca este programa consistente en el diseño de una estrategia para conectar ONE con los centros promotores de la Transformación Digital y del emprendimiento, para que las PYMES puedan acceder a una amplia oferta de soluciones para su digitalización y financiación.

2.11. Oficina Técnica de España Digital 2025

Como elementos de apoyo al desarrollo y consecución de los objetivos de la España Digital 2025, se tiene previsto crear la Oficina Técnica de España Digital como centro de análisis y estudio especializado. Para ello se cuenta con el soporte de la Entidad Pública Empresarial Red.es.

2.12. Oficina Técnica de Digitalización

Como elementos de apoyo al desarrollo y ejecución del Plan de Impulso a la Digitalización de PYMES y de los planes específicos de los Proyectos Tractores de Sectores productivos de la Agenda Digital, se tiene previsto crear la Oficina Técnica de Digitalización como centro de análisis, seguimiento y estudio especializado, así como el soporte a los esquemas de gobernanza y coordinación interministerial y sectorial.

2.13. Programas de Digitalización en la Agenda Digital 2025

La Agenda Digital 2025 prevé entre sus medidas el desarrollo de distintos planes de digitalización, específicos para pymes y otros tractores sectoriales. Dichos planes se definirán y aprobarán en otoño de 2020, por lo que se prevé iniciar los proyectos en 2021 y financiar las primeras iniciativas desde la entidad Red.es con una dotación conjunta de 25 M€ durante el ejercicio 2021.

- Plan de Impulso a la Digitalización de PYMES.

El Plan de Impulso a la Digitalización de PYMES tiene por objetivo acelerar los procesos de digitalización de las PYMES, impulsando la adopción de las nuevas tecnologías en sus procesos productivos y el uso intensivo de datos, contribuyendo y reforzando las distintas actuaciones puestas en marcha por todos los agentes competentes e implicados para mejorar la eficiencia y el impacto del conjunto de las actuaciones.

El Plan contribuirá a desarrollar el eje de digitalización del Marco Estratégico en Política de la PYME 2030 del Gobierno y aprovechará las estructuras de gobernanza de dicho Marco (Consejo Estatal de la PYME). Además, el Plan estará alineado con la estrategia europea para las pymes en pro de una Europa sostenible y digital. El diseño e implementación del Plan se realizará en estrecha cooperación y colaboración entre los organismos competentes en materia de digitalización y PYMES.

- Proyectos tractores de Digitalización Sectorial.

El Gobierno de España fija como el séptimo objetivo de España Digital 2025 acelerar los procesos de digitalización del tejido productivo, fomentando la adopción intensiva de tecnologías y servicios digitales y el empleo masivo de datos, especialmente

en las PYMES, contribuyendo a mejorar su crecimiento e internacionalización, así como el impulso de sus capacidades de innovación y de toma de decisiones basadas en datos, siendo uno de los objetivos de estos proyectos que los sectores nacionales se beneficien lo máximo posible de los “lagos de datos” europeos que impulsa la estrategia europea de datos , así como de las iniciativas sectoriales del programa Europa Digital.

Estos proyectos tractores permitirán desarrollar ejes de transformación sectorial que constituyen una dimensión vertical y vertebradora respecto del carácter más transversal de las distintas medidas de España Digital 2025. Los proyectos tractores convergen con las medidas de conectividad, competencias digitales, ciberseguridad, Transformación Digital del sector público y de la empresa, en particular de las PYMES, y economía del dato e inteligencia artificial, para lo que se establecerán los mecanismos de coordinación para el aseguramiento de las necesarias eficiencias y sinergias.

Cada proyecto tractor se desarrollará mediante un plan específico en cuyo diseño e implementación deberán participar los distintos departamentos ministeriales y agentes implicados, desarrollando modelos de gobernanza que aseguren la coordinación y cooperación, así como las oficinas de seguimiento técnicos.

Los proyectos tractores están alineados y contribuirán y complementarán a las estrategias, planes, programas o actuaciones sectoriales que desarrollen los distintos departamentos competentes implicados en el ámbito de digitalización del proyecto tractor, como son la Estrategia para la Digitalización del Sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural, la Estrategia Industria Conectada 4.0, la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Estrategia Española de Economía Circular, la Estrategia de movilidad sostenible, segura y conectada, el Plan de Impulso para el sector turístico, las Nuevas Directrices de la Política Industrial Española 2030 o la Agenda Urbana Española.

Entre los ámbitos con mayor potencial de transformación destacan:

- Un sector Agroalimentario digital: se impulsará la digitalización del sector primario y la industria agroalimentaria española apostando por el refuerzo de la seguridad y trazabilidad alimentaria, la información al consumidor, y la adopción de modelos más productivos y sostenibles.

- Salud Digital: hacia la predicción, personalización y eficiencia: se incrementará la eficiencia, eficacia y calidad de la sanidad, agilizando los sistemas de información y fomentando la compartición e interoperabilidad de los datos de forma segura, así como contribuir a la personalización de los servicios prestados.

➤ Movilidad sostenible, innovadora y eficiente: se impulsará una transformación del modelo de movilidad para hacerlo sostenible, innovador y eficiente, atendiendo a las nuevas necesidades de movilidad e impulsando la innovación y la colaboración multisectorial.

➤ Turismo inteligente: se acelerará la transformación digital de la actividad turística para mantener el liderazgo competitivo de España en un mercado global, aumentar la contribución del turismo a la economía digital y elevar la resiliencia de la actividad turística mejorando la seguridad sanitaria, la sostenibilidad, la calidad de los servicios públicos turísticos y la digitalización e incremento de la productividad del tejido empresarial turístico.

➤ Digitalización como palanca para la modernización del comercio: se impulsará la competitividad del sector comercial, especialmente de PYMES y micro PYMES, a través de la transformación digital, con plataformas y servicios digitales para el comercio, y la capacidad de innovación del sector.

– Actividades de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

2.14. Sociedad del Gigabit

Se trata de garantizar un desarrollo de las redes de banda ancha suficiente para satisfacer las nuevas demandas que puedan surgir por parte de los agentes socioeconómicos más dinámicos y de las necesidades de conectividad que surjan con la expansión de nuevos servicios y aplicaciones. Dentro de este objetivo se priorizan las siguientes medidas:

– Conectividad de 1 Gigabit para los principales motores socioeconómicos del país, entre los que se encuentran: las escuelas, los hospitales, los centros de investigación, los nudos de transporte, los principales proveedores de servicios públicos y las empresas intensivas en digitalización.

– Disponibilidad de acceso fijo universal a 100 Mbps.

– Cobertura ininterrumpida 5G en las grandes zonas urbanas y en las principales vías de comunicación: autopistas, autovías y líneas de ferrocarril.

– Medidas para potenciar la extensión de la cobertura de banda ancha ultrarrápida (más de 100Mbps).

El 11 de diciembre de 2019 la Comisión Europea notificó la aprobación del nuevo programa de ayudas a la extensión de la banda ancha (PEBA-NGA) para el periodo

2020-2022, por un importe de hasta de 400 millones de euros repartidos en los tres ejercicios. La mayor parte de este presupuesto provendrá de fondos de la Unión Europea, en concreto del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 y también del nuevo periodo 2021-2027.

Este programa PEBA-NGA dará continuidad al establecido por la Orden IET/1144/2013, de 18 de junio, modificada por la Orden IET/241/2014, de 13 de febrero, por la Orden IET/275/2015, de 17 de febrero y por la Orden ETU/275/2017, de 22 de marzo, con el que ya se habían concedido ayudas por importe de 479 millones de euros, de las que más de la mitad fueron concedidas en los últimos dos años (2018 y 2019). Con ello, la cobertura de banda ancha a más de 100 Mbps superará el 91% de la población tan pronto finalicen todos los proyectos con ayuda concedida.

Con el nuevo PEBA-NGA se va posibilitar la extensión de la cobertura de la fibra óptica a la práctica totalidad de los hogares y empresas y, en especial, a los ubicados en las poblaciones de menor tamaño.

2.15. Eliminación de la brecha digital.

Se busca impulsar el despliegue de la banda ancha de alta y muy alta velocidad, prestando especial atención a los entornos aislados y dispersos donde la iniciativa privada no está desplegando red, ni piensa hacerlo a corto plazo. El Plan de Conectividad incluirá medidas concretas para facilitar el despliegue de redes por parte de los operadores, y para facilitar la cohesión territorial. Dentro de este objetivo se priorizan las siguientes medidas:

- Concesión de ayudas para la realización de proyectos en el marco del Programa de extensión de la banda ancha de nueva generación.
- Programa de ayudas Banda ancha 30 Mbps que gestiona Red.es y que trata de impulsar el despliegue de redes de acceso ultrarrápido de cara a lograr su universalización y fomentar su adopción y uso.

2.16. Fomento de la demanda

Con el objeto de mejorar la experiencia del usuario de los servicios de banda ancha, poner en valor la utilidad y los beneficios asociados a los servicios digitales y dotar de mayor transparencia del servicio de los operadores de telecomunicaciones.

Dentro de este objetivo se priorizan las siguientes medidas:

- Control de la calidad de los servicios digitales ofertados por los operadores y profundización en los planes de mejora de la atención a los usuarios de redes de banda ancha y de las medidas de protección a los usuarios.

- Continuidad de las acciones puestas en marcha con el Plan de Mejora de la Atención a los Usuarios de Telecomunicaciones y que tiene por objeto el fomentar una dinámica de mejora continua de la protección de los derechos de los usuarios.

- Transparencia en el seguimiento y control de la calidad de los servicios digitales ofertados por los operadores y profundización en los planes de mejora de la atención a los usuarios de redes de banda ancha y de las medidas de protección a los usuarios.

- Diseño y generación de un mapa de infraestructuras de telecomunicaciones con aplicación web y tecnología GIS: preparación del sistema de recopilación y explotación de datos y adaptación al mapa europeo de infraestructuras. La generación de esta herramienta favorecerá el desarrollo de la demanda, proporcionando información cartográfica actualizada sobre niveles de cobertura y permitirá contar con indicadores estándar de cartografía de banda ancha.

- Medidas para el fomento de la demanda

- Se mejora el procedimiento de identificación de las zonas sin cobertura con la introducción de herramientas GIS e información georreferenciada por calle y número de portal.

- En ejecución del Plan de Mejora de la Atención a los Usuarios de Telecomunicaciones, se procederá a la realización de inspecciones en materia de cumplimiento de los derechos de los usuarios, que, en caso de detectar vulneraciones, den lugar a los correspondientes expedientes sancionadores.

2.17. Plan “Spain AVS Hub”

Con el objeto de dar un apoyo público decidido a la internacionalización del sector audiovisual español y hacer una firme apuesta por convertir a España en plataforma global de negocios e inversiones en el sector audiovisual. El plan se fundamenta en tres ejes: favorecer el acceso de las empresas de producción audiovisual españolas a los mercados exteriores y dar a conocer el atractivo de España como destino de inversiones extranjeras, desarrollar instrumentos financieros que mejoren el acceso a la financiación de proyectos en este sector así como promocionar el esquema de incentivos fiscales vigente en España y, por último, desarrollar la disponibilidad de profesionales con las cualificaciones y perfiles adecuados que demandan las empresas de este sector.

Desde la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales se priorizará la siguiente acción:

- Elaboración de un informe anual del sector audiovisual que describa toda la cadena de valor del sector, su evolución y su impacto en la generación de valor de la economía en su conjunto y perspectivas de crecimiento.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.
- Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO /ACTIVIDAD					
1. Impulso de los Servicios Públicos Digitales: Aplicaciones Operativas.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Procesamiento de lenguaje natural en los servicios digitales de la Administración. – Apoyo a proyectos bandera. (Número de proyectos)	6	6	6	6	4
– Plataforma de procesamiento lingüístico y traducción automática de la Administración. (Número)	1	1	1	1	1
– Repositorio de recursos lingüísticos basados en información de la Administración. (Número)	1	1	1	1	1
2. Impulso de tecnología de tratamiento masivo de datos (Big Data). (Número de proyectos)	5	5	5	5	3

OBJETIVO /ACTIVIDAD					
2. Impulso de la I+D empresarial en Tecnologías Habilitadoras Digitales (THD)*.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Programa en Tecnologías Digitales Habilitadoras (THD) Proyectos (Número)	--	--	--	--	72
Programa ECSEL Proyectos de cooperación internacional aprobados (Número)	5	5	5	15	5

* Objetivos e indicadores conjuntos con el programa presupuestario 467G.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Seguridad y confianza en el uso de las TIC: Cultura de la seguridad.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Actuaciones ejecutadas. (Número)	30	49	30	17	30

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
4. Ordenación y control de la firma electrónica y de los servicios de la Sociedad de la Información. Actuaciones de supervisión.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Actuaciones, estudios y supervisión de prestadores de servicios de certificación. (Número)	150	100	150	153	150
2. Expedientes de inspección de prestadores de servicios de la Sociedad de la Información. (Número)	220	156	220	149	220

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
5. Cooperación interadministrativa para la convergencia en Sociedad de la Información					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Convenios y préstamos derivados de Subvención nominativa. (Número)	4	4	4	4	4

OBJETIVO./ ACTIVIDAD					
6. Medidas para potenciar la extensión de la cobertura de banda ancha ultrarrápida (PEBA-NGA).					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Empresas beneficiarias de ayudas. (Número)	75	32	75	--	15
2. Proyectos aprobados. (Número)	180	125	180	--	45

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Incorporación de las nuevas tecnologías a la educación y a la formación

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puesto	Realizado	Presu- puesto	Ejecución prevista	Presu- puesto
1. Proyectos subvencionados. (Número)	50	--	50	--	--
2. Convocatorias. (Número)	1	--	1	--	--

* Objetivo suprimido

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Apoyo a la I+D empresarial en Tecnologías Digitales Habilitadoras.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puesto	Realizado	Presu- puesto	Ejecución prevista	Presu- puesto
Número de proyectos aprobados I+D. (Número)	90	--	90	--	--

* Objetivo suprimido

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Internacionalización del sector de las comunicaciones y de la Sociedad de la Información

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puesto	Realizado	Presu- puesto	Ejecución prevista	Presu- puesto
Actuaciones, análisis y acuerdos. (Número)	5	--	5	--	--

* Objetivo suprimido

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Medidas para potenciar la cobertura de banda ancha

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puesto	Realizado	Presu- puesto	Ejecución prevista	Presu- puesto
1. Empresas beneficiarias de ayudas. (Número)	75	--	75	--	--
2. Proyectos aprobados. (Número)	180	--	180	--	--

* Objetivo suprimido

OBJETIVO./ACTIVIDAD
11. Plan Nacional de Competencias Digitales – Competencias Digitales de la Ciudadanía – Sistema universitario

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Número de hombres y mujeres matriculados en el perfil TIC. (Número)	--	--	--	--	1.500.000
2. Número de personas mayores matriculados en programas de competencias digitales. (Número)	--	--	--	--	500.000
3. Número de estudiantes universitarios participantes (Número)	--	--	--	--	10.000

* Objetivo nuevo en 2021

OBJETIVO./ ACTIVIDAD
12. Educa en Digital

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Número de centros que llevan a cabo enseñanza personalizada utilizando técnicas de inteligencia artificial. (Número)	--	--	--	--	500
2. Número de alumnos destinatarios de la enseñanza personalizada utilizando técnicas de inteligencia artificial. (Número)	--	--	--	--	500.000

* Objetivo nuevo en 2021

OBJETIVO /ACTIVIDAD
13. Programa de apoyo al emprendimiento y startups

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Número de startups dirigidas por mujeres que han recibido ayudas. (Número)	--	--	--	--	100

* Objetivo nuevo en 2021

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 490A. Otras actuaciones de carácter
económico. Mecanismo de Recuperación y
Resiliencia**

PROGRAMA 490A

OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Este programa se enmarca como otras actuaciones de carácter económico dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a través de actuaciones dedicadas a impulsar el despliegue de redes de conexión 5G en España para todos los actores socioeconómicos del país, así como acciones de impulso de la industria de la Cultura y el Deporte mediante la dinamización del sector audiovisual por medio de la internacionalización, el fomento de la innovación con la digitalización de la producción de contenidos audiovisuales y la mejora de la regulación.

El impulso a la construcción de redes 5G y a su despliegue temprano generará un impacto cuya onda expansiva repercutirá en todos los sectores sociales y económicos de España, coadyuvando a crear una sociedad más resiliente. Sin lugar a dudas, la tecnología 5G contribuirá de forma decisiva a transformar nuestra sociedad, economía, servicios, relaciones, incluso hábitos sociales y cotidianos.

Por su parte las reformas e inversiones programadas en el sector audiovisual están destinadas a fortalecer el tejido empresarial de este sector y mejorar el clima de inversiones en nuestro país.

Este programa 490A recoge los créditos dedicados a impulsar y acelerar el despliegue de las redes 5G en España, y la puesta a disposición inmediata de los servicios 5G para todos los actores socio-económicos del país. El objetivo es desarrollar un entorno confiable para que los agentes económicos puedan desplegar las redes comerciales de 5G, dotando al país de la conectividad necesaria para aumentar su resiliencia ante futuras crisis de modo que contribuye a la recuperación económica y la creación de empleo.

Con estas actuaciones no sólo se está contribuyendo a la transformación de los sectores productivos y la transición hacia un nuevo modelo económico y social, sino que se trata de favorecer la consolidación de España como uno de los países líderes en el despliegue tecnológico, y en la I+D+I del desarrollo de aplicaciones sobre las nuevas tecnologías digitales en Europa, en especial 5G, además de promover el desarrollo

sostenible. Asimismo, se busca convertir España en el hub de conectividad digital del sur de Europa, consolidándose como uno de los países líderes en el despliegue tecnológico y en un polo de infraestructuras digitales de interconexión transfronterizas.

Por otro lado, este programa de crédito destinará actuaciones con el objetivo de dinamizar y fortalecer el sector audiovisual a través de actuaciones que favorezcan el clima empresarial y de inversión, la internacionalización del sector y el apoyo a la digitalización de las actividades de producción de contenidos audiovisuales y de la gestión de derechos de propiedad intelectual. En particular, se potenciará la utilización de herramientas digitales para conseguir algunos de los objetivos del nuevo marco regulatorio como son la protección de los menores ante contenidos potencialmente dañinos para ellos y la protección de la población en general, ante contenidos digitales audiovisuales ilegales o, para dotarlos, de herramientas de categorización con las que puedan detectar cierto tipo de contenidos audiovisuales y optar por no consumirlos.

La internacionalización y el apoyo a la innovación del sector tendrán efectos estructurales muy positivos en el tejido empresarial, favoreciendo el aumento del tamaño medio de las empresas, de modo que aumente el efecto arrastre de las inversiones directas extranjeras de grandes productores globales de contenidos audiovisuales sobre las ventas de las pymes, y se mejoren las capacidades de la industria de producción audiovisual (de todo tipo de contenidos: ficción, publicidad, videojuegos, realidad virtual, etc.). Además, en este programa se realizarán actuaciones dirigidas a mejorar el saldo exterior, la aceleración de *startups*, el aumento de las inversiones y la mejora de las capacidades digitales de la gestión de derechos de propiedad intelectual en el mundo digital.

El creciente uso de tecnologías como la computación en la nube y la conectividad móvil permite nuevas experiencias en todos los aspectos de la vida empresarial y personal, pero es esencial que estos beneficios puedan entregarse a las personas sin ningún impacto perjudicial en el medio ambiente. La industria móvil fue la primera en el mundo¹, en 2016, en comprometerse en lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, estableciendo un objetivo industrial de emisiones netas cero para 2050. El último informe de la GSMA sobre el impacto de los ODS de la industria móvil², demuestra que el uso de la tecnología móvil impulsó una reducción global de las emisiones de GEI de alrededor de 2.135 millones de toneladas de CO₂ en 2018; estos ahorros de emisiones fueron 10 veces mayores que la huella de carbono global generada por la propia industria móvil. Esto nos lleva al punto de la enorme importancia de la capacidad del 5G

¹ <https://www.mobileworldlive.com/huawei-updates/legacy-rat-exit-help-sustainable-development-of-communication-networks/>

² <https://www.gsma.com/betterfuture/2020sdgimpactreport/>

para ayudar a otras industrias a alcanzar sus objetivos climáticos, conocido como el "efecto habilitador". El efecto habilitador del 5G puede ayudar de manera decisiva a las industrias a implementar nuevos procesos como parte integral de un programa de eficiencia energética, al respaldar la asignación de recursos más eficiente y flexible. Solo si gobiernos e industrias trabajan juntos, el 5G puede alcanzar su máximo potencial para mejorar la eficiencia energética y ayudar a evitar el desastre del cambio climático.

2. ACTIVIDADES

Las líneas de acción de este programa, agrupadas según los objetivos perseguidos, son las siguientes:

- Impulso de las redes de conexión 5G
 - Adecuación del espectro (I): Disponibilidad para servicio 5G de las bandas preferentes mediante la finalización del Segundo Dividendo Digital, procedimiento de licitación de banda de frecuencias de 700 MHz (subasta), procedimiento de licitación de banda de frecuencias de 26 GHz.
 - Apoyo al despliegue 5G (I): Despliegue en corredores de transporte mediante el impulso y aceleración del despliegue de las redes y la cobertura 5G en los principales corredores de transporte (carreteras y vías férreas) tanto nacionales como transfronterizos.
 - Apoyo al despliegue 5G en territorio y motores socio-económicos (I): Despliegue en núcleos de población para fomentar y acelerar la extensión de la cobertura y puesta a disposición del servicio 5G mediante un programa de ayudas de incentivación de la inversión privada, para impulsar la instalación de las infraestructuras y redes 5G en las partes del territorio nacional.
 - Apoyo al despliegue 5G en territorio y motores socio-económicos (II): Casos de uso en actividades económicas mediante el desarrollo de casos de uso en entornos de producción industriales en empresas tractoras en determinados sectores productivos clave.
 - Apoyo al despliegue 5G en territorio y motores socio-económicos (III): Casos de uso en servicios esenciales mediante el desarrollo de casos de uso en entornos de producción en áreas educativas, asistenciales y sociosanitarias.
 - Apoyo al despliegue 5G en territorio y motores socio-económicos (IV): Refuerzo de la red de transmisión móvil 5G consistente en el refuerzo de troncales de la

red existente para que sean capaces de responder a la elevada demanda de ancho de banda y la densidad de estaciones base que va a requerir el despliegue 5G.

- Innovación y Ciberseguridad 5G (I): Innovación. Fomento de la innovación y el emprendimiento en torno a productos y servicios vinculados al 5G y 6G, con el objetivo de generar una base industrial asentada en España, y como contribución de España al fin común de alcanzar una soberanía digital para Europa.

- Innovación y Ciberseguridad 5G (II): Creación de infraestructuras de ciberseguridad 5G con la creación de un polo de referencia en materia de pruebas, validación, investigación y testeo de infraestructuras de ciberseguridad 5G.

- Capacitación para el despliegue en administraciones territoriales consistente en la capacitación de empleados de la Administración Pública Local en materia de reglamentación urbanística y de telecomunicaciones, con foco en aquellos municipios de menor tamaño.

- Dinamización del sector audiovisual:

- Programa de inmersión de empresas del sector audiovisual para empresas tecnológicas con el fin de que éstas puedan apalancar sus posibilidades de internacionalización.

- Campaña de comunicación internacional y patrocinio sobre las capacidades del sector audiovisual en España que se difundirá a través de todos los canales de comunicación a disposición de la Administración General del Estado.

- Ventanilla digital para inversores y compradores de apoyo a la inversión extranjera interesadas en acometer proyectos de producción en el sector audiovisual.

- Portal web “Audiovisual from Spain” que integrará toda la información disponible del sector audiovisual para compradores e inversores.

- Jornadas para inversores extranjeros

- Programa de ayudas para el apoyo a la digitalización de la producción de contenidos audiovisuales y la digitalización de la gestión de derechos de propiedad intelectual.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO: 5G

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. 5G. Adecuación del espectro.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Disponibilidad para servicio 5G de las bandas preferentes (Licitación de banda de 700 MHz)	--	--	--	--	1
(Licitación de banda de 26 GHz)	--	--	--	--	1
2. Incorporación de toolbox de buenas prácticas al marco regulatorio nacional (Envío a la CE de las buenas prácticas)	--	--	--	--	1
3. Aprobación de rebaja temporal de tasas de espectro (Tramitación de Ley)	--	--	--	--	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. 5G. Apoyo al despliegue 5G en corredores de transporte.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Cobertura ininterrumpida de 5G en las principales carreteras y ferrocarriles (Resolución de convocatorias anuales)	--	--	--	--	1
(Km de vías férreas/ autovías y carreteras nacionales de alta velocidad con cobertura 5G)*	--	--	--	--	424

(*) NOTA: El valor del indicador previsto al finalizar el Timeline se reparte entre los ejercicios proporcionalmente al coste anual de la actuación.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. 5G. Apoyo al despliegue 5G en territorio y motores socio-económicos.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Alcanzar un 75% de cobertura poblacional en 2023 en bandas preferentes para 5G (Resolución de convocatorias anuales)*	--	--	--	--	1
2. Apoyo a la adopción de 5G en al menos 160 motores socio económicos (Número de casos de uso desplegados en motores socio económicos)**	--	--	--	--	33
3. Apoyo a la adopción de 5G en al menos 80 entidades sector público (Número de casos de uso desplegados en sector público)**	--	--	--	--	17
4. Refuerzo de la red de transmisión móvil 5G (Resolución de convocatorias anuales)	--	--	--	--	1
(Número de emplazamientos reforzados y actualizados)**					775

NOTA: (*) Una vez concluyesen los programas (Q1 2024), el % de cobertura que se debería haber alcanzado será del 75%

(**) El valor del indicador previsto al finalizar el Timeline se reparte entre los ejercicios proporcionalmente al coste anual de la actuación.

OBJETIVO./ ACTIVIDAD
4. 5G. Innovación y Ciberseguridad.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Fomentar la innovación y el emprendimiento de productos y servicios en torno al 5G y 6G con base industrial en España. (Resolución de convocatorias de ayudas)	--	--	--	--	1
(Número de proyectos de innovación subvencionados)*	--	--	--	--	3
2. Creación de un centro de referencia en materia de infraestructuras de ciberseguridad 5G (Resolución de convocatoria de ayudas)	--	--	--	--	1

(*) NOTA: El valor del indicador previsto al finalizar el Timeline se reparte entre los ejercicios proporcionalmente al coste anual de la actuación.

OBJETIVO /ACTIVIDAD
5. 5G. Capacitación para el despliegue en administraciones territoriales.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu - puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Formar al 50% de todas las administraciones locales de menos de 1000 habitantes en materia de reglamentación urbanística y de telecomunicaciones (Número de cursos impartidos)*	--	--	--	--	1.250
(Número de técnicos formados)*	--	--	--	--	1.250

(*) NOTA: El valor del indicador previsto al finalizar el Timeline se reparte entre los ejercicios proporcionalmente al coste anual de la actuación.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Audiovisual. Programa de Inmersión

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Plan de inmersión para empresas del sector audiovisual					
<i>(Presentación del Plan)</i>	--	--	--	--	1
<i>(Convocatorias de ayudas)</i>	--	--	--	--	1
<i>(Conclusión de los programas de inmersión)</i>	--	--	--	--	1
2. Programa de inmersión de empresas del sector audiovisual en mercados estratégicos					
<i>(Presentación de informe de resultados y empresas beneficiarias)*</i>	--	--	--	--	1

(*) NOTA: El valor del indicador previsto al finalizar el Timeline se reparte entre los ejercicios proporcionalmente al coste anual de la actuación.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Audiovisual. Campaña de Comunicación Internacional

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Desarrollo de campañas de comunicación internacional y patrocinio sobre las capacidades del sector audiovisual en España					
<i>(Presentación del Plan)</i>	--	--	--	--	1
<i>(Publicación de la Licitación)</i>	--	--	--	--	1
<i>(Conclusión de la campaña)</i>	--	--	--	--	1
<i>(Presentación de informe de resultados e impactos)</i>	--	--	--	--	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Audiovisual. Ventanilla única

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Creación de una ventanilla digital de apoyo a la inversión extranjera					
<i>(Presentación del Alcance)</i>	--	--	--	--	1
<i>(Publicación de la Licitación)</i>	--	--	--	--	1
<i>(Puesta en marcha servicios de oficina)</i>	--	--	--	--	1
<i>(Presentación de resultados y plan de acción año siguiente)</i>	--	--	--	--	1
<i>(Informe de resultados)</i>	--	--	--	--	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Audiovisual. Portal Web

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Puesta en marcha del portal web "Audiovisual from Spain" y el desarrollo de los planes de acción anuales					
<i>(Presentación del Alcance)</i>	--	--	--	--	1
<i>(Publicación de la Licitación)</i>	--	--	--	--	1
<i>(Puesta en marcha servicios del Portal Web)</i>	--	--	--	--	1
<i>(Presentación de resultados y plan de acción año siguiente)</i>	--	--	--	--	1
<i>(Puesta en marcha del plan de acción)</i>	--	--	--	--	--
<i>(Informe de resultados)</i>	--	--	--	--	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10.Audiovisual. Jornadas para inversores

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Organización de contactos (reuniones y jornadas) con inversores internacionales y multinacionales interesadas en establecer en España su centro de decisión en la Unión Europea, así como interesadas en invertir o rodar en España.					
<i>(Aprobación del Plan anual de jornadas)</i>	--	--	--	--	1
<i>(Convocatoria de ayudas e inscripción de los participantes)</i>	--	--	--	--	1
<i>(Informe de resultados)</i>	--	--	--	--	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11.Audiovisual. Financiación para el desarrollo de nuevos productos comercializables, dentro de los ámbitos de: videojuegos, AR, VR y efectos especiales

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Programa de ayudas para el apoyo a la digitalización de la producción de contenidos audiovisuales y la digitalización de la gestión de derechos de propiedad intelectual.					
<i>(Publicación de la Orden de Bases)</i>	--	--	--	--	1
<i>(Resolución de Convocatorias de ayudas)</i>	--	--	--	--	1
<i>(Informe de resultados)</i>	--	--	--	--	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 491M. Ordenación y promoción de las
telecomunicaciones y de la Sociedad de la
Información**

PROGRAMA 491M

ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Este programa tiene como finalidad la ordenación del sector, la regulación, la dirección y coordinación de los órganos centrales y periféricos de la administración de telecomunicaciones, el fomento del desarrollo de las infraestructuras digitales y la gestión y el control del dominio público radioeléctrico, una política que dé satisfacción a las necesidades públicas y privadas de redes y servicios de telecomunicaciones, elementos esenciales para impulsar el desarrollo de la Sociedad de la Información.

A través de este programa se recogen la mayor parte de las actuaciones de la Administración General del Estado en uno de los sectores más dinámicos y estratégicos de la economía, el sector de las telecomunicaciones, uno de los que en mayor medida pueden contribuir al crecimiento, la productividad, el empleo, y por tanto, al desarrollo económico y al bienestar social, además de constituir en la nueva era, la base del tránsito a la economía y la sociedad digital; un sector en constante proceso de transformación afectado por un importante desarrollo tecnológico que provoca un sensible desplazamiento de las actuales formas de comunicación hacia otras tecnológicamente más avanzadas, lo que exige una gestión ágil e inteligente de las infraestructuras de la Sociedad de la Información.

La Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, dictada al amparo de la competencia exclusiva estatal prevista en el artículo 149.1.21 de la CE, así como en las competencias recogidas en los artículos 149.1.1 y 149.1.13, presenta una especial significación respecto de la anterior legislación sectorial, pues tiene como uno de sus principales objetivos recuperar la unidad de mercado en este sector, estableciendo procedimientos de coordinación y resolución de conflictos entre la legislación sectorial estatal y la legislación de las administraciones competentes dictada en ejercicio de sus competencias que pueda afectar al despliegue de redes y a la prestación de los servicios.

La Ley tiene otros objetivos destacables, como fomentar las inversiones en redes ultrarrápidas para que los ciudadanos disfruten de las ventajas y servicios de la alta velocidad de acceso a internet, tanto desde su hogar, como en movilidad; también, la Ley

fomenta la competencia efectiva en los mercados de telecomunicaciones para potenciar al máximo los beneficios para las empresas y los usuarios de los servicios y al tiempo que pretende mejorar la protección de los derechos de los usuarios de las comunicaciones electrónicas. La Ley atribuye al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital funciones e instrumentos de coordinación para preservar la unidad de mercado y un adecuado ejercicio de la competencia estatal en esta materia, que han sido asumidas por la actual Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual desde la entrada en vigor de aquella.

Asimismo, la Ley, en línea con la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, asigna nuevas funciones en materia de telecomunicaciones al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

La actividad del Estado en este sector, por su complejidad y amplitud funcional, no puede describirse asociada a un solo objetivo, por lo que, a efectos de descripción del programa, se han fijado los siguientes objetivos:

- Dirección, ordenación y control de las telecomunicaciones.
- Coordinación, gestión y administración de las telecomunicaciones.
- Planificación, control y gestión del espectro radioeléctrico. Estrategia y hoja de ruta para la liberación del segundo dividendo digital. Actuaciones relacionadas con el Plan Nacional 5G y seguimiento del despliegue 4G, y de los despliegues 5G, en particular en la banda 700 MHz, una vez que se complete la liberación de la misma de los usos para el servicio de televisión digital terrestre.
- Ordenación y control técnico de los servicios de telecomunicación.
- Planificación y reglamentación técnica y en especial la cooperación con las administraciones territoriales en los despliegues de telecomunicaciones.
- Regulación y control del régimen de protección de los derechos de los consumidores y usuarios de las telecomunicaciones.
- Inspección de las telecomunicaciones.

Por último, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales es la encargada de la puesta en marcha, seguimiento y evaluación del plan estratégico “España, Hub Audiovisual de Europa”. El impacto de la digitalización en el sector audiovisual y el papel tan importante que la tecnología está ejerciendo en el sector, está permitiendo incrementar la competitividad de las empresas españolas a nivel global. Desarrollos tecnológicos como la realidad virtual y aumentada, la resolución 4K, la

grabación a 60 FPS, la generación de imágenes por ordenador (computer generated imagery o CGI), la creación de decorados digitales con postproducción en directo o el uso de algoritmos para una mejor experiencia de usuario son elementos clave para lograr una diferenciación del producto y un mejor posicionamiento en el mercado. Todo ello brinda una gran oportunidad para acometer políticas públicas que den un apoyo decidido a la internacionalización de las empresas del sector audiovisual y hacer una firme apuesta por convertir a España en una plataforma global de negocios e inversiones en el sector audiovisual.

2. ACTIVIDADES

Las líneas de acción de este programa, agrupadas según los objetivos perseguidos, son las siguientes:

- Dirección, ordenación y control de las telecomunicaciones.
 - Actualización, desarrollo legislativo y transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de telecomunicaciones; especificaciones técnicas; propuestas del Ministerio de Asuntos económicos y Transformación Digital en materia de asequibilidad de los precios del servicio universal; propuestas de normas con rango de ley; desarrollo reglamentario de la Ley General de Telecomunicaciones; y participación en los organismos internacionales de telecomunicaciones: Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), European Conference of Postal and Telecommunications Administrations (CEPT), European Telecommunications Standards Institute (ETSI), Unión Europea (UE), y otros).
 - Participación en las distintas organizaciones internacionales, no solo para la elaboración y aplicación de las normas armonizadas, sino también para el apoyo del sector, mediante la activa colaboración en congresos y exposiciones específicas en materia de telecomunicaciones, y la monitorización del servicio de telecomunicaciones por satélite.
 - Asesoramiento de carácter técnico, jurídico y económico para el ejercicio de las funciones de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales en los distintos aspectos de seguimiento, control y supervisión, tanto en la elaboración y cumplimiento de las normas, como en la coordinación de las distintas actuaciones.
 - Control y seguimiento de las obligaciones de los operadores, vigilando por el cumplimiento de las condiciones jurídicas y económicas en las que han de prestarse los diversos servicios, así como los compromisos adquiridos por los operadores en despliegues de banda ancha fija o móvil, y el cumplimiento por los operadores de las obligaciones sobre calidad del servicio y derechos de los consumidores y usuarios.

➤ Planificación y gestión de la numeración, de acuerdo con la Ley General de Telecomunicaciones, donde se establece la necesidad de elaborar y proponer, para su aprobación por el Gobierno, los planes nacionales de numeración.

➤ Actividades asociadas a la gestión del sector de las telecomunicaciones, desarrollando medidas orientadas a profundizar en la unidad de mercado ejecutando determinados análisis y estudios que permitan comprobar que se están ejecutando las políticas públicas de telecomunicaciones de forma correcta.

– Coordinación, gestión y administración de las telecomunicaciones.

➤ Gestión de los recursos humanos y materiales para el cumplimiento de las funciones encomendadas por la legislación vigente.

➤ Actuar de centro de documentación en la materia.

➤ Informe, tramitación y resolución de recursos administrativos, recursos contencioso-administrativos, reclamaciones económico-administrativas y expedientes de servidumbres forzosas de paso y expropiación forzosa a favor de los operadores del servicio telefónico básico.

➤ Gestión de liquidaciones e ingresos, correspondientes a las tasas en materia de telecomunicaciones previstas en la nueva Ley General de Telecomunicaciones, así como su tramitación en vía de apremio, en coordinación con la Agencia Tributaria, incluyendo los informes y tramitación de los recursos presentados, tanto en período voluntario como en vía ejecutiva, ante la citada Agencia, así como la contratación administrativa y gestión presupuestaria.

– Planificación, control y gestión del espectro radioeléctrico. Estrategia y hoja de ruta para la liberación del segundo dividendo digital. Actuaciones relacionadas con el Plan Nacional 5G y seguimiento del despliegue 4G, y de los despliegues 5G, en particular en la banda 700 MHz, una vez que se complete la liberación de la misma de los usos para el servicio de televisión digital terrestre.

➤ Planificación del espectro radioeléctrico, planificar el uso de las bandas de frecuencias atribuidas a los distintos servicios de radiocomunicaciones, así como la elaboración de los planes técnicos nacionales de radiodifusión sonora, televisión y sus revisiones correspondientes.

➤ Gestión de frecuencias, actividades relacionadas con la gestión del espectro que permiten asignar frecuencias concretas a las estaciones de los diferentes servicios de radiocomunicaciones. Incluye la realización de los estudios técnicos

necesarios para asegurar la compatibilidad radioeléctrica entre todas las estaciones y servicios de radiocomunicaciones.

- Aprobación de los proyectos técnicos de las estaciones de los diferentes servicios de radiocomunicaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Telecomunicaciones, y para asegurar la compatibilidad radioeléctrica entre las diferentes estaciones.

- Seguimiento y ejecución de las actuaciones previstas en el Plan Nacional de 5G.

- Oficina Técnica 5G. Seguimiento Pilotos 5G.

- El seguimiento de acciones a operadores para el despliegue de las redes 4G en la banda 800 MHz tendrá continuidad en 2021, en particular, para la mitigación de las posibles interferencias sobre las instalaciones de recepción de TDT de los usuarios. Asimismo, se deberá realizar el seguimiento de los despliegues de las redes 5G, en particular en la banda 700 MHz, para la mitigación de las posibles interferencias sobre las instalaciones de recepción de TDT de los usuarios.

- Actuaciones para la puesta a disposición de la banda de frecuencias de 694-790 MHz (también conocida como banda 700 MHz) para los sistemas terrestres capaces de prestar servicios de comunicaciones electrónicas de banda ancha inalámbrica.

- Reorganización de la banda 3400-3800 MHz.

- Participación y seguimiento de los grupos de trabajo de los diferentes organismos relacionados con estas actividades, encaminados fundamentalmente a la armonización del uso del espectro radioeléctrico y a la atribución de bandas de frecuencia a los diferentes servicios de radiocomunicaciones.

- Participación activa en los trabajos preparatorios de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones que se celebrará en 2023.

- Coordinación internacional de frecuencias y elaboración de acuerdos bilaterales con países vecinos. Revisión de los acuerdos actuales, para que las diferentes bandas de frecuencia puedan ser utilizadas con la tecnología 5G, de acuerdo con las condiciones técnicas que se están armonizando en la Unión Europea.

- Análisis de los coeficientes de la tasa por reserva del uso del dominio público radioeléctrico.

➤ Coordinación con otros organismos del Estado. Comisión Interministerial de los servicios de telecomunicaciones que utilizan el dominio público radioeléctrico para la defensa nacional.

➤ Gestión de la asignación de recursos órbita espectro.

➤ Gestión del mercado secundario del espectro.

➤ Elaboración de interfaces de Radio.

➤ Procedimientos específicos para uso del espectro radioeléctrico por Radioaficionados.

– Ordenación y control técnico de los servicios de telecomunicación.

➤ Otorgamiento de títulos habilitantes de uso del espectro y recursos administrativos derivados.

➤ Aplicación del procedimiento sancionador.

– Planificación y reglamentación técnica y en especial la cooperación con las administraciones territoriales en los despliegues de telecomunicaciones.

➤ Gestión, administración y coordinación de infraestructuras para la prestación de los servicios de telecomunicaciones.

➤ Desarrollo, seguimiento y apoyo de implantación de la normativa sobre infraestructuras comunes de telecomunicaciones en los edificios.

➤ Registro de empresas instaladoras de telecomunicaciones.

– Regulación y control del régimen de protección de los derechos de los consumidores y usuarios de las telecomunicaciones.

➤ Regulación de los derechos de los usuarios de servicios de comunicaciones electrónicas.

➤ Tramitación de reclamaciones de los usuarios de servicios de comunicaciones electrónicas y servicios digitales e información a dichos usuarios.

➤ Supervisión y control de la prestación de los servicios de tarificación adicional.

➤ Supervisión de los contratos-tipo de los operadores de comunicaciones electrónicas.

- Inspección de las telecomunicaciones.
 - Autorización para la puesta en servicio de las estaciones radioeléctricas, incluyendo el reconocimiento de las instalaciones, la comprobación de las certificaciones de instalación sustitutivas, la gestión de las tasas asociadas y, en su caso (art. 53.1 del Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico, RUER) el control de los niveles de exposición radioeléctrica.
 - Funciones establecidas en los artículos 39 y 40 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, sobre secreto de las comunicaciones e interceptación de las comunicaciones electrónicas por los servicios técnicos.
 - Inspección y control de Infraestructuras Comunes de Telecomunicación (ICT).
 - Localización, identificación y eliminación de interferencias perjudiciales y de emisiones no autorizadas.
 - Control de las estaciones radioeléctricas en servicio, incluyendo la comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y, en su caso (art. 53.1 RUER) el control de los niveles de exposición radioeléctrica.
 - Auditoría de las certificaciones anuales para controlar los niveles de exposición a las emisiones radioeléctricas.
 - Inspección y control para la evaluación de la calidad en la prestación de los servicios de telecomunicación.
 - Inspección y control de las obligaciones de los operadores para la protección de los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicación.
 - Control de las obligaciones de los operadores relacionadas con la calidad en la explotación de redes de telecomunicación.
 - Vigilancia del mercado de equipos y aparatos de telecomunicaciones y de las instalaciones.
 - Verificación de la conformidad de equipos y aparatos de telecomunicaciones puestos en el mercado, incluida la normalización técnica.
 - Ejercicio de las potestades como autoridad notificante de organismos de evaluación de la conformidad.
 - Coordinación de las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones.

- Gestión de los medios y recursos necesarios de dichas Jefaturas.
- Plan “España, Hub Audiovisual de Europa”

Con el objeto de dar un apoyo público decidido a la internacionalización del sector audiovisual español y hacer una firme apuesta por convertir a España en plataforma global de negocios e inversiones en el sector audiovisual. El plan se fundamenta en tres ejes:

- favorecer el acceso de las empresas de producción audiovisual españolas a los mercados exteriores y dar a conocer el atractivo de España como destino de inversiones extranjeras,
- desarrollar instrumentos financieros que mejoren el acceso a la financiación de proyectos en este sector así como promocionar el esquema de incentivos fiscales vigente en España
- desarrollar la disponibilidad de profesionales con las cualificaciones y perfiles adecuados que demandan las empresas de este sector.

Desde la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales se priorizará la siguiente acción:

- Apoyo a la internacionalización de las empresas del sector audiovisual mediante la celebración de reuniones y jornadas con inversores internacionales o multinacionales interesadas en rodar en España, campaña institucional de puesta en valor del sector audiovisual y el plan estratégico aprobado por el Gobierno, celebración de un evento anual de promoción del Hub audiovisual español y apoyo a la celebración en España de grandes eventos del sector.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO /ACTIVIDAD					
1. Dirección, ordenación y control de las telecomunicaciones.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Regulación Nacional e Internacional de las Telecomunicaciones:					
– Incorporación al Derecho español de Directivas y Normas comunitarias e Internacionales. (Número)	3	1	3	7	6
– Informes jurídicos, recursos y otras actuaciones jurídicas. (Número)	1.200	1200	1.200	--	--
– Reuniones Organismos Internacionales y otras. (Número)	30	49	30	30	38
2. Seguimiento de los compromisos avalados de los operadores de telecomunicaciones:					
– Prórroga licencias de Telefonía Móvil UMTS. (Número de operadores)	1	--	1	--	--
– Prórroga licencias LMDS (operadores banda 3,5 GHz). (Número de operadores)	3	--	3	--	--
– Concurso licencias de Telefonía Móvil UMTS. (Número de operadores)	--	1	--	--	--
– Acceso bucle abonado vía radio (operadores banda 3,5/26 GHz). (Número de operadores)	3	4	3	3	3
– Designación servicio universal. (Número de operadores)	2	2	2	-	-

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Coordinación, gestión y administración de las telecomunicaciones.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puesto	Realizado	Presu- puesto	Ejecución prevista	Presu- puesto
De resultados					
1. Centro de Documentación. – Adquisición de Publicaciones. <i>(Número volúmenes)</i>	8.800	8.800	8.800	--	--
2. Radioaficionados. – Números de examinados. <i>(Unidades)</i>	350	355	350	570	560
3. Ingresos. – Recaudación tasas previstas por la Ley 9/2014 General Telecomunicación. <i>(Miles de euros)</i>	390.500.00	453.700.00	390,500.00	467.370.00	512.250.00
– Número de liquidaciones emitidas de tasa por uso del dominio público radioeléctrico. <i>(Número)</i>	21.000	21.206	21.000	21.250	21.300
– Expedientes por impago tramitados por vía de apremio. <i>(Número)</i>	3.400	3.400	3.400	--	--
De medios					
– Medios personales. <i>(Número personas)</i>	52	52	52	--	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Planificación, control y gestión del espectro radioeléctrico.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Estudios solicitudes relacionadas con los títulos habilitantes de uso del espectro. <i>(Número solicitudes)</i>	4.200	6.000	4.200	4.500	4.500
2. Ejecución de FM (RD 964/2006) incluida la ejecución del plan de emisiones municipales de FM. <i>(Número estudios)</i>	30	200	30	160	200
3. Plan de frecuencias para radiodifusión sonora y TV. <i>(Número frecuencias)</i>	600	300	600	500	300
4. Estudios de compatibilidad entre los diferentes servicios de radiocomunicaciones en bandas compartidas o adyacentes. <i>(Número estudios)</i>	1.200	936	1.200	1.500	1.500
5. Planificación de bandas de frecuencias para servicios de comunicaciones electrónicas. <i>(Número planes)</i>	2	1	2	1	2
6. Estudios de compatibilidad emisoras R.D, OM y estac. TV. <i>(Número emisoras)</i>	40	40	40	40	40
7. Utilización espectro. <i>(Número consultas)</i>	500	500	500	500	500

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
4. Ordenación y control técnico de los servicios de telecomunicaciones.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Resoluciones de autorización de instalación de estaciones de servicios de comunicaciones electrónicas. (Número)	32.000	40.644	32.000	42.000	42.000
2. Resoluciones de otorgamiento de nuevos títulos habilitantes de uso del espectro radioeléctrico (concesiones/autorizaciones /afectaciones). (Número)	1.300	1.518	1.300	2.000	2.000
3. Resoluciones de modificación/renovación/ /cancelación de títulos habilitantes de uso del espectro ya existentes. (Número)	5.000	4.510	5.000	4.500	4.500
4. Resoluciones de autorización para la puesta en servicio de estaciones radioeléctricas. (Número)	21.000	36.501	21.000	--	--
5. Expedición de licencias de radioaficionados. (Número)	400	196	400	200	200
6. Notificaciones a nuevos operadores de las condiciones técnicas para el uso común del espectro WIFI. (Número)	235	143	235	100	100
<i>Indicadores Despliegue 4G en 800 MHz.)</i>					
– Estaciones base a desplegar. (Número)	8.000	5.924	8.000	5.000	5.000
<i>Aplicación de procedimiento sancionador por infracción a la normativa específica de servicios de telecomunicación.</i>					
– Expedientes sancionadores incoados. (Número)	200	175	200	150	150
– Expedientes sancionadores resueltos. (Número)	200	150	200	150	150
De medios					
Medios personales. (Número)	150	150	150	150	150

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
5. Planificación y reglamentación técnica					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados					
<i>Normalización Técnica</i>					
1. Normas europeas de telecomunicación traducidas, ratificadas y adaptadas a la legislación española. (Número normas)	50	96	50	60	50
2. Participación en Comités Técnicos y Grupos de Dirección. (Número reuniones)	7	11	7	10	6
3. Participación en otras reuniones de organismos internacionales (UE, OCDE). (Número reuniones)	15	13	15	12	15
4. Publicación de interfaces radioeléctricos y de acceso a las redes de distintos operadores. (Especificaciones técnicas)	15	--	15	--	--
5. Otros reglamentos técnicos notificados. (Número)	4	--	4	--	--
<i>Despliegue de Infraestructuras para la prestación de los servicios de telecomunicaciones.</i>					
1. Procedimientos para el uso compartido de infraestructuras de Telecomunicación y de expropiación forzosa y servidumbres de paso. (Número expedientes)	10	2	10	2	3
2. Instrumentos de planificación urbana. (Número informes)	850	783	850	700	800
3. Adopción de medidas cautelares por parte de ayuntamientos. (Número informes)	--	25	--	15	25
<i>Obligación de compartición.</i> (Número)	50	--	50	--	2
<i>Infraestructuras comunes de telecomunicación en el interior de los edificios (ICT).</i>					
– Proyectos de ICT recibidos en la DG de Telecomunicaciones y Tecnología de la Información. (Número expedientes)	2.600	2.866	2.600	4.276	5.000
<i>Registro de instalaciones de telecomunicación.</i>					
– Solicitudes, inscripciones, modificaciones, ampliaciones, desistimientos y cancelaciones. (Número expedientes)	600	2.512	600	1.007	2.000
De medios					
Medios personales. (Número personas)	60	60	60	--	--

OBJETIVO					
6. Regulación y control de los derechos de los consumidores y usuarios de las telecomunicaciones					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados					
1. Elaboración normas protección usuarios. (Número)	5	2	5	2	5
2. Expedientes de reclamaciones de usuarios. (Número)	25.000	25.633	25.000	26.000	28.000
3. Llamadas al Call-Center de atención al usuario. (Número)	80.000	76.815	80.000	73.000	85.000
De medios					
1. Medios personales. (Número personas)	26	26	26	26	26
2. Inversiones a realizar.					

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Inspección de telecomunicaciones.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados					
<i>Comprobación Técnica Emisiones Radioeléctricas (CTER)</i>					
1. Procedimientos de autorización para la puesta en servicio de estaciones radioeléctricas tramitados. (Número)	--	--	--	36.000	38.000
2. Atención de denuncias por interferencias (Número)	2.000	1.815	2.000	1.500	1.900
3. Atención de denuncias por uso indebido del espectro. (Número equipos)	500	296	500	100	400
4. Atención de solicitudes de medidas de niveles de emisión. (Número)	150	91	150	80	100
5. Recorrido en tareas de comprobación técnica de emisiones y denuncias por interferencias. (Número kilómetros)	1.350.000	1.189.000	1.350.000	-	--
6. Comprobación técnica de emisiones radioeléctricas (Horas/año)	275.000	275.000	275.000	--	--

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
7. Peticiones de informe técnico y actuaciones de supervisión (Número)	150	108	150	--	--
8. Eliminación de emisoras ilegales (Número planes)	1	1	1	--	--
9. Inspección certificación sustitutiva (Número planes)	1	1	1	--	--
10. Inspección certificación sustitutiva y NER (Número inspecciones)	1	--	1	400	800
11. Inspección niveles de emisión (Número planes)	1	1	1	--	--
Aplicación de procedimiento sancionador por infracción a la normativa específica de servicios de telecomunicación. — Actas y denuncias (Número)	1.200	1.000	1.200	--	--
Calidad y derechos de usuarios					
1. Actuaciones de inspección sobre derechos de usuarios de telecomunicaciones (Número)	20	35	20	30	35
2. Seguimiento obligaciones de calidad de servicio de los operadores de Telecomunicación. (Número de operadores)	18	12	18	12	12
Certificación técnica					
1. Aseguramiento calidad total (Número expedientes)	1	1	1	1	--
2. Conformidad de equipos (Número consultas)	2.000	2.000	2.000	-	-
3. Vigilancia del mercado (Número expedientes)	150	9	150	60	80
4. Reuniones grupos europeos (Número reuniones)	6	6	6	6	6
5. Consultas vigilancia del mercado (Número consultas)	3.000	130	3.000	100	150
Organismos notificados.					
1. Designación de organismos notificados. (Número expedientes)	3	4	3	3	4
2. Consultas organismos notificados. (Número consultas)	150	169	150	90	130
3. Designación y control de acuerdos de reconocimiento mutuo (MRA). (Número expedientes)	--	4	--	10	5

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
4. Verificación técnica de requisitos esenciales. Verificaciones <i>realizadas</i> por los laboratorios de ensayo de <i>equipos</i> de telecomunicación (Número de ensayos)	200	--	200	9	30
5. Autorizaciones temporales para el uso de equipos de evaluación de conformidad. (Número autorizaciones)	--	--	--	5	10
De medios					
1. Medios personales. (Número personas)	--	--	--	336	469

OBJETIVO
8. Plan "Spain AVS Hub"

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Apoyo a la Internacionalización del sector audiovisual y celebración de eventos anuales (Número)	--	--	--	--	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 492M. Defensa de la competencia en los
mercados y regulación de sectores productivos**

PROGRAMA 492M

DEFENSA DE LA COMPETENCIA EN LOS MERCADOS Y REGULACIÓN DE SECTORES PRODUCTIVOS

1. DESCRIPCIÓN

El funcionamiento eficiente de los mercados y la existencia de una competencia efectiva son principios básicos de la economía de mercado, la cual impulsa y promueve la productividad de los factores y la competitividad general de la economía en beneficio de los consumidores. Estos principios son también fundamentales en el diseño y definición de las políticas regulatorias de las actividades económicas.

En este contexto, los organismos supervisores de competencia tienen como objeto velar con carácter general, y mediante instrumentos diversos, por el correcto funcionamiento de los mercados y la existencia de una competencia efectiva que asigne de forma eficiente los recursos. La supervisión de los sectores regulados, a su vez, persigue el cumplimiento de los objetivos de la regulación sectorial, en contextos complejos caracterizados por la existencia de fallos de mercado, mediante instrumentos básicamente ex-ante. Ambas actuaciones constituyen instrumentos con los mismos fines, ya que la competencia y la eficiencia sirven también al logro de los objetivos sectoriales en beneficio último de los consumidores, y en este sentido ambos instrumentos se complementan.

La creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante CNMC) supuso asumir en un solo organismo las funciones de regulación y supervisión de los mercados regulados y el control ex-post de la libre competencia. En concreto, definiendo y analizando los mercados regulados, examinando las operaciones de concentración empresarial (control ex ante), investigando y sancionando las conductas contrarias a las normativas sectoriales y de defensa de la competencia y mediando en los conflictos existentes entre los agentes que operan en los diferentes mercados supervisados.

La CNMC tiene por objeto garantizar, preservar y promover el correcto funcionamiento, la transparencia y la existencia de una competencia efectiva en todos los mercados y sectores productivos en beneficio de los consumidores y usuarios.

El ejercicio de sus funciones se regula, además de por la normativa de defensa de la competencia, por la legislación especial de los mercados y sectores sometidos a su supervisión sectorial (telecomunicaciones, audiovisual, energía, sector ferroviario y aeroportuario y sector postal). Asimismo, de acuerdo con la normativa de la Unión Europea, es considerada Autoridad Nacional de Reglamentación en el sector de las comunicaciones electrónicas, Autoridad Reguladora Nacional para el sector audiovisual, Autoridad Reguladora Nacional de los sectores de electricidad y gas natural, Autoridad Estatal de Supervisión en materia de tarifas aeroportuarias, Autoridad Nacional de Reglamentación para el sector postal y Autoridad Nacional de Competencia.

La CNMC entró en funcionamiento en el mes de octubre de 2013 y desde entonces, la experiencia ha permitido constatar en el trabajo de cada día, las ventajas de su creación y las potencialidades como organismo regulador único responsable de la supervisión de competencia y de la regulación multisectorial.

Pero durante este periodo de tiempo también se ha podido constatar la complejidad de la organización y, por lo tanto, las dificultades a las que tiene que enfrentarse, sus necesidades y sus carencias.

La identificación de las áreas de mejora permitirá a la organización optimizar su gestión de modo que se consiga una mayor eficacia al menor coste posible, incrementando la eficiencia en sus actuaciones, en cumplimiento de las competencias que le atribuye la ley y las nuevas competencias que deba asumir, derivadas de nuevas normativas.

Las competencias previstas en la normativa (tales como la Ley de Unidad de Mercado, la Oficina de Cambios de Suministrador), las competencias no asumidas definitivamente por los departamentos ministeriales afectados por las disposiciones transitorias de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, o las funciones que debe desarrollar internacionalmente si aspira a situarse ventajosamente entre los organismos europeos de regulación, han sido asumidas por la CNMC aun sin contar con medios económicos suficientes, ni medios materiales y humanos adicionales.

2. ACTIVIDADES

El artículo 1 de la Ley de creación de la CNMC indica que *“La CNMC tiene por objeto garantizar, preservar y promover el correcto funcionamiento, la transparencia y la existencia de una competencia efectiva en todos los mercados y sectores productivos, en beneficio de los consumidores y usuarios”*. La transparencia, pues, en sus diferentes

actuaciones será la base de la CNMC para labrarse la reputación necesaria para conseguir la confianza de los ciudadanos, dando publicidad a todas sus actuaciones, informando con rigor de sus decisiones y poniendo a disposición de los ciudadanos a través de su página web, los documentos aprobados por el Consejo.

Las funciones de la CNMC las podemos diferenciar en tres grandes grupos:

- Las funciones de supervisión y control de todos los mercados y sectores económicos, velar por la libre competencia vigilando las conductas que supongan impedir, restringir y falsear la competencia y el control de las concentraciones económicas.
- Las funciones de regulación de mercados y de supervisión de dicha regulación, estableciendo reglamentaciones técnicas y dirimiendo conflictos entre operadores económicos, entre otras.
- Las funciones como órgano consultivo sobre cuestiones relativas al mantenimiento de la competencia efectiva y buen funcionamiento de los mercados y sectores económicos, participando mediante informe en el proceso de elaboración de normas.

Los medios necesarios para poder alcanzar los objetivos previstos se reflejan en la presente memoria justificativa del presupuesto del organismo para el ejercicio 2021. Las necesidades presupuestarias que refleja la memoria se derivan de los instrumentos que la CNMC debe utilizar en las actividades de su gestión diaria, aplicando criterios tales como:

- Eficacia en cuanto al abanico de instrumentos legales de los que dispone para su actuación y eficiencia en cuanto a que sus actuaciones lo sean al menor coste posible.
- La independencia y transparencia con las que debe actuar, impuestas por la normativa, son irrenunciables y son a la vez dos herramientas fundamentales para labrarse la reputación necesaria para conseguir la confianza de los ciudadanos.

Pero para ser eficaz, además de actuar con independencia y transparencia, requiere contar con los recursos suficientes, tanto económicos, como materiales y humanos, y poder asignarlos según las necesidades de cada momento para realizar una gestión rigurosa y eficaz, gestión que unas veces se podrá realizar directamente y otras habrá que contratarse de forma externa.

La principal fortaleza de la CNMC es la que deriva de su capital humano, por lo que su estructura organizativa debe estar dotada de los puestos de trabajo necesarios para poder ejercer las competencias asignadas, y el pleno aprovechamiento de ese capital debe

ir acompañado de un marco de formación adecuado, tanto a nivel técnico como de otros idiomas, que atienda y se preocupe por el desarrollo de sus capacidades y carreras profesionales, teniendo en cuenta el entorno tecnológico en continua transformación de los sectores sobre los que la CNMC tiene que actuar. La CNMC debe ser capaz de atraer a los mejores y retenerlos.

En la aprobación de la Ley 3/2013, de 4 de junio, se barajaron diferentes razones para crear el modelo CNMC final, tales como las sinergias de utilización de recursos, el aprovechamiento de economías de escala derivadas de la existencia de funciones de supervisión semejantes en las diferentes comisiones regulatorias existentes hasta ese momento, ahorros presupuestarios, dado el entorno de austeridad en el que se encontraba la Administración Pública, o la transformación de los sectores supervisados. Pero *“Lo que de verdad estos meses de funcionamiento ha hecho cristalizar de una manera inequívoca han sido las ventajas asociadas al hecho de que trabajen juntas las personas de energía y las de competencia, las de telecomunicaciones y las de transportes, las de energía y las de postal”* (palabras del Presidente de la CNMC en su comparecencia ante la Comisión de Economía del Congreso de los Diputados el 13-05-2014).

Esta variedad de personas que integran el capital humano de la CNMC, unos funcionarios de carrera y otros con contratos laborales, de procedencia diferente, de culturas distintas y con sistemas retributivos diferenciados, se va a mantener en el tiempo de acuerdo con lo previsto en la Ley de su creación. Se trata de una situación no exenta de dificultades, aunque sea también enriquecedora para el organismo. Sin embargo, resulta imprescindible conseguir que la gestión de los recursos humanos, tanto de los funcionarios como del personal laboral, se dote de una especial flexibilidad, dado el régimen de composición mixto que reconoce la propia Ley de creación de la CNMC.

Las nuevas competencias que está asumiendo la CNMC deberán corresponderse con la dotación de los recursos necesarios para una gestión ágil, seria y competitiva: entre otras, las competencias derivadas de la Ley de Unidad de Mercado, las competencias sobre la Oficina de Cambios de Suministrador (OCSUM), la Ley de Contratos del Sector Público y las liquidaciones e inspecciones en el sector energético, o la elaboración del índice P en el ámbito del gestor aeroportuario.

A esto se unen los nuevos retos a los que se enfrenta la CNMC, derivados de la pandemia del coronavirus que está afectando seriamente a la economía y a las condiciones de competencia en los mercados, y otros ya planificados en su permanente vocación de mejora y que se concretan, por ejemplo, en el impulso de la detección de oficio de prácticas contrarias a la competencia mediante la creación de una unidad de inteligencia

económica dentro de la Dirección de Competencia; la transposición de la Directiva ECN+ (Directiva (UE) 2019/1 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, encaminada a dotar a las autoridades de competencia de los Estados miembros de medios para aplicar más eficazmente las normas sobre competencia y garantizar el correcto funcionamiento del mercado interior, la difusión, a través de cursos y seminarios impartidos a administraciones públicas, de técnicas de detección de indicios de colusión en licitaciones públicas, así como de mejoras del diseño de estos procedimientos de licitación para fomentar la competencia; la aprobación, implantación, seguimiento y actualización de las nuevas metodologías de replicabilidad de las ofertas en los mercados de servicios de telecomunicaciones; el seguimiento de la implementación del cuarto paquete ferroviario, o la creación de un portal de recursos educativos relacionados con la competencia y la regulación.

Son también destacables las nuevas funciones asignadas a la CNMC por el Real Decreto-ley 1/2019, de 11 de enero, de medidas urgentes para adecuar las competencias de la CNMC a las exigencias del derecho comunitario. Esta norma otorga nuevas competencias a la CNMC en el ámbito económico, en materia de acceso y conexión, supervisión de los mercados organizados y de planes de inversión, inspección y sanciones. En particular, se atribuye a la CNMC la competencia para aprobar, entre otros, la metodología de peajes, los parámetros retributivos del transporte y la distribución y la remuneración anual de estas actividades, la retribución (y la correspondiente metodología) del Operador del Sistema eléctrico y del Gestor Técnico del Sistema gasista, las condiciones de acceso y conexión de nuevas instalaciones de generación eléctrica y las reglas de los mercados. En este contexto, se enmarcan nuevas actividades de la CNMC asociadas a la transición energética, como pueden ser la supervisión del desarrollo del autoconsumo y de la generación distribuida o el establecimiento de un marco regulatorio para fortalecer el papel del consumidor en los mercados. Asimismo, resulta necesario establecer la normativa asociada a las nuevas tecnologías que tendrán un papel fundamental en la electrificación de los sectores económicos como el almacenamiento o las redes inteligentes.

Una competencia excepcional, que redunda significativamente en el presupuesto de la CNMC para 2021, es la derivada de la gestión de créditos para la financiación del sistema eléctrico por importe cercano a los cuatro mil millones de euros, hecho que al reflejarse en el presupuesto del organismo da una imagen que no responde a la realidad presupuestaria de la CNMC.

Además, cabe tener en cuenta el fortalecimiento y la asunción de posibles nuevas competencias que tendrá que asumir la CNMC en materia de comunicaciones

electrónicas, como consecuencia de la implementación en nuestra legislación nacional de la Directiva (UE) 2018/1972 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, por la que se establece el Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas, cuyo plazo de transposición finaliza el 21 de diciembre de 2020. Así, el Código señala la necesaria asunción por las Autoridades nacionales de reglamentación independientes de funciones en materia de calidad de los servicios de telecomunicaciones, neutralidad de red, o imposición de obligaciones al margen de la regulación de mercados en determinados sectores. Igualmente, se encuentra pendiente la transposición de la Directiva (UE) 2018/2018 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, por la que se modifica la Directiva de servicios de comunicación audiovisual y que significará también la adopción de nuevas competencias en materia audiovisual.

En el ámbito internacional, la CNMC desarrolla una amplia actividad, conforme a lo previsto en su Ley de creación y en su Estatuto orgánico, así como en cumplimiento de las obligaciones recogidas en la normativa comunitaria referida a sus distintas áreas de competencia.

En desarrollo de esta actividad, la CNMC es miembro actualmente de 26 organismos, plataformas, o redes de colaboración de competencia y de regulación de ámbito comunitario, europeo, mediterráneo, latino o iberoamericano o de carácter global.

Esta participación conlleva en ocasiones la asunción de responsabilidades institucionales en los distintos organismos, plataformas y redes. Como hechos más destacables, en 2020 la CNMC ejerce como miembro del Consejo del Grupo de Entidades Reguladoras Europeas para los Servicios de Comunicación Audiovisual (ERGA). También en el ámbito audiovisual, la CNMC ostentó la presidencia de la Red Mediterránea de Reguladores del Audiovisual (MNRA), y ejerció la vicepresidencia en 2018. En 2017, la CNMC ejerció la vicepresidencia del Organismo de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas (ORECE). En el apartado energético, destacó en 2017 la presidencia del Grupo de Trabajo de Electricidad del Consejo Europeo de Reguladores de la Energía (CEER) y de la Agencia para la Cooperación de los Reguladores Energéticos (ACER), que adquiere un especial protagonismo en la revisión del marco normativo comunitario de regulación de la energía, a través del denominado “paquete de invierno”. Además, la CNMC continúa ejerciendo la Vicepresidencia primera de la Asociación Iberoamericana de Entidades reguladoras de la Energía (ARIAE) y su secretaría ejecutiva.

Asimismo, es destacable que la CNMC se incorporó en 2016 a la Asociación de Entidades Emisoras (AIB), que desarrolla el Sistema de Certificación Europeo de la Energía (EECS). La participación de la CNMC en esta asociación facilita el reconocimiento

en Europa de los certificados que emite y posibilita, con ello, los intercambios internacionales de certificados, que, de hecho, han registrado un crecimiento muy significativo en España durante el ejercicio 2018.

La CNMC ha continuado manteniendo una participación activa en todos los organismos y redes internacionales de que forma parte, con especial dedicación a los de ámbito comunitario. Entre ellos, pueden destacarse, en el ámbito comunitario: la Red Europea de Autoridades de Competencia (ECN), el Organismo de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas (BEREC), la Agencia de Reguladores Europeos de la Energía (ACER), el Grupo de Entidades Reguladoras Europeas para los Servicios de Comunicación Audiovisual (ERGA), así como los del Sector Ferroviario (IRG-RAIL) y Sector Postal (ERGP).

Además, en materia de competencia, la CNMC fue designada en 2019 como copresidente en el grupo de concentraciones de la Red Internacional de Competencia (ICN) lo que implica, no sólo la participación y contribución a sus reuniones, grupos de trabajo y talleres como venía haciendo hasta la fecha, sino adicionalmente una implicación directa en la organización de todos los eventos de la ICN, así como en el liderazgo y desarrollo de proyectos internacionales específicos en el ámbito de concentraciones. Asimismo, en 2019 la CNMC fue seleccionada para desarrollar durante un año, en el marco del programa “Twinning” de cooperación de la Unión Europea, un proyecto para el fortalecimiento de la Autoridad de Competencia de Albania. Gran parte del personal de la CNMC que desarrolla actividades en el ámbito de la competencia está colaborando en el desarrollo de este proyecto, con actividades que tienen lugar tanto en España como en Albania. A nivel europeo, la CNMC ha participado en las reuniones de las Autoridades de Competencia Europeas (European Competition Authorities), en el Día de la Competencia Europeo, organizado con motivo de las Presidencias Europeas, además de la habitual y frecuente participación en los grupos de la European Competition Network (ECN). Por otro lado, más allá del ámbito europeo, también ha tenido una presencia activa en las reuniones del Comité de Competencia de la OCDE y de sus grupos de trabajo, así como en el Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia, organizado conjuntamente por la OCDE y el BID, Foro Centroamericano de Competencia e impulsa el Foro Iberoamericano de Competencia.

En materia audiovisual, más allá del ámbito comunitario, la CNMC forma parte, de la red europea EPRA, de red euro mediterránea MNRA y, de la plataforma iberoamericana PRAI. En el ámbito de la energía, participa en el Consejo Europeo de Reguladores de la Energía (CEER), en la red mediterránea MEDREG y en la asociación Iberoamericana ARIAE, además forma parte del Consejo de Reguladores del Mercado

Ibérico de Electricidad (MIBEL). En Telecomunicaciones, pertenece al grupo europeo de reguladores independientes (IRG), al grupo euro mediterráneo EMERG, y a la asociación latinoamericana REGULATEL. En transporte, forma parte del grupo europeo de reguladores independientes IRG-Rail y participa en los trabajos del Comité del Área Única Ferroviaria (SERAC) y en el ámbito postal también participa en el grupo de trabajo de calidad del servicio del Comité Técnico Europeo de Normalización de servicios postales.

Además, como parte de su compromiso con la mejora del entorno competitivo y regulatorio internacional, la CNMC ha contribuido durante 2020 y lo seguirá haciendo en 2021 al intercambio de buenas prácticas y la formación de profesionales de organismos reguladores. Entre otras actuaciones en este ámbito que obliga a asumir costes adicionales, cabe destacar: la celebración del Foro del Gas o Foro de Madrid, organizado por la Comisión Europea, en la sede de la CNMC, o la organización de la Escuela Iberoamericana de Competencia, entre otros eventos, así como el desarrollo del Programa de Excelencia Regulatoria.

Esta voluminosa actividad de carácter internacional de contenidos muy diferentes proporciona a la CNMC el intercambio de conocimientos enriquecedores y la presencia en su sede de profesionales con una amplia experiencia y con una elevada formación multidisciplinar, lo que obliga a asumir costes adicionales para la organización de los diferentes eventos, así como una labor formativa y de actualización de conocimientos de los profesionales del organismo para que puedan participar adecuadamente en los continuos foros en los que la CNMC no puede quedar al margen.

3. SITUACIÓN ACTUAL

El presupuesto de la CNMC para el año 2021 se ha elaborado siguiendo los criterios de austeridad en que se basa la Ley 3/2013, de 4 de junio, que la crea, pero sin olvidar que un organismo regulador cuyos principios de actuación son la independencia y la transparencia debe estar dotado de los medios adecuados para poder desempeñar actuaciones generales en el conjunto de la economía española y sectoriales en todos y cada uno de los sectores sobre los que ejerce su actividad. La actuación de las autoridades de competencia y de supervisión de la regulación es esencial para el desarrollo de cualquier economía de mercado en favor del bienestar de los ciudadanos.

4. PLAN ESTRATÉGICO

En el Plan Estratégico se define la misión de la CNMC y se fijan los principios rectores de actuación. Es un Plan con vocación de permanencia para servir de guía a las

actuaciones del organismo y hacerlas más predecibles. Es también un Plan de carácter plurianual con tres elementos vertebradores que son “misión, visión y valores”, y se desarrolla en torno a tres objetivos principales y dieciocho líneas de acciones estratégicas de índole transversal.

4.1. Objetivos

- La CNMC aplicará con el máximo rigor su cartera de instrumentos de acción sobre los mercados y sectores regulados de manera que obtenga la máxima eficacia en su resultado.
- La CNMC actuará de manera transparente e independiente, dotando a sus acciones de la máxima predictibilidad y guiando su acción exclusivamente por el interés general que reside en el mejor funcionamiento de los mercados.
- La CNMC aprovechará las sinergias derivadas de su estructura integrada, proporcionando a los problemas de mercado soluciones globales que garanticen la mayor seguridad jurídica.

4.2. Acciones propuestas

Las acciones estratégicas de la CNMC que desarrollarán los anteriores objetivos son las siguientes:

- La CNMC realizará un enfoque integrado de los problemas en los mercados con objeto de favorecer la competencia y la regulación económica eficiente, detectando dónde está la causa y ofreciendo soluciones óptimas con la mayor seguridad jurídica. Todas las acciones de la CNMC contarán desde el primer momento y hasta su conclusión con el necesario análisis técnico, económico y jurídico que proporcione un criterio uniforme.
- La CNMC desarrollará, de forma plenamente respetuosa con la separación entre instrucción y resolución, mecanismos de comunicación y decisión rápida en y entre las salas, las direcciones de instrucción y otros departamentos de la CNMC, para asignar a cada problemática de mercado el instrumento de intervención óptimo.
- La CNMC reforzará la persecución de las prácticas más dañinas para la competencia, en especial de los cárteles, para lo cual reforzará los distintos canales de colaboración, mejorará los sistemas de adquisición de datos, potenciará su actuación de oficio en los mercados a través de la Unidad de Inteligencia Económica e intensificará la acción contra la manipulación de licitaciones públicas (“bid rigging”) mediante el refuerzo de la colaboración con los organismos contratantes.

– La CNMC continuará y reforzará, asimismo, las actuaciones e investigaciones derivadas de la crisis sanitaria del coronavirus, tanto desde la óptica de posibles conductas restrictivas de la competencia como, previsiblemente, un aumento del número de concentraciones económicas, así como de consultas sobre acuerdos de cooperación entre empresas.

– La CNMC se dotará de un programa de responsabilidad social corporativa y articulará procedimientos de captación, asignación, gestión y formación del personal basados en la capacidad, los méritos y la excelencia profesional. En este sentido, la CNMC potenciará la creación de equipos multidisciplinares para cada problema que permitan un mejor aprovechamiento del conocimiento y la experiencia, así como la eliminación de posibles duplicidades.

– La CNMC habilitará mecanismos técnicos y operativos que permitan el máximo aprovechamiento de los recursos materiales e inmateriales acumulados, especialmente el conocimiento, en cada uno de sus departamentos.

– La CNMC aprobará y publicará un programa de estudios e informes de aquellos mercados o sectores en los que considere prioritario centrar la labor de análisis de sus problemas de funcionamiento y fomentará la participación de los agentes y la academia en la elaboración de dichos estudios.

– La CNMC realizará una revisión anual de los mercados sujetos a regulación o supervisión en los que analizará la efectividad de los mecanismos de supervisión y efectuará las oportunas recomendaciones de mejora.

– La CNMC continuará ejerciendo la potestad sancionadora y su función mediadora en la resolución de conflictos que surjan entre los distintos agentes que operan en los mercados, como los de comunicaciones electrónicas, audiovisual, transporte y energía, en aras de fomentar el desarrollo de la competencia en estos mercados en condiciones de igualdad.

– La CNMC intensificará su interlocución con las administraciones públicas en cuanto reguladoras de la actividad económica, para promover los principios de regulación económica eficiente y prevenir distorsiones en los mercados. Cuando la trascendencia de los asuntos analizados lo justifiquen, la CNMC publicará guías orientativas para lograr un mayor efecto divulgativo.

– La CNMC reforzará sus relaciones de cooperación con otros organismos públicos para garantizar que sus acciones tengan un impacto eficaz en el mercado. Se pondrá una especial atención a la cooperación con la Administración de Justicia. Asimismo,

la CNMC aumentará su coordinación con otros organismos reguladores o supervisores para garantizar una adecuada sintonía en la acción en los mercados.

- La CNMC potenciará su legitimación activa para facilitar que los actos y las normas de las administraciones públicas no fraccionen el mercado ni obstaculicen el mantenimiento de la competencia efectiva.

- La CNMC, a través de una participación activa en las instituciones de la Unión Europea, así como en los foros y organismos internacionales, contribuirá con sus conocimientos y experiencia a la mejora continuada del entorno regulatorio y competitivo internacional.

- La CNMC trabajará para desarrollar y perfeccionar el funcionamiento de la red de autoridades de competencia junto con las comunidades autónomas, fomentando el funcionamiento de los grupos de trabajo, los seminarios conjuntos sobre cuestiones específicas y poniendo en marcha una nueva plataforma electrónica de comunicación con ellas.

- La CNMC publicará todas sus decisiones y mejorará de forma continua su página web, dotándola de los contenidos más completos y cumpliendo los mejores estándares en la materia, de forma que constituya el principal instrumento de comunicación e información con el público y los operadores. La CNMC integrará un portal de datos interactivo a disposición del público para dar cabida a la información sobre todos los sectores bajo supervisión. Asimismo, aprobará y publicará un calendario de publicación de la información de relevancia.

- La CNMC complementará su acción sancionadora con un refuerzo de su capacidad pedagógica para maximizar el efecto de disuasión de comportamientos adversos con el correcto funcionamiento de los mercados. La CNMC realizará actividades de divulgación de su actuación y fines entre colectivos interesados e incentivará la participación de éstos como vía para mejorar su formación. Asimismo, someterá a consulta y debate público aquellos ámbitos de sus políticas de regulación e intervención que considere relevantes como paso previo a la adopción, en su caso, de comunicaciones que doten a su acción de creciente predictibilidad.

- La CNMC usará las mejores prácticas internacionales y académicas para actualizar sus procedimientos y guiar sus decisiones, para lo que estrechará la cooperación con la Red de Autoridades de Competencia de la Unión Europea, el resto de autoridades y reguladores internacionales, así como con los organismos multinacionales, potenciando su presencia e iniciativa en los mismos.

- La CNMC realizará anualmente una revisión del grado de cumplimiento y adecuación del Plan Estratégico a la situación de los mercados de forma adicional y complementaria a los canales parlamentarios de rendición de cuentas, y facilitará medios de interlocución con los consumidores y usuarios, las administraciones y los agentes económicos para mejorar su capacidad de detección y acción sobre los problemas en los mercados.

5. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

6. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Desarrollo de la política de defensa de la competencia mediante la aplicación de la legislación española y de las normas de la Unión Europea.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Expedientes de conductas prohibidas. (Número)	600	639	600	361	580
2. Expedientes de control de concentraciones. (Número)	350	351	350	142	330
3. Acciones de formación a Administraciones Públicas nacionales. (Número)	--	15	--	10	15
4. Informes sobre proyectos normativos (art. 5.2.a Ley 3/2013). (Número)	29	22	29	25	25
5. Estudios y trabajos de investigación en competencia (art 5.1.h). (Número)	12	7	12	10	10
6. Informes generales sobre sectores económicos (art 5.1.h). (Número)	1	1	1	1	1
7. Propuestas de modificaciones normativas (art. 5.1.h Ley 3/2013). (Número)	1	1	1	2	2
8. Aplicación Ley 15/2007 en materia de ayudas públicas (art 5.1.e). (Número)	2	1	2	1	1
9. Legitimación activa eliminación barreras competencia (art. 5.4). (Número)	3	4	3	5	5

OBJETIVO					
2. Supervisión y Control de los Mercados Postal, Ferroviario y Aeroportuario.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Expedientes regulatorios. (Número)	300	115	300	95	100
2. Informes. (Número)	10	15	10	15	15
3. Inspecciones. (Número)	5	--	5	--	--

OBJETIVO
3. Supervisión y Control en el Sector Eléctrico y en el Sector de Gas Natural.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Elaboración de informes en materia energética (de oficio/instancia de terceros). (Número)	250	150	250	100	150
2. Informes sobre propuestas normativas en materia energética. (Número)	15	15	15	20	20
3. Respuestas a consultas en materia energética. (Número)	400	320	400	400	400
4. Resolución de conflictos de gestión económico - técnico y acceso a redes empresas reguladas. (Número)	40	132	40	170	160
5. Procedimientos sancionadores. (Número)	150	89	150	50	75
6. Informes de supervisión mercados energéticos. (Número)	150	150	150	150	150
7. Actividad inspectora. (Número)	3.500	3.724	3.500	4.000	4.000
8. Liquidaciones actividades reguladas. (Número)	400	400	400	400	400
9. Otros expedientes (participación accionarial en empresas reguladas, consumos propios, interrumpibilidad, certificaciones de obra, solicitudes de tribunales). (Número)	250	215	250	220	225

OBJETIVO
4. Supervisión y control del correcto funcionamiento de los mercados de comunicaciones electrónicas y comunicación audiovisual.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Expedientes de resolución de conflictos comunicaciones electrónicas y audiovisuales. (Número)	25	32	25	26	33
2. Expedientes de definición de mercados de comunicaciones electrónicas y seguimiento del cumplimiento de obligaciones específicas. (Número)	20	28	20	16	20
3. Expedientes sancionadores en materia de comunicaciones electrónicas y audiovisuales. (Número)	40	36	40	22	20
4. Otros expedientes en ejercicio de las funciones atribuidas en la LGTEL. (Número)	50	105	50	137	140
5. Expedientes relativos a la financiación anticipada de obras europeas. (Número)	20	25	20	23	21
6. Expedientes de exenciones de cómputo. (Número)	70	61	70	100	80
7. Registro de operadores. (Número)	1.200	1.089	1.200	1.000	1.000
8. Registro de numeración y Registro parámetros TDT. (Número)	300	324	300	340	330
9. Otros expedientes en ejercicio de las funciones atribuidas en la LGCA (control de contenidos, informes, consultas, instrucciones, informaciones previas, requerimientos). (Número)	25	37	25	50	45

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 493M. Dirección, control y gestión de
seguros**

PROGRAMA 493M

DIRECCIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE SEGUROS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El programa tiene los siguientes objetivos:

- El control previo de los requisitos y documentación necesarios para el acceso y ejercicio de las actividades aseguradoras y reaseguradoras privadas, de los planes y fondos de pensiones y sus entidades gestoras, de los mediadores de seguros y reaseguros privados, agencias de suscripción y demás personas físicas y jurídicas sometidas a la siguiente normativa de aplicación: Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras; Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones; Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.
- La preparación de proyectos normativos en materia de seguros privados, mediación, y planes y fondos de pensiones.
- La inspección de toda esta actividad, tramitando los procedimientos administrativos necesarios para el ejercicio del control de solvencia y, en su caso, adoptando las medidas de control especial y sancionadoras que sean pertinentes, así como la adaptación de la legislación de seguros y de planes y fondos de pensiones, motivada por la armonización comunitaria y el espacio económico europeo.
- La atención y tramitación de las quejas, reclamaciones y consultas formuladas en materia de seguros, mediación y planes y fondos de pensiones, así como la realización de estudios sobre los sectores de seguros y reaseguros privados, planes y fondos de pensiones.

- Coordinación de las relaciones en estos ámbitos con los órganos de la Unión Europea y con otros organismos y asociaciones internacionales, en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

2. ACTIVIDADES

Las actividades a desarrollar para el cumplimiento de sus objetivos, son además necesarias para lograr la supervisión de toda la actividad aseguradora y de mediación de seguros y reaseguros, así como la de los planes y fondos de pensiones, tanto en lo referente a sus instituciones como a las personas relacionadas con los mismos, a efectos de ofrecer a los tomadores, asegurados, partícipes, beneficiarios y terceros perjudicados una protección adecuada de sus derechos.

Las actividades más significativas son las siguientes:

- La supervisión basada en el riesgo (Solvencia II). Los requerimientos de revisión supervisora introducidos por la Directiva de Solvencia II exigen nuevas obligaciones materiales y formales por parte de las entidades aseguradoras y reaseguradoras que deben ser supervisadas por la DGSFP. Se trata de la supervisión de obligaciones a nivel comunitario. Entre ellos cabe destacar:

- Comprobación del cumplimiento de los nuevos requerimientos de capital a las entidades aseguradoras: los requerimientos de capital de solvencia deben comportar dos niveles de exigencia. Uno, el capital de solvencia obligatorio, variable en función del riesgo asumido por la entidad y basado en un cálculo prospectivo; el otro, el capital mínimo obligatorio, configurado como un nivel mínimo de seguridad por debajo del cual nunca deberían descender los recursos financieros.

- Revisión de la nueva información que deben elaborar y remitir las entidades aseguradoras y reaseguradoras, tanto dirigida al supervisor como hacia el público en general. Las entidades aseguradoras y reaseguradoras publicarán, con carácter anual, un informe sobre su situación financiera y de solvencia, sometido a revisión por parte de la DGSFP y deberá ser emitido con carácter anual. Asimismo, deben remitir el informe periódico de supervisión que incluirá las principales tendencias, los resultados y la situación de la empresa durante el periodo de planificación de su actividad, así como una descripción de los objetivos comerciales de la empresa.

- La supervisión por inspección de las operaciones y de la actividad ejercida por las personas y entidades que actúen en el mercado de seguros y reaseguros, de la mediación de seguros y reaseguros privados y de los planes y fondos de pensiones y de las entidades gestoras de los mismos. Comprenderá la revisión contable, la revisión de la valoración de activos y pasivos, la revisión del cumplimiento normativo general y la revisión y evaluación de los riesgos y de la solvencia.

- El análisis de la documentación que deben remitir las entidades aseguradoras y reaseguradoras, los mediadores de seguros y reaseguros privados y las entidades gestoras de fondos de pensiones, a la DGSFP para facilitar el control de su solvencia y actividad.

- La supervisión financiera, mediante la comprobación de los estados financieros contables, el análisis económico financiero, la revisión del cumplimiento normativo, y la revisión y evaluación de los riesgos y de la solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras.

- La comprobación de los cálculos actuariales aplicados en las operaciones de seguros y reaseguros, y por los planes y fondos de pensiones y entidades gestoras de fondos de pensiones.

- El seguimiento y la realización de cálculos financieros en relación a los activos y pasivos de entidades aseguradoras y reaseguradoras, a los mediadores de seguros y reaseguros privados, y a los planes y fondos de pensiones y entidades gestoras de fondos de pensiones.

- Clasificación de los fondos propios de entidades aseguradoras, y los fondos propios complementarios, de acuerdo con la normativa de Solvencia II.

- Los diferentes procedimientos de autorización derivados del régimen de solvencia basado en riesgo (Solvencia II).

- Adopción, cuando sea necesario, de medidas de control especial sobre las entidades aseguradoras, entidades gestoras o los planes y fondos de pensiones, cuando se hallen en alguna de las situaciones a las que se refieren las normas que los regulan. La adopción de estas medidas supondrá el establecimiento, en muchos de los casos, de un seguimiento especial de la entidad para superar las causas que la han llevado a dicha situación.

- Incoación de procedimientos sancionadores a las entidades aseguradoras, mediadores de seguros y reaseguros, y entidades gestoras de fondos de pensiones en los casos de incumplimiento de la legislación vigente tipificados como infracción.
- Intervención de entidades aseguradoras y adopción de las resoluciones que permitan al Consorcio de Compensación de Seguros asumir las funciones de liquidador de dichas entidades. Intervención en la liquidación de entidades gestoras y fondos de pensiones.
- Autorización de acceso a la actividad, así como control en materia de fusiones, agrupaciones, cesiones de cartera, transformaciones, escisiones y otras operaciones entre entidades aseguradoras, y las iniciativas sobre medidas y operaciones que comporten una mejora en la estructura sectorial o en la de alguno de sus ramos; sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
- Control de los requisitos exigibles a los administradores, socios y directores de las entidades que realizan dicha actividad y a las demás personas físicas y jurídicas sujetas a la regulación de seguros privados.
- La supervisión de las conductas y prácticas de mercado de las personas y entidades aseguradoras y reaseguradoras, mediadores de seguros y reaseguros privados, agencias de suscripción, planes y fondos de pensiones, entidades gestoras de pensiones y que operen en el mercado de seguros.
- Publicidad de las entidades que realizan las actividades sin autorización, una vez que se ha tenido conocimiento de esta circunstancia y que se ha abierto el correspondiente procedimiento inspector, protegiendo de esta manera los intereses de los consumidores y usuarios.
- Análisis de la documentación estadístico-contable remitida por las entidades aseguradoras, agentes y operadores de banca con seguros vinculados, corredores de seguros y reaseguros y las entidades gestoras de fondos de pensiones, para detectar la existencia de irregularidades en las entidades, y comprobar su solvencia.
- Publicación de los datos más significativos relativos a la situación patrimonial y volumen de negocio de las empresas sometidas a control.

- Realización de estudios sobre el mercado asegurador en aplicación de la función de fomento de la actividad aseguradora establecida a favor del ahora Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, y ejercida por la DGSFP. Cada año se elabora con carácter principal la memoria de seguros y fondos de pensiones en donde se analiza la evolución del sector en el último año y las principales novedades normativas y de funcionamiento que se han producido desde la perspectiva del supervisor.

- Preparación e impulso de proyectos normativos cuya iniciativa corresponda a la DGSFP.

- La coordinación de las relaciones en el ámbito de los seguros y reaseguros privados, mediación de seguros y reaseguros y planes y fondos de pensiones con las instituciones de la Unión Europea, con otros Estados y con organismos internacionales, de acuerdo con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. La DGSFP tiene la consideración de autoridad nacional de supervisión de seguros (artículo 7 de la Ley 20/2015, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras) y forma parte de la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA), conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 1094/2010, de 24 de noviembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece una Autoridad Europea de Supervisión. Esta condición ha impuesto a la DGSFP una nueva dimensión no sólo como supervisor nacional sino también como parte del supervisor europeo de seguros, con un conjunto de nuevas obligaciones y funciones y con la necesidad de adaptarse a la nueva normativa europea.

- Elaboración de informes sobre proyectos normativos de otros centros directivos en los que se vean afectadas las entidades sometidas al control de la DGSFP.

- Llevanza y actualización de los siguientes registros administrativos:
 - Registro de entidades aseguradoras, reaseguradoras y sus altos cargos.
 - Registro especial de mediadores de seguros, de corredores de reaseguros y de sus altos cargos.
 - Registro de fondos de pensiones.
 - Registro de planes de pensiones individuales.
 - Registro de entidades gestoras y depositarias de fondos de pensiones y sus altos cargos.

- Punto Único de Información de mediadores de seguros y reaseguros.
- Agencias de suscripción.
- Entidades no autorizadas.

Mediante estos registros se tiene información actualizada de los operadores que están autorizados en el mercado, favoreciendo de esta manera los intereses de los consumidores y usuarios.

- La cooperación con las autoridades de supervisión de los demás estados miembros del Espacio Económico Europeo para la llevanza actualizada del registro de entidades aseguradoras y mediadores que operan desde allí en España, en régimen de derecho de establecimiento o de libre prestación de servicios, y de las entidades y mediadores españoles que operan en el resto de estados miembros en los mismos regímenes, así como de la actividad transfronteriza de los fondos de pensiones de empleo.

- Estudio, preparación, formulación de propuestas y asistencia a reuniones en organismos internacionales.

- El apoyo a diferentes supervisores y reguladores, fundamentalmente europeos y latinoamericanos, a través de proyectos de hermanamiento financiados por distintas instituciones, ponencias, participación en seminarios, recepción de visitas, en materia de supervisión y regulación de seguros y planes y fondos de pensiones.

- La protección administrativa a los tomadores, asegurados, beneficiarios, terceros perjudicados y partícipes en planes de pensiones mediante la atención y resolución de las reclamaciones y quejas presentadas contra las entidades y sujetos sometidos a su supervisión. Asimismo, existe un servicio de atención al público telefónico en el que se orienta sobre la forma de plantear las oportunas reclamaciones y los criterios seguidos en la resolución de situaciones semejantes. También se atienden visitas presenciales.

- La contestación a las consultas formuladas en materia de seguros y reaseguros privados, mediación en seguros y reaseguros privados y gestoras y planes y fondos de pensiones.

- Elaboración de criterios generales en los que se ofrece una respuesta sobre los motivos más habituales de consultas y reclamaciones en materia de seguros, mediación

y planes y fondos de pensiones, y publicación de estos criterios en la página web de la DGSFP con la finalidad de servir de guía para la resolución de situaciones similares.

- Elaboración y actualización de guías que facilitan la contratación de seguros, estableciendo los pasos necesarios para contratar un seguro o un plan de pensiones, explicando los conceptos más complicados e informando a los consumidores sobre sus derechos. Estas guías se publican a través de la página web de la DGSFP.

- Puesta a disposición pública en la sede electrónica de la DGSFP de la totalidad de procedimientos administrativos susceptibles de ser realizados por medios telemáticos ante este centro directivo conforme a lo establecido en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Resolución de consultas relacionadas con el Plan de contabilidad de entidades aseguradoras, en especial en lo relativo a su artículo 2, y a las normas internacionales de información financiera aplicables en la Unión Europea, conforme a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002. Además, esto supone un proceso de adaptación en la información a suministrar por parte de las entidades aseguradoras y en la forma de su tratamiento en la DGSFP.

- La coordinación de las relaciones en el ámbito de seguros y reaseguros privados, mediación de seguros y reaseguros y planes y fondos de pensiones con la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA), el Comité Europeo de Seguros y Fondos de Pensiones (EIOPC) y otras instituciones de la Unión Europea, así como con otros estados y con organismos internacionales, en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

- Actualización continua de los contenidos de la página web de la DGSFP en la que se da información tanto para profesionales del sector como para ciudadanos en general.

- La incorporación a nuestro ordenamiento de la Directiva 2013/11/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo, que impone un plazo de resolución de reclamaciones de 3 meses, un mes menos que lo que prevé la normativa vigente. Dado el retraso crónico en la tramitación de estos expedientes, se hace imperativo dotar de más

medios al departamento competente para ajustarnos a los nuevos términos de la próxima regulación.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO					
1. Control del ejercicio de la actividad aseguradora, de mediación y de los planes y fondos de pensiones.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Supervisión de empresas con planes de empleo, fondos, gestoras y planes individuales. (Número)	19.000	17.800	19.000	17.250	17.250
2. Régimen legal de entidades aseguradoras y servicio técnico. (Número de expedientes)	2.500	2.500	2.500	1.800	1.800
3. Control de mediadores de seguros y reaseguros. (Número de expedientes)	50.000	44.312	50.000	33.700	40.000
4. Tramitación de reclamaciones y consultas. (Número de expedientes)	11.000	11.000	11.000	11.000	11.000
De medios:					
Empleados adscritos. (Número)	135	192	135	182	192

(*) Incluye las comunicaciones y autorizaciones relativas al sistema de gobierno por la entrada en vigor de la Directiva de Solvencia II

OBJETIVO
2. Inspección y vigilancia del sector asegurador.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Inspecciones, colegios supervisores y análisis de modelos internos. <i>(Número de órdenes)</i>	160	94	160	97	95
2. Documentaciones estadístico- contables. <i>(Número de empresas)</i>	325	324	325	312	320
3. Procedimientos administrativos a consecuencia de actas de inspección y seguimiento de las mismas. <i>(Número de empresas)</i>	120	141	120	167	165
De medios:					
Empleados. <i>(Número)</i>	57	66	57	67	75

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 493O. Regulación contable y de auditorías

PROGRAMA 4930

REGULACIÓN CONTABLE Y DE AUDITORÍAS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El programa responde a la necesidad de dotar de la máxima transparencia a la información económico-contable de la empresa y de desarrollar y hacer cumplir las directivas comunitarias en materia de sociedades, que en el caso español se plasman fundamentalmente en el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Ley de Auditoría de Cuentas y demás disposiciones concordantes.

Para conseguir dicha transparencia, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), organismo autónomo que gestiona el programa y está adscrito al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través de la Subsecretaría, dispone de dos clases de competencias:

- En primer lugar, la propuesta y desarrollo de todas aquellas normas contables que permitan una información económico-financiera y patrimonial de la empresa homogénea y conforme con los principios contenidos en la legislación mercantil.
- En segundo lugar, el desarrollo de todas las normas de auditoría, la tutela y el control de la actividad de auditoría de cuentas.

Adicionalmente, desde 1997 el ICAC viene ejecutando la competencia sancionadora en materia de depósitos de cuentas anuales, atribuida por el artículo 283 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El ejercicio de esta competencia requiere, por su importancia, la dedicación exclusiva de un número considerable de funcionarios teniendo en cuenta que dicha competencia supone la tramitación de un número de expedientes sancionadores muy elevado.

La aprobación del Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de las normas internacionales de contabilidad, sentó las bases del nuevo marco contable europeo. En su artículo 5 se prevé que los estados miembros puedan extender la aplicación de las normas contables internacionales adoptadas más allá del ámbito obligatorio determinado en el artículo 4.

Teniendo en cuenta que las cuentas anuales consolidadas de los grupos que opten por seguir aplicando la normativa española y todas las cuentas anuales individuales de las empresas se elaborarán aplicando la normativa contable española vigente, la eliminación de las incompatibilidades entre esta normativa y las normas contables internacionales adoptadas, con el objetivo de mantener la homogeneidad contable interna, trajo consigo la modificación del Código de Comercio y de la Ley de Sociedades Anónimas que entonces estaban vigentes mediante la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable, para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea.

El desarrollo reglamentario de la citada modificación legal culminó con la aprobación del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y con la aprobación del Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.

Durante los siguientes ejercicios, el ICAC deberá continuar en la labor de realizar las adaptaciones sectoriales del Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

Por otro lado, la Comisión de la Unión Europea, mediante la Recomendación de 15 de noviembre de 2000, sobre control de calidad de la auditoría legal, insta a los países miembros a que instauren un régimen de control de calidad de los trabajos de auditoría realizados por los auditores de cuentas y sociedades de auditoría. El proceso de reforma iniciado en el ámbito de la Unión Europea culminó con la aprobación de la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y de las cuentas consolidadas. Dicha Directiva establece como principio rector el de sujeción por los auditores de cuentas y sociedades de auditoría a un sistema efectivo de supervisión pública. En este mismo sentido se pronuncia la Directiva 2014/56/UE de 16 de abril, y el Reglamento (UE) nº 537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público, aprobadas posteriormente que amplían las exigencias contempladas en la Directiva anterior.

Las exigencias de dichas Directivas y del Reglamento se han recogido en nuestra normativa inicialmente con la aprobación de la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la ya derogada Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la posterior aprobación del Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, el Real Decreto 1517/2011,

de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas y finalmente la Ley 22/2015, de 20 de julio, por la que se aprueba la Ley de Auditoría de Cuentas actualmente en vigor.

Todas las reformas normativas citadas suponen un incremento significativo de las obligaciones atribuidas al ICAC. Así, el Instituto tiene la obligación de:

- Realizar inspecciones periódicas a todos los auditores de cuentas y sociedades de auditores, con una periodicidad mínima de al menos 3 años para quienes auditan entidades de interés público (EIP) grandes.
- Publicar los informes de inspección que contengan los resultados de las conclusiones y requerimientos de mejora que se formulen.
- Realizar análisis de riesgos para la planificación de las inspecciones a realizar.
- Compartir con las comisiones de auditoría de las entidades de interés público los informes de inspección, en la parte que corresponda a los trabajos de auditoría referentes a la respectiva entidad de interés público, lo que conlleva establecer un diálogo con dichas comisiones.
- Incrementar el alcance en las actuaciones al exigirse mayores requisitos de transparencia, información e independencia (incluidas las normas de honorarios, duración o rotación externa y selección).
- Seguimiento de la evolución del mercado de auditoría, lo que supone evaluar los riesgos sistémicos derivados de la prestación de servicios determinados, que pueden afectar a una sociedad de auditoría, o a sectores específicos; y el nivel de concentración del mercado.
- Participar más activamente en mecanismos de cooperación nacional e internacional, principalmente con la Comisión de Órganos Europeos de Supervisión de Auditoría (COESA) y mediante la obligación de remitir información agregada, así como con el Foro Internacional de Reguladores de Auditoría (IFIAR).
- Implementar un sistema que regule la formación continuada que se exige así como su seguimiento.

Todo ello conlleva también un incremento de actividad relacionada con la potestad sancionadora (al incrementar el abanico de sujetos a los que se puede dirigir y de normas que controlar y corregir); así como en las funciones de gestión y administrativas (en particular, por la necesidad de contar con un sistema de tratamiento de la información

adecuado, que permita cubrir mínimamente los riesgos, considerando el gran volumen de trabajos y de auditores del sector).

En la normativa citada se especifica que la autoridad competente (en este caso el ICAC) deberá contar con los recursos humanos y financieros suficientes.

En relación a esta necesidad de efectivos, tal y como se recoge en la memoria económica de la Ley 22/2015, de 20 de julio, por la que se aprueba la Ley de Auditoría de Cuentas, el Instituto necesita incrementar el número de los mismos, para dar cumplimiento a lo establecido en dicha norma, de otra forma será imposible el cumplimiento de la misma. Dicho incremento de efectivos sería financiado a través de la tasa regulada en el artículo 87 de la citada ley, y en su caso, con el remanente de tesorería.

En relación a la actividad sancionadora del ICAC, según datos del Registro Mercantil, aproximadamente, 253.110 sociedades activas junto con un total de 1.830.689 sociedades no activas inscritas en el Registro Mercantil, han incumplido su obligación de depositar cuentas.

Sin embargo, por falta de recursos económicos y humanos, únicamente se incoan desde el ICAC, institución responsable de su tramitación (según la Ley de Sociedades de capital, Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio), expedientes sancionadores de aproximadamente 150 entidades al año. La recaudación de dichas sanciones no es utilizada para financiar la actividad, sino que se integra directamente en el Tesoro, al no estar legalmente afectos a la actividad sancionadora, como si sucede en otras entidades públicas que financian su actividad sancionadora con los propios recursos de las sanciones impuestas.

Dentro del ICAC, la unidad responsable de su tramitación se financia, de manera inadecuada, con la tasa por control de actividad de auditoría, que debe ser utilizada para otros fines, según la Ley de Auditoría (ley 22/2015) (y de acuerdo con informes de la IGAE y de la Inspección de los Servicios de Hacienda, es necesario modificar dicha situación)

Es necesario, por tanto, incrementar los recursos destinados a esta actividad, así como financiarlos con los recursos legalmente adecuados.

Por ello, se proponen en los PGE 2021 la afectación de los importes de dichas sanciones para la actividad sancionadora realizada por el ICAC. En la actualidad se han impuesto 685 miles de euros en sanciones en el ejercicio 2019. Para el cálculo de los ingresos del 2021, se ha estimado un incremento hasta los 1.110 miles de euros, que se

verá incrementado en sucesivos años. De estos, un 10% serían retenidos por la AEAT por las gestiones de recaudación.

Por el lado del gasto, y para la efectiva tramitación de los expedientes, se plantea encomendar la gestión de los expedientes sancionadores al Colegio de Registradores Mercantiles, según posibilidad contemplada en el artículo 10 de la Ley 39/2015. Dada la afección de la tasa, dicha encomienda debería financiarse con una participación de un porcentaje de la recaudación de estos ingresos, por lo que el 50% de los ingresos debieran dedicarse a financiar dicha encomienda.

La realización de estas actividades derivarán en mayor transparencia de la información económica financiera de las entidades mercantiles, lo que favorecería a su vez al tráfico jurídico mercantil, generando una mayor seguridad jurídica, así como una mayor control o disponibilidad administrativa de las cuentas anuales, y un incremento de la recaudación fiscal por aumento de la información disponible e incremento de la recaudación del Impuesto de Sociedades.

La materialización de estos ingresos requiere, por tanto, de la correspondiente modificación normativa, que facultará al ICAC a ingresar en su presupuesto de ingresos los correspondientes importes por las sanciones impuestas, lo que requiere de una disposición adicional en el propio texto de los PGE 2021.

El incremento del gasto se ve reflejado en el aumento de los capítulos I y II del presente borrador de presupuestos.

2. ACTIVIDADES

2.1. Control de disciplina de la actividad de auditoría de cuentas y difusión de la información financiera

Se concreta en la realización de las siguientes funciones:

- Realización de los trabajos de revisión que se consideren necesarios para el ejercicio del control técnico, directamente, o en coordinación con las Corporaciones de derecho público representativas de auditores.
- Elaboración de los informes de control técnico, con especial referencia, en su caso, de las circunstancias que signifiquen incumplimiento del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas o de las normas técnicas de auditoría.
- Homologación y publicación de la revisión de las normas técnicas de auditoría, elaboradas por las corporaciones representativas de quienes realicen auditoría

de cuentas, y de acuerdo con los principios generales y la práctica comúnmente admitida en los países de la Unión Europea.

- Revisión y actualización de las normas técnicas de auditoría, cuando las corporaciones no procedan a elaborarlas.
- Organización y mantenimiento del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC).
- Determinación de las normas básicas que habrán de seguir los exámenes de aptitud profesional que realicen las corporaciones representativas de auditores, así como la aprobación de las respectivas convocatorias.
- Coordinación y supervisión de la formación y perfeccionamiento de los auditores de cuentas.
- Control, vigilancia y custodia de las fianzas a constituir por los auditores de cuentas.
- Ejercicio de la potestad sancionadora aplicable a los auditores de cuentas y a las sociedades de auditoría.
- Resolución a las consultas que se formulen sobre auditoría.
- Competencia sancionadora a las sociedades que incumplan la obligación de depositar sus cuentas anuales debidamente y en el plazo establecido, tal y como señala el artículo 283 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 2 de julio por la que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Asistencia y representación en foros internacionales en materia de auditoría de cuentas.

2.2. Planificación y técnica contable

Se concreta en la realización de las siguientes funciones:

- Tramitación y elaboración de las normas de desarrollo del contenido del Plan General de Contabilidad modificado y sus adaptaciones sectoriales.
- Emisión de contestaciones a consultas formuladas sobre el tratamiento contable de situaciones concretas.
- Elaboración de informes preceptivos respecto a las normas emitidas por otros órganos de la Administración Pública.

- Coordinación y cooperación técnica en materia contable con organismos internacionales; en particular, a través de la remisión de opiniones sobre borradores e informes de adopción de las normas internacionales de información financiera a los órganos pertinentes.

- Traducción de las normas internacionales de contabilidad adoptadas por la Unión Europea.

- Colaboración con organismos nacionales en materia contable.

- Asistencia y participación en reuniones internacionales.

- Celebración del Comité Consultivo de Contabilidad y del Consejo de Contabilidad.

- Actualización del contenido del texto consolidado de las normas internacionales de contabilidad adoptadas, publicado en forma de suscripción anual.

2.3. Generales

- Obtención, ordenación y custodia del material bibliográfico y documental, tanto nacional como extranjero, de interés en materia contable, de auditoría y financiera.

- Coordinación e impulso del plan de publicaciones del ICAC.

- Publicación del Boletín del ICAC.

- Mantenimiento e impulso de las relaciones que se consideren precisas con otros centros, públicos o privados, así como con los organismos internacionales o de otros países que desarrollen funciones de normalización contable o auditoría.

- Convocatoria de premios para trabajos de investigación sobre contabilidad y auditoría.

3. ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCION

- Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO					
1. Control y disciplina de la actividad de auditoría de cuentas y difusión de la información financiera.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Actuaciones directas e indirectas de control de la actividad. (Número de informes)	300	300	300	306	300
2. Revisión traducción Normas Internacionales de auditoría. (Número de normas)	--	1	--	--	1
3. Normas básicas, examen de aptitud. (Número de convocatorias)	1	--	1	--	1
4. Expedientes sancionadores resueltos auditores cuentas. (Número de expedientes)	44	54	44	--	44
5. Expedientes resueltos incumplimiento depósito de cuentas. (Número de expedientes)	150	150	150	--	150
6. Homologación de cursos. (Número de cursos)	38	39	38	--	38
7. Contestación de consultas. (Número de consultas)	200	286	200	--	200
8. Adaptación normas internacionales de auditoría. (Número de normas)	1	2	1	--	1
9. Actividades y centros de formación continuada. (Número de normas)	70	80	70	--	70
De medios:					
Funcionarios. (Número de efectivos)	79	74	79	74	12

OBJETIVO					
2. Planificación y técnica contable.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Elaboración, aprobación y/o modificación de normas de desarrollo del Plan General de Contabilidad. (Número)	1	3	1	--	1
2. Asistencia a reuniones nacionales e internacionales y colaboración técnica con organismos nacionales e internacionales a través de la elaboración de informes en materia contable. (Número)	30	37	30	--	39
3. Traducción de normas e interpretaciones de la normativa contable internacional adoptada por la Unión Europea. (Número de normas)	7	8	7	--	8
4. Resolución de consultas y peticiones de informe sobre la normativa contable aplicable. (Número)	700	368	700	--	390
5. Convocatoria de premios de investigación contable. (Número)	3	3	3	--	3
De medios:					
Funcionarios. (Número de efectivos)	9	10	9	--	10

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 920A. Servicios de carácter general.
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**

PROGRAMA 920A

SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Tras la situación causada por la crisis sanitaria de la COVID-19, se ha determinado que el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, debe acelerar la consecución de sus objetivos de transformación digital del Departamento.

Como respuesta ante los retos que presenta la denominada “nueva normalidad”, las organizaciones están incorporando de forma acelerada, nuevas formas de teletrabajo y tele-colaboración, implantan técnicas de automatización de procesos y de análisis de las operaciones mediante herramientas de inteligencia de negocio, modernizan y movilizan el parque microinformático desplegado entre sus empleados, y consecuentemente refuerzan su infraestructura tecnológica para poder soportar una actividad laboral cada vez más dependiente de servicios electrónicos.

Mediante este programa de gasto se pretende culminar la transformación digital del Ministerio, con el fin de mejorar la eficiencia en la ejecución de sus políticas y funciones administrativas, y garantizar su adaptabilidad al cambio. Este objetivo excede el ámbito temporal de 2021, por lo que las medidas que se indican a continuación corresponden con las iniciativas asociadas a dicha anualidad.

2. ACTIVIDADES

Con el fin de lograr una transformación digital en el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, que logre dar una respuesta efectiva a la situación de “nueva normalidad”, la Subdirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ha identificado las siguientes líneas de actuación:

- Adopción del Puesto de Trabajo Digital, basada en el reemplazo de equipamiento tradicional consistente en PC estacionario, por equipos portátiles (tabletas y portátiles) como dispositivos unificados, lo que permitirá mejorar la productividad del personal del Ministerio que trabaja en régimen de alta movilidad o teletrabajo. También permitirá garantizar la resiliencia de las operaciones del Departamento ante situaciones de

confinamiento de los empleados públicos del Departamento. Esta medida también simplificará las operaciones IT, reduciendo su coste económico y de oportunidad a medio plazo.

- Implantación de un modelo de gestión basado en Procesos de Negocio (BPM), tanto para la tramitación administrativa de cara a los ciudadanos y empresas, como para la gestión interna del Departamento. La ejecución de las operaciones mediante el paradigma de Gestión de Procesos de Negocio, permitirá al Departamento alinear sus objetivos estratégicos con sus actividades operativas, y permitirá determinar qué aporta cada proceso a cada objetivo estratégico, la medición del rendimiento y la detección de puntos de mejora tanto técnicos como organizativos.

- Modernización de la infraestructura tecnológica que da soporte a las operaciones del Departamento, mediante actividades como la adquisición de equipos balanceadores de carga, la ampliación del sistema de cómputo (basado en la tecnología “hiperconvergente” que permite una transición futura a modelos tecnológicos basados en nubes públicas o privadas), o la revisión tecnológica de la infraestructura de comunicaciones.

- Modernización de los productos software suministrados bajo licencia de uso, con el fin de que el personal del Ministerio pueda contar el software y herramientas ofimáticas modernas que incorporen funcionalidades de trabajo colaborativo, y que permitan acceder a la información del Ministerio desde cualquier dispositivo. Se incluye dentro de esta iniciativa la provisión de software específico de puesto de usuario (principalmente SW estadístico y de análisis avanzado de datos).

- Reutilización de componentes comunes de administración electrónica. Se incluye en esta medida la adaptación de diversas aplicaciones de administración electrónica, de forma que puedan reutilizarse los diversos servicios comunes que ofrece la Secretaría General de Administración Digital (SGAD). De esta forma las aplicaciones se adaptarán completamente a la normativa y recomendaciones sobre administración electrónica, y se racionalizarán los costes a medio y largo plazo en cuanto al mantenimiento de dichas aplicaciones durante todo su ciclo de vida, gracias a la reutilización de componentes comunes puestos a disposición de las administraciones públicas.

- Refuerzo de la Seguridad de la Información del Departamento, para proteger los datos administrativos y personales que se alojan en los sistemas del Ministerio, garantizando la continuidad de las operaciones ante ataques informáticos pertrechados por particulares o grupos activistas auto organizados o con soporte gubernamental. Se incluyen en esta medida, la adquisición de software de seguridad, la integración con herramientas

del Centro Criptológico Nacional, y la realización de pruebas sobre los sistemas para evaluar el nivel de seguridad existente.

- Implantación de herramientas de Inteligencia de Negocio (BI) con el fin de mejorar la gestión de los datos, facilitar su presentación al público (transparencia), y para facilitar la toma de decisiones. Empezando por la Dirección General de Análisis Macroeconómico en el 2021, se pretende extender este tipo de tecnologías a toda la Organización.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Servicios de Carácter General. Mecanismos de Recuperación y Resiliencia					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Empleados que dispongan de puesto único de usuario. (Número)	--	50	--	150	1000
2. Implantación de procesos de negocio. (Número)	--	1	--	3	10
3. Modernización del Centro de Datos del Ministerio mediante tecnologías de nube híbrida (Porcentaje)	--	0	--	0	50
4. Utilización de software ofimático y colaborativo en modalidad SaaS (Número)	--	0	--	1.400	1.500
5. Utilización de sistemas comunes de la Administración General del Estado. (Porcentaje)	--	60	--	60	85
6. Sistemas que han sido sometidos a una auditoría de ciberseguridad. (Porcentaje)	--	5	--	0	50
7. Órganos Superiores en los que se han implantado soluciones de inteligencia de negocio. (Número)	--	0	--	0	2

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 920B. Servicios de carácter general de la
Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la
Empresa. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**

PROGRAMA 920B

SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

De acuerdo con el artículo 4 apartado 1 letra p del Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, la Subdirección General de Legislación de Mercado de Valores e Instrumentos Financieros tiene atribuida la competencia de « *El impulso y coordinación de las actuaciones de promoción de la educación y capacitación financieras, así como de la representación española en la Red Internacional de Educación Financiera de la OCDE*».

Para poder hacer efectiva esta competencia se requiere, entre otras actuaciones, poder participar activamente en el Plan Nacional de Educación Financiera que actualmente desarrollan la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Banco de España.

La crisis del coronavirus ha disparado el uso de plataformas digitales para realizar operaciones de inversión con el fin de aprovecharse de las notables fluctuaciones que se están produciendo en los mercados financieros. Si bien esta tendencia refleja que la digitalización está permitiendo una mayor facilidad en el acceso a instrumentos de inversión antes reservados a elevados niveles de inversión mínimos de capital, también entraña riesgos. Los instrumentos financieros ofrecidos a veces son complejos y pueden producir grandes pérdidas o fomentar el endeudamiento irresponsable. Esta evolución acelerada por la situación actual requiere que el sector público realice un mayor esfuerzo para reducir todo lo posible los riesgos que vienen acompañados a éstas tendencias.

A su vez la epidemia ha llevado a que se reduzcan de forma notable los ingresos tanto de hogares como de muchas empresas. La falta de conocimientos financieros de particulares y de PYMEs dificulta la planificación adecuada de los recursos y el saneamiento de las finanzas personales. Facilitar desde el sector público información, formación y asesoramiento es clave para prevenir restricciones financieras y planificar de cara al futuro.

Así, desde el programa 920B, se pretenden alcanzar los siguientes objetivos con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

Cumplimiento de las recomendaciones específicas por país relativas al Programa Nacional de Reforma de 2020 de España:

El Consejo recomienda asegurar la aplicación efectiva de las medidas encaminadas a proporcionar liquidez a las pequeñas y medianas empresas y a los trabajadores autónomos. En este sentido un problema detectado es que las PYMEs y los trabajadores autónomos no siempre recurren a los programas puestos a su disposición por falta de conocimientos de conceptos financieros. Fomentar el conocimiento de las herramientas financieras y el endeudamiento responsable es fundamental para que se pueda canalizar la liquidez de forma eficiente a los sectores de la economía que más lo necesitan. Un problema estructural del tejido empresarial español es la dependencia de la financiación bancaria. La financiación a través de instrumentos bancarios representa el 78% de la financiación externa (2018). Por tanto, parte del problema puede venir desde el lado de la demanda por la falta de una cultura financiera. Este problema se ve agravado por el hecho de que las empresas españolas están altamente atomizadas, siendo el 99,8% PYMEs, y que por tanto no cuentan con el tamaño crítico para dedicar recursos al estudio de las alternativas de financiación.

Contribuir de manera efectiva a la transición digital:

En línea con el Plan de Educación Financiera, se pretende aprovechar al máximo los medios digitales para llegar a un gran número de personas a un reducido coste. Así la página web de www.finanzasparatodos.es ofrece contenido útil, pertinente y sencillo para tratar de mejorar la educación financiera. El programa presupuestario se dedicaría también a fomentar el uso de esta página.

Repercusión permanente en España:

Los indicadores del informe de PISA sobre competencia financiera muestran una cierta dependencia de senda. Por tanto, el invertir en educación financiera puede tener un impacto positivo y permanente creando cultura financiera. Además, existe evidencia empírica que demuestra que cuanto antes se exponga a los jóvenes a conceptos financieros, más probable es que en su edad adulta realicen un uso responsable del endeudamiento.

Contribución de manera efectiva a reforzar el potencial de crecimiento, la creación de empleo y la resiliencia económica de España, a mitigar las repercusiones económicas y sociales de la crisis y a mejorar la cohesión económica, social y territorial:

La inversión en educación financiera puede contribuir a una mejor asignación de recursos por parte de los particulares, lo cual en el agregado tiene efectos positivos significativos en el crecimiento potencial de una economía. A su vez la educación financiera es fundamental para garantizar la inclusión financiera y que los particulares puedan beneficiarse de las posibilidades de inversión y diversificación que ofrece la economía. Esta diversificación permite una mayor resiliencia frente a fluctuaciones en determinados sectores de la economía.

Importe de los costes totales razonable:

El Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) desarrollan desde el año 2008 diversas actuaciones para la promoción y mejora de la educación financiera en España. Estas actividades se enmarcan en los convenios que cada cuatro años firman los dos supervisores como promotores, aportando cada uno 350.000 euros al año. El convenio del Plan de Educación Financiera vigente abarca el periodo 2018-2022 (BOE-A-2018-1820). Por tanto, la partida de educación financiera permitiría al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital participar al mismo nivel institucional que la CNMV y Banco de España y participar en las decisiones estratégicas que impliquen gasto.

En la ejecución del presupuesto el Ministerio tendrá en cuenta las mejores prácticas y las conclusiones alcanzadas en el seno de la Red Internacional de Educación Financiera (INFE por sus siglas en inglés), en la que el Ministerio participará activamente al adquirir la condición de miembro de pleno derecho.

Esta Red se creó en 2008 en el seno de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con el objetivo de promover y facilitar la cooperación internacional a nivel político y técnico en materia de educación financiera. En la actualidad, más de 270 instituciones de 123 países son miembros de la Red, constituyendo un referente mundial en el ámbito de la educación financiera. La INFE se caracteriza por su gran actividad dentro de la OCDE, teniendo importante visibilidad a nivel mundial y gozando del apoyo frecuente del G20 a sus actuaciones y principios.

2. ACTIVIDADES

La Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional no tiene participación institucional en el Plan de Educación Financiera (PEF), aunque participa en las reuniones del Grupo de Trabajo en el que se repasan las actividades realizadas y se planifica a nivel operativo las actuaciones a realizar. Las decisiones estratégicas de contenido y aplicación del PEF se toman en la Comisión de Seguimiento en la que no participa. A nivel organizativo, actualmente la estructura del PEF sería la siguiente:

- Grupo de Trabajo, como órgano de ejecución del PEF, en el que participan representantes de la CNMV y del Banco de España, así como representantes de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional (de modo informal).

- Comisión de seguimiento, para facilitar el desarrollo del Convenio, así como su seguimiento y cumplimiento. Está integrada por representantes del Banco de España y la CNMV.

1. Subgrupos de trabajo: Se han constituido varios subgrupos en el ámbito del Plan para desarrollar elementos específicos del mismo, como el Subgrupo de Educación en las Escuelas o el Subgrupo del Día de la Educación Financiera.

- Asambleas de colaboradores. En estos años se ha fomentado la colaboración con distintas instituciones públicas o privadas para el impulso de la educación financiera, formalizándose por parte de la CNMV y del Banco de España decenas de convenios de colaboración con entidades de diversas áreas (entidades públicas, educación, banca, consumo, estudios e investigación, inversión, seguros y pensiones, pymes y emprendimiento) que configuran una amplia red de colaboradores.

El Convenio únicamente fija los compromisos financieros adoptados por cada autoridad, pero aclara que la ejecución del gasto y el desarrollo de las actuaciones las realizará cada autoridad directamente, conforme a sus normas internas e imputándose los gastos de cada parte a su propio presupuesto.

Las actuaciones a desarrollar en el marco del PEF pueden ser de muy distinta naturaleza, tal y como demuestra por ejemplo la Memoria económica-financiera del PEF del Banco de España y la CNMV, en la que se recogen las actividades desarrolladas por estas autoridades.

Así algunos de los puntos que se quieren impulsar por parte del Ministerio mediante su participación son las siguientes:

- Potenciar la educación financiera de PYMES: la deficiencia detectada en conocimientos financieros supone una barrera para que algunas PYMES se beneficien de las medidas adoptadas por las Administraciones para suavizar los efectos de la crisis actual.

- Mayor colaboración con universidades y municipios: se requiere involucrar más a las universidades para lanzar herramientas de e-learning con contenido de calidad y aprovechando la experiencia didáctica de éstas instituciones, en línea con lo que realizan otros países. Por otro lado los municipios tienen mayor facilidad de interactuar con grupos vulnerables donde la brecha tecnológica puede agravar aún más la falta de conocimientos financieros. La OCDE identifica que algunos de los grupos especialmente afectados son personas mayores y personas con pocos recursos y sin acceso a medios informáticos.

- Concienciar sobre sistemas de ahorro y previsión social alternativos a las pensiones: Desde el punto de vista de la economía comportamental el ahorro se asocia a un menor gasto presente y los posibles beneficios futuros de ese ahorro se descuentan de forma hiperbólica, de manera que el ahorro que se realiza en una etapa joven es insuficiente. Estudios realizados por el Banco de Italia evidencian que el tiempo dedicado a planificar las vacaciones es muy superior al que se dedica a planificar los recursos de la jubilación. El reto de garantizar suficientes recursos en la etapa de jubilación se debe afrontar también desde este punto de vista y concienciar a la población sobre los aspectos positivos del ahorro.

- Aprovechar las nuevas tecnologías para dar un asesoramiento más individualizado: tal y como muestran algunos programas piloto en otros países como Brasil, la colaboración público-privada puede ayudar a que de una forma eficiente en recursos se potencie la faceta de asesoramiento en la educación financiera. De esta forma se facilita a través de aplicaciones y programas conocimientos adaptados a las necesidades y dudas que se planteen a los usuarios. Si éste lo requiere se solicita una interacción con asesores financieros.

- Empoderar a los consumidores: se debe fomentar la protección financiera de los usuarios desde esta faceta de la educación financiera, dado que la desintermediación financiera y los servicios financieros de plataformas no sujetas a la regulación nacional de protección financiera han proliferado de forma notable. Por otro lado, esta educación hace a los hogares menos vulnerables a fluctuaciones en los mercados. Se pretende potenciar esta pata preventiva para que no sean necesarias costosas iniciativas de suavización de rentas que debe aprobar el sector público en situaciones bajistas.

3 ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Subdirección General de Legislación de Mercado de Valores e Instrumentos Financieros.

4 OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Servicios de Carácter General. Mecanismos de Recuperación y Resiliencia					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Participación en el Plan de Educación Financiera (Número)	--	--	--	--	1
2. Rendimiento estudiantil en competencias financieras (PISA OCDE) (Número)	--	--	--	--	505
3. Crecimiento en el número de visitas de la página web www.finanzasparatodos.es . (Porcentaje)	--	--	--	--	10
4. Aumento en el número de participantes del concurso de conocimientos financieros del día de educación financiera (Porcentaje)	--	--	--	--	10

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 923C. Elaboración y difusión estadística

PROGRAMA 923C

ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y FINES

El contenido del programa es la actuación del Instituto Nacional de Estadística (INE) que, en el ejercicio de sus competencias y desempeño de sus funciones, se rige por la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP).

El INE es el principal organismo productor de la estadística oficial en España y, según establece la LFEP, sus principales funciones y competencias son: la coordinación general de los servicios estadísticos de la Administración Estatal y la vigilancia, control o supervisión de las competencias de carácter técnico de los servicios estadísticos estatales a que se alude en la LFEP; la formulación del anteproyecto del Plan Estadístico Nacional (PEN) y de los reales decretos de los programas anuales que lo desarrollan; la propuesta de normas sobre conceptos, definiciones, unidades estadísticas, clasificaciones, nomenclaturas y códigos para la clasificación de los datos y la presentación de resultados; la aplicación y vigilancia del cumplimiento de las normas del secreto estadístico en la elaboración de las estadísticas para fines estatales que tengan encomendadas; la utilización con fines estadísticos de los datos de fuentes administrativas, así como la promoción de su uso por el resto de los servicios estatales; la elaboración y ejecución de los proyectos estadísticos que le sean encomendados en el PEN; la formación de los censos generales, tanto demográficos como los de carácter económico y sus derivados y conexos; la formulación de un sistema integrado de estadísticas demográficas y sociales y de un sistema de indicadores sociales; la ejecución de un sistema integrado de cuentas económicas, así como la formulación de un sistema de indicadores económicos; la formación, en colaboración con los servicios responsables, del inventario de las estadísticas disponibles; la publicación y difusión de los resultados y las características metodológicas de las estadísticas que realice y la promoción de la difusión de las otras estadísticas incluidas en el PEN; las relaciones en materia estadística con los Organismos internacionales y con las oficinas centrales de estadística de países extranjeros, de acuerdo y en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación; y el perfeccionamiento profesional de su personal y el del resto de los servicios estadísticos de la Administración del Estado.

Asimismo, el INE es el responsable de la formación del Censo Electoral, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

El INE, también, es el responsable de la coordinación de los padrones municipales de los distintos ayuntamientos y de éstos con el Padrón de españoles residentes en el extranjero según lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

Además, el INE, autoridad estadística nacional designada por España como organismo que asume la responsabilidad de coordinar a escala nacional todas las actividades de desarrollo, elaboración y difusión de estadísticas europeas, actuará como interlocutor único ante la Comisión (Eurostat) sobre las cuestiones estadísticas, según lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2015/759 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2015, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 223/2009 relativo a la estadística europea.

2. ACTIVIDADES

Dada la amplitud de competencias que tiene encomendadas el INE, resulta adecuado exponer las actividades que se van a desarrollar agrupadas en las siguientes áreas:

- Producción estadística.
- Censo Electoral.
- Padrón Continuo.
- Otras actividades.

2.1. Producción estadística

La producción estadística para fines estatales, que es la incluida en el Plan Estadístico Nacional, y los servicios estadísticos de la Administración del Estado que la realizan están sujetos a los principios emanados de lo dispuesto en la Ley de la Función Estadística Pública que regula la función estadística para fines estatales. Asimismo, la actividad estadística para fines estatales y los servicios estadísticos que la realizan deben cumplir los principios establecidos en el Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas, instrumento autorregulador que contiene normas para las autoridades

estadísticas de la Unión Europea y de los Estados miembro y constituye una garantía para el buen funcionamiento del sistema estadístico y la elaboración de estadísticas fiables y de gran calidad. Entre estos principios cabe destacar los de independencia profesional, mandato de recogida de datos, secreto estadístico, imparcialidad y objetividad, metodología sólida y reducción de la carga de respuesta de los informantes.

Esto conlleva producir estadísticas adecuadas, fiables y consistentes, al menor coste posible para los informantes, de acuerdo con las necesidades de los usuarios. Asimismo, dicha producción tiene que ser coherente con lo que establezca el Plan Estadístico Nacional 2021-2024, el Reglamento (UE) n° 99/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2013, relativo al Programa Estadístico Europeo 2013-2017, prorrogado hasta 2020 y cuya actualización está en trámite, y lo acordado con los organismos internacionales. Se deben difundir los resultados simultáneamente a todos los usuarios en plazos oportunos y según calendarios preestablecidos y fomentar la correcta utilización de dichas estadísticas por los usuarios.

Además, el INE continúa trabajando en el aumento y mejora del conocimiento de la Función Estadística por la sociedad, en el incremento de la confianza social en la integridad y validez de los resultados estadísticos, en la mejora en todos sus aspectos de la calidad de la producción estadística, en la orientación de su actuación a las necesidades de los usuarios, en la reducción de la carga de respuesta de los informantes utilizando al máximo registros administrativos, en la coordinación de los servicios estadísticos estatales y en la cooperación entre los servicios estadísticos estatales, autonómicos y locales, para optimizar la producción estadística, en el fomento de la investigación en metodología y técnicas estadísticas, con especial atención a su incidencia en la producción estadística, así como en lo relativo a la potenciación de su capital humano.

Este esfuerzo será más sencillo de abordar en un ambiente de cooperación entre los diferentes actores del Sistema Estadístico de la Administración del Estado y participando en las iniciativas promovidas por el Sistema Estadístico Europeo en el marco de la implementación de la «Visión 2020».

2.1.1. Líneas estratégicas del Plan Estadístico Nacional 2021-2024

En el periodo 2021-2024, la producción estadística del INE, al igual que la del resto de la Administración del Estado, se efectuará según lo que establezca el real decreto por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2021-2024 (que en la actualidad se encuentra en fase de elaboración). y anualmente, por lo dispuesto en el respectivo real decreto por el que se apruebe el Programa anual del Plan Estadístico Nacional 2021-2024 del año correspondiente, en este caso, el año 2021.

El Plan Estadístico Nacional 2021-2024 se enfrentará a un doble reto: por un lado, seguir garantizando el suministro al Estado, a la Unión Europea, a las instituciones y a los usuarios de la información estadística necesaria para la toma de decisiones, a los niveles geográficos y sectoriales adecuados, con la puntualidad precisa y de acuerdo con calendarios de difusión preanunciados, y, por otro, hacerlo en un contexto de mejora permanente de la eficiencia de la producción estadística.

Para conseguirlo, el borrador del Plan Estadístico Nacional 2021-2024 define las líneas estratégicas siguientes:

- Cumplimiento de los Reglamentos y Código de Buenas Prácticas de la Unión Europea.
- Impulso de la Calidad.
- Reducción de la carga de respuesta a los informantes.
- Atención a los usuarios.
- Cooperación con los OCECA y otros productores de estadísticas no incluidos en el Sistema Estadístico de la Administración del Estado.
- Participación en el Sistema Estadístico Europeo.

El próximo Plan Estadístico Nacional quiere añadir a las líneas estratégicas que ya se venían considerando los siguientes aspectos: la incorporación de estadísticas experimentales, georreferenciación de los datos estadísticos, utilización de Big Data, y, siempre que la operación lo permita, la incorporación de las variables de sexo, edad, discapacidad, nacionalidad y país de nacimiento.

Para que estas líneas estratégicas de actuación sean factibles es imprescindible disponer de los recursos, económicos y de personal, y de los medios tecnológicos acordes con los objetivos que se pretenden obtener. En este sentido, se considera prioritaria la adecuación de los recursos humanos destinados a la Función Estadística Pública a sus necesidades de cada momento, no sólo mediante la actualización de las relaciones de puestos de trabajo existentes sino, también, por su adaptación a los perfiles profesionales (estadísticos y tecnológicos) precisos y la reasignación progresiva de personal no cualificado por personal técnico cualificado.

2.1.2. Operaciones estadísticas del INE

En 2021 el INE, en el marco del Plan Estadístico Nacional 2021-2024 y del Programa anual 2020, seguirá elaborando y ejecutando las operaciones estadísticas que estos le encomienden y de las que es responsable, así como publicando y difundiendo los

resultados y las características metodológicas de todas ellas. Las operaciones estadísticas responsabilidad del INE incluidas en el proyecto del Plan Estadístico Nacional 2021-2024 son:

- Estadísticas relacionadas con el Padrón:
 - Cifras Oficiales de Población de los Municipios Españoles: Revisión del Padrón Municipal
 - Estadística del Padrón Continuo
 - Nomenclátor: Población del Padrón Continuo por Unidad Poblacional
 - Estadística de Variaciones Residenciales
 - Relación de Municipios y sus Códigos por Provincias
 - Estadística del Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero
 - Marco Muestral para Encuestas Dirigidas a la Población
- Estadísticas de precios y presupuestos familiares:
 - Índice de Precios de Consumo (IPC)
 - Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA)
 - Encuesta de Paridades del Poder Adquisitivo (PPA)
 - Índices de Precios Industriales
 - Índices de Precios de Exportación y de Importación de Productos Industriales
 - Índices de Precios de Materiales y Energía e Índices Nacionales de la Mano de Obra
 - Índice de Precios de la Vivienda (IPV)
 - Índices de Precios del Sector Servicios
 - Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF)
- Estadísticas del mercado laboral:
 - Índice de Precios del Trabajo
 - Encuesta de Población Activa (EPA)
 - Encuesta Comunitaria de Fuerza de Trabajo (ECFT)
 - Proyecciones de Tasas de Actividad

- Flujos de la Población Activa
- Estadística del Empleo de las Personas con Discapacidad
- Estadística del Salario de las Personas con Discapacidad
- Estadística de Movilidad Laboral y Geográfica
- Encuesta Cuatrienal de Coste Laboral
- Encuesta Anual de Coste Laboral
- Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL)
- Índice de Coste Laboral Armonizado
- Encuesta Cuatrienal de Estructura Salarial
- Encuesta Anual de Estructura Salarial
- Estadística de la Vida Laboral de las Personas con Discapacidad
- Estadísticas sociodemográficas:
 - Censos de Población y Viviendas
 - Encuesta de Características Esenciales de la Población y las Viviendas
 - Cifras de Población
 - Movimiento Natural de la Población
 - Estadística de Migraciones
 - Estadística de Adquisiciones de Nacionalidad Española de Residentes
 - Proyecciones de Población
 - Proyección de Hogares
 - Tablas de Mortalidad
 - Indicadores Demográficos Básicos
 - Encuesta de Condiciones de Vida (ECV)
 - Indicadores de Calidad de Vida
 - Indicadores Urbanos
 - Mujeres y Hombres en España
- Estadísticas de turismo y ciencia y tecnología:
 - Índices de Precios de Alojamientos Turísticos

- Cuenta Satélite del Turismo de España. Base 2010
- Encuesta sobre el Uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Comercio Electrónico en las Empresas
- Indicadores del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)
- Encuesta de Ocupación en Alojamientos Turísticos
- Encuesta de Turismo de Residentes (ETR/FAMILITUR)
- Estadística de Movimientos Turísticos en Fronteras (FRONTUR)
- Encuesta de Gasto Turístico (EGATUR)
- Indicadores de Rentabilidad del Sector Hotelero
- Estadística sobre Actividades en I+D
- Encuesta sobre Innovación en las Empresas
- Estadística sobre el Uso de Biotecnología
- Indicadores de Alta Tecnología
- Estadísticas industriales y de servicios:
 - Encuesta de Consumos Energéticos
 - Estadística Estructural de Empresas: Sector Industrial
 - Encuesta Industrial Anual de Productos
 - Índices de Producción Industrial
 - Índices de Cifras de Negocios
 - Estadística Estructural de Empresas: Sector Servicios
 - Estadística de Productos en el Sector Servicios
 - Índice de Producción del Sector Servicios
 - Indicadores de Actividad del Sector Servicios
 - Estadística Estructural de Empresas: Sector Comercio
 - Estadística de Productos en el Sector Comercio
 - Índices de Comercio al por Menor

- Encuesta sobre Comercio Internacional de Servicios y Otras Operaciones Internacionales
- Estadística de Transporte de Viajeros
- Estadística sobre Transporte Ferroviario
- Indicadores de Confianza Empresarial
- Índice de Cifra de Negocios Empresarial
- Encuesta Coyuntural sobre Stocks y Existencias
- Estadística de Filiales de Empresas Españolas en el Exterior
- Estadística de Filiales de Empresas Extranjeras en España
- Estadísticas sociales sectoriales:
 - Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares
 - Estadística de Producción Editorial de Libros
 - Estadística de Bibliotecas
 - Estadística de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada
 - Encuesta de Gasto de los Hogares en Educación
 - Encuesta sobre la Participación de la Población Adulta en las Actividades de Aprendizaje
 - Encuesta de Transición Educativa - Formativa e Inserción Laboral
 - Encuesta de Inserción Laboral de Titulados Universitarios
 - Encuesta de Morbilidad Hospitalaria
 - Estadística de Profesionales Sanitarios Colegiados
 - Estadística de Defunciones según la Causa de Muerte
 - Encuesta Europea de Salud
 - Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia
 - Estadística de Condenados: Adultos
 - Estadística de Condenados: Menores
 - Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género

- Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios
- Encuesta a los Centros y Servicios de Atención a las Personas sin Hogar
- Encuesta a las Personas sin Hogar
- Encuesta de Empleo del Tiempo
- Encuesta de Salud de España
- Estadísticas de medio ambiente, agrarias y financieras:
 - Censo Agrario
 - Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas
 - Estadísticas sobre el Uso del Agua
 - Estadísticas sobre las Actividades de Protección Medioambiental
 - Estadística sobre el Suministro y Saneamiento del Agua
 - Estadísticas sobre Generación de Residuos
 - Estadísticas sobre Recogida y Tratamiento de Residuos
 - Estadística de Sociedades Mercantiles
 - Estadística del Procedimiento Concursal
 - Estadística de Hipotecas
 - Estadística sobre Ejecuciones Hipotecarias
 - Estadística de Transmisión de Derechos de la Propiedad
 - Cuentas Medioambientales: Cuenta de Bienes y Servicios Ambientales
 - Cuentas Medioambientales: Cuenta de Gasto en Protección Medioambiental
 - Cuentas Medioambientales: Cuentas de Impuestos Ambientales
 - Cuentas Medioambientales: Cuentas de Emisiones a la Atmósfera
 - Cuentas Medioambientales: Cuentas de Flujos de Materiales
 - Cuentas Medioambientales: Cuenta de Flujos Físicos de la Energía
 - Cuentas Medioambientales: Otras Cuentas Medioambientales
 - Cuentas Medioambientales: Cuenta de los Residuos
- Directorio de empresas y estándares:

- Explotación Estadística del Directorio Central de Empresas
- Demografía Armonizada de Empresas
- Sistema Integrado de Metadatos (SIM)
- Adaptación de Clasificaciones Internacionales a la Realidad Nacional
- Inventario de Fuentes Administrativas
- Cuentas nacionales:
 - Encuesta de Consumos Intermedios e Inversión
 - Contabilidad Nacional Anual de España: Principales Agregados
 - Contabilidad Nacional Anual de España: Agregados por Rama de Actividad
 - Cuentas Anuales no Financieras de los Sectores Institucionales
 - Tablas de Origen y Destino
 - Tablas Input-Output
 - Contabilidad Nacional Trimestral de España: Principales Agregados.
 - Cuentas Trimestrales no Financieras de los Sectores Institucionales.
 - Contabilidad Regional de España.
 - Índices de Reparto Regional del IVA y los Impuestos Especiales sobre la Cerveza, sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas y sobre Productos Intermedios
 - Tabla de Pensiones
 - Cuenta Satélite de la Economía Social (en proyecto).
- Agenda 2030
 - Indicadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En cada una de estas estadísticas, según sea la periodicidad con la que se efectúen, la metodología con la que se realicen y su grado de implantación, cada año se ejecutarán las distintas fases de trabajo que correspondan. A grandes rasgos, las principales fases de trabajo son las siguientes: proyecto metodológico, infraestructura estadística, recogida de información, tratamiento de los datos, difusión de los resultados.

Proyecto metodológico

El proyecto metodológico comprende todos aquellos trabajos conducentes a definir cómo se satisface el interés institucional por cubrir una necesidad de información concreta mediante la realización de una nueva estadística. Entre ellos se pueden destacar: el informe de viabilidad preliminar, en el que se especificará el interés institucional, posibilidad técnica y medios disponibles; la elaboración del anteproyecto; el planteamiento de la necesidad o no de efectuar un ensayo piloto y ejecución del ensayo piloto, en su caso; la elaboración del proyecto en el que se especificarán, entre otros: los objetivos de la estadística; antecedentes; ámbito geográfico, poblacional y temporal; unidades estadísticas, conceptos a utilizar, variables a investigar; directorio, distribución de la población y sus características; unidades de muestreo y tipo de muestreo, en su caso; cuestionario; forma de difusión y tablas de resultados; calendario de implantación, y previsiones presupuestarias para su realización.

Infraestructura estadística

Los trabajos de infraestructura estadística abarcan todas las actividades de apoyo necesarias para la producción del dato final. Entre ellas cabe citar:

- La elaboración y mantenimiento de directorios de población y empresas, instrumentos vitales en la producción de encuestas ya que sirven de marco para su elaboración, permiten definir la muestra y elevar los datos.
- La propuesta de conceptos, definiciones, unidades estadísticas, clasificaciones, nomenclaturas y códigos para la clasificación de los datos y la presentación de resultados y su implantación generalizada en todas las estadísticas, y el desarrollo de aplicaciones que permitan su uso armonizado y correcto, para garantizar la integridad, coherencia y comparación de la información estadística.
- La determinación del diseño muestral, cálculo de las estimaciones y de los errores muestrales asociados, establecimiento de los métodos de evaluación de calidad de los datos que se obtengan y tratamiento de las incidencias y análisis de los errores muestrales y de la falta de respuesta.
- El desarrollo de metodologías, estándares y técnicas estadísticas nuevas para la mejora de los diversos aspectos de la actividad estadística como:
 - La “coordinación negativa de muestras” en las encuestas dirigidas a empresas que consiste básicamente en intentar que una empresa responda al mínimo de encuestas posible, repartiendo de forma más equilibrada la carga de respuesta.

- Las técnicas de estimación en áreas pequeñas para satisfacer la creciente demanda de información estadística en pequeños dominios sin aumentar excesivamente el tamaño muestral, la carga de las unidades informantes y el coste de las operaciones.
- Las técnicas de calibrado que, mediante la utilización de información auxiliar a la generada por la propia encuesta, mejoran la precisión de las estimaciones.
- La depuración selectiva que reduce significativamente el trabajo de depuración manual y de recontacto, restringiéndolo a las unidades muestrales que realmente son influyentes en el cálculo de los índices o agregados y depurando el resto automáticamente.
- El desarrollo de estándares, como el estándar para la corrección de efectos estacionales y de calendario en las series coyunturales, el estándar sobre los metadatos de referencia para la difusión de información metodológica en la web, o el estándar sobre los metadatos de proceso para documentar los procesos de producción de las operaciones estadísticas.
- El desarrollo de plataformas e infraestructura informática para dar cobertura a las nuevas vías de recogida y difusión de la información, como el sistema IRIA (Integración de la Recogida de Información y su Administración), para dar soporte a la recogida de datos multicanal.

Recogida de información

La recogida de información incluye las actividades asociadas a la toma de los datos para las variables objeto de estudio en las unidades de la población sobre las que se realiza la medición. En estos trabajos se distinguen claramente dos fases: la primera, la programación de los trabajos, en la que intervienen como elementos las unidades a medir, las variables objeto de medida, el instrumento de medida (el cuestionario) y la realización de la medida y su instrumentación necesaria, y, la segunda, el control de la recogida de la información. Dado que la recogida de información constituye un elemento de relación directa del INE con las unidades informantes, que prestan su colaboración desinteresada, debe realizarse facilitando la colaboración de los informantes lo más posible. En este sentido, hay que destacar las iniciativas de recogida de datos mediante los sistemas CAPI (*Computer Assisted Personal Interviewing*), CATI (*Computer Assisted Telephone Interviewing*) o CAWI (*Computer-Assisted Web Interview*) o la incorporación de información procedente de fuentes administrativas y, últimamente, los estudios para la utilización estadística de otras fuentes de información (internet, *big data*, redes sociales, etc.). Se ha

realizado y se continúa realizando un gran esfuerzo en fomentar la recogida multicanal en las encuestas dirigida a hogares, incentivando la cumplimentación CAWI.

Tratamiento de los datos

El tratamiento de los datos comprende las actividades informáticas de procesamiento de la información, y se extienden a todas las fases de la producción estadística. Así, de forma sucinta, se destacan: formulación informática del diseño muestral (estimadores y errores de muestreo); determinación de la forma de entrada de datos y de su control (de completitud, de grabación, de identificación, de cobertura); métodos de detección, depuración e imputación automática de errores (micro y macro depuración); procesos de chequeo global (restricciones a los valores de las variables o a conjuntos de variables); obtención de las tablas de resultados deseadas; o anonimización de ficheros.

Difusión de resultados

La difusión engloba las actividades necesarias para producir los instrumentos mediante los cuales se pone a disposición del público la producción estadística. Como instrumentos de difusión, el INE utiliza principalmente las notas de prensa, el sistema INEbase y las publicaciones, todos ellos accesibles desde la página web del INE. Las notas de prensa dan publicidad tanto a la información coyuntural del INE, mensual o trimestral, como a la información estructural. INEbase es el sistema que utiliza el INE para el almacenamiento de la información estadística en Internet y contiene toda la información que el INE produce en formatos electrónicos. En INEbase se incluye tanto la información numérica como la información metodológica y ambas están siempre actualizadas. En la página web del INE se informa sobre las publicaciones editadas, destacando especialmente las más recientes y las que están a punto de aparecer.

El INE difunde directamente los resultados y las características metodológicas de todas las estadísticas que realiza de acuerdo con calendarios preanunciados de difusión y los ofrece gratuitamente en Internet.

2.2. Censo Electoral

La Oficina del Censo Electoral, encuadrada en el INE, tiene asignada la formación y revisión del Censo Electoral, así como la atención a los procesos electorales en los términos establecidos en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

El Censo Electoral contiene la inscripción de los españoles mayores de edad que no se hallen privados del derecho de sufragio activo. Está compuesto por el Censo de Españoles Residentes (CER) y por el Censo de Españoles Residentes Ausentes que viven

en el extranjero (CERA). Además, tienen el derecho de sufragio activo los residentes extranjeros en España que reúnan los requisitos para ser elector exigidos para los españoles, que sean nacionales de países de la Unión Europea en las elecciones municipales y al Parlamento Europeo y de países que permitan el voto a los españoles en las elecciones municipales en los términos de un Tratado (Censo de españoles residente en España (CERE)).

La inscripción en el Censo Electoral es obligatoria para los españoles y se actualiza de oficio mensualmente, con la información suministrada a la Oficina del Censo Electoral por los ayuntamientos, consulados y Registro Civil. En cambio, para los extranjeros se requiere la manifestación de su voluntad de ejercer el derecho de sufragio activo en España. Las actualizaciones del censo se notifican mensualmente a los ayuntamientos, a los consulados y a los propios electores.

En lo que respecta a las actuaciones que debe desarrollar la Oficina del Censo Electoral en los procesos electorales que se convoquen, se pueden destacar las relativas a la elaboración de listas electorales, resolución de reclamaciones, expedición de certificaciones de inscripción, gestión del voto por correo, envío de documentación para el voto a los electores residentes en el extranjero y elaboración de copias del censo en soporte apto para su tratamiento informático para poner a disposición de las candidaturas, de las comunidades autónomas y de las Juntas Electorales de Zona que lo soliciten.

Corresponde también a la Oficina del Censo Electoral proceder a la certificación y recuento de los signatarios de iniciativas legislativas populares y de iniciativas ciudadanas europeas, además de la realización del sorteo de candidatos a jurados y la formación de las listas correspondientes, en los años pares.

El Director de la Oficina del Censo Electoral (el Presidente del INE) y sus delegados provinciales (los delegados provinciales del INE) participan con voz y sin voto en la Junta Electoral Central y en las Juntas Electorales Provinciales, respectivamente.

2.3. Padrón Continuo

El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos de un municipio, y su formación, mantenimiento, revisión y custodia es competencia del respectivo ayuntamiento. Sus datos constituyen prueba de la residencia y del domicilio en el municipio. El Padrón de españoles residentes en el extranjero es el registro administrativo donde constan las personas que, gozando de la nacionalidad española, viven habitualmente fuera de España, sea o no esta su única nacionalidad, y está constituido con los datos de inscripción en el Registro de Matrícula Consular de residentes

en su demarcación. Por su parte, el INE es el responsable de la coordinación de los distintos padrones municipales entre sí y de estos con el Padrón de españoles residentes en el extranjero, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1996, de 10 de enero, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el Padrón municipal. A la base de coordinación que gestiona el INE se la denomina Padrón Continuo y de ella se obtienen las cifras de población resultantes de las revisiones anuales del Padrón municipal, así como diferentes operaciones estadísticas derivadas de su explotación.

Corresponde también al INE, con el informe vinculante del Consejo de Empadronamiento, proponer al Gobierno la aprobación anual de las cifras de población de cada municipio que se declaran oficiales mediante real decreto. Asimismo, incumbe al INE ceder los datos de domicilio a otras Administraciones Públicas que lo soliciten, en las condiciones establecidas por la legislación vigente.

El Consejo de Empadronamiento, órgano colegiado de colaboración en materia padronal adscrito al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, está presidido por el Presidente del INE y está formado por representantes de la Administración General del Estado (AGE) y de las Entidades Locales. En cada provincia existe una Sección Provincial bajo la presidencia del Delegado provincial del INE y con representación de la AGE y de las Entidades Locales en la provincia.

2.4. Otras actividades

Otras actuaciones del INE son las actividades internacionales en el ámbito estadístico y las actividades de la Escuela de Estadística de las Administraciones Públicas.

Actividades internacionales en el ámbito estadístico

Entre las actividades internacionales en el ámbito estadístico desarrolladas por el INE se destacan: las relaciones en materia estadística con la Unión Europea, con los organismos internacionales y con las oficinas centrales de estadística de países extranjeros, de acuerdo y en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, y la preparación y ejecución de los planes generales de cooperación técnica internacional en materia estadística.

Las actuaciones del INE en el marco de la Unión Europea giran principalmente en torno a la autoridad estadística comunitaria, la Oficina de Estadística de la Unión Europea (Eurostat) que, junto a los institutos nacionales de estadística y otras autoridades nacionales responsables en cada Estado miembro de desarrollar, elaborar y difundir las estadísticas europeas, conforman el Sistema Estadístico Europeo (SEE). El INE participa

activamente en los diversos foros creados en el seno del SEE para tratar asuntos relacionados con la estadística europea. De entre todos ellos destaca el Comité del Sistema Estadístico Europeo, que reúne a los directores de todos los institutos nacionales de estadística de los Estados miembro y está presidido por Eurostat, en el que se debaten las actuaciones estadísticas más importantes.

Escuela de Estadística de las Administraciones Públicas

Por su parte, la Escuela de Estadística de las Administraciones Públicas se ocupa de la formación específica en estadística oficial y en las disciplinas relacionadas con la producción estadística, organizando cursos, seminarios y sesiones técnicas dirigidos tanto al personal del INE como al de toda la Administración Pública y otros colectivos que así lo requieran.

Los cursos se refieren, en general, a encuestas y operaciones estadísticas específicas realizadas por el INE o por otros servicios estadísticos de la Administración del Estado, a técnicas estadísticas, marco legal de la función estadística pública y otros temas de interés. Los seminarios, por su parte, tienen un carácter informativo y divulgativo. Las sesiones técnicas tienen por objeto la presentación de diversos temas de interés en el ámbito estadístico para propiciar el consiguiente intercambio de opiniones y puntos de vista. Además del programa reglado de la Escuela de Estadística de las Administraciones Públicas, se organizan actividades bajo demanda como las visitas de estudio y los cursos a medida que se organizan para funcionarios de la Administración Pública, con el deseo de ofrecer una enseñanza más personalizada y ajustada a las necesidades e intereses de los distintos colectivos. Los cursos que organiza la Escuela de Estadística de las Administraciones Públicas son gratuitos para los alumnos (matrícula y materiales didácticos), de convocatoria pública y abierta, y se difunden a través de la página web del INE.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La ejecución y gestión del programa se realiza por los servicios centrales y unidades territoriales del INE, y su ámbito geográfico de actuación es todo el territorio nacional. Las unidades territoriales del INE son las Delegaciones Provinciales y las Delegaciones de Ceuta y Melilla que dependen funcionalmente de la Presidencia del INE, sin perjuicio de su adscripción orgánica a las Delegaciones de Economía y Hacienda.

La estructura orgánica del INE se determina en el Real Decreto 508/2001, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto Nacional de Estadística, cuya última modificación se efectuó mediante el Real Decreto 176/2015, de 13 de marzo.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO					
1. Elaboración y difusión de estadísticas.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Operaciones estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional 2017-2020. (Número)	143	148	143	152	152
2. Operaciones estadísticas no incluidas en el Plan Estadístico Nacional 2017-2020. (Número)	16	15	16	16	16
3. Operaciones estadísticas con recogida de datos (directamente de los informantes o datos administrativos). (Número)	111	113	111	115	115
4. Operaciones estadísticas con legislación de la Unión Europea. (Número)	76	81	76	86	86
5. Operaciones estadísticas cuyos datos se envían a la CCAA para su utilización. (Número)	71	85	71	85	85
6. Operaciones estadísticas que difunden datos por internet. (Número)	152	159	152	157	157
7. Operaciones estadísticas para las que se publica su calendario de difusión. (Número)	143	148	143	152	152

OBJETIVO
2. Renovación y gestión continua del Censo Electoral.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Incorporación de la información recibida de ayuntamientos y consulados. <i>(Número de movimientos incorporados)</i>	6.000.000	5.064.724	6.000.000	5.800.000	5.800.000
2. Resolución de las reclamaciones en el plazo de 5 días (artículo 38 LOREG). <i>(Número de reclamaciones resueltas)</i>	8.000	4.848	8.000	4.000	4.000
3. Número de procesos electorales.					
<i>Estatales</i>	2	4	2	0	0
<i>Autonómicos</i>	15	13	15	2	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 923O. Gestión de la Deuda y de la
Tesorería del Estado**

PROGRAMA 9230

GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA DEL ESTADO

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El programa se desarrolla en tres áreas:

- Deuda Pública, en la que principalmente se planifica y ejecuta la política de financiación del Estado, mediante la emisión o contracción de Deuda del Estado, y que incluye la administración y gestión de la cartera de Deuda y de los gastos derivados de la misma. También incluye la Deuda de la que el Estado español es acreedor y la ayuda externa de la Unión Europea.
- Área de Tesorería, que se ocupa de las funciones de gestión de la tesorería del Estado, ordenación de pagos, caja de depósitos, avales del Estado y acuñación de moneda.
- Análisis, inspección y regulación de entidades y mercados financieros. Representación de España en diversos organismos internacionales.

1.1. Gestión de la Deuda del Estado

El principal objetivo de este programa es el estudio, propuesta, ejecución y gestión del endeudamiento del Estado, a fin de cubrir las necesidades de financiación derivada de la ejecución de la política económica y presupuestaria del Gobierno, al menor coste posible teniendo en cuenta el nivel de riesgo.

Las líneas básicas de actuación en 2021 para la consecución de este objetivo son las siguientes:

- La emisión de instrumentos competitivos, líquidos y adaptados a la demanda de los inversores, tanto en euros como en otras divisas, así como el adaptar los procedimientos de emisión y negociación a la evolución de los mercados.
- El disponer de líneas de crédito y/o de otras operaciones de financiación a corto plazo para cobertura de las necesidades transitorias de tesorería, que no conviene, desde los puntos de vista operativo y financiero, satisfacer con emisiones a más largo plazo.

- La publicidad de los valores del Tesoro y de los procedimientos para su adquisición, a fin de mejorar las condiciones y posibilidades de financiación.

Estas actuaciones se coordinan con otras dirigidas a favorecer la promoción y liquidez de los valores del Tesoro, mediante el desarrollo del mercado español de Deuda Pública, la mejora de la distribución de ésta entre los inversores finales, la promoción de su conocimiento entre los inversores de otros países y la presencia de los valores del Tesoro en las principales plataformas internacionales de negociación.

- La reducción de los costes financieros, que comporta el análisis de los efectos de las estrategias de emisión alternativas y una gestión activa de la cartera de Deuda, mediante la realización, si se considera conveniente, de operaciones como canjes, recompras y derivados, en su caso, con cobertura de colateral. A este respecto y a fin de realizar proyecciones y escenarios de evolución de la carga financiera derivada de la Deuda del Estado, se está trabajando desde 2016 en la implementación de una herramienta informática (GAP) que además interrelacione la gestión de la Deuda con la gestión de la Tesorería del Estado.

- Desde 1990, en que se regularon los convenios de colaboración relativos a Fondos de Inversión en Deuda del Estado (Fondtesoros), se efectúa el seguimiento de su actividad y la actualización, en su caso, de la regulación a la que están sujetos. También se autorizan las altas y bajas de estos Fondos de Inversión.

- Por último, se gestionan las relaciones con las agencias de calificación crediticia.

Los gastos que recoge este programa corresponden al personal y material necesario para atender al funcionamiento de las distintas actividades y, en particular, de los servicios encargados de la gestión de la Deuda del Estado y del estudio, propuesta y programación de las nuevas operaciones de endeudamiento en moneda nacional y extranjera. Las dotaciones para atender los intereses y amortizaciones de la Deuda, así como los gastos de emisión, incluida la publicidad, se consignan en la Sección 06 "Deuda Pública" de los Presupuestos Generales del Estado.

La actividad del Tesoro como emisor se desarrolla con la colaboración de un grupo de entidades denominadas "Creadores de mercado", que actúan en los ámbitos de Letras del Tesoro y de Bonos y Obligaciones del Estado, y que tienen como funciones favorecer la liquidez y cooperar con el Tesoro en la colocación y difusión exterior e interior de la Deuda del Estado. A este respecto, se mantiene la decisión adoptada en 2010, por la que se reconocen a SENAF y MTS como las plataformas en que dichas entidades pueden cumplir sus compromisos de negociación. Además, en 2013 se puso

en marcha una nueva plataforma electrónica destinada a la negociación de Renta Fija para minoristas (SEND).

Como servicio a esta colaboración, el Tesoro mantiene en su web un sistema de acceso restringido para creadores, con las siguientes funcionalidades a sugerencia de las propias entidades: normativa, actas de las reuniones y evaluaciones mensuales de su actividad.

En 2021 el Tesoro mantendrá las emisiones regulares en euros que realiza de forma habitual: Letras a 3, 6, 9 y 12 meses, Bonos a 3 y 5 años y Obligaciones a 10, 15 y 30 años y eventualmente a plazos superiores, así como Bonos y Obligaciones indexados al índice armonizado de precios de consumo armonizado de la Zona Euro, excluido el tabaco. Asimismo, para diluir la excesiva concentración de la oferta de valores en dichos plazos, se seguirán realizando subastas de referencias antiguas que, previa consulta a las entidades creadores de mercado, se reabren para atender la demanda existente de esos valores y favorecer la liquidez en el mercado secundario de todas las referencias emitidas.

También está previsto efectuar emisiones en euros con cargo al programa de Notas a medio plazo en el mercado europeo, concertar préstamos con entidades no residentes y emitir Deuda en monedas distintas al euro, si bien la realización de estas operaciones atiende a criterios de reducción de costes y de ampliación de las bases inversoras en países y mercados interesantes para el Tesoro como emisor. Asimismo, de acuerdo con dichos criterios, se contempla la posibilidad de emitir FRNs y Bonos o Notas con opción a reembolso anticipado.

Las Letras del Tesoro se emiten a descuento o a premio mediante subastas que se efectúan, en sus distintos plazos de emisión, con periodicidad mensual, manteniéndose la agrupación de emisiones con el mismo vencimiento en una única referencia para garantizar la liquidez de este instrumento. Las fechas de amortización se agrupan en un único vencimiento mensual, que se hace coincidir con la emisión de Letras a seis y doce meses para facilitar la reinversión, y la semana siguiente se subastan las de tres y nueve meses.

Los Bonos y Obligaciones del Estado son instrumentos de rendimiento explícito, normalmente con cupón anual y emitidos a los plazos de tres y cinco años, los primeros, y de diez, quince y treinta años y excepcionalmente a plazos superiores las segundas, mediante subastas de carácter mensual, que tienen lugar el primer y tercer jueves de cada mes y en las que se ponen en oferta tramos sucesivos de una misma referencia hasta que éstas alcanzan un volumen mínimo de alrededor de veinte millardos

de euros que asegure su liquidez en los mercados secundarios. Se emiten habitualmente a tipo de interés fijo y también indexado a la inflación europea, si bien no se descarta la emisión de nuevas referencias a tipo variable.

La subasta es el procedimiento de emisión habitual en los instrumentos señalados. Se celebran con arreglo a un calendario regular que se hace público a principio del año y entre sus características cabe destacar que están abiertas al público en general, que se pueden presentar peticiones competitivas y no competitivas y que se efectúa una segunda vuelta para las entidades financieras con la calificación de creadores de mercado, en la que pueden presentar peticiones hasta las doce horas del primer día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores. En el calendario se incluyen, en Letras del Tesoro, las referencias que se emiten, mientras que, en Bonos y Obligaciones del Estado, para mayor flexibilidad, las referencias que se ponen en oferta se anuncian el viernes de la semana anterior a la subasta, tras consulta con los creadores de mercado.

El inversor minorista puede participar también en la subasta, a través de internet (www.tesoro.es), al mantener el Tesoro un servicio de compra y venta de sus valores. En la actualidad este servicio permite, mediante la utilización del nuevo DNI electrónico o de los certificados reconocidos por Cl@ve (Plataforma común del Sector Público Administrativo Estatal para la identificación, autenticación y firma electrónica mediante el uso de claves concertadas), la adquisición de valores, bien realizando peticiones competitivas o no competitivas, a título personal o conjunta (a nombre de varios titulares), y desde la que se puede efectuar, la venta, la reinversión, el traspaso de los valores a otra entidad gestora, así como consultar la posición integral de sus valores.

El Tesoro también utiliza el método de la sindicación bancaria para colocar, por lo general, el primer tramo de determinadas referencias, con el fin de mejorar la distribución por inversores finales y acceder a determinados inversores y mercados que considera de interés, al permitir este procedimiento un mayor control del tipo de inversores, tanto desde el punto de vista cualitativo como geográfico. El volumen que se emite mediante ese método de emisión es superior a la colocación media efectuada mediante subasta, garantizando la pronta presencia de la emisión en las plataformas de negociación, lo que se traduce en una mayor liquidez de la nueva referencia y favorece las condiciones de colocación de los tramos sucesivos. Además, la realización de este tipo de operaciones redundan en un mejor conocimiento internacional de los valores del Tesoro y, con ello, en el aumento de su base inversora.

Respecto de la Deuda en divisas, cabe destacar que el Programa de Notas a Medio Plazo formalizado por el Tesoro permite emitir con total flexibilidad en los mercados internacionales, conforme a las prácticas y regulación financiera más actuales, incluidas las Recomendaciones de la UE en materia de Cláusulas de Acción Colectiva.

La promoción exterior y nacional de la deuda del Estado requiere una presencia regular en medios de comunicación. Las campañas de comunicación del Tesoro tienen el objetivo de potenciar la demanda nacional e internacional de los valores que constituyen la deuda del Estado, así como dar a conocer los canales de distribución y modos de tenencia de dichos valores, principalmente las Cuentas Directas en el Banco de España, y la compra de Valores del Tesoro a través de la página web del Tesoro Público: "www.tesoro.es".

La publicidad de los valores del Tesoro y de sus formas de adquisición se desarrolla bajo una estrategia de comunicación global, aunque las campañas se estructuran en dos grandes áreas: producción y creatividad para medios masivos (publicidad tradicional) y acciones de marketing directo, incluidos en este último el desarrollo y mejoras de sistemas (canal de compraventa por Internet y tesoro.es).

La publicidad tradicional tiene por objeto la producción de los anuncios que posteriormente se difundirán a través de los medios de comunicación nacionales e internacionales. Para la difusión de las campañas de publicidad, el Tesoro efectúa la compra de medios, función que comprende la adquisición de los espacios publicitarios precisos para la difusión de los anuncios.

El marketing directo incluye todas las actuaciones dirigidas a conseguir un contacto directo entre el Tesoro y sus clientes potenciales, para lo cual resulta fundamental el mantenimiento de la página web del Tesoro Público, en la que se integra el servicio de compra y venta a través de Internet.

La nueva estrategia de comunicación elimina el soporte televisivo y de radio, manteniendo la presencia en medios escritos nacionales. Asimismo, se prevé un incremento de la inversión en las acciones publicitarias de internet si bien el presupuesto se reduce como ha venido siendo la tónica dominante en los últimos años. Dicha estrategia de comunicación está pendiente de implementarse en su totalidad mediante la próxima realización de concursos públicos abiertos y se espera que en 2021 sea efectiva. En especial, con el fin de potenciar el conocimiento de los valores del Tesoro Público en los mercados extranjeros, se está reforzando la inversión en los medios de comunicación de difusión internacional, utilizando revistas y prensa diaria especializadas e Internet,

incluyendo en este medio las principales plataformas de información de los mercados de capitales.

Respecto a la gestión de la posición acreedora del Estado son tres los objetivos principales: i) promover la gestión de la deuda externa de la que el Estado español es orientada preferentemente a maximizar su recobro; ii) en el caso de aquellos deudores soberanos que atravesasen situaciones de sobre endeudamiento que lastren su desarrollo, explorar y, en su caso, implementar las actuaciones de alivio de deuda que resulten necesarias para reconducir su deuda a niveles sostenibles; iii) supervisar los nuevos riesgos que asume el Estado español a través de los instrumentos de apoyo financiero oficial tanto a la internacionalización como al desarrollo.

La gestión ordinaria de la posición acreedora del Estado implica el seguimiento tanto de las obligaciones de los deudores con España como de los cobros correspondientes. En paralelo se participa en el Club de París, foro multilateral de referencia para la coordinación de acreedores soberanos en materia de gestión de la deuda externa, en el que se negocian las actuaciones pertinentes de alivio de deuda.

Las actuaciones de alivio de deuda acordadas a nivel multilateral (que pueden implicar desde meras reprogramaciones hasta condonaciones de la deuda) serán posteriormente implementadas a nivel bilateral, correspondiendo a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional su tramitación. Asimismo, en determinadas ocasiones España puede optar por otorgar tratamientos de alivio de deuda más ventajosos que los acordados a nivel multilateral. En esos casos, el alivio de deuda adicional se canalizará preferiblemente mediante programas de conversión de deuda, que se gestionan de forma conjunta con las autoridades de los países beneficiarios. Así, las decisiones sobre los proyectos a financiar con cargo a estos fondos se toman binacionalmente y se supervisa su ejecución para garantizar su máximo impacto en el desarrollo del país deudor y un uso eficiente de los recursos condonados a través de estos programas.

Finalmente, la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional analiza y valora las condiciones financieras y garantías de la financiación reembolsable otorgada por España con cargo a los principales instrumentos de apoyo financiero oficial tanto a la internacionalización como al desarrollo: Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), seguro de crédito a la exportación gestionado por CESCE por cuenta del Estado, Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX), Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME) y Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE). Todo ello con el objetivo de garantizar su

coherencia con la política de gestión de la deuda externa y de la posición acreedora del Estado.

1.2. Tesorería del Estado

Dentro del área de tesorería, se llevan a cabo cuatro funciones diferenciadas:

- gestión de la tesorería del Estado y ordenación de pagos,
- administración y gestión de la Caja General de Depósitos,
- gestión de los avales del Estado,
- acuñación de moneda.

1.2.1. Gestión de la tesorería del Estado y ordenación de pagos:

En la Administración General del Estado la caja está centralizada en el Tesoro que es el encargado de pagar todas las obligaciones y gastos reconocidos por el resto de Ministerios y centros directivos de la Administración General del Estado: nóminas de personal público, pensiones de clases pasivas, pago a proveedores de la Administración, transferencias a Comunidades Autónomas, Entidades Locales y a otros organismos públicos u administraciones, pago de las amortizaciones y de los intereses de la deuda del Estado, etc. Estos pagos se realizan tanto en la zona SEPA como en el exterior. Por otro lado, la recaudación de ingresos nutre las cuentas de tesorería. Estos ingresos son tanto de naturaleza tributaria, recaudados por la Agencia Tributaria, como no tributaria (por prestación de servicios, dividendos, transferencias o devolución de préstamos concedidos por el Estado, etc.).

Una de las principales funciones de la gestión tesorera supone por un lado garantizar la liquidez suficiente para hacer frente puntualmente a las obligaciones del Estado y por otro tratar de gestionar de manera eficiente y al menor coste posible dichas disposiciones líquidas. Para ello, se cuenta con distintos instrumentos para realizar operaciones de tesorería tanto pasivas (endeudamiento a muy corto plazo) como activas (cesión de excedentes de tesorería).

El artículo 108.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, prevé la posibilidad de que se lleven a cabo las denominadas operaciones activas y pasivas de gestión de la tesorería del Estado con el objeto de facilitar la gestión tesorera e incrementar la eficiencia de la misma.

En el actual contexto de mercado, en el que hay un exceso de liquidez, no hay demanda por parte del sector bancario de operaciones activas a tipos de interés positivos, por lo que este tipo de operativa no se realiza desde 2016. No obstante, sí hay

posibilidad de ejecutar operaciones pasivas de tesorería de préstamo por un plazo inferior a tres meses.

1.2.2. Administración y gestión de la Caja General de Depósitos:

La Caja se encarga de la custodia y gestión de las garantías y depósitos constituidos a disposición de la Administración. Esta gestión incluye la constitución, cancelación, devolución y, en su caso, incautación de los mismos. Se entiende por Administración, en sentido amplio:

- La Administración General del Estado y sus entidades públicas dependientes o vinculadas, así como los demás órganos o entidades del Sector Público Estatal.
- Las instituciones de la Unión Europea, cuando así lo establezcan las normas comunitarias o las normas del ordenamiento jurídico estatal que las desarrollen.
- Otras administraciones públicas, en el caso de que exista un convenio con ellas.

La redefinición del marco normativo actual tiene un impacto importante en el desarrollo de las funciones de la Caja General de Depósitos por el fuerte componente de atención personal y presencial que tienen, puesto que supone una necesaria actualización de sus formas de actuación, siendo prioritaria la digitalización de los procedimientos administrativos que realizan.

1.2.3. Gestión de los avales del Estado

El Estado puede avalar operaciones de crédito de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, según el régimen jurídico recogido en la Ley 47/2003, General Presupuestaria. El aval se formaliza mediante otorgamiento a través de Orden de la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital y para ello se necesita autorización previa en norma con rango de ley.

Desde el área de tesorería se ostentan las competencias relativas a la gestión y administración de los avales y programas de avales otorgado y vigentes, así como la propuesta de pago en el caso de que alguno de los avales otorgados sea ejecutado, así como el reconocimiento del derecho de cobro frente al avalado.

1.2.4. Acuñaación de moneda

El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, y dentro de este la Dirección General del Tesoro y Política Financiera tiene atribuida la competencia

para acordar la acuñación de moneda metálica, tanto las monedas ordinarias de curso legal, como de las monedas de colección y conmemorativas.

1.3. Análisis, inspección y regulación de entidades y mercados financieros. Representación de España para temas económicos y financieros ante diversos organismos internacionales

El programa responde a la necesidad de adaptar el marco normativo que regula los mercados financieros a las exigencias del entorno económico, determinadas en gran medida por la adecuación a la normativa comunitaria y por las variaciones en los ciclos económicos que afectan a todos los mercados. Una parte relevante del programa está ligada, por un lado, a la reforma de la normativa reguladora de las instituciones de inversión colectiva, del Mercado de Valores, de las entidades de crédito y del Mercado Hipotecario y, por otro, a la participación en las negociaciones de las Directivas Comunitarias que afectan a aspectos financieros, así como a su posterior transposición en nuestro ordenamiento jurídico.

Se aborda, también, el estudio, propuesta y gestión del endeudamiento del Estado, así como de la estructura y riesgos financieros de la cartera de deuda del Estado y la promoción de la distribución y liquidez de la misma.

Asimismo, abarca las relaciones con organismos económicos, financieros y monetarios internacionales y de la Unión Europea en los que España participa como miembro y con la asistencia de personal cualificado a las reuniones de los consejos y comités especializados de dichos organismos.

Los cambios que constantemente se producen en la economía hacen necesaria la reforma de la normativa que la regula, con el fin de lograr una mayor agilidad y eficiencia en los mercados, y mejorar así la asignación de los recursos financieros. Ante la creciente integración económica, fiscal y financiera en el marco de la Unión Europea, se requiere una importante labor de análisis y regulación que contribuya a lograr unos mercados financieros amplios, transparentes, competitivos y eficientes. A ello se han unido las reformas en la normativa exigidas por la reciente crisis financiera. Asimismo, la crisis económica ha puesto de manifiesto la necesidad de reformas las normas de gobierno económico de la Unión Europea y de la zona euro y de culminar el diseño de la arquitectura institucional de la UE y de la zona euro. En esta situación, se requiere una labor de análisis de la supervisión de las políticas económicas y representación de España en los organismos europeos.

En cuanto al análisis financiero, se lleva a cabo un seguimiento de la evolución de los mercados financieros, elaborando informes periódicos. En particular, se realiza un seguimiento y análisis continuo de la evolución de distintas variables y mercados financieros que permiten observar tendencias y su impacto en términos de estabilidad financiera. Se analiza en particular todo lo relativo a la financiación de las entidades de crédito y su situación de solvencia y rentabilidad, y todo aquello relacionado con el acceso a la financiación para economías domésticas y empresas, ya sea a través del crédito bancario o a través de los mercados.

El Tesoro asume la representación de la Administración General del Estado en diversos comités internacionales dedicados a los asuntos económicos y financieros. En el ámbito europeo, destaca la preparación del Consejo de Ministros para Asuntos Económicos y Financieros (ECOFIN) y el Eurogrupo, de los que dependen los comités en los que el Tesoro asume la representación, incluyendo el Comité Económico y Financiero (CEF) y el grupo de trabajo del Eurogrupo, así como sus subcomités, por ejemplo el Comité Económico y Financiero de Alternos, la Task Force on Coordinated Action y el Comité de Servicios Financieros y el Comité de Asuntos Relacionados con el Fondo Monetario Internacional. Igualmente, se asume la participación de España en el Comité de Mercados Financieros de la OCDE y se coordina y asume la representación de España en el G-20 (circuito de finanzas), el Consejo de Estabilidad Financiera (Financial Stability Board -FSB) –en este caso junto al Banco de España–, así como en otros grupos y subgrupos de los mismos, con asistencia de personal cualificado a dichas reuniones.

También se asume la representación permanente de España ante el FMI, el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) y su predecesor, el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera, y el Grupo BEI.

Se realiza asimismo una importante labor de apoyo y seguimiento de las misiones a España que llevan a cabo las autoridades internacionales, en particular las visitas anuales del FMI en el marco de sus denominadas revisiones del Artículo IV de las economías de los países miembros de dicha institución, las visitas quinquenales del FMI en el marco del Programa de Evaluación del Sector Financiero (Financial Sector Assessment Program -FSAP-) y las visitas semestrales de la Comisión y el BCE para evaluar la evolución de la economía y el sistema financiero españoles tras la finalización en 2014 del programa para la reforma, reestructuración y recapitalización de nuestro sector financiero¹.

¹ Estas visitas semestrales se mantendrán en tanto no se haya devuelto el 75% de la ayuda recibida bajo dicho programa de asistencia financiera.

Asimismo, se ejercen las funciones de Secretaría del Consejo de la Autoridad Macropprudencial Consejo de Estabilidad Financiera (AMCESFI), cuyo objetivo es coadyuvar a la estabilidad del sistema financiero en su conjunto mediante la identificación, prevención y mitigación de aquellas circunstancias o acciones que pudieran originar un riesgo sistémico.

Se realiza un estrecho seguimiento de la actividad de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) y se preparan las reuniones de la Comisión de Seguimiento de la SAREB presididas por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

Por otro lado, el Tesoro hace seguimiento de las implicaciones de la innovación tecnológica en la prestación de servicios financieros.

Finalmente, el Tesoro es responsable de la coordinación con las restantes autoridades financieras en materia de continuidad de negocio.

2. ACTIVIDADES

2.1. Deuda en moneda nacional

2.1.1.Desarrollo del marco legal

Comprende la elaboración de las normas por las que se dispone la emisión o contracción de las nuevas Deudas, en desarrollo de las autorizaciones contenidas en la Ley de Presupuestos. También se publican los resultados de las subastas y emisiones, se calculan determinados tipos de interés de referencia, y se dictan normas para regular las relaciones del Tesoro con las entidades financieras y el Banco de España en este último caso, dentro del marco previsto en el Acuerdo de 26 de abril de 2019, firmado entre el Tesoro y dicha entidad.

2.1.2.Elaboración del plan de financiación

Tiene por objeto cuantificar los volúmenes de deuda a emitir, elegir los instrumentos y determinar las características y procedimientos de emisión de las nuevas deudas, en moneda nacional y extranjera. También implica el estudio de las operaciones de cartera, básicamente recompras y swaps, y el cálculo de la incidencia de las nuevas operaciones sobre la evolución de la Deuda viva y de la carga financiera, y de ésta sobre el déficit del Estado en términos presupuestarios y de contabilidad nacional y general.

La información que requiere y que es necesario seguir, entre otras varias, es la siguiente:

- La ejecución de los ingresos y pagos del Estado y la previsión actualizada de las necesidades de endeudamiento.

- La evolución de los mercados de Deuda, propios y exteriores, y la de los mercados monetarios y cambiarios para tratar de anticipar, siempre con cautela, su tendencia futura y conocer la posición de España en el contexto internacional.

El plan de financiación elaborado para cada ejercicio se formaliza en un documento de “Estrategia de emisión” que se presenta a los mercados a principios del año, con la información sobre los resultados de financiación obtenidos en el ejercicio anterior y la publicación de los calendarios de las subastas a realizar durante el año, los instrumentos a utilizar y los objetivos de emisión previstos.

Por último, a fin de facilitar el cumplimiento del plan de financiación elaborado, se efectúan presentaciones y visitas a inversores institucionales (*road-shows*), con el fin de promocionar e incrementar el conocimiento de los valores del Tesoro, del mercado de Deuda Pública español y de las emisiones previstas, así como de la situación de la economía española.

2.1.3. Servicios de emisión y gestión

Comprenden las siguientes funciones:

- La emisión de nuevas deudas, su contabilización y formalización presupuestaria.

- El pago de intereses y amortizaciones y la confección de los documentos específicos de contabilidad.

- Elaborar la propuesta de las dotaciones a incluir en los Presupuestos del Estado y tramitar, en su caso, las modificaciones de crédito necesarias.

- La realización de operaciones de permuta financiera (“swaps”) que permiten reducir el riesgo de interés y/o el riesgo cambiario implícito en la Deuda en divisas. Asimismo, se ha establecido con las entidades financieras que son contrapartida de estas operaciones, tanto en euros como en divisas, un sistema de colateral que reduce el riesgo de contraparte.

- La gestión de canjes, recompras, amortizaciones anticipadas y operaciones de permuta financiera, así como la tramitación de expedientes de prescripción, rehabilitación, amortización por confusión y expedición de certificados.

- Seguimiento y aplicación presupuestaria de las devoluciones de retenciones.

- Cálculo de los intereses, rendimientos implícitos y otros gastos de la Deuda del Estado en términos de devengo, según caja y a efectos de su contabilización, en términos de Contabilidad General y Contabilidad Nacional.

- Seguimiento de la actividad de los creadores de mercado de Deuda Pública del Reino de España, de Letras del Tesoro y de Bonos y Obligaciones del Estado, en los mercados primario y secundario, para evaluar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, a efectos del mantenimiento, acceso o retirada de las calificaciones otorgadas y de los beneficios que conllevan. Dichos compromisos se actualizan periódicamente en función de la evolución de los mercados.

2.1.4. Servicio de información y publicidad

Las líneas de actuación previstas para el año 2021 se enmarcan en las prestaciones de los siguientes contratos:

- Contrato de servicios de publicidad y marketing, referido a la contratación de una campaña de marketing de la Deuda del Estado. Hasta el año 2020 se cuenta con los derechos de emisión de las creatividades producidas bajo el marco del anterior contrato. En estos momentos se han lanzado únicamente dos contratos en modalidad de contrato simple reducido que únicamente abarca el diseño y la producción de calendarios y estrategia (online y versión de sobremesa en calendarios) así como del mantenimiento de la web. En lo referente a la producción de creatividades, no se dispone de agencia de publicidad para estas labores desde 2019.

- Un contrato de compra de espacios publicitarios en medios de comunicación nacionales, este contrato está pendiente de poderse realizar un concurso abierto cuando la Secretaría de Estado lo determine y en concordancia con la nueva estrategia de comunicación. La instrucción actual, es no tener actividad en medios.

- Un contrato de compra de espacios publicitarios en medios de comunicación internacionales, este contrato está pendiente de poderse realizar un concurso abierto cuando la Secretaría de Estado lo determine y en concordancia con la nueva estrategia de comunicación. La instrucción actual, es no tener actividad en medios.

- Un contrato para la gestión del Call Center de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, para informar y atender las consultas que demandan los inversores en relación a los valores del Tesoro. Este contrato se adjudicó en el segundo semestre de 2019, con posibilidad de prórroga y dos años de vigencia.

Fruto de las prestaciones emanadas de estos contratos, las principales líneas de actuación previstas para el año 2021 son las siguientes:

- Desarrollo de acciones de marketing directo, entre las que destacan:
 - Las acciones de mantenimiento y mejora del canal de compra y venta de Deuda del Estado por Internet, y de la web del Tesoro Público de cara a potenciar “tesoro.es” como canal de compraventa de los valores del Tesoro.
 - Elaboración del calendario anual de las subastas del Tesoro.
 - Maquetación de una estrategia anual de financiación del Tesoro publicado en formato pdf y online.
 - Realización de “e-mailing” mensual para informar del calendario y resultados de las subastas.
 - Investigaciones sobre el nivel de recuerdo publicitario, grado de conocimiento de los productos y la idoneidad de las campañas realizadas, y que incluyen información sobre la imagen del Tesoro y de sus productos.
 - La prestación de un servicio de información sobre los valores del Tesoro a través de dos canales de atención:
 - Correo electrónico: consdeuda@tesoro.mineco.es
 - Telf. de información 902 15 50 50. Sigue vigente este servicio a través del 91 769 72 31.

2.1.5.Desarrollo de los mercados de Deuda del Estado

Las medidas más relevantes incorporadas en los últimos años han sido las siguientes:

- Emisión de Bonos y Obligaciones indexados a la inflación europea excluido el tabaco. Se trata de un programa lanzado en 2014 cuyo principal objetivo diversificar y profundizar la base inversora nacional e internacional para facilitar la absorción de la emisión. Desde entonces se ha ido dotando de liquidez aumentando progresivamente su importancia relativa en el volumen bruto de emisión de Deuda año tras año.
- Posibilidad de emitir un bono verde. Los bonos verdes son instrumentos de renta fija cuyo principal emitido se dedica exclusivamente a financiar o refinanciar proyectos de inversión de carácter medioambiental. En los últimos años hemos asistido a un crecimiento exponencial de este mercado. En febrero de 2019 el Presidente del Gobierno anunció la posibilidad de financiar mediante la emisión de bonos verdes parte de la inversión pública relativa al paquete de medidas de energía y clima (el anteproyecto de Ley de Cambio Climático, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 y la Estrategia de Transición Justa).

El Tesoro podría beneficiarse del auge del mercado de finanzas sostenibles diversificando su base inversora, especialmente en Europa donde se concentran la mayor parte de los inversores sostenibles. Asimismo, la emisión por parte del Tesoro crea una referencia base para el mercado al introducir de manera inmediata una referencia muy líquida, que sirve para profundizar el mercado de finanzas sostenibles.

2.1.6. Gestión de la deuda externa

- Definición de la posición española en materia de deuda externa en aplicación de los acuerdos y recomendaciones de las instituciones financieras multilaterales, así como la negociación, reestructuración, condonación, conversión y gestión bilateral y multilateral de la deuda externa que el Estado Español ostenta como acreedor.

- Representación de España en los comités binacionales gestores de los 28 programas de conversión de deuda por desarrollo en vigor. En 2020, como resultado de las restricciones de viaje derivadas de la crisis de la COVID-19, todas las reuniones del Comité Binacional que gestiona cada uno de estos programas se han realizado por videoconferencia o teleconferencia.

- Representación de España en el Club de París. En enero y febrero de 2020 se participó en sendas reuniones ordinarias de este foro, y todas las demás del año se han efectuado por teleconferencia. Adicionalmente se representa al Estado español en las reuniones entre miembros del Club de París y acreedores privados.

- Elaboración de bases de datos e informes para la rendición de cuentas al Parlamento sobre la gestión de la deuda externa y contestación de preguntas al respecto tanto de origen parlamentario como derivadas de la Ley 9/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

- Análisis y valoración de las condiciones financieras y garantías de los préstamos otorgados por España, en particular con cargo al Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), al Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE), al Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX) y al Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME), para asegurar su coherencia con la política de gestión de la deuda externa y con las recomendaciones de las instituciones financieras multilaterales. Para ello, la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional participa en las reuniones de los Comités correspondientes a cada uno de los cuatro Fondos mencionados.

- Análisis y valoración de las propuestas de cobertura de seguro de crédito por cuenta del Estado gestionado por CESCE. La Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional participa en los Consejos de Administración de la Compañía y en las Comisiones de Riesgos por cuenta del Estado, con el objetivo de garantizar la coherencia de las decisiones que se tomen en la gestión de este instrumento de apoyo a la internacionalización con la política financiera y de gestión de riesgos del Estado.

- Análisis y valoración de la normativa relacionada con la financiación reembolsable que genere deuda de terceros con el Estado español, para garantizar la sostenibilidad de la misma y la coherencia del marco legal con la posición de España en Instituciones Financieras Internacionales.

2.1.7. Participación en los mecanismos de ayuda externa de la Unión Europea

Las principales actividades asociadas a este programa presupuestario son:

- Participación en la definición de la posición española en relación con la política de financiación externa de la Unión Europea y la gestión de sus fondos multidonantes.

- Representación del Reino de España en las reuniones de los diferentes comités y subcomités de los diferentes Instrumentos de ayuda externa de la Unión Europea.

- Respaldo a las políticas y estrategias de la Unión Europea, en particular las destinadas a la promoción del desarrollo y el crecimiento económico de los países beneficiarios de la ayuda externa, para la reducción de la pobreza y la consecución de los demás objetivos de desarrollo del milenio.

- Participación en la decisión sobre las modalidades que adoptan estas ayudas, así como en la difusión entre las empresas españolas de las oportunidades que generan.

2.2. Tesorería del Estado

2.2.1. Gestión de los cobros y ordenación de los pagos

La gestión de cobros y ordenación de pagos se realiza a través de las aplicaciones informáticas desarrolladas por la IGAE y por la propia Subdirección General de Informática y Gestión de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional. En la función de ordenación de pagos están involucrados varios servicios:

- El servicio de ordenación de pagos y estadísticas se ocupa de aquellos pagos directos a un acreedor (el tercero), es decir, realiza una transferencia de fondos

desde la cuenta operativa del Tesoro en el Banco de España a la cuenta del tercero. Este servicio también se encarga de la realización de previsiones diarias de tesorería, así como de la gestión de las operaciones pasivas y activas de tesorería que se realicen en función de las necesidades de tesorería y del contexto de los mercados monetarios.

- El servicio de Fichero Central de Terceros y pagos en el exterior se encarga, por un lado, del mantenimiento y control del Fichero Central de Terceros, base de datos de los acreedores de la Administración General del Estado, y por otro, realiza los pagos a través de agentes mediadores mediante la dotación de fondos a uno de los dos cajeros: cajero de pagos especiales y cajero de pagos en el exterior. Mediante este sistema el agente mediador en el pago se encarga de hacer llegar los pagos al perceptor final.

- El servicio de incidencias se encarga de la tramitación de las providencias y diligencias de embargo, mandamientos de ejecución, acuerdos de inicio de procedimiento administrativo de compensación y actos de contenido análogo, dictados en relación con derechos de cobro conforme al artículo 76 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

- El servicio de gestión y ejecución de los movimientos de fondos entre la Unión Europea y la Administración del Estado, se encarga de canalizar la mayor parte de los flujos financieros entre la Administración General de Estado y la Unión Europea, conforme a las reglamentaciones del Estado Español y la Unión Europea. En este sentido, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera actúa dentro del marco de sus competencias relativas a ordenación de pagos y gestión de tesorería, mientras que las competencias en materia de las relaciones financieras y presupuestarias con la Unión Europea están asignadas a la Dirección General de Fondos Europeos dentro del Ministerio de Hacienda.

- El servicio de autorización de cuentas corrientes se encarga de tramitar las autorizaciones de apertura de cuentas bancarias de la Administración General del Estado y de sus organismos autónomos, así como del control de esas cuentas. Esto permite ejercer más eficientemente las funciones de gestión de los fondos del Tesoro Público, facilitando un conocimiento preciso y puntual de la situación de los fondos del Tesoro Público.

2.2.2. Administración y gestión de la Caja General de Depósitos

En la Caja se admiten garantías constituidas en efectivo, en valores de deuda pública, en avales prestados por entidades de crédito, establecimientos financieros de

crédito o sociedades de garantía recíproca y en seguros de caución otorgados por entidades aseguradoras.

La Caja presta, por un lado, atención presencial y telemática a personas físicas y jurídicas y, por otro, atención a las distintas Autoridades a cuya disposición se constituyen las garantías y depósitos. Ambos son custodiados en la Caja, que además es responsable de la cancelación y, en su caso, incautación de las garantías, en cumplimiento de las órdenes emitidas por las Autoridades o los constituyentes.

Asimismo, su actuación supone una coordinación constante con otros actores, entre los que destaca la Intervención Delegada y las Delegaciones de Economía y Hacienda, dado que en ellas se encuadra personal que realiza funciones de la Caja en el resto del territorio estatal.

La Caja se encuentra inmersa en el proceso de digitalización de los servicios y procedimientos. Por ello, las actuaciones prioritarias para el próximo ejercicio son:

- Seguimiento de los trabajos para el lanzamiento de la oficina virtual de la Caja General de Depósitos a través de la aplicación informática SECAD.
- Aprobación de un nuevo Reglamento de la Caja General de Depósitos que sustituya al aprobado por el Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero.

2.2.3. Gestión de los avales del Estado

Corresponde a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional la tramitación y gestión de los avales de la Administración General del Estado.

A continuación, se detallan las actuaciones previstas durante 2021 en relación con los programas de avales actualmente vigentes.

– Avales de la Administración General del Estado a las emisiones de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB), creada por la Ley 9/2012, de 14 de noviembre:

➤ Gestión de las nuevas emisiones y seguimiento y control de las emisiones realizadas. El saldo vivo asciende, a 30 de junio de 2020, a 35.098.000,00 miles de euros.

– Avales a las emisiones del Fondo de Amortización del Déficit Eléctrico (FADE), que viene establecido en el Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social, los Reales Decretos-leyes 6/2010 y 14/2010 y el Real Decreto 437/2010, de 9 de abril:

➤ Gestión de las nuevas emisiones y seguimiento y control de las emisiones realizadas. El saldo vivo de emisiones avaladas de FADE asciende a 12.461,200,00 miles de euros a 30 de junio de 2020.

– Avaless a las emisiones de la Facilidad Europea de Estabilización Financiera (FEEF), que se creó tras el acuerdo del ECOFIN de 9 de mayo de 2010.

➤ Seguimiento y control de las emisiones. El saldo vivo de aval correspondiente a España a 30 de junio de 2020 asciende a 40.536,340,00 miles de euros.

– Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB). Fue creado por el Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, norma que ha sido modificada en varias ocasiones, entre ellas a través de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, que la deroga.

➤ No existen emisiones vivas avaladas en la actualidad. No obstante, el saldo de aval otorgado no consumido es de 5.200.000,00 miles de euros. El FROB podría contraer nueva deuda avalada contra este saldo hasta septiembre de 2022.

– Contratos de garantía BEI: Los Estados miembros participantes en el capital del BEI, entre los que se encuentra el Reino de España desde su adhesión a la Unión Europea actúan como garantes respecto de los préstamos que con cargo a sus recursos propios concede el Banco Europeo de Inversiones a países del área ACP y PTU (Países de África, Caribe y Pacífico y Países y Territorios de Ultramar) con origen en los Convenios de Lomé (IV y IV b) y de Cotonou I, II y III. El saldo vivo de las garantías bajo los citados Convenios a 30 de junio de 2020 ascendía a 114,860,00 miles de euros.

– Aval al Consorcio Valencia 2007. La Administración General del Estado otorgó un aval por un importe máximo de principal 500.000,00 miles de euros más los intereses correspondientes, en garantía de las obligaciones derivadas para el Consorcio Valencia 2007 de un crédito suscrito con el ICO en 2005, con la finalidad de financiar las inversiones realizadas en las infraestructuras vinculadas a la celebración de la 32ª Copa América que tuvo lugar en el año 2007. El saldo vivo a 30 de junio de 2020 era de 191,690,00 miles de euros.

Por otro lado, durante el año 2020 a raíz del impacto económico producido por la pandemia del COVID-19 se han adoptado las siguientes medidas en esta materia:

– La puesta en marcha de dos Líneas de avales por cuenta del Estado:

➤ Línea COVID-19, aprobada por el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y

social del COVID-19, con un límite máximo de 100.000,00 millones de euros. Esta Línea se compone de diferentes tramos de aval encomendados a ICO y CERSA.

➤ Línea de avales para inversión, aprobada por el Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, con un límite máximo de 40.000,00 miles de euros, encomendada a ICO.

Corresponde a esta Secretaría General la cobertura presupuestaria de los importes por ejecuciones que se produzcan, a través de las reposiciones necesarias a ICO y a CERSA, en virtud del Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del COVID-19.

– Avales a favor de la Comisión Europea en el marco del Instrumento Europeo de Apoyo Temporal para Mitigar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia (Instrumento SURE), por importe máximo de 2.252,890,00 miles de euros.

– Avales a las operaciones de financiación que realice el Banco Europeo de Inversiones a través del Fondo Paneuropeo de Garantías en respuesta a la crisis del COVID-19, por un importe máximo de 2.817,500,00 miles de euros.

– Además, dentro de las actividades del servicio se incluye la monitorización e información periódica a las Cortes Generales y Banco de España en materia de avales públicos, que incluye:

➤ Información a las Cortes Generales con frecuencia trimestral del importe y principales características de los avales públicos otorgados.

➤ Información mensual al Banco de España sobre el importe y principales características de los avales públicos otorgados.

2.2.4. Acuñación de moneda y retirada de pesetas del sistema monetario

En este servicio se elaboran las órdenes de emisión de moneda, así como la aplicación presupuestaria de los gastos de acuñación y la retirada de moneda en pesetas. Adicionalmente, se acude en representación de España al Subcomité Europeo de Moneda y a los grupos de trabajo que dependen del mismo.

2.3. Actividades Mercados Financieros

2.3.1. Dirección y ordenación de la política financiera

Elaboración y tramitación de las disposiciones relativa a las entidades financieras y de crédito, a los mercados de valores, a los sistemas de instrumentos de

pago, al régimen de sociedades cotizadas y buen gobierno corporativo y de defensa y protección de los usuarios de servicios financieros, así como a los movimientos de capitales y transacciones económicas con el exterior.

Dirección, desarrollo y ordenación de la política financiera.

En concreto, para el ejercicio de 2021 están previstas las siguientes actuaciones:

– Transposición de directivas de la Unión Europea y adaptación de la normativa nacional a los reglamentos de la Unión Europea:

➤ Directiva (UE) 2019/878 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019, por la que se modifica la Directiva 2013/36/UE en lo que respecta a los entes exentos, las sociedades financieras de cartera, las sociedades financieras mixtas de cartera, las remuneraciones, las medidas y las facultades de supervisión y las medidas de conservación del capital.

➤ Directiva (UE) 2019/879 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019, por la que se modifica la Directiva 2014/59/UE en relación con la capacidad de absorción de pérdidas y de recapitalización de las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, así como la Directiva 98/26/CE.

➤ Directiva (UE) 2019/2162 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la emisión y la supervisión pública de bonos garantizados y por la que se modifican las Directivas 2009/65/CE y 2014/59/UE.

➤ Parcialmente, para el sector financiero, la Directiva 2013/11/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo y por la que se modifica el Reglamento (CE) nº 2006/2004 y la Directiva 2009/22/CE (Directiva sobre resolución alternativa de litigios en materia de consumo).

➤ Directiva (UE) 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2017 por la que se modifica la Directiva 2007/36/CE en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas.

➤ Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE.

➤ Reglamento (UE) 2017/2402 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2017, por el que se establece un marco general para la titulización y se crea un marco específico para la titulización simple, transparente y normalizada, y por el que se modifican las Directivas 2009/65/CE, 2009/138/CE y 2011/61/UE y los Reglamentos (CE) nº 1060/2009 y (UE) nº 648/2012.

➤ Directiva (UE) 2019/2034 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 relativa a la supervisión prudencial de las empresas de servicios de inversión, y por la que se modifican las Directivas 2002/87/CE, 2009/65/CE, 2011/61/UE, 2013/36/UE, 2014/59/UE y 2014/65/UE.

➤ Directiva (UE) 2019/1160 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 por la que se modifican las Directivas 2009/65/CE y 2011/61/UE en lo que respecta a la distribución transfronteriza de organismos de inversión colectiva.

➤ Todas aquellas directivas actualmente en negociación (ver más abajo) que, tras ser aprobadas, tengan que ser incorporadas al ordenamiento jurídico español en 2021.

– Normas a tramitar:

➤ Con rango de Ley:

- Proyecto de Ley de autoridad de protección del cliente financiero.
- Proyecto de Ley de modificación de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de cooperativas de crédito.
- Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/1981, de 25 de marzo de regulación del mercado hipotecario (transposición de la Directiva (UE) 2019/2162).
- Proyecto de Ley de modificación de la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (transposición de la Directiva (UE) 2019/879).
- Proyecto de Ley de modificación de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (transposición de la Directiva (UE) 2019/878).
- Anteproyecto de Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (incluye la transposición de cuatro directivas).
- Anteproyecto de Ley de Mejora de la Financiación de la Empresa (incluye la transposición de dos directivas y la adaptación a un reglamento europeo)

- Proyecto de modificación de la Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca.

- Proyecto de Ley para establecer la reserva de actividad en la concesión de crédito.

- Proyecto para ampliar la suspensión de lanzamientos hipotecarios (modificación del Real Decreto-ley 5/2017, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social).

➤ Con rango reglamentario:

- Proyecto de modificación del Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito (transposición de la Directiva (UE) 2019/879).

- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (transposición de la Directiva (UE) 2019/878).

- Proyecto de real decreto de desarrollo de la Ley de Mejora de la Financiación de la Empresa.

- Proyecto de reales decretos de desarrollo de la Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión.

- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero (transposición de la Directiva (UE) 2019/2162).

- Proyecto de Real Decreto de modificación del Real Decreto 692/1996, de 26 de abril, sobre el régimen jurídico de los establecimientos financieros de crédito.

- Proyecto de Real Decreto de desarrollo del régimen de la actividad de tasación (desarrollo parcial de la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario).

➤ Con rango de orden ministerial:

- Proyecto de Orden ministerial de desarrollo del régimen de la actividad de tasación (desarrollo parcial de la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario).

- Orden por la que se modifica la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios, para el establecimiento de obligaciones adicionales de información en la comercialización de créditos de duración indefinida asociados a instrumentos de pago y la Orden ECO/697/2004, de 11 de marzo, sobre la Central de Información de Riesgos.

➤ Otras medidas previstas por el Gobierno en materia de política financiera.

➤ Otras normas que pudieran requerirse bajo el presupuesto de extraordinaria y urgente necesidad.

– Además, corresponde a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional en su función de dirección y ordenación de la política financiera realizar labores de asesoramiento, control y seguimiento, entre las que destacan:

➤ Llevar a cabo el seguimiento de los procedimientos de ayudas de Estado en materia financiera iniciados por la Comisión Europea. Participa en el Grupo de trabajo interministerial de ayudas públicas.

➤ Control y análisis de constitucionalidad de las normas de naturaleza financiera elaboradas por las Comunidades Autónomas. A estos efectos también participa en la Comisión de Seguimiento de Disposiciones y Actos de las Comunidades Autónomas.

➤ Colaborar en el seguimiento de la Ley de garantía de la Unidad de Mercado en materia financiera.

2.3.2. Gestión de instituciones y mercados, participación en órganos colegiados nacionales y negociación en órganos comunitarios

Corresponde a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional la tramitación de las autorizaciones relativas a:

- Los establecimientos financieros de crédito
- Las sociedades de garantía recíproca
- Determinadas operaciones societarias de entidades de crédito

En lo que respecta a las entidades de crédito, la competencia para la creación de las mismas, así como para la creación de sucursales extracomunitarias corresponde al Banco Central Europeo, a través del Banco de España, siguiendo lo establecido en la Ley 10/2014, de 26 de julio de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. Le corresponde también la competencia de modificación estatutaria de las entidades de crédito en aplicación del Real Decreto 256/2013, de 12 de abril, por el que se incorporan a la normativa de las entidades de crédito los criterios de la Autoridad Bancaria Europea, de 22 de noviembre de 2012, sobre la evaluación de la adecuación de los miembros del órgano de administración y de los titulares de funciones clave. Por otro lado, es competencia también del Banco de España autorizar la creación y modificación de estatutos, así como determinadas operaciones societarias, de las entidades de pago y de las entidades de dinero electrónico, según se establece en el Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera.

Corresponde a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional la participación en órganos colegiados que tienen por objeto la gestión de instituciones reguladoras de los mercados o el seguimiento de la aplicación en los mercados de la política financiera:

- Consejo de Gobierno del Banco de España.
- Consejo de la CNMV.
- Comisión Rectora del FROB.
- Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos.
- Comisión de seguimiento del Código de Buenas Prácticas para las Entidades de Crédito.
- Comisión de seguimiento del Fondo Social de Vivienda.
- Observatorio de Pagos con Tarjeta Electrónica.

Corresponde a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional la representación de España ante los siguientes órganos y los grupos de trabajo que de ellos dependan:

- el Comité Europeo Bancario,
- el Comité Europeo de Valores,
- el Comité Europeo de Conglomerados Financieros,

- el Comité Europeo de Pagos,
- el Comité de Mercados Financieros,
- el Comité de Gobierno Corporativo,
- el Comité Técnico de la Red Internacional de Educación Financiera (INFE) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, y
- en los comités técnicos de la Unión Europea en materia de entidades de crédito, mercados financieros, instituciones de inversión colectivas y otras materias financieras en el marco de competencias de esta Secretaría General.

Las normas comunitarias en fase de elaboración o negociación son las siguientes:

- Propuesta de Directiva sobre compradores y administradores de crédito.
- Propuesta de Directiva sobre recuperación de las garantías reales.
- Propuesta de Reglamento por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 806/2014 a fin de establecer un Sistema Europeo de Garantía de Depósitos.
- Propuesta de Reglamento por el que se establece un marco armonizado para la resolución de las cámaras de contrapartida central.

Nótese que una vez que se negocien dichas normas, algunas de ellas, y en todo caso si se trata de Directivas, se exigirán medidas nacionales de transposición.

Educación financiera

Forma también parte de la ordenación y dirección de la política financiera el impulso y coordinación de las actuaciones en materia de educación financiera. En concreto:

- Participación en la Red Internacional de Educación Financiera de la OCDE, en la que la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional desempeña el papel de coordinador nacional.
- Participación en el Grupo de Trabajo del Plan Nacional de Educación Financiera del que forman parte la CNMV, el Banco de España y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

2.3.3. Actuaciones en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, transacciones económicas con el exterior y sanciones financieras internacionales

- Regulación de la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
- Ejercicio de la Secretaría de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias.
- Coordinación de la representación española en los foros internacionales y de la Unión Europea en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
- La investigación e inspección necesaria para prevenir y corregir las infracciones de las normas sobre régimen jurídico de movimientos de capitales y transacciones económicas con el exterior. La iniciación y tramitación de expedientes sancionadores en materia de movimientos de capitales y transacciones económicas con el exterior en el marco de las competencias en el marco que establece la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención de blanqueo de capitales.
- Incoación e instrucción de los procedimientos sancionadores por infracción de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, en la que se incluyen infracciones:
 - Por incumplimiento de las obligaciones en materia preventiva de los distintos sujetos obligados por la ley en razón de su actividad.
 - Por la realización por personas físicas de movimientos de dinero en efectivo sin la preceptiva declaración administrativa previa.
- Gestión de las obligaciones de bloqueo, congelación o inmovilización de recursos económicos y otras referentes a transferencias de fondos, derivadas de sanciones financieras y medidas restrictivas aprobadas por la Unión Europea o por organismos internacionales.

2.4. Relaciones con organismos monetarios y financieros internacionales

- Fondo Monetario Internacional (FMI): Corresponde a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, a través de la Subdirección General del Sistema Financiero Internacional, la representación permanente de España y la coordinación en materia económica y financiera ante el Fondo Monetario Internacional, así como la

definición de la posición española en esta institución y la negociación, tramitación y gestión de aportaciones a fondos fiduciarios en la misma. Asimismo, se realiza un análisis y seguimiento de la situación internacional en lo relativo al sistema financiero internacional, a las necesidades internacionales de financiación y a la arquitectura financiera internacional.

- Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI). Corresponde a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional la representación permanente de España en el Consejo de Administración del BEI, así como la definición de la posición española en esta institución y la participación en sus subcomités.

- Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE). Corresponde a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional la representación permanente de España en el Consejo de Administración del MEDE, así como la definición de la posición española en esta institución y la participación en sus subcomités. Asimismo, se asume la representación permanente de España en el Consejo de Administración del Fondo Europeo de Estabilidad Financiera (FEEF).

- En el contexto del programa para la reforma, reestructuración y recapitalización del sector financiero español, finalizado el 22 de enero de 2014, participa en la comunicación y el intercambio de información en lo relativo a los informes periódicos de seguimiento que elaboran la Comisión, el BCE y el MEDE.

- Unión Europea: Corresponde a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional la representación de España en una serie de comités o grupos de trabajo y la preparación de decisiones que se toman en ellos:

- Consejo de Ministros de la Unión Europea para Asuntos Económicos y Financieros (ECOFIN) y Eurogrupo.

- Comité Económico y Financiero de la Unión Europea (CEF) y Grupo de Trabajo del Eurogrupo (EWG).

- Mesa de Estabilidad Financiera del CEF.

- CEF Alternos.

- Task Force on Coordinated Action.

- Comité de Servicios Financieros (CSF) de la Unión Europea.

- AHWG: Ad-hoc Working Groups del Consejo.

- Ad Hoc Working Party on the Strengthening of the Banking Union.

- Expert Group of the European Securities Committee.
- European Crowdfunding Stakeholders Forum.
- Comité Bancario.
- Commission Expert Group on Banking, Payments and Insurance (CEBBPI).
- Junta Única de Resolución.
- SCIMF (Subcomité para Asuntos Internacionales y del FMI).
- Subcomité Europeo de Monedas (Eurocoin Sub-Committee).
- Comité de Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo (CPMLPF).
- Joint Committee del Acuerdo Monetario entre la UE y Andorra.
- Foro ASEM (Diálogo Económico Europa-Asia).
- Comité del Fondo Europeo de Desarrollo.
- OCDE:
 - Comité de Mercados Financieros.
 - Grupo de trabajo sobre inversores institucionales e inversiones a largo plazo (grupo conjunto de la OCDE y del G20).
 - Grupo de trabajo sobre protección al consumidor financiero (grupo conjunto de la OCDE y del G20).
 - Comités de asistencia de la Comisión de Comunidades Europeas para la transposición de directivas (Subdirección General de Legislación).
 - Grupo de Acción Financiera (FATF-GAFI).
 - Comité de Gobierno Corporativo.
 - Grupo de Trabajo de la OCDE en Propiedad Estatal y Prácticas de Privatización.
 - Comité Técnico de la Red Internacional de Educación Financiera (INFE) de la OCDE.
 - Grupo de Trabajo Asesor sobre los Códigos de Liberalización de la OCDE.

- G-20:
 - G20 Ministros.
 - G20 Deputies.
 - Framework Working Group.
 - International Financial Architecture Working Group.
 - Sustainable Finance Study Group.
 - Advisory Group of the Compact with Africa.
 - Infrastructure Working Group.
 - Global Partnership for Financial Inclusion.
- Financial Stability Board (FSB):
 - Plenario del FSB.
 - Standing Committee on Assessment of Vulnerabilities (SCAV).
 - Analytical Group on Vulnerabilities (AGV).
 - FSB Regional Consultative Group for Europe.
 - AGV Financial Innovation Network.
- Club de París.
- Otros grupos:
 - Grupo de Acción financiera del Caribe (CFATF/GAFIC).
 - Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT - antes GAFISUD).
 - Grupo de Acción financiera del Norte de África y Oriente Medio (MENAFATF).
 - Comité de expertos para la valoración de las medidas anti-blanqueo del Consejo de Europa (MONEYVAL).

2.5. Análisis Financiero

Sus actividades abarcan las siguientes líneas de actuación:

- Elaboración de informes periódicos de coyuntura económico-financiera, llevando a cabo un análisis y seguimiento de las instituciones y los mercados financieros nacionales e internacionales con especial atención a la estabilidad financiera.

- Seguimiento de la actividad de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) y preparación de las reuniones de la Comisión de Seguimiento de la SAREB presididas por el Secretario General del Tesoro y Financiación Internacional.

- Coordinación de la participación del Secretario General del Tesoro y Financiación Internacional y de la Directora General del Tesoro y Política Financiera en la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera (AMCESFI): Preparación de reuniones, análisis de las perspectivas de estabilidad financiera española, e impulso de la cooperación entre las autoridades competentes en materia de estabilidad financiera.

- Coordinación con las restantes autoridades financieras en materia de continuidad de negocio. En este ámbito, se está haciendo seguimiento, junto con el Ministerio del Interior, de la revisión periódica del Plan Estratégico Sectorial del Sector Financiero, los Planes de Seguridad del Operador, los Planes de Protección Específicos y los Planes de Apoyo Operativo. Bajo este último marco, el titular de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional es miembro de la Comisión Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas.

- Análisis y seguimiento de las implicaciones de las innovaciones tecnológicas para la provisión de servicios financieros.

2.6. Coordinación de Emisores Públicos

Corresponde a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional las funciones que le sean atribuidas en relación con el endeudamiento de las comunidades autónomas y entidades locales, la aplicación a éstas de la normativa de estabilidad presupuestaria y la fijación del principio de prudencia financiera. Asimismo, le corresponde el apoyo y asesoramiento técnico cuando sea requerido por el Consejo de Política Fiscal y Financiera. A este respecto se prevén las siguientes actuaciones durante el ejercicio 2021:

- El asesoramiento, apoyo en la previsión y diseño de las necesidades de financiación del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas y del Fondo de Financiación a Entidades Locales, así como en las operaciones de crédito de estos Fondos a las administraciones territoriales.

- La definición del Principio de Prudencia Financiera para comunidades autónomas y entidades locales a través de la Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional conforme al artículo 5 del Real Decreto-ley 17/2014,

de 26 de diciembre y del artículo 48 bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

- El seguimiento de la salida a mercado e informe de los planes plurianuales de endeudamiento de las Comunidades Autónomas que soliciten combinar financiación del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas y financiación en mercado.

- La autorización para aquellas operaciones de endeudamiento de comunidades autónomas que requieran autorización expresa de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional conforme a los artículos 19.1 y 24 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre.

- La elaboración de los informes preceptivos a que se refiere el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 3 de marzo de 2003, necesarios para la posterior aprobación de las operaciones de endeudamiento de la CCAA por Acuerdo de Consejo de Ministros.

- La realización del resto de funciones atribuidas a la Secretaría General en relación con el endeudamiento de las comunidades autónomas. Asimismo, le corresponde el apoyo y asesoramiento técnico cuando sea requerido por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en el marco de las competencias atribuidas a la Secretaría General.

- El asesoramiento en el diseño del programa financiero anual del Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico (FADE), que incluye el análisis de los instrumentos disponibles, la evaluación de su idoneidad, la ejecución de las emisiones y la relación con las agencias de calificación crediticias.

- La Secretaría del Comité de Seguimiento del Fondo de Amortización del Déficit Eléctrico (FADE), participación en las operaciones de emisión del mismo y en la elaboración de la normativa que le aplica.

- La autorización de las emisiones de valores de las sociedades concesionarias de autopistas.

2.7. Contribuciones a organismos internacionales

2.7.1. Contribución a la Iniciativa Económica de Resiliencia (ERI) del BEI

La iniciativa ERI surge a requerimiento del Consejo Europeo del 17 y 18 de marzo de 2016 con el objetivo de dar una respuesta europea conjunta a la crisis de refugiados en los Balcanes y los países de la Vecindad del Sur (Norte de África y Oriente Medio).

La iniciativa contempla financiación en términos concesionales, asistencia técnica y financiación de alto impacto. Para ello, se necesitan aportaciones de donantes.

El instrumento tiene como objetivos reducir la vulnerabilidad de las economías en crisis, implementar proyectos estratégicos que estimulen el crecimiento y creen empleo, incrementar la capacidad para absorber y sobreponerse a shocks y enfrentarse a retos a largo plazo tales como el cambio climático.

2.7.2. Contribución a la Red Internacional de Educación Financiera

La Red Internacional de Educación Financiera (INFE por sus siglas en inglés) se creó en 2008 en el seno de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con el objetivo de promover y facilitar la cooperación internacional a nivel político y técnico en materia de educación financiera. En la actualidad, más de 270 instituciones de 123 países son miembros de la Red, constituyendo un referente mundial en el ámbito de la educación financiera. La INFE se caracteriza por su gran actividad dentro de la OCDE, teniendo importante visibilidad a nivel mundial y gozando del apoyo frecuente del G20 a sus actuaciones y principios.

En particular, sus objetivos son los siguientes:

- mejorar y fomentar la conciencia sobre la importancia de la educación financiera en todo el mundo;
- intercambiar información y puntos de vista sobre programas, iniciativas, temas, investigación y hallazgos relacionados con la educación financiera;
- intercambiar, identificar y desarrollar mejores prácticas y herramientas eficientes;
- compartir el trabajo analítico sobre la educación financiera desarrollado por los miembros, la OCDE y otras organizaciones;
- discutir principios internacionales y mejores prácticas desarrollados bajo el patrocinio de la OCDE.

Las actividades de la INFE y sus principios y recomendaciones se valoran muy positivamente como consecuencia de su impacto en el ámbito de la educación financiera a nivel internacional, considerándose una referencia a nivel mundial. Fruto de los trabajos de la INFE ha sido la recopilación de información y posterior elaboración de diversos documentos que, en forma de Recomendaciones o Principios de alto nivel, refrendados en varios casos por el G20, constituyen en la actualidad las líneas a seguir en materia de educación financiera.

Es importante que el Ministerio adquiriera la condición de miembro de pleno derecho de la INFE y pueda así acceder libremente a las estructuras de la INFE y sus actividades. En particular, sólo los miembros de pleno derecho pueden formar parte del Comité Técnico que adopta las principales decisiones relativas a los trabajos de la INFE.

2.7.3. Contribución al Centro Bruegel

El Centro Bruegel, es una institución de estudios económicos internacionales, sin ánimo de lucro, creada en agosto de 2004 a iniciativa de Alemania y Francia mediante acuerdo suscrito por doce países miembros de la Unión Europea.

El Centro Bruegel se plantea como objetivo contribuir a la calidad de la política económica en Europa mediante la investigación, análisis y discusión de temas relevantes de política económica, desde una perspectiva abierta, independiente, y fundamentada. Para ello, Bruegel edita la serie Policy Briefs, publica Policy Papers y Working Papers, organiza o coorganiza seminarios, grupos de trabajo y diversos eventos relacionados con temas de política económica, y desarrolla un programa de investigación, en la actualidad, centrado en cuatro grandes bloques: macroeconomía europea, economía y gobernanza global, regulación financiera y de las finanzas y competencia, innovación y crecimiento sostenible.

En la actualidad Bruegel cuenta con 48 miembros: 16 Estados de la Unión Europea, 26 socios corporativos y 6 miembros institucionales, y permanece abierto a la incorporación de otros países miembros, empresas, instituciones y entidades europeas, públicas o privadas, bancos centrales, institutos de investigación, etc.

La estructura organizativa del Centro está formada por: un Consejo de Administración compuesto por 11 miembros (entre ellos la Secretaria de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa) con experiencia relevante en el campo de la administración, la empresa o el mundo académico, que preside en la actualidad Jean-Claude Trichet; un Consejo Científico, que asesora y evalúa los proyectos de investigación, formado por 8 académicos de prestigio internacional; y finalmente, un equipo ejecutivo y de investigación. El Consejo elige al Director, actualmente Guntram Wolff, y al Subdirector.

2.7.4. Contribución al Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT – antes GAFISUD)

El Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica contra el lavado de activos (GAFILAT – antes GAFISUD) es una organización intergubernamental de carácter regional creada en Cartagena de Indias (Colombia) el 8 de diciembre de 2000. Su misión

radica en promover la adopción de medidas efectivas contra el blanqueo de capitales derivado de actividades ilícitas entre los países de la región.

El Grupo está en constante crecimiento, siendo actualmente miembros de GAFILAT: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Paraguay, Uruguay, México, Costa Rica, Panamá, Cuba, Nicaragua, Honduras, Guatemala y República Dominicana.

Como observadores figuran, además de España, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Fondo Monetario Internacional (FMI), INTERPOL, Naciones Unidas, Estados Unidos, Francia, Alemania, Portugal y Canadá.

El blanqueo de capitales es un fenómeno de carácter internacional por lo que para combatirlo es fundamental la coordinación y cooperación de todos los países. En este sentido se considera fundamental la participación de nuestro país en GAFILAT debido a la fuerte presencia e implantación de nuestra industria financiera en el área geográfica sudamericana y la especial vulnerabilidad de la región respecto a redes de blanqueo de capitales que afectan muy negativamente a sus sistemas financieros. Por ello, se considera que la participación en GAFILAT permite tanto conocer las medidas, las políticas y las principales deficiencias existentes en la región, como contribuir directamente a una homogeneización y a una mejor aplicación de los estándares internacionales que son exigibles a escala mundial, y de los que nuestro país es un conocedor de primera mano gracias a su condición de miembro del GAFI.

La participación de España en GAFILAT y su implicación activa en las actividades y grupos de trabajo de la organización permiten impulsar de forma directa la adopción de medidas de mejora entre los países de esta área en el ámbito de la lucha contra el blanqueo de capitales y el terrorismo en sus aspectos financieros.

2.7.5. Contribución al GAFIC

El Grupo de Acción Financiera de Centroamérica y Caribe (GAFIC) es una organización de estados y territorios integrada por países de Centroamérica y del Caribe, encontrándose catalogada dentro de las denominadas “organizaciones regionales estilo GAFI”. Esta organización tiene como misión fundamental la promoción y el refuerzo de medidas comunes de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en esa zona geográfica y entre esos países.

La financiación de los gastos de la organización se realiza por contribuciones anuales de los estados y territorios miembros de la misma. La pertenencia a esta

organización se articula tanto como país-miembro o como país CoSuN (Co-operating and Supporting Nation):

- Los países hispanohablantes integrados en la organización son: Venezuela, El Salvador y Guatemala. Junto a ellos participan 23 países o jurisdicciones de la región del caribe. Debe destacarse el hecho de que en los últimos años países como Costa Rica, Panamá, República Dominicana, Nicaragua y Honduras, antes miembros de GAFIC, han pasado a integrarse en GAFILAT.

- Los países CoSuN son España, Estados Unidos, Reino Unido, Canadá, Francia, Holanda y México. Su papel es potenciar la adopción de medidas de lucha contra el blanqueo en los sistemas financieros de los países miembros, controlar su implementación y prestar asistencia técnica y formativa en dicho proceso. Para ello, realizan una aportación anual que suele estar vinculada a fines específicos, dado que la experiencia aconseja que para una asignación más eficiente de los recursos es conveniente que éstos se destinen a realizar actuaciones previamente determinadas (formación, asistencia técnica, apoyo a los gastos de determinado personal, ...).

- Junto a estas aportaciones de países CoSuN, existen otras colaboraciones económicas de otras organizaciones internacionales o de terceros países que no forman parte de GAFIC, pero contribuyen a proyectos específicos en determinados países.

La participación española en GAFIC proporciona una doble utilidad para nuestro país:

- Impulsar de forma directa la adopción de medidas de mejora entre los países de la región en el ámbito de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, fundamentalmente mediante asistencia técnica a los países habla hispana.

- Contribuir a la expansión de nuestro sector financiero hacia esa región mediante la presencia activa de España en esta organización. A través de esta participación no sólo se contribuye a la mejora de las condiciones en las que operan nuestras entidades, sino que gracias también al contacto con los reguladores y supervisores de los Estados miembros se facilita la comunicación al mejor nivel de nuestras entidades financieras en un tema tan sensible como el relativo a la prevención de operaciones de blanqueo.

La participación en el GAFIC supone mantener un papel activo en dicha organización, en línea con otros países que, sin pertenecer a la región, tienen vínculos

económicos y culturales en la zona y participan activamente en la organización como países CoSuN.

Debe indicarse que en 2015 y 2016 la delegación española asumió las labores de representación de los COSUN ante el Secretario Ejecutivo de GAFIC y el Comité de Dirección (Steering Group), lo que implicó nuestra participación directa en las reuniones directivas de la organización en nombre de los países observadores.

Debe tenerse presente que las políticas públicas de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo que se desarrollan en España y en otros países no son compartimentos estancos y necesitan ser coordinadas e integradas. La integración de los mercados financieros internacionales posibilita el desarrollo de sistemas de blanqueo de capitales a escala global, lo que se traduce en la necesidad de coordinar y homogeneizar las diferentes medidas que se adopten en el ámbito de competencia de cada país tendentes a eliminar estas actividades. Por ello, se considera que la participación en las actividades en la región permite tanto conocer las medidas, las políticas y las principales deficiencias existentes como contribuir directamente a una homogeneización y a una mejor aplicación de los estándares internacionales que son exigibles a escala mundial, y de los que nuestro país es un conocedor de primera mano gracias a su condición de miembro del GAFI.

2.7.6. Contribución de España a los gastos de gestión de su oficina de representación conjunta ante el FMI

España es miembro del Fondo Monetario Internacional (FMI) desde 1957, con la firma del Convenio Constitutivo del FMI, que cuenta con rango de Tratado internacional.

La actividad del FMI es decidida y monitorizada por sus países miembros a través de la Junta de Gobernadores, en la que están representados todos ellos y que es el máximo órgano decisor. Sin embargo, la actividad diaria y los asuntos que delega la Junta son tratados por el Directorio Ejecutivo. El Directorio Ejecutivo está formado por 24 miembros con la Directora Gerente como presidenta. Todos los miembros del Fondo están representados en este Directorio, aunque no todos lo están de manera directa. Así, los cinco países con mayor cuota (EEUU, Japón, Alemania, Francia y el Reino Unido) así como China, Rusia y Arabia Saudita tienen un representante cada uno en el Directorio. El resto de los Directores representan a más de un país, agrupados en las denominadas "sillas". La formación y organización de las sillas es libre, de tal manera que los países eligen a qué silla quieren pertenecer y dentro de cada silla se llega a acuerdos internos

de organización de la misma. Esta organización se instrumenta mediante elecciones, que se celebran cada dos años.

Desde el 1 de noviembre de 2012, España comparte silla con México, Venezuela, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras. El FMI financia un número determinado de puestos dentro de la silla según las características de la misma, correspondiendo a la nuestra siete puestos.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Administración de la Deuda Pública.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puesto	Realizado	Presu- puesto	Ejecución prevista	Presu- puesto
1. Gestión de la Deuda del Estado en moneda nacional					
– Emisiones y préstamos de Deuda del Estado propios y asumidos en circulación a 31 de diciembre ¹					
(Número)	130	127	130	129	135
– Expedientes de pago.					
(Número)	250	192	250	200	220
2. Gestión de la Deuda del Estado en moneda extranjera (1)					
– Expedientes de pago.					
(Número)	40	10	40	10	10
3. Información y publicidad					
– Anuncios de televisión. (GRPs) ²					
(Número)	1.100	204	1.100	--	--
– Anuncios en prensa y radio. (GRPs) ²					
(Número)	1.600	1.562	1.600	--	--
– Llamadas atendidas teléfono de información.					
(Número)	5.500	7.310	5.500	4.500	6.000
4. Gestión posición acreedora del Estado					
– Asistencia a reuniones del Club de París y de Instituciones financieras multilaterales europeas.					
(Número)	9	--	9	--	--
– Reuniones de Comités bilaterales de los Programas de Conversión de Deuda.					
(Número)	25	--	25	--	--
– Supervisión de la actividad del seguro de crédito por cuenta del Estado gestionado por CESCE.					
(Número)	33	12	33	33	33
– Supervisión del Comité FIEM.					
(Número)	5	--	5	8	5
– Supervisión de la actividad Comité FONPRODE.					
(Número)	4	--	4	3	4
– Supervisión de la actividad de los Comités FIEY y FONPYME					
(Número)	11	--	11	11	11

¹ Se incluyen también las deudas en moneda extranjera y las permutas financieras (swaps) asociadas a aquéllas.

² Los GRPS son una unidad de medida publicitaria, mediante la que se suman los porcentajes de audiencias alcanzada por un medio, en la parte correspondiente a un determinado público objetivo.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Actividades de la Tesorería del Estado.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución previst0	Presu- puestado
1. Pagos a no residentes / Financiación exterior. – Órdenes de Tesoro.					
(Número)	32.000	34.005	32.000	32.635	32.000
(Miles de euros)	5.000.000	13.050.000	5.000.000	2.052.000	5.000.000
2. Cajero pagos especiales. – Pagos masivos.					
(Número de miles)	7.600	9.218	7.600	9.540	8.000
(Miles de euros)	--	37.727.000	--	33.523.000	32.000.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Ordenación, control y seguimiento de los mercados financieros.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados:					
1. Autorización de entidades financieras incluyendo modificaciones.					
(Número)	65	38	65	33	35
2. Seguimiento y control de obligaciones derivadas del control de cambios y de la prevención del blanqueo de capitales.					
– Actuaciones previas.					
(Número)	600	499	600	500	500
– Importe multas.					
(Miles de euros)	22.000	26.704	22.000	20.000	20.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 923P. Relaciones con Instituciones
Financieras Multilaterales**

PROGRAMA 923P

RELACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS MULTILATERALES

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Los organismos financieros multilaterales son instituciones que fomentan la colaboración entre Estados con el objetivo de lograr bienes públicos globales, entre otros un crecimiento económico equilibrado con reducción de la pobreza, fomento de políticas de igualdad de género, mitigación y adaptación de las políticas sectoriales al cambio climático, políticas fiscales de redistribución de la renta. Esta participación de diferentes Estados tiene normalmente por objetivo la coordinación de políticas económicas y el impulso del crecimiento económico.

Con este programa presupuestario se canalizan las relaciones financieras de España con los organismos multilaterales, contribuyendo al diseño, desarrollo, implementación, evaluación y seguimiento de sus estrategias y proyectos.

El objetivo de este programa es reforzar tanto la participación como la capacidad de España para liderar los procesos de decisión de estas instituciones. En última instancia se persigue un mayor alineamiento de su actividad con los intereses y objetivos de nuestro país en materia de política económica, acción exterior y cooperación al desarrollo. El cumplimiento de este objetivo se concreta en los resultados siguientes:

- Participación en la definición de políticas de los organismos multilaterales.
- Mejora del acceso de las empresas españolas a los concursos y licitaciones de organismos multilaterales.
- Refuerzo de la presencia de profesionales españoles en el seno de estos organismos, tanto en número como en capacidad de decisión.
- Impulso de políticas crediticias coherentes con el marco multilateral y con las condiciones económicas, financieras y de desarrollo de cada país.
- Contribución de capital a los organismos multilaterales y a sus fondos concesionales para la financiación de programas y proyectos en países y sectores de interés para España.
- Contribución de recursos a fondos fiduciarios de organismos multilaterales para orientar su actividad hacia áreas de interés para España.

2. ACTIVIDADES

A fin de lograr los resultados mencionados, el programa presupuestario 923P permite llevar a cabo una serie de actuaciones, entre las cuales destacan:

- Contribución a la definición de las políticas y estrategias de los organismos multilaterales coherentes con los bienes públicos globales previamente mencionados, en particular las destinadas a la promoción del desarrollo y el crecimiento económico de los países beneficiarios.

- Negociación de las cuestiones referidas a la participación de España en los organismos multilaterales, tales como ampliaciones de capital, establecimiento de fondos fiduciarios y marcos de colaboración y reposiciones de fondos a las ventanillas multilaterales de financiación concesional.

- Creación y dotación de fondos fiduciarios de asistencia técnica y de capacitación que posibiliten participación y transferencia de conocimiento de empresas e instituciones españolas, fondos temáticos y fondos de capacitación para impulsar proyectos en países y sectores (especialmente medio ambiente y desarrollo) de interés para España. Estas contribuciones financieras se acompañan, para garantizar su eficacia, de tareas de análisis y valoración técnica y estratégica de propuestas; revisión de presupuestos; aprobación de los proyectos; tramitación interna de los acuerdos; seguimiento de los informes periódicos de los fondos y evaluación de resultados, entre otras.

- Creación y dotación de fondos para la cesión de profesionales a fin de reforzar la presencia de personal español en organismos multilaterales.

- Difusión de información sobre oportunidades comerciales, de inversión y de empleo promovidas por organismos multilaterales. Estas actividades se realizan normalmente en colaboración con ICEX y con la red de Oficinas Económicas y Comerciales, incluyendo la difusión de información a través de seminarios, conferencias, publicaciones, medios electrónicos, etc.

- Seguimiento, coordinación, análisis y transmisión de instrucciones sobre asuntos tratados en los órganos de decisión de los bancos de desarrollo, a saber: Grupo Banco Mundial, Banco Asiático de Desarrollo, Banco Asiático de Inversión en Infraestructuras, Grupo Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Africano de Desarrollo, Banco Centroamericano de Integración Económica, CAF-Banco de Desarrollo de América Latina, Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo y Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, entre otros. Esta tarea requiere además una coordinación con otras unidades administrativas responsables de organismos como el FMI o la OCDE.

- Preparación y coordinación de reuniones internacionales y visitas de delegaciones relacionadas con la actividad de los organismos multilaterales, así como la asistencia, en su caso, a dichas reuniones.

- Actividades de coordinación y seguimiento del personal español empleado, contratado y/o cedido en organismos multilaterales.

- Actividades de apoyo al Secretario General en la preparación de los comités y grupos de trabajo a los que asiste en relación con la política de cooperación al desarrollo.

3. ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO					
1. Representación de España ante instituciones financieras multilaterales.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Aportaciones a instituciones. (Número)	14	20	14	8	19
2. Elaboración y consultas proyectos de fondos de asistencia técnica (tramitación de propuestas de financiación con fondos españoles de asistencia técnica). (Número)	40	36	40	30	30
3. Asistencia e información a empresas sobre proyectos. (Número)	110	52	110	57	50
Asistencia a conferencias y asambleas multilaterales ¹ (Número)	47	53	47	7	17
De medios:					
Personal adscrito a las Direcciones Generales (programa 923P). (Número de efectivos)	15	15	15	15	15

¹ A revisar en función de la evolución de la pandemia Covid-19.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 923Q. Dirección y Servicios Generales de
Asuntos Económicos y Transformación Digital**

PROGRAMA 923Q

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Este programa de gasto incluye, de una parte, la dirección y el impulso de todas las políticas públicas y planes desarrollados por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, y de otra, la prestación de asistencia a los órganos superiores y directivos del Departamento, incorporando las actividades generales de carácter horizontal que se realizan para alcanzar los objetivos de las actuaciones finalistas de este Departamento.

Todo ello puede concretarse en el siguiente objetivo para el programa: “Dirección, coordinación institucional y apoyo técnico a la política económica, de apoyo a la empresa y de reformas para la mejora del crecimiento potencial y de la necesaria interlocución en estos asuntos con la UE y otros Organismos Económicos y Financieros Internacionales; así como de la política de telecomunicaciones y para el avance digital, en particular impulsando la digitalización de las Administraciones Públicas.”

Este programa presupuestario queda estructurado en dos grandes áreas de trabajo:

- Alta dirección.
- Actividades y servicios generales.

2. ACTIVIDADES

2.1. Alta dirección

En esta área de trabajo se incluyen las acciones relacionadas con la toma de decisiones de carácter estratégico, así como la coordinación y control de las actividades encomendadas a este Departamento. Destacan las actuaciones de representación institucional, la dirección y planificación de la política económica fijada por el Gobierno, así como el impulso de las acciones propuestas. De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos

ministeriales, corresponde al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia económica y de reformas para la mejora de la competitividad, de las telecomunicaciones y la sociedad de la información, así como la política para la transformación digital y el desarrollo y fomento de la inteligencia artificial.

Para el cumplimiento de estos objetivos se definen como órganos superiores del mismo la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial y la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales y como órgano directivo directamente dependiente del titular del Departamento la Subsecretaría de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Las líneas de actuación de alta dirección corresponden a las actividades desarrolladas por los gabinetes de la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y de los órganos indicados y tienen un carácter directivo y de coordinación. Entre estas líneas de actuación merecen citarse las siguientes:

- Elaboración, dirección y planificación de la política económica del Gobierno.
- Representación institucional, impulso y coordinación de las relaciones del Departamento con los órganos jurisdiccionales y con los demás departamentos de la Administración General del Estado.
- Coordinación de las relaciones del Departamento con el Congreso y el Senado.
- Preparación y elaboración de los proyectos de normas.
- Coordinación de la puesta en práctica de los objetivos de todos los centros directivos y organismos dependientes del Departamento.
- Realización de estudios, dictámenes e informes.
- Elaboración de documentos con destino a la Unión Europea y otros organismos internacionales.
- Dirección, impulso y gestión de las funciones relativas a la tramitación de los asuntos del Consejo de Ministros, Comisiones Delegadas del Gobierno y Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.
- Elaboración, coordinación y seguimiento de los planes generales de actuación del Departamento.

Al amparo de este programa presupuestario se coordinan, definen y dirigen los planes y estrategias del Ministerio:

- Políticas económicas, identificando como objetivos fundamentales:
 - Facilitar un conocimiento profundo de la economía española y, en particular, de sus características estructurales y de la evolución de sus principales variables macroeconómicas.
 - Representación de España en aspectos económicos y financieros ante diversos organismos internacionales.
 - Impulsar la presencia de España en las instituciones financieras multilaterales.
 - Planteamiento y ejecución de la política de financiación del Estado mediante la emisión o contracción de Deuda del Estado.
 - Funciones de caja, ordenación de pagos y otorgamiento de avales.
 - Análisis, inspección y regulación de entidades y mercados financieros.
 - Promover el apoyo a la empresa española, en especial en los ámbitos económicos y financieros.
 - Dirección, gestión y supervisión de la actividad aseguradora.
- Políticas de telecomunicaciones y de Sociedad de la Información. Cabe destacar como objetivos fundamentales:
 - Una regulación flexible y avanzada en materia de telecomunicaciones.
 - Mejora de la calidad de los servicios de telecomunicaciones.
 - Desarrollo de actuaciones sobre cuestiones que afecten a los servicios de comunicación audiovisuales.
 - Ordenación y control de los servicios electrónicos de confianza y de los servicios de la Sociedad de la Información.
 - Garantizar la conectividad digital, así como desarrollar una economía digital que asegure el crecimiento y la competitividad de la empresa española.
 - Desarrollo y fomento de la inteligencia artificial.
 - En el campo de la administración digital mejora de los servicios prestados, desplegando asimismo nuevas iniciativas en el ámbito de la seguridad que

permitan una mayor confianza por parte de los ciudadanos en los servicios de Administración.

2.2. Actividades y servicios generales

Se incluyen todas las actividades de aquellos centros directivos de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital que realizan funciones de apoyo o cobertura a la alta dirección, o bien desempeñan servicios de carácter general e indispensable para el cumplimiento de los objetivos de este Departamento.

2.2.1. Gestión de recursos humanos

Esta área de actividad, desarrollada por la Subdirección General de Recursos Humanos, tiene como objetivo realizar una gestión eficaz y eficiente de los recursos humanos para el logro de los fines previstos por el Ministerio. Entre sus acciones, pueden señalarse:

- Formación. En la planificación de las acciones formativas se ha tenido en cuenta:
 - La utilización de las nuevas tecnologías a través de cursos on-line.
 - Favorecer la igualdad entre mujeres y hombres.
 - Posibilitar el desarrollo y la promoción profesional.
- Acción social, entendida como un instrumento para favorecer la equidad y con atención especial a los colectivos en situación de necesidad. Se desarrolla a través de diversos tipos de ayudas: para estudios, tanto de los propios empleados como de sus hijos, ayudas familiares, ayudas para protección de la salud, al transporte público, a la discapacidad, por situaciones de violencia de género u otras ayudas de carácter extraordinario. Otro aspecto fundamental en la acción social es favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral. Para la consecución de este objetivo, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital mantiene escuelas de educación infantil para los hijos de sus empleados en algunas de las sedes del Departamento.
- Prevención de riesgos laborales. Las acciones se basan en la prevención de todo tipo de riesgos en el desempeño del puesto de trabajo. Se realizan reconocimientos médicos anuales que incluyen una valoración de los riesgos laborales de los puestos de trabajo y el desarrollo de programas que promuevan la salud laboral.
- Administración de personal y relaciones laborales.

Las actividades anteriores se complementan con el conjunto de actuaciones propias de la gestión y administración de personal:

- Tramitación de las nóminas de los empleados públicos (personal funcionario y laboral) pertenecientes al Departamento.
- Convocatoria de plazas derivadas de ofertas de empleo y provisión de puestos de trabajo.
- Gestionar la Seguridad Social y mutualismo administrativo del Ministerio.

2.2.2.Subdirección de Administración Financiera y Oficialía Mayor: Gestión de medios materiales y técnicos

En este apartado se incluyen las actividades dirigidas a facilitar los medios requeridos por las unidades del Departamento para el cumplimiento de los objetivos previstos en los distintos programas presupuestarios.

Por un lado, la Subdirección de Administración Financiera y Oficialía Mayor año tras año desarrolla las funciones que recoge el Real Decreto de estructura Ministerial para el cumplimiento de sus competencias, para lo que es necesario contar con los créditos adecuados y suficientes:

- Gestión de medios materiales y servicios generales: comprende todas las actuaciones precisas para la contratación y gestión de los medios materiales, servicios generales y de régimen interior, destacando limpieza, suministros de energía eléctrica, agua, combustible, mantenimiento de instalaciones, registro, mensajería, reprografía, suministros de material fungible y, en general todos los aspectos relativos al régimen interior, constituyendo un objetivo prioritario la racionalización de su utilización y coste.
- Garantizar niveles adecuados de seguridad en las sedes del Ministerio.
- Organización y gestión del Registro General del Departamento.
- Funciones de habilitación y pagaduría del Departamento, a todos los centros directivos del Ministerio excluidos la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, que cuentan con caja propia.
- Gestión de los expedientes de contratación propios y los de competencia de la Junta de Contratación (procedimientos abiertos de servicios, obras de reparación simple, conservación y mantenimiento, suministros bienes consumibles), mediante la licitación electrónica en todas las fases del procedimiento a través de la plataforma de contratación del sector público, consiguiendo de esta manera una mayor celeridad en la tramitación. En

este sentido al coincidir la presidencia de la Junta de contratación con la titular de la Subdirección se realizan las tareas de planificación y evaluación de la contratación del Ministerio y la elaboración de las directrices de contratación que luego aprueba la Junta de Contratación.

- Proponer modificaciones a la Subdirección General de Tecnologías de la Información las Comunicaciones (SGTIC) en la herramienta informática que gestiona las incidencias y peticiones de los usuarios de los servicios que presta la Subdirección General de Administración Financiera y Oficialía Mayor, así como el Gestor Electrónico de Expedientes de Contratación (GEEC) y Sistema Integral de Información de Competencia (SIIC) para continuar su extensión con el fin de mejorar la planificación del presupuesto ya que permite el seguimiento de la contratación programada y la tramitación de los expedientes de forma automatizada, obteniéndose información relevante para una mayor racionalización de la misma mediante la utilización de aquellos procedimientos de contratación que resulten más eficaces y eficientes para el Ministerio.

- Remisión al Tribunal de Cuentas y al registro de contratos de la información legalmente prevista y cualquiera de las incidencias previstas respecto de esos contratos, así como respuesta a las solicitudes de información solicitadas por dicho Órgano y remisión del informe anual correspondiente a la Junta como órgano de contratación.

- Gestión patrimonial de los derechos sobre bienes inmuebles adscritos o de titularidad del Ministerio, así como tramitación de los contratos de arrendamiento; solicitud de informe y autorización a la Dirección General de Patrimonio del Estado relacionada con los inmueble arrendados o adscritos al Ministerio y tramitación de expedientes de gasto correspondientes y seguimiento de la facturación de los mismos.

- Conservación y mantenimiento de edificios e instalaciones: en la actualidad, el proyecto de mayor envergadura que se ha proyectado para 2021, es la obra de rehabilitación de espacios del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital en el edificio satélite para adaptar las instalaciones a la normativa y optimizar los espacios, siguiendo los criterios y parámetros de optimización que se definieron en la torre. Esta zona no se abordó en la primera fase quedando aplazada para para momento posterior. Dicho edificio tiene serias carencias en instalaciones eléctricas, contra-incendios y de climatización que no cumplen la normativa. Debido al incremento y cambio en las necesidades de espacio, al ostentar la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital la Vicepresidencia Tercera del Gobierno, ha sido necesario revisar y modificar el proyecto de ejecución de esta obra y la licitación, lo que se ha realizado durante el año

2020 mediante encargo a la empresa pública SEGIPSA, posponiendo el inicio de la licitación de la obra a primeros del año 2021.

- Obras de optimización de espacios y acondicionamiento para adecuar la torre del complejo Cuzco a las necesidades actuales, así como en la sede de las Secretarías de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales (SETELECO) y Digitalización e Inteligencia Artificial (SEDIA) en la calle Poeta Joan Maragall, 41, que incluyen mobiliario y mamparas. Es necesario acondicionar los espacios para la nueva Secretaría de Estado y las nuevas subdirecciones y divisiones y racionalizar y optimizar los espacios ocupados por de las mismas.

- Las Jefaturas Provinciales de Telecomunicaciones, sitas en edificios de usos múltiples, o alquilados, o de propiedad de Patrimonio de Estado, necesitan rehabilitaciones periódicas, y reposición de mobiliario y enseres, así como la tramitación de sus gastos corrientes para el desarrollo de sus funciones.

Finalmente, dado el escenario presupuestario no se prevén acometer otros gastos e inversiones, aunque debemos destacar las siguientes:

- Con motivo de la reestructuración de los departamentos ministeriales mediante Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, y el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, que establece la estructura orgánica de los Ministerios, la Secretaría General de Administración Digital, con rango de Subsecretaría, se ha incorporado a la nueva Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial; Dicha Secretaría General se ubica en un edificio sito en la calle Manuel Cortina nº 2, con un anexo en Manuel Silvela nº 15. Estos inmuebles se comparten con el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, siendo el 60% del espacio ocupado por nuestro Ministerio.

2.2.3. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Corresponde a la SGTIC, el impulso en la utilización de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) por los órganos del Ministerio, en la coordinación con sus organismos, así como en las relaciones de éstos con los ciudadanos. También es de su competencia el diseño, implantación y mantenimiento de los sistemas de información del Ministerio, sobre pilares de escalabilidad, flexibilidad y disponibilidad, incluyendo la Intranet, los portales en Internet y la sede electrónica. Por otra parte, la SGTIC se responsabiliza de proveer y gestionar los equipamientos y servicios informáticos al personal del Ministerio, así como del mantenimiento de las redes internas de comunicaciones, de la monitorización y actuación preventiva y proactiva sobre la seguridad de la información del Departamento, de la gestión del centro de atención al usuario en materia microinformática, y del estudio y propuesta de los suministros y servicios

informáticos, y asistencias técnicas necesarias para el ejercicio de las funciones encomendadas. Todas estas actividades se desglosan agrupadas en dos ejes estratégicos:

- La supervisión, gestión, seguimiento, reporte y gestión de proyectos, que incluyen las siguientes actividades:

- Definir los servicios y los procesos de negocio que dan respuesta a las necesidades de tramitación/gestión de las diferentes unidades de negocio del Departamento.

- Adaptar los sistemas de información y procesos TIC (incorporaciones de nuevas tecnologías, desarrollos evolutivos o de nuevos sistemas, integraciones y/o interoperabilidad con servicios de uso común) con el fin de dar cumplimiento a la nueva normativa sea de aplicación (Ley 39/2015 y Ley 40/2015, Esquema Nacional de Interoperabilidad, Ley de Contratos del Sector Público, RD de servicios compartidos, Reglamento General de Protección de Datos(RGPD), etc...).

- Garantizar la seguridad de la información. Cada vez está tomando más relevancia diseñar los aplicativos en el modelo "security by default", teniendo en cuenta desde el origen ENS, RGPD, Real Decreto Ley 14/2019 etc.

- Gestión del ciclo de vida de las aplicaciones y los sistemas de información, mediante un mapa claro y conciso de cada activo en un horizonte a medio-largo plazo, e incluyendo planes de interoperabilidad, sustitución, evolución tecnológica o refactorización.

- Gestión del Dato. Hoy más que nunca será necesario construir modelos de gestión y trazabilidad del dato, entendido como el verdadero activo gestionado por la SGTIC, diseñando y aterrizando la estructura de los datos físicos y lógicos del sistema.

- Gestión del entorno tecnológico, haciendo foco en el seguimiento sobre la estructura de hardware, software base y redes, y prestación como servicio para dar cobertura a la arquitectura de aplicaciones y de datos demandada, así como el puesto de trabajo digital elaborando planificaciones extremo a extremo, y que contemplen cada uno de los componentes y unidades involucradas en la gestión de un entorno de aplicaciones multilenguaje y multitecnología.

- Formación al personal del Ministerio en cuanto a capacitación digital, impartiendo en el marco del plan de formación anual de la Subsecretaría de Asuntos Económicos y Transformación Digital, cursos de ciberseguridad, utilización de herramientas informáticas, herramientas de telecolaboración, etc.

– Mejorar la calidad de los servicios TIC en el ámbito del Ministerio. Para culminar este eje estratégico, la SGTIC lleva a cabo las siguientes iniciativas:

➤ Fomentar la utilización de técnicas de gestión de procesos en la provisión de los servicios TIC que ofrece al personal del Ministerio, así como en su gestión interna. Para este fin, se apoya en herramientas de mercado especializadas, que permiten no solo la construcción de procesos de gestión de forma ágil, sino la obtención de métricas y reportes para guiar la mejora continua. Todas estas métricas se incorporan como Indicadores Clave de Desempeño (Key Performance Indicator, KPI) o Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) en los pliegos de contratación de los contratos de servicios de carácter informático.

➤ Además, con el fin de incrementar la madurez de la Organización, la SGTIC incorpora las mejores prácticas y estándares en la gestión TIC, como los estándares y guías de ITIL y la incorporación de técnicas de dirección de proyectos.

Con la publicación del Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, se ha producido la incorporación de las Secretarías de Estado SEDIA y SETELECO, desdoblando la antigua Secretaría de Estado para el Avance Digital, e incorporando a través de la SEDIA nuevas competencias (incluyendo la Secretaría General de Administración Digital, en adelante SGAD).

Por otra parte, en base al acuerdo establecido en la Resolución Conjunta de los Subsecretarios de Industria, Comercio y Turismo y Economía y Empresa, en lo que se refiere a los servicios TIC que atañen a los puntos a) y b) antes descritos, se establece qué Plan de Traspaso de los Servicios TIC (tras la reestructuración ministerial de junio de 2018) culminaría en el 2020. Estas actuaciones han sufrido un considerable retraso debido a la crisis sanitaria causada por el COVID-19, y deben posponerse al ejercicio 2021. A continuación, se enumeran las más importantes:

– La asunción por parte de la SGTIC de la mayor parte de los servicios TIC en el edificio de C/ del Poeta Maragall 41, 28020 MADRID, sede principal de la SETELECO y SEDIA.

– La incorporación en la red de voz y datos del Ministerio, de cincuenta y dos sedes que conforman la red provincial de Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones (JPIT).

– La migración al entorno tecnológico del Ministerio, así como la modernización de los sistemas de información que soportan la tramitación electrónica de

expedientes administrativos de la SEDIA y SETELECO, y que actualmente siguen alojados en las dependencias del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Mientras la migración se lleva a cabo, será necesario seguir manteniendo los entornos actuales, y en este sentido las siguientes actividades tienen un impacto considerable en los presupuestos de 2021:

- Migración del visor cartográfico de la SETELECO al entorno tecnológico del MINECO.
- Mantenimiento del entorno GESREC y SIGETEL en el ámbito de la tramitación administrativa de SETELECO y SEDIA.
- Mantenimiento de sistemas de la SEDIA, relacionados con la gestión de ayudas públicas y su entorno de BI asociado.
- Adaptación e implementación de los interfaces con los sistemas de tramitación electrónica declarados como compartidos por parte de la SGAD, de cara a su incorporación en el nuevo sistema de información TELÉMAGO.

Asimismo, en 2019 se estableció el acuerdo mediante Resolución conjunta de las extintas Subsecretarías de Economía y Empresa y de Ciencia, Innovación y Universidades, en virtud de la cual, la SGTIC seguirá prestando los servicios compartidos: puesto de usuario y CAU, mantenimiento de intranet y portales, infraestructura de sistemas, almacenamiento, correo y directorio, comunicaciones, seguridad y videoconferencia, en tanto en cuanto el Ministerio de Ciencia e Innovación no disponga de recursos propios. Durante el año 2020 el Ministerio de Ciencia e Innovación no ha migrado sus sistemas de información a su entorno tecnológico, y no está previsto que lo haga durante gran parte del año 2021, por lo que, durante este ejercicio esta SGTIC deberá seguir soportando los costes económicos y de oportunidad que suponen el mantenimiento de la infraestructura TIC asociada a dicho Ministerio.

Tras la revisión del equipamiento de sistemas y comunicaciones, se ha comprobado que es necesario el reemplazo de un gran número de ordenadores personales, debido a su obsolescencia, y a la necesidad de migrarlos al sistema operativo Windows 10 con el fin de garantizar la seguridad de la información. Por otra parte, es necesario reemplazar el sistema de cabinas de almacenamiento actualmente en servicio en el Centro de Datos de Pº de la Castellana 162, debido al estado de obsolescencia del equipamiento actual. Por último, la asunción por parte de MINECO de la red de voz y datos de las Jefaturas Provinciales de Inspección de las Telecomunicaciones (JPIT), supondrá la actuación por parte de la SGTIC para renovar equipamiento de comunicaciones que cuenta con un alto grado de obsolescencia. Estas actividades relacionadas con la sustitución de equipamiento obsoleto, tendrán continuidad en el 2022.

En cuanto a la mejora de los sitios web del Ministerio, se deberá acometer la mejora de la Intranet del Ministerio, con el fin de modernizar su interfaz y mejorar la navegabilidad. Se deberá acometer la migración del portal web “Spanish Economy”, y se incorporará el diseño y construcción de la nueva página web de la Dirección General de Análisis Macroeconómico (en adelante DGMACRO) para presentar al público indicadores económicos y series temporales de una forma que permita localizar fácilmente la información buscada.

2.2.4. Gestión presupuestaria

Las actuaciones para 2021 son las siguientes:

- Formular, en términos de objetivos y programas de gasto, incluso plurianuales, los planes de actuación y proyectos de los servicios departamentales.
- Informar y proponer, en su caso, a la comisión presupuestaria la revisión de los programas de gasto.
- Desarrollar las instrucciones para la elaboración del presupuesto que, conforme a la Ley General Presupuestaria, dicten el Gobierno, el Ministerio respectivo y el Ministerio de Hacienda y velar por su aplicación.
- Elaborar el anteproyecto de presupuesto del Departamento; coordinar la elaboración de los presupuestos de los organismos autónomos y consolidarlos con el del Ministerio, así como tramitarlos en la forma reglamentaria al Ministerio de Hacienda.
- Informar y tramitar las propuestas de modificaciones presupuestarias de los servicios y organismos que se produzcan en el transcurso del ejercicio.
- Informar los proyectos de disposiciones y resoluciones del Departamento con repercusión sobre el gasto público.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los programas de gasto.
- Cualesquiera otras que el titular del Departamento le encomiende en relación con el proceso de elaboración y decisión presupuestaria.

2.2.5. Inspección de Servicios

Las funciones de la Inspección General de Servicios (IGS) del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, se desarrollan en el marco de las competencias propias de una inspección de servicios departamental y como apoyo directo a la Subsecretaría en el ejercicio de sus funciones respecto a sus centros directivos. La programación de la IGS para 2021 se concretará en las siguientes actuaciones:

– Elaborar el Plan anual de visitas y actuaciones de la Inspección, aprobado por la Subsecretaría, esta IGS actúa coordinada con la Inspección General de Servicios del Ministerio de Hacienda. El plan anual se elabora en el último trimestre del año para iniciar sus actuaciones en enero del año siguiente y las visitas o actuaciones ordinarias previstas podrán verse completadas por otras extraordinarias ordenadas desde la Subsecretaría, lo que permite también su adaptación a lo largo del ejercicio. Durante el confinamiento decretado en el año 2020 por la pandemia provocada por el Coronavirus y las medidas decretadas en el estado de alarma, las visitas a las oficinas previstas en el plan de Inspección quedaron suspendidas completamente, la revisión de su funcionamiento y los programas de actuación previstos se desarrollarán apoyándose en los medios telemáticos y adaptándose a las circunstancias imprevisibles que la situación demande por lo que en 2021 si es posible se finalizarán las actuaciones no completadas el año anterior.

– Rendir los correspondientes informes sobre actuaciones reservadas o sobre las visitas de las inspecciones realizadas a los centros directivos, tanto ordinarias como extraordinarias, que se realicen como desarrollo de la planificación prevista y el seguimiento de las recomendaciones e instrucciones que se hayan producido en las inspecciones ya efectuadas en la planificación de años anteriores.

– Elaborar los informes previos solicitados por la Oficina de Conflictos de Intereses del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, competente para la emisión de informes de compatibilidad de actividades públicas o privadas a empleados públicos del Ministerio; el ámbito de actuación de esta IGS para la emisión de dichos informes, por delegación de la Subsecretaría, trasciende el interno del propio Departamento y alcanza a todos los empleados públicos del sector público del ámbito de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

– Asumir y desarrollar otras materias, comunes a las inspecciones de servicios, previstas por el Real Decreto 799/2005, de 1 de julio, por el que se regulan las inspecciones generales de servicios de los departamentos ministeriales, y por posteriores disposiciones legales que asignan a las inspecciones de servicios nuevas responsabilidades y funciones:

➤ Coordinación sobre programas de la Comisión Coordinadora de Inspecciones de Servicios y la Dirección General de la Función Pública: Memorias departamentales y seguimiento de actuaciones sobre responsabilidad social corporativa, control de absentismo laboral, control de la cesión ilegal de trabajadores y seguimiento de buenas prácticas en materia de contratación y sistemas de evaluación del desempeño

(EDD) y participación en actuaciones formativas y grupos de trabajo interdepartamentales relacionados con la mejora de los servicios.

- Calidad y mejora de procedimientos: seguimiento del cumplimiento del procedimiento de quejas y sugerencias del Departamento, informes sobre las cartas de servicios de organismos departamentales y centros directivos.

- Cumplimiento del art. 85 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, control de eficacia y evaluación de planes y eficacia de las unidades y órganos departamentales y organismos adscritos.

- Coordinación de la aplicación de la normativa de protección de datos de carácter personal (Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016- Reglamento general de protección de datos) por los responsables de tratamiento de los datos en el Departamento y la función de delegado de protección de datos departamental, y la coordinación de la materia con la Agencia Estatal de Protección de Datos.

Esta función de la IGS, es una competencia de las Subsecretarías (si bien dependiendo de la estructura departamental se concreta la función en otras unidades como la Secretaría General Técnica-Unidad de Transparencia, Gabinete Técnico de la Subsecretaría o la Unidad de Recursos Humanos). Abordar la protección de datos personales en los tratamientos responsabilidad del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital requerirán en el periodo inmediato continuar con el plan de acción iniciado para el anterior Ministerio de Economía y Empresa, añadiendo ahora a las áreas de la antigua SGAD y del ámbito de la Inteligencia artificial en la nueva estructura departamental, incluyendo tanto medidas organizativas como de análisis, evaluación y técnicas de seguridad en el Registro de Actividades de Tratamiento.

- El impulso y mejora de la información sobre procedimientos administrativos de la Administración General del Estado mediante la coordinación de la plataforma del Sistema de Información Administrativa, SIA; y la coordinación con todos los centros directivos del ámbito departamental y sus organismos actuando en interlocución para ello con Gobernanza Pública.

- Asumir las funciones como Unidad de Igualdad departamental que determina el artículo 77 de Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, principalmente en el ámbito de la participación en la planificación y en el seguimiento de los planes estatales, del plan de la AGE y en concreto de los planes del propio Departamento y sus organismos, destacando:

- Coordinación y participación en actuaciones derivadas del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (PEIO) y del Plan de Igualdad de la AGE que corresponden al ámbito del Ministerio y sus organismos y participación en la Comisión Técnica de Igualdad que preside Función Pública.
- Participación en el Grupo de Trabajo de Igualdad dependiente de la Mesa Delegada de la MGNAGE en el Ministerio que preside la Subdirección General de Recursos Humanos.
- Participación en las acciones del Plan de Formación relacionadas con las estrategias para la igualdad de oportunidades.
- Participación en la puesta en marcha del III Plan de Igualdad de la AGE, plan borrador presentado para su negociación con la representación social con la colaboración de los departamentos ministeriales (grupos de trabajo coordinados desde Función Pública con el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, IMIO).

2.2.6. Comunicación

Esta área de actividad, a desarrollar por la Subdirección General de Comunicación, tiene como objetivos:

- La gestión de las funciones de comunicación del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital en coordinación con el Gabinete de la persona titular del Ministerio.
- La realización de estudios e informes de interés general para el departamento.
- La organización, gestión y mantenimiento de las bibliotecas, archivos del departamento y su documentación.
- La prestación del servicio de información administrativa del departamento, las funciones que la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, atribuye a las unidades de información y el apoyo en la coordinación de las iniciativas en materia de Gobierno abierto en el ámbito del Ministerio.
- La coordinación de la publicidad institucional y de comunicación de los centros directivos y la difusión de la información de carácter general del Departamento, así como la definición y coordinación de los contenidos del portal web del Ministerio.

2.2.7. Desarrollo normativo, información, estadísticas y actuaciones en materia de recursos

- Elaboración y propuesta del programa legislativo del Departamento y coordinación e impulso de su ejecución, una vez aprobado.
- Estudio, informe, tramitación y elaboración, en su caso, de anteproyectos de ley y de disposiciones generales.
- Preparación de documentación e informes, tramitación y coordinación de las actuaciones relativas a la participación del Departamento en los órganos colegiados del Gobierno.
- Tramitación y propuesta de resolución de recursos administrativos interpuestos contra disposiciones y actos del Departamento y de sus organismos, revisiones de oficio, reclamaciones de daños y perjuicios por responsabilidad patrimonial, los requerimientos a los que se refiere el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, conflictos jurisdiccionales, cuestiones de competencia y las relaciones del Ministerio con la Administración de Justicia.
- Información administrativa en general y atención al ciudadano.
- Planificación, coordinación y elaboración de estadísticas del Departamento, y coordinación con otros organismos en materia de estadística, la gestión del programa editorial del Departamento y la coordinación, impulso y difusión de publicaciones, así como la organización, gestión y mantenimiento de las bibliotecas y archivos del Departamento.

3 ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
- Secretaría General Técnica.
- Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.
- Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial
- Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales

4 OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Gestión de recursos humanos, sistemas de información y comunicación y medios materiales.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Empleados en formación on-line. (Número)	250	682	250	3.000	2.500
2. Empleados en formación presencial. (Número)	1.500	1.190	1.500	100	500
3. Reconocimientos médicos. (Número)	1.300	730	1.300	990	990
4. Ayudas de acción social atendidas. (Número)	3.600	1.558	3.600	1.850	1.850
5. Páginas vistas web MINECO y web de I+D+i. (Número)	19.500.000	25.059.081	19.500.000	25.920.031	26.000.000
6. Solicitudes electrónicas de licencias de comercio y de ayudas de I+D+i. (Número)	137.218	145.000	137.218	100.000	110.000
7. Registro electrónico. (Número apuntes de entrada)	411.000	507.932	411.000	610.000	620.000
(Número apuntes de salida)	169.000	311.891	169.000	350.000	380.000
8. Tiempo de resolución de incidencias. (Porcentaje ≤ 1 hora)	38	39	38	38	38
(Porcentaje ≤ 2 horas)	20	20	20	19	20
(Porcentaje > 2 horas)	42	40	42	42	42
De medios:					
Empleados públicos del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. (Número)	1.452	1.446	1.446	1.446	1.932

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 931M. Previsión y política económica

PROGRAMA 931M

PREVISIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

La finalidad del programa es dotar al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital de un conocimiento profundo de la economía española y, en particular, de sus características estructurales.

Partiendo de este conocimiento, la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital puede realizar un diagnóstico adecuado de la situación económica a partir del cual diseñar las directrices y medidas de política económica necesarias. Esto es, se persigue el conocimiento y reforma de aspectos concretos de la estructura económica analizada desde una óptica global, propia de un enfoque económico y distinto de la visión sectorial, cuyo interés es mucho más limitado para el conjunto de la economía.

A su vez, el cumplimiento adecuado de los objetivos del programa permite valorar todas las medidas propuestas por el resto de departamentos ministeriales, tanto ante la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, como en la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, al igual que las planteadas por asociaciones profesionales, organizaciones internacionales, grupos parlamentarios, etc.

2. ACTIVIDADES

En el ámbito de las competencias de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa se impulsa la aprobación de las líneas fundamentales para la actividad del Instituto de Crédito Oficial (ICO) a través de la intermediación de entidades financieras, como instrumento de ejecución de medidas de política económica. Este Instituto, además de poner en circulación las líneas de mediación ICO, lleva a cabo programas de financiación directa. En un contexto de recuperación paulatina del crédito y de la actividad económica, la mediación del ICO, como instrumento contracíclico está reduciéndose, enfocándose su actividad a nichos de mercados en los que contribuya a la financiación empresarial (capital riesgo, internacionalización, avales y financiación a largo plazo)

orientando su actividad hacia un modelo más especializado y de búsqueda de actividades de gran valor añadido.

Para favorecer el cumplimiento de los fines previstos en este programa, como impulso de la capacitación del capital humano, la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa ha suscrito un convenio con la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América (Comisión Fulbright), para la convocatoria de becas de formación y perfeccionamiento en las materias científicas y técnicas de los ámbitos propios del Ministerio de los empleados públicos que prestan servicios en la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.

La Dirección General de Política Económica, además de velar por el análisis y propuesta de las directrices y orientaciones de la política económica general, y el estudio y elaboración de propuestas normativas sobre reformas estructurales en materia económica, apoya la coordinación de las diferentes políticas sectoriales, entre sí y con el diseño general de la política económica, mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

- La revisión de la estructura institucional de los organismos supervisores de los sectores de energía, telecomunicaciones, audiovisual, del transporte, postal y de la competencia, con vistas a mejorar su gobernanza, su racionalización y su ordenación.
- Estudio y supervisión de las acciones de política económica con implicaciones sobre tarifas, precios regulados, otros precios del sector público y sobre el nivel general de precios.
- Realizar propuestas para garantizar la asequibilidad de los precios de los servicios incluidos dentro del servicio universal de comunicaciones electrónicas.
- La emisión de informes preceptivos sobre la definición y análisis de mercados de comunicaciones electrónicas de acuerdo con lo dispuesto en la normativa sectorial.
- Analizar y elaborar informes sobre la incidencia económica de las propuestas de regulación de tarifas, precios y peajes de los productos energéticos, así como de retribución de las actividades llevadas a cabo en el marco del sector energético, de acuerdo con la legislación vigente.

- Analizar e informar las tarifas del transporte público regular de viajeros por carretera y las tarifas de RENFE, operadora de transporte de viajeros de cercanías y de media distancia.

- Analizar e informar propuestas normativas en el ámbito del sistema judicial y de la seguridad jurídica preventiva para favorecer su alineamiento y coherencia con la política económica general.

- Estudios y análisis de la incidencia en la política económica general de la regulación del mercado de trabajo, del sistema de protección social y de la formación profesional. Seguimiento de la ejecución a nivel nacional de las políticas activas de empleo asistiendo a la Comisión Ejecutiva del Servicio Público de Empleo Estatal. Formulación de propuestas alternativas de regulación y debate de las mismas con el ministerio sectorial correspondiente.

- Estudio y análisis de la incidencia económica de la regulación y configuración del sistema educativo. Formulación de propuestas alternativas de regulación y debate de las mismas con el ministerio sectorial correspondiente.

- Estudio y análisis de la incidencia económica de la regulación de las políticas relativas al sistema sanitario para garantizar un desarrollo acorde con las prioridades de la política económica. Formulación de propuestas alternativas de regulación y debate de las mismas con el ministerio sectorial correspondiente.

- En relación con lo anterior, participación en las decisiones de fijación de precios de medicamentos del Sistema Nacional de Salud, conjuntamente con el Ministerio de Sanidad, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y el Ministerio de Hacienda, además de con representantes de las comunidades autónomas.

- Impulso y coordinación de las iniciativas orientadas a la mejora del clima de negocios en general, así como la formulación de propuestas para su reforma y la representación internacional de la Administración General del Estado en este ámbito.

- Estudio, análisis y seguimiento de las propuestas y actuaciones dirigidas a mejorar en España el tratamiento de la insolvencia, así como la formulación de propuestas para su reforma e informe de las presentadas por otros departamentos.

- Estudio, análisis e iniciativa de propuestas de reforma de la regulación de las reservas de actividad, las profesiones reguladas y los colegios profesionales.

- Estudio y análisis de la incidencia de la regulación de las políticas de asistencia social para garantizar un desarrollo acorde con las prioridades de la política económica. Formulación de propuestas alternativas de regulación y debate de las mismas con el ministerio sectorial correspondiente.

- Revisión del entorno regulatorio general de la economía española para garantizar un contenido favorable al estímulo del crecimiento económico y de la creación de empleo (regulaciones sectoriales, pero también horizontales como la legislación mercantil y societaria, la legislación financiera y otras). Formulación de propuestas normativas para la mejora del desempeño de la economía española mediante la revisión de la regulación de determinados colectivos profesionales (sistemas de acceso no discriminatorios, ejercicio de profesión en régimen competitivo).

- Seguimiento de la actuación de las administraciones públicas para evitar solapamientos y creación de barreras arbitrarias contrarias al impulso económico.

- Valoración de las concentraciones económicas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

- Representación de España en el ámbito internacional en materia de competencia, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

- Estudio y fomento de la mejora de la regulación económica, en particular en el sector servicios y en materia de apoyo a la empresa, así como el seguimiento y participación en iniciativas comunitarias e internacionales relacionadas con la mejora de la regulación económica.

- Ejercer las funciones de Secretaría del Comité para la Mejora de la Regulación prevista en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

- Ejercer las funciones de la Secretaría del Consejo para la Unidad de Mercado previstas en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado.

- Elaboración de informes de valoración de la normativa estatal y autonómica respecto a su compatibilidad con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la

unidad de mercado y con la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio.

- Funciones propias de la Autoridad Nacional de Coordinación del Programa de Apoyo a las Reformas Estructurales (SRSP).

- Seguimiento de la estrategia de reforma del sector financiero en el contexto de la crisis financiera y en coherencia con la política económica general.

- Ejercicio de las funciones de la Secretaría Técnica de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

- Funciones de coordinación para la elaboración del Programa Nacional de Reformas, propuesta de borrador de dicho Programa, así como funciones de coordinación y propuesta en relación con otras actuaciones en el marco del procedimiento de coordinación de políticas económicas de la Unión Europea (el “Semestre Europeo”).

- Elaboración de informes económicos sobre los distintos asuntos incluidos en el orden del día de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) y de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios (CGSEYS).

- Elaboración de informes de valoración económica de las distintas iniciativas parlamentarias y de propuestas normativas y regulatorias de los ministerios sectoriales (energía, telecomunicaciones, agricultura, vivienda, cambio climático y otras medioambientales, propiedad intelectual, transportes e infraestructura, etc.).

- Control y seguimiento de las actuaciones del Instituto de Crédito Oficial.

- Participación en distintos comités y grupos de trabajo interministeriales relacionados con las áreas de competencia: telecomunicaciones, industria y energía, factura electrónica, propiedad intelectual, cambio climático, agua, residuos, fijación de precios de contratos del Estado, simplificación administrativa, empleo, sanidad, servicios profesionales, clima de negocios, etc.

- Análisis de las propuestas normativas formuladas por las comunidades autónomas en las áreas en las que la Dirección General efectúa el seguimiento y valoración de las actuaciones a nivel nacional.

- Preparar y participar en las reuniones con evaluadores externos de la evolución de la economía española como son las instituciones internacionales (visitas del

Artículo IV del FMI y exámenes periódicos de la OCDE), las instituciones comunitarias (visitas de la Comisión Europea y del Banco Central Europeo) y de otros evaluadores externos (agencias de rating).

- Seguimiento de las experiencias internacionales en las áreas de referencia de la Dirección General con particular énfasis en las iniciativas de otros países europeos y de las instituciones comunitarias.

Por otra parte, las principales líneas de acción de la Dirección General de Análisis Macroeconómico son:

- La elaboración de las previsiones macroeconómicas oficiales del Gobierno relativas a la economía española que acompañan a los Presupuestos Generales del Estado, al Plan Presupuestario y al Programa de Estabilidad, así como de las previsiones de la zona euro y de las principales economías del entorno internacional.

- La elaboración de previsiones de los principales indicadores coyunturales de actividad, empleo y precios para la economía española.

- La elaboración de notas periódicas y de informes oficiales en el marco presupuestario nacional e internacional, en particular el Informe de Situación de la Economía Española, que acompaña a la propuesta de fijación del techo de gasto del Estado y de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, según establece la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Elaboración de los capítulos sobre situación económica, previsiones macroeconómicas y análisis de la orientación de la política fiscal que acompañan al Proyecto de Presupuestos Generales del Estado y al Plan Presupuestario.

- La coordinación y elaboración del Programa de Estabilidad, conforme a lo establecido en el Código de Conducta del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y la interlocución de España ante la Comisión Europea en el marco del Semestre Europeo en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Análisis Macroeconómico.

- El desarrollo y la adaptación de instrumentos cuantitativos orientados a la previsión y al seguimiento de la coyuntura económica.

- El mantenimiento y la explotación de bases de datos de indicadores económicos a nivel regional, nacional e internacional.

- La elaboración de las operaciones estadísticas asignadas por el Plan Estadístico Nacional a la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, así como la interlocución con el Instituto Nacional de Estadística en el desarrollo de dicho Plan y en la propuesta de nuevas operaciones o mejora de las existentes.
- La interlocución con los principales organismos y foros internacionales en materia de previsiones económicas y la representación de España en los Grupos de Previsiones de la Unión Europea y de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.
- El análisis de las tendencias a medio y largo plazo de la economía española, así como de los principales desequilibrios macroeconómicos, con especial atención tanto a los retos relacionados con la evolución de la productividad y de la competitividad de la economía española, como a los principales indicadores del ciclo financiero.
- La evaluación y cuantificación del impacto económico y sobre la sostenibilidad de la deuda de medidas de política económica, incluyendo, en su caso, las medidas incorporadas en el Programa Nacional de Reformas.
- El desarrollo y la adaptación de instrumentos cuantitativos y modelos orientados al análisis estructural y a la simulación ex-ante y evaluación ex-post del impacto de medidas de políticas públicas.
- La representación del Reino de España en el Comité de Política Económica de la Unión Europea y en sus grupos de trabajo, participando en los trabajos del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de la Unión Europea (Consejo ECOFIN) y del Eurogrupo.
- La representación del Reino de España, en temas económicos, ante la OCDE y en particular, en su Comité de Política Económica.
- El estudio de la incidencia regional de las directrices de política económica y de la evolución de las divergencias macroeconómicas territoriales, a efectos de analizar la vertebración territorial, así como de la incidencia de las variaciones de precios autorizados.
- La preparación de proyectos normativos en las materias de competencia de la Dirección General de Análisis Macroeconómico.

- La definición del programa de trabajo que ha de desarrollar la red de Oficinas Económicas y Comerciales en materia de seguimiento de la actividad y la política económica, en colaboración con la Secretaría de Estado de Comercio. De estos informes tienen carácter público:

- “Síntesis de Indicadores Económicos”, con 7 números al año y el “Informe trimestral” que la sustituye en los meses en que se publica la Contabilidad Nacional trimestral. Contiene la evolución de la coyuntura económica, incorporando cuadros y gráficos elaborados a través de los indicadores disponibles, y agrupados por diferentes áreas de análisis: mercados financieros y materias primas, economía internacional y economía española.

- “Boletín de Coyuntura Económica Semanal”, con información sobre los principales indicadores económicos publicados durante la semana sobre la economía española y economía internacional.

- Ambas publicaciones incluyen como anejo diversas series económicas que se pueden descargar tanto en formato PDF como Excel.

- “Actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España”. Con carácter anual, tanto en castellano como en inglés.

- Adicionalmente se mantiene la “Base de datos de series de indicadores de coyuntura económica”, que pone a general disposición un gran número de indicadores económicos de la economía española y de la economía internacional.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.
- Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.
- Dirección General de Política Económica.
- Dirección General de Análisis Macroeconómico.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO /ACTIVIDAD					
1. Recopilación, análisis y difusión de información macroeconómica y estadística, y asesoramiento sobre la orientación de la política económica, regulación económica y políticas sectoriales.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Elaboración informe para CDGAE. (Número)	49	--	49	127	150
2. Elaboraciones informes para CGSES. (Número)	480	---	480	173	480
3. Asistencia a reuniones internacionales (CE y OCDE). (Número)	42	42	42	42	42
4. Elaboración de informes sobre análisis de impacto de medidas de política económica. (Número)	100	50	100	50	100
5. Elaboración de informes semanales, mensuales y trimestrales. (Número)	58	58	58	58	58
6. Elaboración de notas de coyuntura sobre diversos indicadores y a petición de distintos órganos directivos. (Número)	250	250	250	250	250
7. Realización de previsiones sobre el conjunto de la economía española. (Número)	4	4	4	4	4
8. Realización de previsiones sobre distintos indicadores y elaboración de distintos indicadores de la economía española y europea. (Número)	96	96	96	96	96
9. Actualización de la base de datos y de la página web de la DGAM. (Número de series actualizadas)	405.000	405.000	405.000	405.000	405.000
10. Elaboración de informes, consultas y tramitación de casos de la Secretaría del Consejo para Unidad de Mercado. (Número)	100	101	100	--	100
11. Revisión y, en su caso, elaboración de informes de compatibilidad de normas autonómicas con la Ley Paraguas y la Ley de Garantía de Unidad de Mercado. (Número)	100	--	100	--	100

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
12.Organización y participación en actividades de difusión y foros relacionados con la Ley de Unidad de Mercado y la mejora de la regulación. <i>(Número)</i>	10	--	10	12	10
13.Elaboración de Boletines de seguimiento en materia de unidad de mercado y competencia <i>(Número)</i>	--	--	--	--	50
De medios: Personal adscrito a las Direcciones Generales. <i>(Número)</i>	45	50	45	50	50